

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG)

INFORME FINAL

PROGRAMA HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

PANELISTAS:

Laura Ramaciotti Morales (Coordinadora)

Luis Felipe De la Vega Rodríguez

Christian Blanco Jaksic

Diciembre 2022 - Junio 2023



EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES: INFORME FINAL Programa Hogares y Residencias Estudiantiles

La evaluación presentada en este informe fue elaborada por un Panel de Evaluación integrado por profesionales externos/as e independientes seleccionados/as. Los juicios evaluativos y recomendaciones aquí contenidas pertenecen a los y las autores/as y no necesariamente son compartidas por la Dirección de Presupuestos ni el Ministerio de Hacienda.

Este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: <https://www.dipres.gob.cl/>

Fecha de publicación: Agosto 2023

TABLA DE CONTENIDOS

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA	3
1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS	3
2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	12
3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS	15
II. EVALUACION DEL PROGRAMA	17
1. ANÁLISIS INDIVIDUAL VERSUS ANÁLISIS INTEGRADO.....	17
2. JUSTIFICACIÓN.....	21
3. IMPLEMENTACIÓN.....	43
4. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD.....	54
5. ECONOMÍA	74
6. EFICIENCIA.....	84
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	89
1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL	89
2. RECOMENDACIONES.....	96
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	99
V. ANEXOS DE TRABAJO	100
Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.	100
Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa	115
Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2019-2022	124
Anexo 2(c): Análisis de diseño	133
Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa	140
Anexo 4(a): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Programas Hogares y Residencia	176
Anexo 4(b): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Programa Hogares Insulares V Región	182
Anexo 4(c): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Beca de Integración Territorial.....	188
Anexo 5: Cálculo de la población potencial propuesta por el panel	203
Anexo 6: ESTUDIO COMPLEMENTARIO.....	205

I. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS

Esta evaluación abarca tres programas ejecutados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del Ministerio de Educación (en adelante, JUNAEB); “Hogares y Residencias Estudiantiles”, “Hogares Insulares V Región” y “Beca Integración Territorial” (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N.º 18.681).

Este conjunto de programas (y sus respectivos componentes) tiene en común el que buscan dar soluciones de mantención (alojamiento + alimentación)¹ a estudiantes que dejan su lugar de residencia familiar para continuar o seguir cierta trayectoria educativa deseada², pues no cuentan con oferta de su interés en su localidad, ya sea porque viven en zonas rurales³ y/o con aislamiento territorial⁴.

Los bienes y servicios que forman parte de este conjunto de programas son:

Programa “Hogares y Residencias Estudiantiles”

- a) **Hogares JUNAEB (en adelante, HJ):** A este componente se accede mediante postulación (o renovación, en caso de que sean estudiantes que ya tenían el beneficio previamente). Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles administrados por JUNAEB durante el año académico. Adicionalmente, se entrega alimentación a través del programa escolar PAE (Programa de Alimentación Escolar), y apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios/as de los hogares donde se alojan las y los beneficiarios, en el marco de un plan de trabajo. El componente comenzó a funcionar en 1964. Actualmente, hay 14 hogares JUNAEB operando en el país⁵.

Pueden postular niñas y niños de 7º u 8º básico, o en Educación Media Regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2 y Decreto de Ley N°3166 reconocidos por el Estado. Para ser elegibles en este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en una comuna con más de 50% de ruralidad⁶. Quien postula debe contar con tramo en el Registro Social de Hogares⁷.

Una vez adjudicado el beneficio, el estudiante puede renovarlo anualmente, siempre y cuando siga cumpliendo las condiciones de postulación inicial.

Históricamente, los Hogares JUNAEB mantuvieron una dependencia administrativa de las Direcciones Regionales, son parte de la institucionalidad de JUNAEB y como tal, son absorbidos como parte de los costos operativos, otorgándole la categoría de una "dependencia institucional", similar a una oficina provincial o regional.

¹ En el caso de Beca Integración Territorial y Hogares Insulares, se incluye además el traslado al lugar de estudios.

² Se entiende por trayectoria el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, Técnica o Profesional.

³ Definidas por JUNAEB como comunas con más de 50% de ruralidad, según indicador del Censo 2017 de Población y Vivienda.

⁴ De acuerdo con lo señalado por JUNAEB, estas serían las siguientes zonas:

- Provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat
- Provincia de Isla de Pascua
- Comuna de Juan Fernández
- Provincia de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

⁵ Los hogares son: 1) Región de Atacama: Femenino Copiapó; 2) Región de Coquimbo: Femenino Ovalle; Mixto Punitaqui; Femenino La Serena; Masculino Ovalles; Mixto Socos; Mixto Chalinga; Mixto Combarbalá; 3) Región de O’ Higgins: Cunaquito; 4) Región del Maule: Masculino Cauquenes; Femenino Curicó; 5) Región de la Araucanía; Masculino Angol; Masculino Loncoche; Femenino Pitrufoquén.

⁶ Según lo indicado por el censo nacional vigente al año en que postulan.

⁷ Acreditar vulnerabilidad económica no es un requisito para postular al programa. Más bien, se solicita este requisito para acreditar el lugar de residencia familiar.

- b) **Residencia Familiar Estudiantil (en adelante, RFE):** A este componente se accede mediante postulación (o renovación, en caso de que sean estudiantes que ya tenían el beneficio previamente). Se proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora durante el año académico⁸, la cual complementariamente entrega alimentación y apoyo afectivo. Este beneficio se entrega a través de Entidades Ejecutoras (EE), quienes mantienen convenios de colaboración con JUNAEB para gestionar el trabajo de las familias tutoras. Además, reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial a través de acciones programadas por la Entidad Ejecutora en el marco de un plan de trabajo.

Práctica estival: Este beneficio puede extenderse a estudiantes renovantes que cursen sus estudios en establecimientos de enseñanza medio técnico-profesional o educación superior que realicen sus prácticas durante los meses de enero y/o febrero

Pueden postular niñas y niños de 7º y 8º básico o en Educación Media Regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2 y Decreto de Ley N°3166 reconocidos por el Estado. Para ser elegibles en este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en una comuna con más de 50% de ruralidad⁹. Quien postula debe contar con tramo en el Registro Social de Hogares¹⁰. Una vez que adjudican el beneficio pueden seguir renovándolo hasta finalizar la Educación Superior, siempre y cuando sigan cumpliendo las condiciones de postulación inicial¹¹.

Programa “Hogares Insulares V Región”

- a) **Hogares Insulares (en adelante, HINS):** A este componente se accede mediante postulación (o renovación, en caso de que sean estudiantes que ya tenían el beneficio previamente). Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles administrados por JUNAEB durante el año académico. Adicionalmente, se entrega alimentación a través del programa escolar PAE y apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios/as del hogar donde se alojan las y los beneficiarios, en el marco de un plan de trabajo.

Pueden postular niñas y niños que cursen estudios regulares o estén matriculados en una institución de Educación Superior reconocida por el Estado. Para ser elegibles en este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández. Quien postula debe contar con tramo en el Registro Social de Hogares¹². Una vez que adjudican el beneficio pueden seguir renovándolo hasta finalizar la Educación Superior, siempre y cuando sigan cumpliendo las condiciones de postulación inicial.

- b) **Beca Residencia Insular (en adelante, BRINS):** A este componente se accede mediante postulación (o renovación, en caso de que sean estudiantes que ya tenían el beneficio previamente). Consiste en la entrega a los beneficiarios de un subsidio en dinero (\$900.000 en 10 cuotas al año) destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursan sus estudios.

Pueden postular niñas y niños que cursen estudios regulares o estén matriculados en una institución de Enseñanza Media, Educación Especial o de Educación Superior reconocida por el Estado. Para ser elegibles en este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en Isla de

⁸ Considera, como excepción, el que puedan realizar prácticas durante los meses de enero y febrero, así como también considera el que un beneficiario/a de RFE opte por cursar estudios de Educación Superior en una región distinta a la ubicación de su familia tutora (en esos casos, se gestiona el que el beneficiario/a pueda quedarse con una familia tutora nueva, en la región de destino, o en una zona geográfica cercana).

⁹ Según lo indicado por el censo nacional vigente al año en que postulan.

¹⁰ Acreditar vulnerabilidad económica no es un requisito para postular al programa. Más bien, se solicita este requisito para acreditar el lugar de residencia familia.

¹¹ Estudiantes de Hogares JUNAEB, se consideran como estudiantes "renovantes" para el Programa de Residencia Familiar Estudiantil en educación superior, a fin de asegurar la continuidad de trayectorias educativas.

¹² Acreditar vulnerabilidad económica no es un requisito para postular al programa. Más bien, se solicita este requisito para acreditar el lugar de residencia familia.

Pascua o Juan Fernández. Quien postula debe contar con tramo en el Registro Social de Hogares¹³. Una vez que adjudican el beneficio pueden seguir renovándolo hasta finalizar la Educación Superior, siempre y cuando siga cumpliendo las condiciones de postulación inicial.

Programa Especial Beca Art. 56 Ley N.º 18.681 (Beca de Integración Territorial)

a) **Beca Integración Territorial (en adelante, BIT):** Este Programa requiere de postulación y está compuesto por dos componentes: mantención y traslado; está dirigida a estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández.

Componente de Mantención: Comprende asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno de 1.87 UTM por un máximo de 10 meses al año.

Componente de Traslado que se paga en cuotas semestrales, no superior a:

- a. 5.79 UTM (Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat)
- b. 18.65 UTM (Isla de Pascua)
- c. 3.73 UTM (Juan Fernández)
- d. 5.79 UTM (estudiantes de educación superior de las provincias de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena).

Para ser elegibles en este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en las localidades recién mencionadas, y ser alumno regular en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, además deben pertenecer al tramo 80% inferior en Registro Social de Hogares y cumplir una serie de requisitos académicos, dependiendo de si las y los estudiantes postulan por primera vez o si están renovando el beneficio¹⁴.

Respecto del Fin y del Propósito declarados por los Programas, éstos se indican en los siguientes cuadros:

Cuadro 1: Fines declarados por los tres programas en evaluación

Programa Hogares y Residencias JUNAEB Programa Hogares Insulares V Región	Beca de Integración Territorial
<i>“Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.”</i>	<i>“Contribuir a la finalización del ciclo de educación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de educación media y superior, que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”</i>

Fuente: Elaboración propia, en base a información entregada por los programas

Los programas de “Hogares y Residencias JUNAEB” y “Hogares Insulares V Región” declaran el mismo fin, mientras que “Beca de Integración Territorial” tiene un fin distinto. Aunque los tres programas hacen alusión a los conceptos de igualdad de oportunidades para estudiantes que no cuentan con oferta educacional

¹³ Acreditar vulnerabilidad económica no es un requisito para postular al programa. Más bien, se solicita este requisito para acreditar el lugar de residencia familia.

¹⁴ Para postulantes en Educación Media o que ingresan a la Educación Superior, se pide tener un mínimo de notas de 5.0 (se exime de este requisito la educación especial). Para renovar en Educación Media, se pide haber sido promovido el año anterior. Para postulantes de Educación Superior, se pide haber aprobado el 50% de las asignaturas cursadas durante el último año académico. Para renovar en Educación Superior, se requiere la aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último semestre académico.

acorde a sus intereses en su lugar de residencia, BIT difiere en cuanto hace alusión directa a un nivel de educación (media y superior) y a la condición de vulnerabilidad.

Respecto de los propósitos, para los tres programas se hace alusión a completar o continuar con la trayectoria educativa, pero difieren en la población de la cual se hacen cargo.

Cuadro 2: Propósitos declarados por los tres programas de esta evaluación

Hogares y residencias JUNAEB	Hogares insulares V Región	Beca Integración Territorial
<i>“Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.”</i>	<i>“Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.”</i>	<i>“Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, de educación especial o diferencial, o educación superior, cumplen su trayectoria educacional.”</i>

Fuente: Elaboración propia, en base a información entregada por los programas

El ámbito de acción territorial depende del programa que se esté considerando, de acuerdo con la descripción recién entregada.

No se contempla fecha de término para ninguno de estos programas, por cuanto si hay población residiendo en zonas rurales o con aislamiento territorial, se mantendrá vigente el problema.

Procesos de producción

Los procesos de producción para los bienes y servicios ofrecidos por los 3 programas se describen a continuación.

Un elemento relevante para tener en cuenta es que todos los componentes de esta evaluación se implementan a través de las Direcciones Regionales de JUNAEB, quienes tienen la relación con las y los beneficiarios. En este sentido, JUNAEB trabaja con un modelo de dotación en cascada, que consiste en que cada uno de los programas cuenta con un funcionario a nivel nacional para la operación del beneficio, y una persona encargada de la beca en las Direcciones Regionales en cada una de las regiones relevantes¹⁵.

Además, para algunos programas y componentes se trabaja con una Red Colaboradora:

Programa Hogares y Residencias Estudiantiles:

- *Residencia Familiar Estudiantil*
 - Entidades Ejecutoras: personas jurídicas públicas o privadas (por ejemplo, municipios, universidades, entidades sin fines de lucro, etc.) a cargo de coordinar la asignación de estudiantes y el apoyo que se da a los mismos para una red de familias dentro de una localidad geográfica.
 - Familias tutoras: personas o familias que reciben y dan mantención a un estudiante beneficiario/a, a cargo de una compensación económica.

¹⁵ Para RFE son todas las Direcciones Regionales; para Hogares JUNAEB son las de Atacama, Coquimbo, O’Higgins, Maule y Araucanía; para BIT son las de Valparaíso, Los Lagos, Aysén y Magallanes; para BRI y Hogares Insulares es la de Valparaíso.

- *Hogares JUNAEB*
 - Equipo que administra los hogares

Hogares Insulares V Región

- *Hogares Insulares*
 - Equipo que administra los hogares

Beca Integración Territorial

- Instituciones de Educación Superior y Municipalidades

En general, todos los componentes pasan por las siguientes etapas de producción:

a. Actualización normativa y transferencia técnica

Ocurre a nivel central. Revisión técnica y actualización del Manual de Procedimiento, cuyos cambios son transferidos a las Direcciones Regionales de JUNAEB, quienes desarrollan capacitaciones a la Red Colaboradora.

b. Coordinación intersectorial

Ocurre a nivel central. Coordinación con otros ministerios y servicios a fin de disponer de información para acreditar requisitos y priorizar a las y los estudiantes que solicitan acceso al programa. A nivel regional, Las Direcciones Regionales por orientación técnica programática contenidas en Manual de Residencia y Hogares, especifica que será función del Director/a Regional la de Coordinar el trabajo con las instituciones pertenecientes a la red colaboradora y entidades intersectoriales de la Región, su Provincias y Comunas.

c. Preparación de componentes descritos

Residencia Familiar Estudiantil

Las Direcciones Regionales gestionan la suscripción de convenios de colaboración y transferencia de recursos con Entidades Ejecutoras que cumplen los requisitos para ser parte del programa (se describen más adelante en esta sección).

A su vez, las Entidades Ejecutoras eligen a las familias tutoras con que se trabajará, según criterios preestablecidos, más adelante en esta sección.

Hogares JUNAEB y Hogares Insulares

Se gestionan la adquisición de insumos, reparaciones de los inmuebles y el servicio de alimentación.

d. Difusión de convocatoria

JUNAEB (nivel central) fija anualmente la calendarización de los procesos de postulación y renovación de beneficios, la cual es informada mediante circular a las Direcciones Regionales.

e. Postulación

Se habilitan dos canales de postulación y renovación oficiales. El primero de ellos es a través de la página web de JUNAEB. El segundo consiste en una alternativa excepcional, donde aquellos estudiantes que se vean impedidos de ingresar su formulario a través de la página web, pueden hacerlo directamente o por correo electrónico a través de las instituciones que son parte de la Red Colaboradora¹⁶, o directamente en la Dirección Regional de JUNAEB.

f. Recepción, validación y análisis de antecedentes

En un primer paso, el sistema informático de becas de JUNAEB a nivel central determina de forma automática si cada postulación cumple las reglas establecidas para poder postular o renovar los

¹⁶ La instancia depende de cada componente; por ejemplo, puede ser a través de unos de los Hogares, o de una Entidad Ejecutora.

beneficios, en función de los datos disponibles, entregados en las postulaciones, o en base a datos oficiales entregados por otras entidades gubernamentales¹⁷. Un segundo paso consiste en generar y ejecutar un modelo de priorización¹⁸, cuyo fin es, para cada beca y beneficio, generar una nómina de prelación de estudiantes postulantes para la asignación del beneficio. Para ello, se utiliza información de la Pauta de Vulnerabilidad del estudiante (instrumento administrado por el equipo técnico de becas de JUNAEB, que otorga un puntaje que permite **ordenar a los** postulantes en atención a un mayor nivel de vulnerabilidad), e información entregada por otras entidades gubernamentales¹⁹.

g. Determinación y distribución de cupos disponibles para la asignación

Se lleva a cabo la asignación de cupos en base al presupuesto fijado para cada programa, según la Ley de Presupuestos vigente.

Para las becas BIT y BINS, que contemplan transferencias monetarias, la determinación se hace en base al monto anual definido para cada beneficiario²⁰.

Para el resto de los beneficios, se deben tener algunas consideraciones adicionales:

En el caso de Residencia Familiar Estudiantil, se deben celebrar oportunamente los convenios de colaboración con las Entidades Ejecutoras respectivas, pues la disponibilidad de cupos depende del número de familiar tutoras seleccionadas para participar del programa.

En el caso de Hogares JUNAEB y Hogares Insulares, los cupos dependen de la capacidad de los inmuebles.

h. Selección de beneficiarios/as

La asignación de los beneficios será ejecutada una Comisión de Selección Regional, que es un organismo formado especialmente para la asignación (y cuyos miembros varían, dependiendo del componente²¹). La autoridad a cargo de aprobar y entregar el beneficio es el director regional. Los cupos disponibles se otorgan de acuerdo con si quienes postulan están renovando su beneficio, o si están postulando por primera vez, y según un orden de prelación, dado por un puntaje otorgado por la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante.

En base a la cantidad de cupos disponibles para cada región, la cantidad de cupos disponibles para postulantes se determina una vez que ya se han renovado los cupos para beneficiarios antiguos y que aún siguen cumpliendo los requisitos de acceso, y, únicamente para la BIT, una vez que se han determinado los accesos preferentes²². Los cupos residuales se asignan a beneficiarios que cumplen los requisitos de acceso, según orden de prelación.

¹⁷ El Anexo 3 entrega más detalles sobre la información que se recaba con otros organismos.

¹⁸ La focalización está dada por los criterios que deben cumplir quienes postulan. Los criterios de priorización actúan en un segundo momento cuando la demanda es mayor que la oferta y es necesario definir quienes están en los primeros lugares para la entrega del beneficio.

¹⁹ Por ejemplo, información de rendimiento escolar, nivel socioeconómico de la familia, pertenencia a pueblos indígenas, entre otros.

²⁰ Se debe realizar un proceso de asignación de acuerdo con regiones del país, lo que se hace en base al porcentaje de demanda insatisfecha (según región de domicilio familiar del estudiante) y en base a la distribución presupuestaria BIT.

²¹ Los integrantes de la Comisión Regional dependen del componente, y se detallan en el Anexo 3 de este informe.

²² Condición especial de ingreso que le da prioridad a la asignación de un beneficio a un estudiante por sobre otros. El o la estudiante tendrá acceso preferente toda vez que cumpla con los requisitos exigidos, sin estar sujetos a la aplicación de la prelación del modelo de priorización. Tienen acceso preferente: estudiantes con discapacidad; estudiantes en red Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, estudiantes que cursan estudios en escuelas especiales; y estudiantes que ingresan a educación superior, a carrera relacionada con lenguas indígenas.

i. Entrega de resultados

La entrega de resultado se realiza de forma personalizada a cada Estudiante, cuando el/la estudiante no resulta seleccionado/a se le envía el detalle de los puntajes obtenidos por cada ámbito de la pauta de evaluación. Una vez revisado los antecedentes de cada postulante o renovante actualizando los estados de la beca en el sistema informático, debiendo levantar un acta de asignación donde quede claramente establecido los fundamentos de asignación o no para cada estudiante.

La asignación se aprueba mediante resolución exenta regional.

La página web institucional publica el acceso a los resultados, donde cada estudiante postulante o renovante puede consultar el estado de su proceso, de acuerdo con plazos establecidos en calendario anual de postulación/renovación de cada beneficio. Además, se envía un correo electrónico desde JUNAEB comunicando el resultado del proceso, lo anterior una vez finalice el proceso. Además, pueden realizar consulta presencial en las oficinas de atención de las Direcciones Regionales y Oficinas Provinciales de JUNAEB.

j. Entrega/ejecución del beneficio.

Los Programas de Hogares JUNAEB, Residencia Familiar Estudiantil y Hogares Insulares, consideran como parte de su intervención el desarrollo de un Programa Anual de Trabajo que contempla la implementación de al menos de una actividad de cada una de los ámbitos contenidos con la finalidad de otorgar un acompañamiento para el fortalecimiento del vínculo de cada estudiante con su trayectorias educativa, considera que las y los estudiantes reciban un apoyo adicional al alojamiento por sí mismo (o el apoyo financiero para el alojamiento),asegurando que las y los beneficiarios reciban atención a aspectos que podrían dificultar el que completen o continúen sus estudios.

Los Planes de trabajo deben considerar una o más de las siguientes líneas de acción:

Apoyo académico: reforzando habilidades y competencias de las y los beneficiarios que requieran mejorar su desempeño.

Apoyo psicosocial: reforzando factores protectores que promuevan el bienestar psicosocial de los beneficiarios/as, con el fin de mitigar, reducir y/o prevenir factores de riesgo psicosocial que afecten el desarrollo personal, relacional y otros ámbitos relevantes en la vida del beneficiario.

Recreación: reforzar el buen uso del tiempo libre (deporte, contacto con la naturaleza, cultura, entre otros), y actividades de vinculación entre la familia de origen y la familia tutora, entre otros.

Gestión administrativa: coordinación de la ejecución del programa a nivel local con énfasis en las distintas actividades dirigidas a las y los beneficiarios y a la supervisión en terreno.

Los Planes de Trabajo son Ejecutados por los Equipos a cargo de los Hogares y por la Entidades Ejecutoras. Además, los planes de trabajo deben considerar los siguientes enfoques:

Género, a fin de atender de manera adecuada las necesidades específicas de las niñas, niños y jóvenes, atendiendo a no incurrir en acciones que fortalezcan estereotipos, no respeten la igualdad de trato.

Derechos de la infancia y la adolescencia, para que los planes contemplen el enfoque de derechos, considerando la perspectiva de ciclo vital, promoción de derechos, participación de las/los beneficiarios, prevención de vulneraciones, entre otros.

Pueblos indígenas, identificando desde el diagnóstico la existencia de beneficiarios/as pertenecientes a pueblos originarios, incorporando la cosmovisión de los pueblos y la valoración intercultural.

k. Seguimiento y monitoreo

Los Programas cuentan con una batería de instrumentos que permiten implementar las siguientes acciones de seguimiento y monitoreo.

Cuadro 3: Acciones de seguimiento y monitoreo

Hogares y Residencias JUNAEB	Hogares Insulares V Región	Beca de Integración Territorial
<p>Componente Hogares JUNAEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Dirección Regional evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo²³. • Pauta de Supervisión • Encuesta de Satisfacción Usuario/a <p>Componente RFE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada dirección regional evalúa todos los años que las EE cumplan los requisitos para renovar convenio • Cada Dirección Regional evalúa anualmente a las entidades ejecutoras (equipo técnico, gestión financiera, administración de recursos y de familias tutoras)²⁴. • Cada Dirección Regional evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo²⁵. • Cada EE evalúa anualmente que las familias tutoras sigan cumpliendo los requisitos para ser tutoras. • Cada 5 años, cada EE evalúa el estado psicosocial de cada familia²⁶. • Pauta de Supervisión • Encuesta de Satisfacción Usuario/a 	<p>Componente Hogares Insulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Regional de Valparaíso evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo²⁷ del Hogar Insular. • La Dirección Regional de Valparaíso aplica una pauta de supervisión al hogar. • Pauta de Supervisión • Encuesta de Satisfacción Usuario/a <p>Componente BRINS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación. • Se evalúa semestralmente que las y los beneficiarios estén usando el dinero para fines habitacionales <p>Ambas tareas ejecutadas por la Dirección Regional de Valparaíso.</p>	<p>Se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación.</p>

Fuente: Elaboración propia, en base a Manuales de Asignación y Manuales de Residencias, 2019-2022

²³ Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

²⁴ Aplica la pauta de supervisión a Entidades Ejecutoras

²⁵ Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

²⁶ En el caso de familias donde el/la tutor/a tiene más de 70 años, esto se hace anualmente.

²⁷ Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

Contexto de política y normativa en la que se encuentran insertos los programas

Los tres programas evaluados vienen enmarcados en las siguientes leyes, normas y documentos:

Cuadro 4: Marco normativo

Hogares y Residencias JUNAEB	Hogares Insulares V Región	Beca de Integración Territorial
<ul style="list-style-type: none">• Ley de presupuestos del año en curso.• Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación del año en curso.• Manual de Gestión y Administración de Residencias y Hogares Estudiantiles.	<ul style="list-style-type: none">• Ley de presupuestos del año en curso.• Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación del año en curso.• Manual de Gestión y Administración de Residencias y Hogares Estudiantiles.	<ul style="list-style-type: none">• Ley de presupuestos del año en curso.• Artículo 56º de la Ley N°18.681, que establece normas complementarias de administración financiera, de incidencia presupuestaria y personal, y sus modificaciones.• Decreto N°68 de 1988 del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento del Programa Especial de Becas destinado a estudiantes de escasos recursos y sus modificaciones.• Manual de asignación de beneficios, para los procesos de postulación y renovación del año en curso.

Fuente: Elaboración propia, en base a Manuales de Asignación y Manuales de Residencias, 2019-2022

Instituciones involucradas en la ejecución

Los programas de Residencia Familiar Estudiantil son ejecutados por entidades externas (entidades Ejecutoras) como: Municipalidades, Universidades, Corporaciones Municipales, Gobernación provincial, Servicio Local de Educación, Gobierno Regional, las que son seleccionadas en cada una de regiones a partir de una convocatoria, que define criterios de elegibilidad y procesos de postulación, selección y ejecución específicos, claramente estipulados en Manuales que regulan el Programa, con quienes JUNAEB acuerda un convenio de colaboración .

A nivel de caracterización de los /as Estudiantes, JUNAEB cuenta con convenio de colaboración con instituciones públicas, quienes otorgan acceso a datos, e información, con el fin de validar la asignación de beneficios. Éstas son el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Educación y el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Incorporación de la perspectiva de género:

La perspectiva de género se incorpora para la asignación del beneficio, al momento de diseñar el modelo de priorización, que permite dar cuenta de los diferentes niveles de vulnerabilidad que enfrentan hombres y mujeres.

- Se asigna mayor puntaje para el orden de prelación a estudiantes que provienen de hogares con jefatura femenina
- Se asigna mayor puntaje para el orden de prelación a estudiantes que tienen mayor número de hijos a cargo

Por otro lado, se incorpora en la descripción de beneficiarios, pues incorpora variables de sexo y de género en las bases de datos descriptivas, lo que permite aplicar un primer nivel de análisis de distribución de asignación según estas variables.

En el caso de Hogares JUNAEB, Hogares Insulares y Residencia Familiar Estudiantil, incorpora el enfoque de género al solicitarlo en los planes de trabajo que presentan los hogares y las Entidades ejecutoras. Antes de presentar cada una de estas organizaciones, los programas incorporan una capacitación de manera de fortalecer un enfoque que evite reforzar estereotipos, desde esta perspectiva se realiza un fuerte énfasis en evitar la distribución de tareas en base a dicho criterio.

Además, se contempla la capacitación de los Equipos Ejecutores (entidades Ejecutoras (familias), Equipos de Hogares, en enfoque de género.

Por último, desde el proceso de focalización se consideran criterios que favorecen a Jefaturas de Hogares Femeninas (otorgándole un puntaje adicional) en. HRFE lo mismo que a estudiantes que sean padres /madres.

2. CARACTERIZACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

En el contexto de esta evaluación, las definiciones de población potencial y población objetivo de cada uno de los programas, han sido entregadas al panel por los respectivos encargados institucionales. El juicio del panel sobre estas definiciones se presenta en el apartado de Justificación y, con mayor detalle, en el anexo 2c.

Hogares y Residencias Estudiantiles

El programa considera la siguiente definición de la **Población Potencial**²⁸:

“Estudiantes de séptimo, octavo básico, educación media regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL2 y Ley N° 3166 reconocidos por el Estado que provienen de comunas con un porcentaje igual o mayor al 50% de ruralidad; estudiantes renovantes del programa de educación superior que cursan carreras de pre grado, presenciales y conducentes a título en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado; y hasta un 3% de la cobertura programada para casos excepcionales que acrediten aislamiento geográfico²⁹”.

Asimismo, define la **Población Objetivo** con los mismos criterios que la población potencial, agregando los siguientes elementos “que dispongan de Registro Social de Hogares (RSH), que solicitan acceso al programa y son asignados por criterios de prelación definidos, conforme a la cobertura programada de los componentes, teniendo en consideración el presupuesto y capacidad de los inmuebles en el caso del componente Hogares JUNAEB”.

A continuación, se da cuenta del cálculo de la Población Potencial y Objetivo de este programa, considerando la información entregada por la institución. Es importante mencionar que, de la definición de

²⁸ Fuente: Antecedente “Ficha N°1” entregada por el programa previo al comienzo de la evaluación.

²⁹ El programa considera un 3% de la cobertura programada para casos excepcionales, con residencia familiar en comunas con menos de un 50% de ruralidad, que acrediten aislamiento geográfico.

Población Objetivo podrían hacerse dos interpretaciones. La primera es que es equivalente a la Población Potencial, mientras que la segunda implicaría agregar la “solicitud de acceso al programa”, es decir, únicamente a quienes postulan. Considerando los cuadros proporcionados oficialmente por la institución (Ficha N°1), se decidió utilizar la primera de estas interpretaciones para el siguiente Cuadro.

Cuadro 5: Población Potencial y Objetivo Período 2019-2022. Programa Hogares y Residencias estudiantiles

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2019	494.560	494.560	100%
2020	501.088	501.088	100%
2021	514.307	514.307	100%
2022	533.957	533.957	100%
% Variación 2019-2022	7,97%	7,97%	

Fuente: Antecedente entregado por JUNAEB

Las fuentes de información consideradas para el cálculo de estas poblaciones consideran los datos del CENSO 2017 para la identificación de las comunas con 50% o más de ruralidad. Por su parte, JUNAEB cuenta con las bases de datos “SIGE liberado” y “Matrícula de Educación Superior”, que son proporcionadas por MINEDUC, gracias a un convenio entre las instituciones. Por su parte, la identificación de la Población Potencial y Objetivo requiere de información del Registro Social de Hogares, el que permite reconocer la comuna de residencia del estudiante. Asimismo, el Programa declara la existencia de casos especiales, que acrediten aislamiento geográfico y que no pertenezcan a las comunas con 50% o más de ruralidad. En este caso no se indica la fuente de información consultada, razón por la que no se incluyó en el cálculo presentado.

En el cuadro anterior se observa, en primer lugar, que existe una concordancia de 100% entre la Población Potencial y la Población Objetivo, tal como se había anticipado anteriormente. Por su parte, desde un punto de vista longitudinal, hay una variación porcentual positiva de 7,97% a lo largo del período de evaluación. Esta variación no es pronunciada, sino más bien paulatina, considerando un alza de alrededor de 15.000 estudiantes al año.

Programas Hogares Insulares V Región

La **Población Potencial** del Programa Hogares Insulares V Región, es definida como “Población de estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández, que cursan educación media, técnico profesional y/o educación especial en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, ubicados en alguna comuna diferente a la comuna de residencia familiar; y estudiantes con domicilio familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández, que cursan carreras de pre grado, presenciales y conducentes a título en instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, ubicada en alguna comuna diferente a la comuna de residencia familiar”.

Asimismo, define la **Población Objetivo** con los mismos criterios que la población potencial, agregando la siguiente frase, al igual que en el programa de Hogares y Residencias “que solicitan acceso al programa y son asignados por criterios de prelación definidos, conforme a cobertura programada de los componentes, considerando presupuesto y capacidad de los inmuebles”. Tal como en el caso anterior, aquí podría inferirse que la Población Objetivo estaría únicamente compuesta por los postulantes al programa.

Los cálculos de las poblaciones de este Programa se entregan a continuación. Al igual que en el caso anterior, se optó por la interpretación de que la Poblaciones Potencial y Objetivo son las mismas, a la luz de los cuadros presentados en la Ficha N°1 proporcionada por el programa.

Cuadro 6: Población Potencial y Objetivo Período 2019-2022. Programa Hogares Insulares V Región

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2019	403	403	100%
2020	430	430	100%
2021	342	342	100%
2022	336	336	100%
% Variación 2019-2022	-16,62%	-16,62%	

Fuente: Antecedente entregado por JUNAEB

Tal como en el programa de Hogares y Residencias, para los cálculos de las Poblaciones Potencial y Objetivo se requirió de las bases de datos “SIGE Liberado” y “Matrícula Educación Superior” de cada año de evaluación, junto con información del Registro Social de Hogares, que permite identificar la comuna de residencia del estudiante.

Los datos presentados permiten ver una disminución de las poblaciones en el período analizado, correspondiente a un 16,6%. Se buscará la explicación a este fenómeno especialmente entre 2020 y 2021, aunque es probable que una causa relevante haya sido la pandemia. De cualquier forma, es importante mencionar que la baja en el período completo corresponde a 67 estudiantes.

Beca de Integración Territorial

Finalmente, respecto de la Beca de Integración Territorial, se utiliza la siguiente definición de la **Población Potencial**: “Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando enseñanza media, de educación especial o diferencial, o educación superior”.

La **Población Objetivo** es descrita de la siguiente forma: “Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, educación especial o diferencial, matriculado en algún establecimiento educacional regidos por el DFL N.º 2 de 1998 de MINEDUC, o en educación superior en Instituciones de educación superior reconocidos por MINEDUC, como también en Institutos y Centros Formadores de personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, con aislamiento geográfico, y que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional cuando en las localidades de los alumnos no existan los niveles, modalidades, y especialidades educacionales mencionadas”.

Asimismo, en el caso de la **Población Objetivo**, se agregan requisitos adicionales para los estudiantes postulantes: 1) Aprobación del 50% de las asignaturas cursadas durante el último año académico. 2) Calidad de alumno regular semestralmente para el año en curso, en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado. 3) Contar con un Tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%; 4) Promedio mínimo de nota 5.0, para estudiantes de enseñanza media y para estudiantes que ingresan a educación superior el año lectivo. Se exime de este requisito estudiantes de educación especial. Para renovantes también se establecen requisitos, pero en este caso se trata de estudiantes que ya son beneficiarios de la BIT: 1) Ser promovido de curso en educación media y para estudiantes que ingresan a educación superior el año lectivo. 2) Aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último semestre académico para estudiantes con año de ingreso a educación superior anterior al año lectivo. 3) Desplazarse y residir fuera de las localidades en las que se encuentren sus residencias, para proseguir estudios. 4) Calidad de alumno regular semestralmente para el año en curso, en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, 5) Contar con un Tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.

Así como en los casos anteriores, las fuentes de información para el cálculo de las poblaciones de este programa requieren de las bases de datos “SIGE liberado”, “Matrícula de Educación Superior” y del Registro

Social de Hogares. Respecto de las dos primeras, se incorporan variables relacionadas con el rendimiento académico, que son elementos distintivos de esta beca, con relación a los otros dos programas que son objeto de esta evaluación. El siguiente cuadro indica el cálculo las poblaciones de la BIT.

Cuadro 7: Población Potencial y Objetivo Período 2019-2022. Beca Integración Territorial

Año	Población Potencial	Población Objetivo	Población Objetivo respecto de la Potencial (%)
2019	26.485	15.132	57,1
2020	27.935	14.254	51,0
2021	24.893	16.702	67,1
2022	30.969	18.863	60,9
% Variación 2019-2022	16,9%	24,7%	

Fuente: Antecedente entregado por JUNAEB

A diferencia de los programas anteriores, en el programa BIT existe una diferencia entre la población potencial y la objetivo, la que se debe a los requisitos adicionales de tipo académico y socioeconómico. Respecto de la Población Potencial, se identificó un aumento entre 2019 y 2022, sin embargo, entre 2020 y 2021 hubo una baja, para luego retomar el alza. En el caso de la Población Objetivo hubo un aumento en las cifras a lo largo del período evaluado, que fue porcentualmente mayor al de la Población Potencial.

3. ANTECEDENTES PRESUPUESTARIOS

Cabe tener en cuenta los siguientes antecedentes presupuestarios:

- Hogares JUNAEB no tiene asignación presupuestaria específica si no hasta el año 2022. Antes, todos los gastos asociados a los hogares JUNAEB están comprendidos en los Subtítulos 21 (Gastos en personal) y 22 (Bienes y servicios de consumo) de la institución responsable
- Los años 2019, 2020 y 2021 la asignación **24. 03. 174** "Hogares Insulares Región de Valparaíso", incluía solo los recursos y especificidades señaladas para estudiantes provenientes de éstas dos islas Pascua y Juan Fernández. A partir del 2022, esta asignación incorpora el total de Hogares JUNAEB.

El siguiente cuadro indica la relación que hay entre los tres programas y las tres principales asignaciones presupuestarias que los financian.

Cuadro 8: Organización operativa y presupuestaria de los tres programas, 2023

Programa	Hogares y Residencias		Hogares Insulares V Región		Beca de Integración Territorial	
	RFE	HJ	HINS	BRINS	BIT Traslado	BIT Mantención
Línea presupuestaria	24.01.236	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 2021: sin asignación específica. Desde 2022 24.03.174 	24.03.174	24.03.174	24.01.238	24.01.238

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes entregados por JUNAEB

El siguiente cuadro entrega algunos antecedentes presupuestarios de los programas evaluados (valores en miles de pesos de 2023).

La segunda columna se refiere al presupuesto total proveniente de JUNAEB para el componente Residencia Familiar Estudiantil. Este componente ha sufrido un recorte presupuestario del 34% en términos reales en el período de evaluación.

La tercera columna indica la asignación presupuestaria del programa Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye también el presupuesto para Hogares JUNAEB. En esta línea presupuestaria hay un aumento relevante del 104% real, debido a que, como se señaló en el párrafo anterior, a partir del año 2022 el presupuesto considera más componentes.

La cuarta columna muestra la asignación presupuestaria de la Beca Integración Territorial, la cual ha sufrido una disminución del 19% real en el período.

La fila (a) muestra el presupuesto total de todos los programas evaluados en esta instancia, suma que ha disminuido un 25% en el período en términos reales. Asimismo, la participación de este sistema de programas ha disminuido su peso respecto del presupuesto de JUNAEB, siendo ésta de 1,2% en 2019, y llegando a 0,9% en 2023.

Cuadro 9: Antecedentes presupuestarios, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

Año	Residencia Familiar Estudiantil	Hogares Insulares V Región (HINS y BRINS) y, desde 2022, Hogares JUNAEB	BIT	Presupuesto del programa proveniente de la Institución Responsable (Total Programas) (a)	Presupuesto Total Institución Responsable (b)	Participación del programa en el presupuesto de la Institución Responsable (%) (a/b)
2019	10.829.523	449.102	5.304.398	16.583.023	1.391.465.773	1,2%
2020	10.778.384	446.904	5.114.027	16.339.315	1.364.100.113	1,2%
2021	7.636.634	416.344	5.014.325	13.067.303	1.275.671.684	1,0%
2022	7.253.659	856.527	4.240.173	12.350.359	1.219.990.823	1,0%
2023	7.192.470	915.270	4.322.423	12.430.163	1.403.564.071	0,9%
% Variación 2019-2023	-34%	104%	-19%	-25%	1%	

Fuente: Elaboración propia en base a antecedentes entregados por JUNAEB

II. EVALUACION DEL PROGRAMA

1. ANÁLISIS INDIVIDUAL VERSUS ANÁLISIS INTEGRADO

La presente evaluación se enfoca en tres programas ejecutados por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, del Ministerio de Educación (en adelante, JUNAEB); “Hogares y Residencias Estudiantiles”, “Hogares Insulares V Región” y “Beca Integración Territorial” (Programa Especial Beca Art. 56 Ley N.º 18.681), que comparten el fin general de ofrecer soluciones que permitan que estudiantes puedan continuar su trayectoria educativa deseada, ya sea porque viven en zonas rurales y/o con aislamiento territorial, lo que implica importantes limitaciones a la oferta educativa local.

El Estado entiende como necesario prestar este servicio para favorecer la continuidad de la trayectoria educativa, entendida como el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, técnica o profesional, mitigando el riesgo de interrupción. Los niveles preescolar y superior de posgrado quedan excluidos del ámbito de pertinencia de estos programas.

Las soluciones que ofrece el Estado a esta problemática a través de JUNAEB varían según las características de la población afectada y la forma de entregar recursos, ya sea pecuniarios o no pecuniarios, en forma de becas o de servicios de alojamiento y alimentación, según el programa y componente correspondiente. Al analizar la historia de creación de los distintos programas y sus componentes, que en lo sucesivo han ido modificándose y en algunos casos fundiéndose, da cuenta de cómo el interés de la política pública va relevando distintas poblaciones afectadas de manera diferencial por formas de aislamiento territorial y ruralidad que limitan la oferta educativa local.

Cuadro 10: Temporalidad de creación de componentes mantención a estudiantes que dejan su lugar de residencia familiar para continuar estudios en otras ciudades

1964	1988	1991	1994	1994
Hogares JUNAEB (HJ)	Beca Integración Territorial (BIT)	Residencias Familiares (RFE)	Hogares Insulares (HINS)	Beca Residencia Insular (BRINS)
Alojamiento en inmuebles administrados por JUNAEB con alimentación PAE y apoyo pedagógico y psicosocial.	Asignación mensual de libre disposición con el fin de cubrir la mantención y traslado para estudiar en otras ciudades.	Alojamiento y alimentación en hogar de familia tutora, con apoyo pedagógico y psicosocial de Entidades Ejecutoras.	Alojamiento en inmuebles administrados por JUNAEB con alimentación PAE y apoyo pedagógico y psicosocial.	Asignación mensual con el fin de cubrir alojamiento en ciudad de estudios.

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por el programa (JUNAEB, 2022).

Los distintos componentes y programas van creándose a medida que se relevan las realidades específicas de zonas geográficas y poblaciones particulares, respondiendo a necesidades emergentes no cubiertas, para lo cual se fundamenta y diseña un Programa que atiende y resuelve dicha necesidad. El Programa Hogares JUNAEB, que data de 1964, cuyo traspaso íntegro de su operación a JUNAEB se asume a partir

del año 1970³⁰. Posteriormente, fruto de la experticia institucional, se va nutriendo la oferta a través del Programa BIT (1988)³¹.

El año 1999 se crea el Programa de Residencia Familiar Estudiantil, con el fin de absorber la demanda de otorgar vivienda a estudiantes de zonas rurales que veían imposibilitado su continuidad de estudios en zonas donde no se contaba con Hogares JUNAEB o que, aun existiendo la demanda, no daba a basto para cubrir la demanda. De acuerdo con fuentes oficiales el año 1999 en el país había un total de 4.258 escuelas rurales con una matrícula de 333.645 estudiantes.

A partir del 2005 se traspasa el Programa de Becas Indígenas que posee como uno de sus componentes los Hogares Indígenas, que antes eran operados por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) lo mismo que la Beca de Residencia Indígena, estos últimos componentes fueron parte de la evaluación realizada a los programas de Hogares y Residencias Estudiantiles realizada a la oferta de JUNAEB, en proceso de Evaluación de Procesos Gubernamentales DIPRES del 2014 de los programas de hogares y residencias de JUNAEB.

Es importante señalar que el Programa de Hogares JUNAEB, siempre fue administrado como parte de la Institución, manejándose como otra dependencia similar a las Provinciales, para lo cual el costo de su operación era considerado como parte del presupuesto traspasado a la Dirección Regional donde operan. La organización interna de los programas en JUNAEB ha experimentado cambios a través del tiempo, lo que ha implicado que fundamentalmente el Programa de Hogares JUNAEB a solicitud de procesos de monitoreo y evaluación (EPG) fuera incorporado como otro componente del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, denominándoles a ambos como Hogares y Residencias Estudiantiles (Ex Residencia Familiar Estudiantil) los años 2020- 2021. A partir del año 2022, presupuestariamente el programa Hogares JUNAEB es incorporado como componente de Programa Hogares Insulares, denominándose “Hogares Estudiantiles JUNAEB”. En consecuencia, existe un cambio en un corto plazo reiterado de organización administrativa y técnica para este programa, lo que sin duda incide en el desempeño y estimaciones de poblaciones y debe ser tomado en consideración al momento de efectuar análisis y observaciones. Esto justifica el interés de JUNAEB de que cada programa sea evaluado en todos sus ámbitos de manera independiente en base a un contexto, de manera de evitar generalizaciones que pudieran ocultar el desempeño de cada uno de ellos.

Otro elemento importante de considerar es que la lógica de organización de estos programas obedece también a la estructura organizacional de JUNAEB, que separa en secciones distintas la gestión de los programas que entregan servicios no pecuniarios de aquellos que entregan asignaciones directas. Desde la última evaluación EPG realizada, se ha articulado la oferta programática de JUNAEB de residencias, alojando los servicios de alojamiento y mantención en una sección específica³².

Analizando los momentos de origen de los programas y componentes en evaluación es posible demostrar que las variaciones históricas de las prioridades de la política pública han ido favoreciendo la instalación de un conjunto de programas que, atendiendo a un fin equivalente, están dirigidos a poblaciones con especificidades educacionales, geográficas, sociales y étnicas, entre otras, no constituyen actualmente un conjunto integrado de iniciativas en términos de gestión ni en términos conceptuales. Los distintos decretos y normativas que se dictan van limitando las distintas formas de implementación y mecanismos de seguimiento, especialmente de los decretos cuya tramitación es un proceso mucho más complejo.

Para la institución, el hecho de que los orígenes de los programas evaluados contemplan temporalidades de desarrollo distintas resulta central, lo que el panel reconoce. A nivel de propósito, JUNAEB considera que -debido fundamentalmente al tipo y nivel educativo de la población que atienden- los tres programas

³⁰ Para resolver la necesidad de dar continuidad de estudios a jóvenes residentes en sectores rurales que no cuentan con establecimientos educacionales para continuar sus estudios de educación secundaria en su lugar de origen

³¹ El cual nace de las demandas ciudadanas de territorios geográficamente aisladas como son las Islas (Pascua y Juan Fernández), provincia de Palena. Producto de esto, el Estado otorga una Beca de Mantención (BIT), que incorpora un componente de traslado y de monto para arriendo, la que se instruye ejecutar a través de JUNAEB.

³² Así, esta sección no contiene a la BIT, la cual está contenida dentro de la oferta de Becas (perteneciente a una sección distinta).

evaluados presentan propósitos particulares que se complementan en sus acciones. El panel reconoce que un análisis integrado podría invisibilizar la complementariedad al de las particulares intervenciones que cada programa realiza de manera independiente, en la medida que pueden ser estrategias que respondan a las particulares necesidades de las distintas poblaciones estudiantiles, por lo que los considerará en su especificidad.

El panel coincide también con JUNAEB en la valoración del compromiso escolar en estudiantes, para promover la mantención y finalización de trayectorias educativas, donde la atención a las particularidades de los requerimientos y las problemáticas que aquejan a estudiantes en sus distintos ciclos educativos resulta crucial. Por ello, también reconoce que distintas modalidades de intervención podrían servir mejor a una población estudiantil que difiere no solo en el nivel educativo que cursan, sino en las condiciones de origen geográficas, socioculturales, psicosociales, étnicas y en muchas otras dimensiones. Cada ciclo educacional (ya sea de enseñanza básica, media o superior) requiere de la generación de aprendizajes esenciales para el desarrollo personal y la socialización de cada estudiante. La institución busca atender e incorporar estos requerimientos en el diseño y modalidad de atención al cual responde cada uno de los programas evaluados.

Cada uno de los programas que abordan esta problemática encuentra una correcta identificación del problema público y se benefician de que el tratamiento exclusivo a ciertas poblaciones a nivel de localización geográfica, nivel educativo y las especificidades socioculturales pueda favorecer un mejor ajuste del programa a las necesidades de la población atendida. Esto también ofrece la posibilidad de una retroalimentación más focalizada a los estudiantes que se atienden. Por ejemplo, la vigencia de los problemas que abordan cada uno de los programas es permanente, en la medida que no se anticipa una reducción dramática de la población viviendo en áreas rurales o aisladas con limitada oferta educativa. En este escenario, el tratamiento diferenciado podría ayudar a que el programa se mantenga alineado a los cambios en las condiciones de conectividad, oferta y demanda educativa en las distintas zonas y localidades que atienden.

Sin embargo, **el panel considera que los propósitos de los programas evaluados deben tributar al problema público del aislamiento territorial y la ruralidad que implican limitaciones a la oferta**, más que a definir propósitos en función de la edad y ciclo de desarrollo de los y las estudiantes, permitiendo ofrecer una estrategia que admita y refuerce distintos mecanismos en atención al ciclo educacional que atiende y los contextos territoriales específicos donde se encuentran insertos. Hacer una distinción clara entre lo que es el problema público y las características de la población que busca beneficiar -especialmente cuando las poblaciones coinciden para varios programas y componentes- puede contribuir a ordenar una reflexión de carácter más global y sistémica respecto de las estrategias más adecuadas y efectivas para resolverla.

La institución ha declarado que comparte que el concepto de aislamiento de una localidad recoge el problema que atienden todos los Programa Evaluados³³. Ha solicitado indicar también que la SUBDERE acaba de actualizar la definición de la condición de "aislamiento de una localidad", señalando que "es la relación existente entre los componentes de Aislamiento Estructural (variables morfológicas, clima y división político-administrativa) y el Grado de Integración, que se define como la capacidad que tienen las personas para acceder a las dinámicas y servicios sociales, económicos, políticos, y cívicos, entre otros. El "Grado de Integración" ha sido un componente esencial en la identificación de condiciones de aislamiento: a medida que existe un mayor grado de integración, se cuenta con un menor nivel de aislamiento. Sin embargo, al determinarse los niveles de integración, no se define el grado de aislamiento, por lo que en la actual definición es necesario analizar la "Condición Geográfica Estructural" de una localidad, lo que permite un acercamiento teórico y práctico. A medida que el índice de condicionamiento geográfico estructural aumenta, mayores son las dificultades de acceso, por lo que actúa en favor del aislamiento de la localidad". La evaluación de la condición de aislamiento corresponde a todas las comunas de Chile, a excepción de los

³³ Por lo que avanzó previo al período de evaluación en la integración administrativa de la oferta programática de Hogares y Residencia, creando una sola sección técnica que les agrupa.

territorios insulares de Rapa Nui, Juan Fernández y la Antártica Chilena, que poseen dicha condición de forma estructural (<https://www.SUBDERE.gov.cl/sites/default/files/Cartilla%204.pdf>).

El abordaje individualizado de los programas tiene algunas desventajas a nivel de diseño, implementación, gestión y seguimiento. Por ejemplo, puede resultar difícil comparar la efectividad y eficiencia de las distintas estrategias en distintas poblaciones, puede generar una excesiva carga burocrática a nivel de la administración central y local, así como dificultar la comprensión de los postulantes sobre los beneficios, o bien, hacer más compleja la evaluación y seguimiento de las trayectorias de los estudiantes beneficiarios

Finalmente, el panel considera que JUNAEB se beneficiaría de una mirada conceptualmente integrada, que permita identificar y comparar fortalezas y debilidades, transversalizar buenas prácticas y simplificar la gestión del conjunto de programas que apuntan a resolver un problema común a distintas poblaciones estudiantiles del país.

La institución ha solicitado que se incluya en el informe que se han realizado avances en ir generando un marco programático único donde convergen cada uno de los Programas, situación que el panel también reconoce. Estos avances han contemplado etapas de implementación común como: (1) generación y actualización normativa y orientaciones técnicas que aplican para los Programas de Residencia y Hogares; (2) Transferencia y Habilitación de Equipos y contrapartes regionales en instancias integradas de equipos que implementan tanto Programas de Residencia como Hogares, (3) Procesos de convocatorias, Postulación, recepción, validación y análisis de antecedentes; determinación y distribución de cupos disponibles para la asignación; selección de beneficiarios/as; entrega de resultados integrado para Programas de Residencias y Hogares; (4) Instrumentos de Planificación, seguimiento y supervisión integrados; (5) Plataforma y Sistema Informático de acceso y postulación único; (6) Conformación de una sección de Hogares y Residencias con su homólogos regionales

Ante esto, el panel toma la decisión de realizar la descripción y evaluación de los programas en su estatus actual, es decir, como tres programas separados.

- En todos los capítulos de este informe, se analizará cada programa y componentes por separado (a excepción de los capítulos de economía y eficacia, donde existen asignaciones presupuestarias que comprenden más de un programa).
- Cuando sea pertinente, se harán análisis comparativos entre los programas (por ejemplo, qué componentes son los con mayor demanda, o cuáles son los más eficientes en costo).
- El panel se referirá a un problema de política pública central.
- En cuanto a recomendaciones, el panel analizará las ventajas de abordar un enfoque integrado, evaluando si tiene sentido teórico y práctico unificar propósitos y estrategias.

El panel coincide con JUNAEB respecto de la utilidad de desarrollar un contexto más detallado con un relato que le haga sentido a la institución en términos de política pública, para entender los contextos del cual emergen cada uno de los programas. Más aún, el panel reconoce que algunas de las recomendaciones de integración y articulación de los programas exceden el ámbito de decisión y gestión de cada programa en particular, los cuales se deben ceñir a diversos marcos legales y demandas territoriales.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Análisis del problema público que da origen al conjunto de programas

A nivel general y, según puede extraerse de la información entregada por la institución responsable, existe claridad del diagnóstico de la necesidad que da origen al programa. Según la información entregada por JUNAEB, los programas comparten el elemento de la finalización o incumplimiento del ciclo o trayectoria educacional en la redacción del problema, e identifican el aislamiento territorial como riesgo por las limitaciones de la oferta. Aunque operan con los criterios de ruralidad sobre la base de información entregada por SUBDERE³⁴, sin embargo, la institución ha señalado que el ejercicio específico de cuantificación de la población se encuentra desactualizado.

El mecanismo es el siguiente: en distintos niveles educacionales, los estudiantes de zonas aisladas, de alta ruralidad, de territorios insulares o de difícil acceso, ven amenazada la continuidad de sus estudios ya que deben desplazarse a otras zonas del país por inexistencia total de oferta académica local o bien de alternativas de su interés, quienes, de no contar con alternativas accesibles para residir fuera de su localidad de origen, verían afectada su trayectoria educativa. La especificidad de los programas está dada por las diferencias en la población potencial a la que atienden, para quienes se dispone de modelos e instrumentos de intervención distintos.

La institución ha solicitado dejar señalado que se aborda y responde a la necesidad que posee un nivel educacional en particular que habita en localidades específicas, cuya condición de aislamiento limita o impide que continúe su trayectoria educacional por falta de establecimientos o instituciones educativas que respondan a los particulares intereses o nivel educacional requerido. A juicio de la institución, es necesario mantener explícito el nivel educacional que abordará cada Programa, dado que aquello permite atender con la pertinencia requerida al nivel educacional que se interviene. El panel considera adecuado mantener explícito el nivel educacional de los beneficiarios de los programas a nivel de condiciones específicas de la implementación, pero que no es una distinción que modifique la naturaleza del problema público.

En los sucesivos, se trabajará con la siguiente identificación del problema.

*“Estudiantes en **zonas rurales aisladas o de difícil acceso** abandonan o no continúan sus estudios, interrumpiendo así sus **trayectorias educativas**.”*

Análisis de la definición de aislamiento territorial

Aunque cada programa tiene definiciones claras de zonas aislada, basadas en los elementos de insularidad, zona extrema y ruralidad, es posible reforzar la operacionalización para una definición más adecuada al problema. La definición de “zona rural”, “aislada” o de difícil acceso”, que, si bien está basada en una serie de documentos oficiales, siempre es una consideración relativa a la dificultad de acceso a oferta educativa compatible con las trayectorias educativas esperadas o deseadas por los estudiantes. Esta definición, a su vez, está sujeta a un cierto dinamismo en el tiempo, por la modificación de las condiciones estructurales, de conectividad, movilidad y ampliación de la oferta. Se reconoce que el concepto de zonas rurales aisladas no es lo mismo que aislamiento territorial y que JUNAEB utiliza como conceptos bases las zonas rurales y el aislamiento territorial, este último vinculado a la insularidad y a las zonas extremas como las provincias de la región de Aysén.

Para efectos de contar con una definición que sea común a los tres programas, y que se refiera al problema, más que a la focalización de cada programa, los documentos institucionales de JUNAEB indican que una zona aislada o de difícil acceso sería aquella que cumple al menos una de estas características:

- Residencia familiar en comunas con más de 50% de ruralidad, según datos del último censo disponible (2017).

³⁴ Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

- Aislamiento territorial en la forma de insularidad y zona extremas: Provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat; Provincia de Isla de Pascua; Comuna de Juan Fernández; Provincia de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

La institución ha reconocido que existe un contexto histórico que da origen a cada programa, lo que además le otorga el marco de política pública disponible en ese momento. Se ofrece como ejemplo el hecho de que, cuando nacen los Hogares de JUNAEB y posteriormente las Residencias Familiares Estudiantiles, incluso la Beca BIT, esto ocurre en años anteriores a que la SUBDERE iniciará a calcular la condición de aislamiento de una localidad. Para el panel, por el contrario, y en términos generales, las condiciones de origen no pueden justificar el mantenimiento y perpetuación de las condiciones de diseño e implementación de los programas, sino que debe limitarse su interpretación a otorgar referencias respecto del origen y contexto.

Análisis sobre el concepto de trayectorias educativas

A juicio del panel, el concepto de trayectoria educativa, central para la definición de propósitos, fines y estrategias de los programas, puede resultar demasiado exigente para evaluar intervenciones a un fenómeno multidimensional que reviste mayor complejidad. La institución entiende como “trayectoria educativa” el “recorrido lineal que realizan los estudiantes en el sistema educativo regular, pasando secuencialmente por niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media y educación superior, ya sea técnica o profesional”. Este período corresponde al itinerario esperado de la carrera o programa y del tipo de institución.

Se reconoce que en esta trayectoria escolar se van materializando resultados de aprendizaje. A la base de esta concepción está la idea de una “trayectoria teórica” sin interrupciones ni retrasos, que en la práctica se expresa en “trayectorias reales” con discontinuidades, repitencias, retiros transitorios o permanentes, reconociéndose que se trata de un fenómeno multifactorial (Terigi 2009, citado en la Ficha N°1 del Programa Hogares y Residencias y de Hogares Insulares entregada al panel por JUNAEB)

La idea de la "linealidad" de las trayectorias podría resultar excesivamente ambicioso y no parecería adecuado evaluar el desempeño de los programas exclusivamente por mantenerla. En el debate actual sobre política educativa el concepto de trayectorias educativas ha ido adquiriendo mayor complejidad y la linealidad de las trayectorias está siendo desafiada por el concepto de “trayectorias flexibles”. Como se expresa en el informe: “*Flexible Learning Pathways in Chilean Higher Education – Can a bottom-up approach work?*” (Lemaitre, Ramirez, Baeza, & Blanco, 2021), este concepto suele ajustarse mejor a la multiplicidad de opciones y factores que impactan en la diversidad de recorridos de los estudiantes que entran, salen y retornan a la educación. Esta reflexión ha sugerido al panel que establecer que el problema a resolver es la "linealidad" de las trayectorias, puede resultar excesivamente ambicioso y difícilmente podría evaluarse el desempeño de los programas exclusivamente por mantenerla. Incluso en el corto plazo, Blanco et al (2018) identifican siete posibles trayectorias con solo un par de años desde el egreso de la educación media, cuyos determinantes exceden la disponibilidad residencial para estudiar fuera de la zona de origen, que está a la base de los programas a evaluar.

El reconocimiento de la multifactorialidad y diversidad no-lineal de las trayectorias educativas podría conducir a una reflexión que termine exigiendo mayores condiciones de flexibilidad a los programas, para atender a población vulnerable, que es más propensa a seguir recorridos educativos menos tradicionales. Si bien coincidimos con JUNAEB con el juicio de que las trayectorias ideales permitirían responder mejor en términos presupuestarios a la exigencia de eficiencia de los recursos del Estado, el hecho de que sean los estudiantes más vulnerables lo más propensos a requerir espacios de flexibilidad en los beneficios que reciben del estado demanda pensar en trayectorias más flexibles. Asimismo, si bien es importante desafiar a finalizar los ciclos educativos, las trayectorias flexibles son más que eso y pueden incluir rutas formativas y laborales. Este es un debate actual en políticas públicas, donde los valores de la eficiencia presupuestaria y adaptabilidad a las necesidades de los beneficiarios podrían encontrarse.

Esto se complejiza más cuando las trayectorias se diversifican: interrupción, congelamiento, reingreso, transferencia, cambio de “track”, etc. Incluso el mismo MINEDUC y el Consejo Nacional de Educación (CNE) prefieren hablar ya de "trayectorias educativas y laborales" como un solo concepto, cuando están hablando de la educación técnica (Lemaitre, Ramirez, Baeza, & Blanco, 2021). Todo esto debe matizarse

con la progresiva ampliación de la oferta en línea, las modalidades semipresenciales o híbridas y otras alternativas flexibles en los últimos años. Por tanto, la definición de trayectoria que entrega el programa deja de reconocer la diversidad de trayectorias válidas y especialmente las trayectorias "flexibles", que están en la discusión actual sobre calidad educativa en la política nacional. Así, se propone considerar "trayectorias" en plural, dando espacio a otras alternativas.

2.1.1. Existencia y dimensionamiento del problema

La información proporcionada por la institución en los formularios por programa y las correspondientes matrices de marco lógico identifican los obstáculos para la continuidad educativa que se generan producto de la situación de aislamiento territorial. Si bien existen diferencias en los obstáculos señalados para cada uno de los programas, así como su nivel de desarrollo tanto cuantitativo como cualitativo, los elementos mencionados y desarrollados en las fichas son los siguientes: (i) barreras socioeconómicas, (ii) obstáculos territoriales, (iii) carencias de oferta académica local, (iv) mayores vulnerabilidades producto de la ruralidad, (v) menores expectativas sociales.

Al analizar los antecedentes entregados por los programas, si bien en todos se reconoce en general este tipo de barreras asociadas al aislamiento territorial y vulnerabilidades derivadas de él para la población objetivo, hay diferencias en la relevancia que tienen para las narrativas de cada programa. La ficha del programa Hogares Insulares elimina del análisis las barreras socioeconómicas, pero incorpora las menores expectativas sociales. Sólo la justificación del programa de la Beca de Integración Territorial levantó la crisis sanitaria como parte de los obstáculos a la continuidad de las trayectorias educativas, pese a ser un elemento transversal. A pesar de que en las reuniones que se han realizado con la institución la perspectiva de género se estima relevante, no aparece mencionada como riesgo en los documentos recibidos. Lo mismo ocurre con otras perspectivas de inclusión de grupos vulnerables, menos representados o con necesidades especiales.

En consecuencia, el panel considera que tanto a nivel narrativo como en la estimación cuantitativa de las poblaciones afectadas resulta un ejercicio relativamente sólido, que permite fundamentar la existencia y dimensionar el problema público, fortaleciendo la justificación de la intervención del Estado, en términos generales.

Consideración de cambios estructurales e institucionales que afectan el problema público

Aunque la constatación de ciertas macrotendencias de cambio a nivel educativo, poblacional, tecnológico e infraestructural, entre otras, no obligan necesariamente a replantear cada uno de los aspectos de los programas y componentes, la naturaleza del problema público es esencialmente dinámica y puede en el futuro, dar lugar a nuevas prioridades. A modo de referencia y, reconociendo también que el equipo evaluador del 2014 también levantó algunas de estas macrotendencias, el panel considera necesario mantener a la vista estos elementos de contexto.

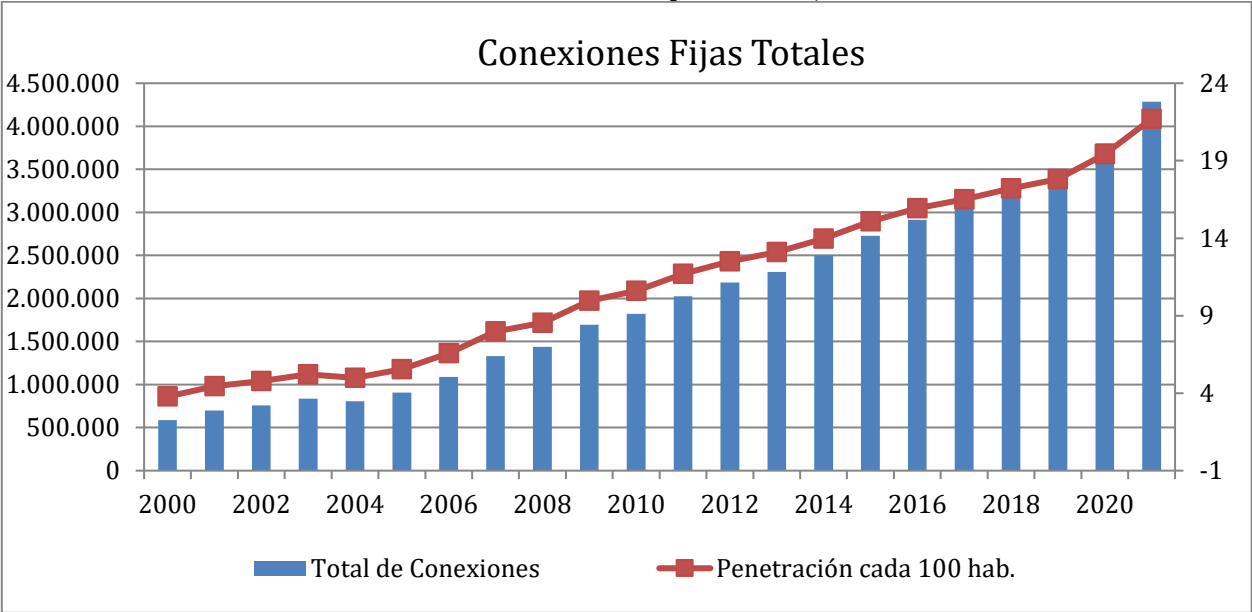
El aislamiento territorial es un fenómeno dinámico y es relativo a una serie de factores de carácter estructural. La evaluación EPG del año 2014 de los programas de integración territorial de JUNAEB identificó algunos procesos de cambio que se estaban produciendo en ese entonces a nivel de las condiciones sociales, económicas, tecnológicas y legales del país, que se estima que al 2022 no han hecho sino intensificarse. Estas incluyen el mejoramiento de las condiciones de conectividad física y digital, la expansión de la oferta educacional, la disminución de la pobreza y los nuevos programas y políticas de apoyo al acceso educacional efectivo. Los fenómenos identificados previamente se han complejizado y han tendido a acelerarse en gran medida.

Si bien no ha sido el caso en la educación escolar donde la presencialidad se estima crucial, en los últimos años la expansión de alternativas virtuales o híbridas de educación superior ha sido explosiva, lo que podría implicar una disminución de la demanda por programas de integración territorial. A modo de ejemplo, el sistema INDICES (CNED, 2022) informa que para el año 2022, los Institutos Profesionales con mayor variación anual positiva de matrícula son IP IPLACEX (6.778 estudiantes más), IP IACC (5.491 estudiantes más), instituciones que imparten principalmente educación a distancia u online. Aunque gran parte de los estudiantes de estas instituciones son "no tradicionales", es decir, no provienen directamente de la educación media, es esperable que el incremento de estas opciones educativas -especialmente con el

cambio cultural que generó la experiencia de la pandemia- pueda haber cubierto parte de la demanda de zonas aisladas. En la misma línea, el SIES (SIES, 2022a) reporta que, según la jornada de los programas, la mayor alza en 2022 se da en la matrícula de programas a distancia (41,2%) y semipresenciales (14,9%). Los programas a distancia representan actualmente el 9,2% de la matrícula de pregrado, y en la última década han incrementado su matrícula en 1060,7%, y 216,0% en los últimos cinco años (SIES, 2022b). No es posible descartar un efecto significativo a mediano plazo en la demanda, para algunas poblaciones.

A la expansión de la internet fija se suma un incremento explosivo de la internet móvil, en particular de la tecnología 4G y que actualmente comienza a ser reemplazada por el 5G. Desde el año 2014, los datos de SUBTEL muestran que el número de conexiones a internet fijas se ha prácticamente duplicado, acercándose a los cuatro millones y medio de conexiones (SUBTEL, 2022a). Sin embargo, el incremento más dramático se ha observado en las conexiones móviles, especialmente con la incorporación de la tecnología 4G. Si en 2014 en Chile había 10 millones de conexiones móviles con 3G, en la actualidad esa cifra se ha más que duplicado con la masificación de la tecnología 4G (SUBTEL 2022a), que permite velocidades de transmisión de datos suficientes para la mayoría de las actividades educativas que se realizan online. Hacia el futuro y con la irrupción del 5G, es posible esperar un efecto mayor y, eventualmente, alteraciones en la demanda por educación presencial en ciertas zonas rurales o aisladas territorialmente. Si bien la conectividad actual presenta muchas brechas³⁵, es importante tener en cuenta este factor dinámico a la hora de dimensionar el problema.

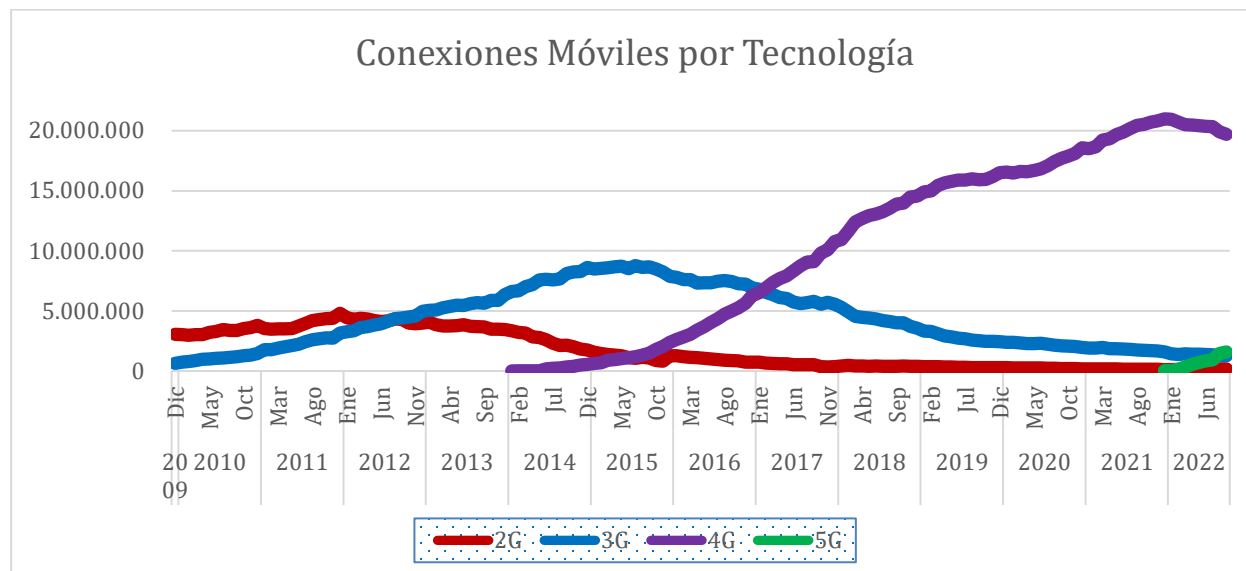
Ilustración 1: Conexiones fijas totales, 2000-2021



Fuente: SUBTEL Series conexiones internet fijas. Período Información Primer Trimestre 2002 – septiembre 2022 (www.subtel.gob.cl)

³⁵ De acuerdo con el informe “Estamos Conectados” realizado por Educación 2020, prácticamente uno de cada tres alumnos a nivel nacional contó con limitada estabilidad en el acceso a internet en sus hogares, lo cual dificultó seguir los procesos educativos. Las afectaciones fueron mayores para estudiantes residentes en hogares de menor nivel socioeconómico con limitaciones de conectividad y acceso a la tecnología, y para aquellos matriculados en centros escolares con mayores limitaciones (Educación 2020, 2020).

Ilustración 2: Conexiones móviles por tecnología, 2009-2021

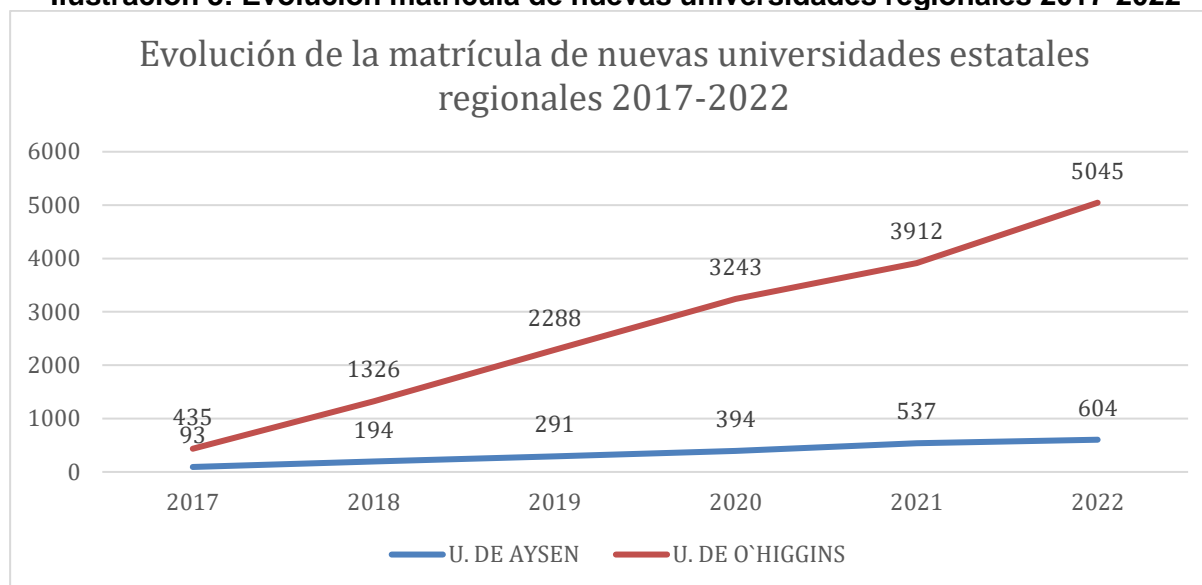


Fuente: Subtel, Series conexiones internet móvil. Período Información Primer Trimestre 2002 – septiembre 2022 (www.subtel.gob.cl)

Los cambios en la oferta institucional, tanto a nivel escolar como en la educación superior también pueden afectar la demanda por programas como los evaluados. Si bien esto también puede afectar el nivel escolar, resultan más evidentes los cambios que se han presentado en educación superior. La creación en 2015 de dos nuevas universidades estatales regionales se suma a la tendencia alcista general de la matrícula en educación superior³⁶. Con un total de 1,3 millones de estudiantes en educación superior -CFT, IP o Universidad- el sistema ha experimentado un incremento de más del 10% en la última década, equivalentes a 175.000 estudiantes adicionales (SIES 2022a). La creación de universidades estatales en las regiones de Aysén y O’Higgins han contribuido con más de 5.500 matrículas nuevas donde antes no existía oferta regional (CNED 2022). Aunque se requiere un análisis más preciso para identificar el nivel de absorción de estudiantes de zonas aisladas que representan estas nuevas universidades estatales en regiones, no hay duda de que favorecen la cobertura regional y podrían influir en la demanda por programas de integración territorial, tanto positiva como negativamente.

³⁶ Si bien la creación de dos nuevas universidades estatales regionales no implica necesariamente que absorberá la demanda total, sí se pone este elemento sobre la mesa para hacer el punto de que la definición del problema y de la población que se ve afectada por el mismo es dinámica.

Ilustración 3: Evolución matrícula de nuevas universidades regionales 2017-2022

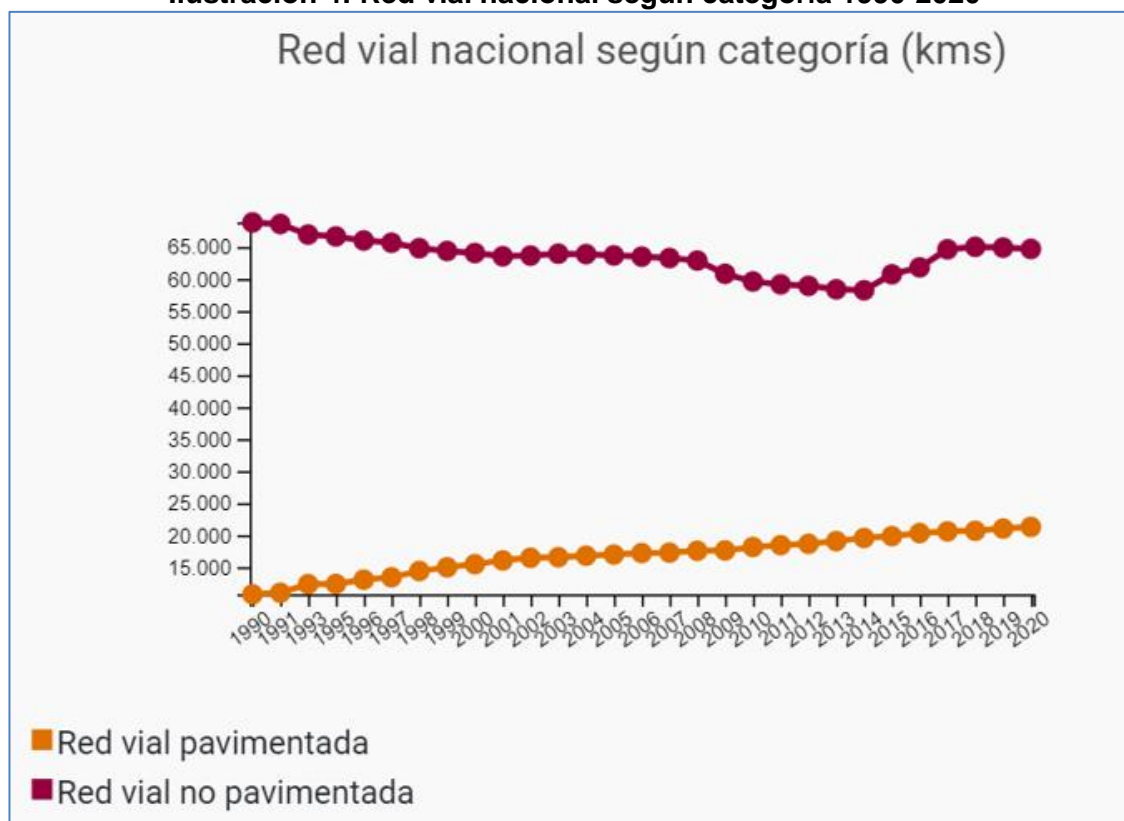


Fuente: Elaboración propia a partir de la base de Matrícula INDICES del CNED (2022)

Evidentemente, los efectos actuales de la creación de la Universidad de Aysén pueden resultar de menos consideración, ya que su oferta académica es acotada de momento, pero es necesario mantener un monitoreo permanente de la expansión de la oferta educativa en distintas zonas, a través de distintas instituciones, en distintos niveles de formación y áreas del conocimiento, no con una mirada centrada en el presente sino anticipatoria respecto de los programas que administra la institución.

Otro elemento que dinamiza lo que se entiende por zonas rurales o aisladas territorialmente es la infraestructura para la conectividad geográfica. Solo a modo de ejemplo, la red vial en Chile ha aumentado significativamente en los últimos años, así como el parque automotriz privado y la disponibilidad de transporte público, reduciendo las brechas de conectividad física. Según datos del Ministerio de Obras Públicas (Observatorio Logístico, 2022), la red vial nacional vial tiene 85.984 km de extensión, según datos del año 2020, un 25% de las cual se encuentra pavimentada. La red pavimentada alcanzó ese año los 21.289 km, un incremento de más de 1.700 kilómetros respecto del 2014. Adicionalmente, la red vial no pavimentada creció desde 58.245 km en 2014 a los 64.695 en 2020, expandiendo significativamente la conectividad a zonas que se encontraban aisladas.

Ilustración 4: Red vial nacional según categoría 1990-2020



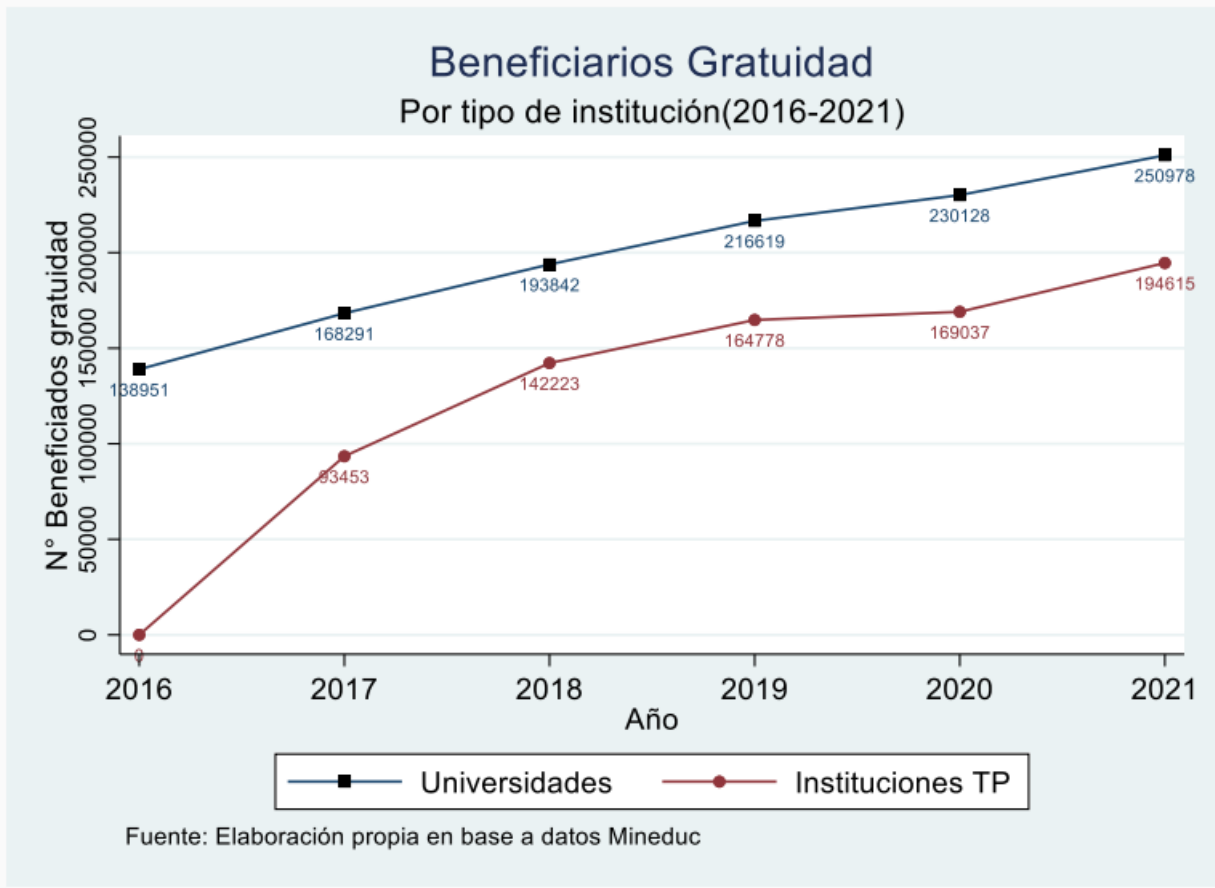
Fuente: Observatorio Logístico (<https://datos.observatoriologistico.cl/>) con datos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (2022).

Aunque proporcionar un análisis detallado de los cambios en este nivel de conectividad excede los propósitos de la evaluación que debe realizar este panel, compartimos el juicio de JUNAEB respecto de la pertinencia de realizar análisis acotados a los territorios en los cuales se focalizan los programas que se someten a evaluación y que se proporcione evidencia de otras variables que inciden en el grado de integración más que en la conectividad física, incluyendo por ejemplo en Estudio actualización de base censal identificación de localidades en condición de aislamiento, realizado por la SUBDERE en el año 2021, indica que se entenderá como territorios aislados a aquellas comunas definidas por la relación existente entre los componentes de Aislamiento Estructural (variables morfológicas, clima y demográficas) y Grado de Integración (capacidad que tiene el sistema regional para atenuar estas condiciones desventajosas y lograr niveles de integración que permitan que los territorios sobrepasen, aminoren o mitiguen los perjuicios del aislamiento, y puedan acceder a las dinámicas y servicios sociales, económicos, políticos, y cívicos, entre otros, del que gozan la mayoría de los habitantes del país).

Finalmente, el panel considera importante observar con una perspectiva amplia y reflexiva las nuevas orientaciones de política pública que buscan promover la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes. Si bien el problema, los propósitos, las poblaciones y la estrategia son distintas, la implementación de las políticas de gratuidad de la educación superior y del Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo (PACE) expresan el mayor énfasis de las políticas públicas en el acceso y permanencia en la educación superior (Subsecretaría de Educación Superior, 2021). Al 2021, más de 450 mil estudiantes, cerca de 250 mil en universidades y casi 200 mil en instituciones técnico-profesionales han recibido el beneficio de la gratuidad para el financiamiento de sus estudios superiores, aliviando en gran medida la presión sobre las familias que tenía el pago directo del arancel o con algún sistema de crédito, que eventualmente podría producir una deserción. Complementariamente, la implementación del PACE alcanzó casi 90 mil beneficiarios entre educación media y superior, enfatizando no solo el acceso en términos de admisión y matrícula, sino proveyendo sistemas de apoyo para mejorar los niveles de permanencia de los estudiantes matriculados vulnerables (DIPRES, 2019). Estas y otras nuevas condiciones legales, con

programas y políticas de apoyo y financiamiento, constituyen un contexto relevante para las políticas de integración territorial y, no con el fin de compararlos, resulta conveniente mantener a la vista este y otros programas que comparten el foco en la prevención de la deserción.

Ilustración 5: Beneficiarios de Gratuidad por tipo de institución 2016-2021



Fuente: Presentación “Gratuidad en educación superior: a 5 años del inicio de la política”. Subsecretaría de Educación Superior, 18 de junio de 2021.

Ilustración 6: Presupuesto y beneficiarios PACE (en miles de pesos de 2019)

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
Presupuesto					
Ley de Presupuesto	1.190.350	6.103.756	10.962.590	13.477.885	16.848.165
Presupuesto ejecutado	1.190.350	6.103.755	10.835.783	13.477.885	16.847.663
Porcentaje de ejecución	100%	100%	99%	100%	100%
Beneficiarios					
Beneficiarios educación media	7.614	56.854	74.562	76.213	84.151
Beneficiarios educación superior	0	0	479	2.599	3.656
Costo por beneficiario	156	107	145	171	192

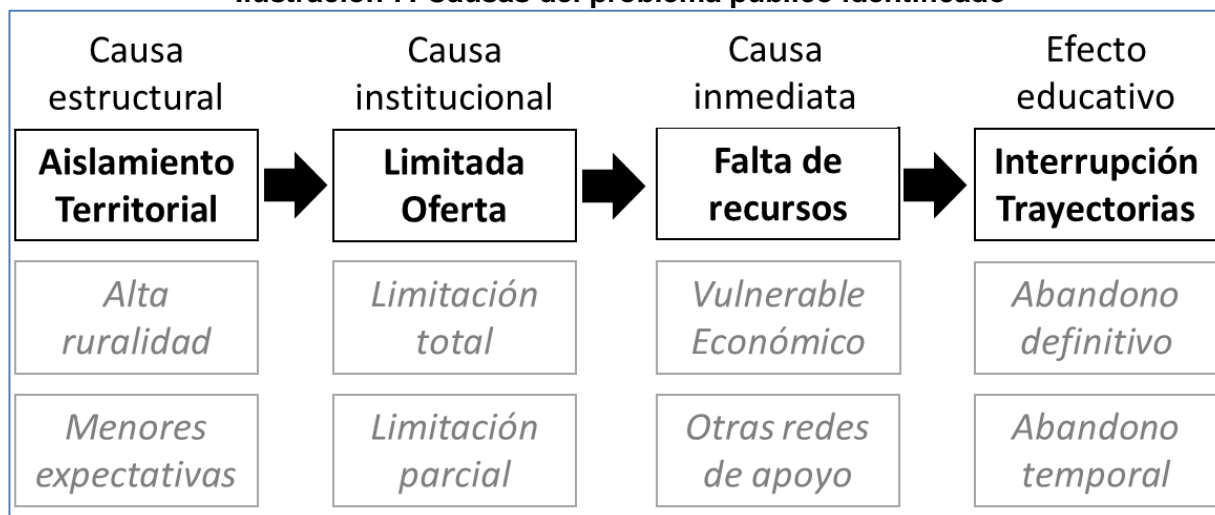
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Presupuestos y Ministerio de Educación.

Fuente: Evaluación de Impacto del Programa PACE, DIPRES (2019).

2.1.2. Causas del problema

La institución identifica adecuadamente el problema a resolver e indica sus principales causas y efectos. El problema público identificado por los programas consiste fundamentalmente en que el aislamiento territorial implica que los estudiantes son vulnerables al abandono o interrupción de sus trayectorias educativas, debido a la falta total de oferta educativa para su nivel o la inexistencia de alternativas de interés para estudiantes a nivel local. Simultáneamente, muchos de los y las estudiantes que viven en zonas aisladas no tienen los recursos para financiar su alojamiento en otro destino para la continuación de sus estudios.

Ilustración 7: Causas del problema público identificado



Fuente: Elaboración propia.

El panel considera importante la realización de un ejercicio de análisis jerarquización de la causalidad del problema público, identificando las causas más distantes y las más próximas del efecto educativo que se busca evitar, que es la interrupción de las trayectorias educacionales. Esto permitirá a su vez identificar a qué nivel de causalidad tributan las distintas estrategias de los programas y componentes administrados por JUNAEB para resolver el problema público.

El panel entiende como **causa estructural** el **aislamiento territorial**, que dice relación con la condición de alta ruralidad, zona extrema o territorio insular, que implica no solo dificultades de conectividad, acceso y desplazamiento desde y hacia dichas localidades, sino un amplio espectro de limitaciones de disponibilidad y falta de acceso a servicios públicos y privados, incluyendo una serie de oportunidades de desarrollo sociales y culturales. En este nivel causal, el aislamiento territorial podría ser abordado con medidas estructurales como el desarrollo de infraestructura carretera para la conectividad o la instalación de servicios públicos o privados en la localidad, entre otras posibles estrategias que exceden el ámbito misional de acción de JUNAEB.

La **causa institucional** del problema público es la **falta de oferta educativa**, una expresión particular del efecto estructural limitante del aislamiento en la disponibilidad local de servicios educativo. Ya sea total o parcial, esta falta de oferta implica que los estudiantes no encuentran alternativas académicas de su interés en la localidad de su residencia familiar, arriesgando la interrupción de las trayectorias educativas. Para resolver este problema, el Estado podría crear nuevas instituciones educativas o fortalecer instituciones existentes en los territorios aislados o rurales para ampliando la cobertura en términos de nivel y área para satisfacer las necesidades e intereses de los estudiantes locales. Este tipo de iniciativas también excedería la misión de JUNAEB.

Los programas de JUNAEB, a juicio del panel, apuntan a resolver la **causa inmediata** del problema público identificado, con estrategias que permitan que los estudiantes puedan trasladarse a otras localidades donde sí exista desarrollo de oferta de formación relevante para sus trayectorias. La causa inmediata dice relación con **la falta de recursos** de la población estudiantil local para poder mantenerse residiendo en una ciudad diferente por la duración de sus estudios en el ciclo educacional correspondiente con sus propios

medios. En este punto, el panel reconoce dos principales modalidades de intervención para resolver el mismo problema: la provisión no pecuniaria del servicio de mantención, consistente fundamentalmente en alojamiento y alimentación en el lugar de destino y, por otro lado, la provisión pecuniaria de una asignación con el fin de que estudiantes puedan cubrir los costos asociados a su mantención en la ciudad de destino, fundamentalmente, alojamiento y alimentación, pero también traslados.

2.1.3. Justificación de la intervención del Estado

Esta operacionalización se estima suficiente para justificar la acción del Estado, en la medida que, a nivel general su resolución contribuiría a la igualdad de oportunidad y que, a nivel específico, se cuenta con una operacionalización suficientemente clara de trayectoria educativa, entendida como el recorrido lineal de los estudiantes en el sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, técnica o profesional.

La evidente desigualdad educativa producto del aislamiento territorial, por sí solo, ya justifica la acción del estado desde una perspectiva de derechos, en tanto sería deber del Estado garantizar la igualdad de oportunidades en educación, tanto en términos de acceso, permanencia, calidad y diversidad para la consistencia con las expectativas e intereses de los estudiantes. Sin embargo, existe también otros intereses del Estado, más allá de la dimensión educativa, que justifican su intervención en este problema:

- **Dimensión económica:** Es de interés del Estado la generación de externalidades positivas y efectos multiplicadores de contar con mayores niveles de capital humano avanzado en las distintas localidades del país para el fomento del desarrollo productivo.
- **Dimensión de desarrollo regional:** La centralización del desarrollo y las oportunidades económicas es una preocupación fundamental del Estado, que puede encontrar en estos programas mecanismos para favorecer el capital humano con interés en contribuir al desarrollo de regiones y localidades alejadas.
- **Dimensión geopolítica:** Contar con instrumentos para compensar las desigualdades educativas territoriales puede fomentar el incremento del interés de personas en asentarse en zonas donde el Estado busca establecer soberanía.
- **Dimensión de capacidades locales:** Los programas pueden promover el retorno de capital humano avanzado a zonas aisladas, que podrían contribuir a fortalecer las capacidades del Estado y sus servicios públicos provistos localmente.

2.2. Análisis de las estrategias de intervención

2.2.1. Relación entre los propósitos, los fines y la problemática identificada

Fin común, asociado a la igualdad de oportunidades y cumplimiento de trayectorias educativas.

Los programas evaluados declaran sus fines refiriendo a conceptos afines, en particular la “igualdad de oportunidades” en educación, la “finalización de los ciclos de educación”, las poblaciones “en territorios aislados” y los “estudiantes en condición de vulnerabilidad” que “no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses”.

Cuadro 11: Fines declarados por los tres programas de esta evaluación

Programa Hogares y Residencias JUNAEB Programa Hogares Insulares V Región	Beca de Integración Territorial
“Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.”	“Contribuir a la finalización del ciclo de educación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de educación media y superior, que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”

Fuente: Elaboración propia, en base a información entregada por los programas

El panel considera que JUNAEB se beneficiaría de plantear un fin y propósitos comunes a los 3 programas, y recomienda para el fin:

FIN: “Contribuir al cumplimiento de las trayectorias educativas de estudiantes que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”

Esta definición de fin es una propuesta del panel, cuya validez deberá ser acordada en diálogo con las autoridades de los organismos involucrados en la provisión del servicio.

Análisis de la consistencia misional y estratégica del conjunto de programas

El panel considera que existe una consistencia misional y estratégica, tanto con la institución que implementa los programas, como con la cartera del ramo. La institución reconoce que el aislamiento territorial constituye una barrera para el acceso efectivo de estudiantes a niveles sucesivos de educación, poniendo en riesgo la continuidad de las trayectorias educativas, para lo cual dispone de un conjunto de programas que permiten hacer frente a este problema público. Esto puede observarse tanto en el análisis de la misión de JUNAEB como en la tributación de sus objetivos estratégicos con los del MINEDUC, a la luz de los programas de integración territorial en evaluación.

Los programas evaluados buscan asegurar el acceso en su dimensión territorial, pero el acceso favorecido incluye tanto la oferta educativa pública como la privada, especialmente en educación superior técnica. En el documento “Propuesta Definiciones Estratégica Institucional con Enfoques de Derecho, Género y Territorio Sustentable” (JUNAEB, 2022), la formulación de la misión de JUNAEB es la siguiente: “Somos una institución que asegura las condiciones necesarias a niños, niñas, jóvenes y adultos para el acceso a sistemas educativos públicos inclusivos, equitativos y de calidad, fortaleciendo a comunidades educativas que contribuyen a la construcción de un país más justo, participativo y democrático”. Los programas en evaluación abordan a las condiciones necesarias para el acceso efectivo a sistemas educativos en la dimensión de la equidad territorial. Sin embargo, la exclusión de la oferta privada en el fraseo de la misión no refleja necesariamente el acceso asegurado por los programas. Esto es especialmente relevante en el caso de la educación superior técnica, donde cerca de 8.700 estudiantes acceden a Centros de Formación Técnica (CFT) estatales, mientras que más de 120.000 lo hacen en algún CFT privado (SIES 2022a).

La dimensión territorial de las trayectorias educativas, así como el abordaje integral, se encuentran en los objetivos estratégicos de MINEDUC y JUNAEB. Al analizar los objetivos estratégicos tanto de la institución rectora de las políticas como a la agencia implementadora de los programas, se observa que existe consistencia en el reconocimiento de la integralidad de las necesidades de estudiantes incluyendo el bienestar socioemocional, así como de la importancia de proteger las trayectorias educativas con programas oportunos y territorialmente pertinentes. Estos elementos pueden encontrarse en los objetivos estratégicos 1, 5 y 9 del Ministerio de Educación, así como en los objetivos 1, 2, 3 y 5 de JUNAEB, que presentan una tributación coherente, entre otros. Particularmente relevante para esta evaluación resulta el objetivo estratégico 5 de JUNAEB, que dice relación con investigación, estudios e información sobre trayectorias educativas para ofrecer respuesta integral de políticas y programas, lo que es consistente con la diversidad de programas que comparten este fin y para los cuales la dimensión del aislamiento territorial es clave.

Cuadro 12: Objetivos estratégicos institucionales relevantes para MINEDUC y JUNAEB

Objetivos estratégicos institucionales seleccionados	
MINEDUC	JUNAEB
<p>(1) Desarrollar una política de reactivación educativa a través de la articulación territorial e intersectorial, para dar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades educativas durante la pandemia</p> <p>(5) Desarrollar un sistema de acompañamiento para el aprendizaje y el desarrollo integral, con mayor articulación y coherencia interna de la institucionalidad educativa, basado en principios de pertinencia territorial, apoyo pedagógico y confianza en las comunidades educativas.</p> <p>(9) Construir un nuevo trato en la Educación Superior en tres ejes estratégicos: Acceso y permanencia; fortalecimiento y expansión de las IES y CFT estatales; y condonación de deudas estudiantiles, por medio de un nuevo sistema de financiamiento transitorio y con ajustes a la gratuidad.</p>	<p>(1) Promover entornos escolares inclusivos y protectores de trayectorias educacionales favoreciendo la finalización de ciclos educativos y el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes matriculados en establecimientos públicos y subvencionados por el Estado mediante la entrega oportuna de la oferta programática de JUNAEB.</p> <p>(2) Contribuir al acceso, permanencia y egreso de jóvenes matriculados en instituciones de educación Técnico Profesional y Superior, con oportunidad y pertinencia territorial, en el diseño e implementación de programas de becas y residencias estudiantiles.</p> <p>(3) Favorecer el vínculo y desarrollo socioemocional de niñas y niños que inician su trayectoria educativa en el sistema educacional público y subvencionado por el Estado, otorgando acceso oportuno a la oferta programática de JUNAEB.</p> <p>(5) Generar información, mediante la difusión de estudios, investigaciones y análisis aplicados en materias de trayectorias educativas, promoviendo la articulación interministerial para dar una respuesta integral de políticas públicas y oferta programática que aborden este fenómeno.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de documento "Propuesta Definiciones Estratégica Institucional con Enfoques de Derecho, Género y Territorio Sustentable" (JUNAEB, 2022).

Propósito y estrategia común, asociado a la continuidad de trayectorias educativas

Reconociendo que los tres programas evaluados abordan un problema que es común, los tres programas declaran también tener un propósito similar, señalado en el siguiente cuadro.

Cuadro 13: Propósitos declarados por los tres programas de esta evaluación

Hogares y residencias JUNAEB	Beca Integración Territorial	Hogares insulares V Región
Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.	Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, de educación especial o diferencial, o educación superior, cumplen su trayectoria educacional.	Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.

Fuente: Elaboración Propia a partir de información entregada por JUNAEB.

El panel tiene el mismo juicio respecto de los tres propósitos declarados: A juicio del panel, la finalización del ciclo educacional es un concepto que corresponde al fin, no al propósito, por lo siguiente:

- Reducen la dimensionalidad de factores que pueden influir en la compleción del ciclo al problema de la residencia en el lugar donde hay oferta y,
- Exceden por lejos el impacto real que un programa de integración territorial basado en hogares, becas o residencias pueda llegar a tener.

En este sentido, se estaría haciendo alusión a una meta de largo plazo, a la que este programa contribuiría. Sin embargo, el programa no se hace cargo de las trayectorias como causa inmediata.

En este sentido, el panel considera que una meta de mediano plazo más consistente con el programa sería la mantención de las trayectorias educativas (o el evitar la interrupción, causada por aislamiento territorial y falta de recursos).

La estrategia de cada uno de los programas considerados aborda una de las causas inmediatas del problema: en contextos de aislamiento territorial y consecuente limitación de la oferta educativa, la falta de recursos para acceder a alojamiento en la zona de destino pone en riesgo la continuidad de las trayectorias educativas.

Así, todos los programas y componentes en evaluación ofrecen alternativas de mantención -directas o indirectas- para que los estudiantes puedan continuar con sus trayectorias educativas y no las interrumpan por falta de acceso. En este sentido, todos los programas evaluados son consistentes y tributan adecuadamente al propósito declarado y, consecuentemente, al fin común. Las otras causas, que podrían ser abordadas con mayor inversión en infraestructura, mejoramiento de la conectividad, provisión de formación en línea y otras medidas, quedan fuera del ámbito del alcance de los programas, que se enfocan en la causa inmediata del riesgo de interrupción de las trayectorias.

Dicho esto, el panel recomienda manejar un propósito común, por cuanto:

- Los tres tienen la misma meta de mediano plazo, que es la mantención de las trayectorias educativas. En otras palabras, que ningún estudiante tenga que ver interrumpida su trayectoria deseada por el hecho de vivir en una zona rural aislada o de difícil acceso.
- Los tres tienen una estrategia en común: el apoyo económico, pecuniario o no pecuniario, para la mantención de los estudiantes.

La definición de propósito común debe contemplar estos elementos, por lo que se propone:

*"Estudiantes que viven en zonas aisladas y que deben desplazarse o residir fuera de la zona en que viven para continuar sus estudios **logran dar continuidad a su trayectoria educativa**".*

El panel considera que, todavía con un propósito y una estrategia común, se puede diseñar programas que sean específicos en la población que atienden, o en la forma específica en que dan apoyo económico a sus beneficiarios.

2.2.2. Consistencia de los componentes con el propósito de los programas

El panel constata que los componentes abordados son consistentes con el propósito de evitar la interrupción de las trayectorias educativas causada por aislamiento territorial, desde que todos ellos tributan a un propósito común.

Sin embargo, siendo que son programas que sirven a una problemática y propósito común, el panel reconoce que existen diferencias en el mecanismo de acción **de cada componente, que no están justificadas desde un punto de vista teórico**, más allá del marco normativo de cada programa y componente. El siguiente cuadro resume los principales aspectos de la estrategia común y específica de cada instrumento:

Cuadro 14: Análisis de ventajas y desventajas relativas de las estrategias de intervención de los distintos programas y componentes evaluados

Programa o componente	Propósito al que contribuye	Estrategia	Beneficio que otorga	Población objetivo	Ventaja relativa	Desventaja relativa
Hogares JUNAEB (HJ)	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Servicio de alojamiento, alimentación y apoyo	Estudiantes de 7° y 8° básico, y educación media de comunas con más del 50% de ruralidad	Apoyo afectivo, pedagógico e integración grupal	Limitadas flexibilidad y cobertura geográfica
Residencias Familiares (RFE)	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Servicio de alojamiento, alimentación y apoyo	Estudiantes de 7° y 8° básico, y educación media de comunas con más del 50% de ruralidad	Apoyo afectivo, pedagógico e integración grupal	Diversidad en la calidad de la experiencia estudiantil
Hogares Insulares (HINS)	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Servicio de alojamiento, alimentación y apoyo	Estudiantes de educación media o superior con residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández	Tradición cultural y reconocimiento comunitario	Limitadas flexibilidad y cobertura geográfica
Beca Residencia Insular (BRINS)	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Asignación en dinero de libre disposición para cubrir mantención	Estudiantes de educación media o superior con residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández	Mayor flexibilidad y autonomía para el estudiante	Limitaciones para el seguimiento y el apoyo afectivo y pedagógico
Beca Integración Territorial (BIT): Mantención	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Asignación en dinero de libre disposición para cubrir alojamiento	Estudiantes de educación media o superior de Aysén o Magallanes, Palena, en Isla de Pascua o en Juan Fernández	Mayor flexibilidad y autonomía para el estudiante	Limitaciones para el seguimiento y el apoyo afectivo y pedagógico
Beca Integración Territorial (BIT): Traslado	Dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas	Apoyo financiero pecuniario o no pecuniario para la mantención	Asignación en dinero de libre disposición para cubrir traslado	Estudiantes de educación media o superior de Aysén o Magallanes, Palena, en Isla de Pascua o en Juan Fernández	Consideración de la diversidad de costos de traslado	Diferencias respecto de estudiantes con necesidades equivalentes

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por JUNAEB.

En particular, los programas y componentes evaluados distinguen niveles educativos y la residencia en distintas zonas geográficas como las variables fundamentales explícitas, además de otras formas de diferenciación de la población, incluyendo elementos étnicos, socioculturales, psicosociales, de género, insulares, continentales y otros.

Más allá de la diferencia en la estrategia de cada componente, el panel encuentra otras diferencias que no se justifica que sean necesarias para tributar al propósito. El panel comprende que las disposiciones de los programas y componentes responde a estructuras normativas rígidas y formas de gestión que se han ido consolidando en el tiempo, pero discrepa de la perspectiva de que estas constituyan argumentos y justificaciones técnicas para su mantenimiento. Asimismo, y reconociendo que un análisis integrado podría ocultar algunas de las especificidades de los programas y componentes, también podría relevar elementos que, desde la gestión cotidiana, la normativa vigente y el arrastre histórico de los programas no pueden visibilizarse.

Esto se manifiesta, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Las localidades rurales que no tienen BIT o Hogares Insulares V Región no tienen una oferta para postulantes de educación superior. La oferta actual (residencias familiares y hogares), sólo considera a renovantes, es decir, a quienes son parte del programa desde la educación escolar.
- Existen superposiciones de poblaciones objetivo que no estarían siendo explicadas desde un análisis de las necesidades de las y los estudiantes. Por ejemplo, existen comunas donde los estudiantes que residen en ellas podrían acceder a todos los instrumentos de esta evaluación (incluso, otros no considerados en esta EPG), mientras que en otras comunas existen menos alternativas³⁷. Por ejemplo, en algunas entrevistas realizadas durante la evaluación, se relevó la percepción de una mayor preferencia por la BIT en caso de contarse con otro beneficio, fundamentalmente por ser un monto mayor de dinero de libre disposición.

Estas inconsistencias no se originan en un diagnóstico que justifique que dichos estudiantes tienen mayor riesgo de interrupción respecto de las comunas con menos programas/componentes.

El programa ha justificado el que existan diferentes modalidades de atención y apoyo a estudiantes con aislamiento territorial o de zonas rurales. Sobre todo, para diversos niveles educativos. El nivel educativo de la población objetivo es un factor fundamental que puede justificar la diversidad de estrategias, particularmente por el grado de autonomía que puede tener un estudiante de los últimos años de educación básica (7° y 8°), hacen más adecuado la provisión del servicio de mantención directamente al estudiante que el pago de una asignación que le permita cubrir los gastos asociado al alojamiento en una ciudad distinta. Por ejemplo, los Hogares JUNAEB atienden fundamentalmente a estudiantes de enseñanza media.

Sin embargo, la situación actual es que en algunas localidades existen más alternativas que en otras para estudiantes de iguales características. Actualmente, estas diferencias se sustentan en marcos legales y demandas territoriales, particulares a cada territorio. Este reconocimiento de las particularidades, sin embargo, no puede servir de justificación para evitar un análisis integrado de las distintas estrategias y modalidades de intervención para un problema que el Estado ha identificado e ido construyendo históricamente por más de medio siglo. Por ello, el panel propone -sobre la base de la comunalidad de propósitos de los programas y componentes- avanzar hacia una visión integrada de las modalidades, instrumentos y estrategias para resolver el problema público de dar continuidad a las trayectorias educativas de estudiantes de zonas aisladas con oferta limitada³⁸

Si bien se reconoce que JUNAEB debe dar respuesta integral de políticas y programas que permitan a las y los estudiantes lograr sus trayectorias educativas, el panel considera que un sistema o política de

³⁷ Específicamente, 274 comunas tienen 50% o más de ruralidad, lo que es considerado en la Población Potencial y Objetivo de Hogares y Residencias. Por su parte, el 95,8% de las comunas consideradas por la BIT (23 de 24) tienen al menos 50% de ruralidad. Finalmente, el 100% de las comunas beneficiarias de Hogares Insulares también tienen al menos 50% de ruralidad (2 de 2)

³⁸ Este análisis es compartido por JUNAEB, según comentarios realizados al documento.

programas consistente en la materia debiera basarse en decisiones en base a análisis sistematizadas y respaldadas en reflexiones más allá del cumplimiento del apego a la normativa y el arrastre histórico, sobre qué tipo de apoyo ofrecer a qué estudiantes en base a evidencia empírica y/o con un trasfondo teórico. Es importante mencionar que la institución contempla entre sus procesos la evaluación de casos especiales con situaciones particulares que entrega el marco de flexibilidad requerido para enfrentar a situaciones emergentes en la implementación programática.

El panel considera que la apelación a decretos y normativas no constituyen necesariamente fundamentos técnicos para la justificación de los programas y tampoco lo serían las limitaciones presupuestarias impuestas en los documentos oficiales. Por ejemplo, BIT, a diferencia del resto de los programas evaluados, exige requisito de vulnerabilidad económica. La institución explica que desde sus inicios y hasta la fecha la beca no cuenta con recursos que le permita ser universal y que siempre se concibió como una beca para estudiantes con vulnerabilidad. La institución reitera que aquello queda estipulado en la normativa de la beca, el Decreto en el Artículo N°1 establece que La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, administrará un programa de becas destinado a estudiantes de escasos recursos, en observancia de dicho requisito el mecanismo idóneo adoptado por la JUNAEB -en concordancia con lo establecido en Decreto N°22 el cual regula el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, que provee información que permite la caracterización de la población objetivo, definida para los distintos beneficios, programas y/o prestaciones sociales creadas por ley- es establecer un requisito asociado al tramo del registro social de hogares, de modo tal objetivar y transparentar la medición de la población.

La institución ha señalado que ninguno de sus programas posee un enfoque universal de garantía a un derecho y siempre se ha vinculado a la atención de estudiantes con mayor vulnerabilidad, lo que sería consistente con la ley que la crea, que señala que "La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y las Juntas Provinciales y Locales tendrán a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación". Si bien el panel entiende que existen estas limitaciones, el propósito de la evaluación en analizar como los organismos del Estado resuelven los problemas públicos y las recomendaciones para la mejora pueden requerir modificaciones de normativas, modificaciones en el presupuesto y recomendaciones al legislador, que impliquen cambios a las normativas vigentes. Estos eventuales cambios no necesariamente apuntarán a la universalización de los beneficios, pero la institución se beneficiaría de una reflexión que pueda ir más allá de la forma actual de operar.

Lo mismo ocurre con la exigencia de rendimiento académico solo en la Beca Integración Territorial. La institución explica que la lógica de una beca siempre está pensada y creada como un apoyo que promueva la continuidad y finalización de trayectorias educativas, establecido en el marco normativo superior que sustenta esta Beca, Decreto 68, el cual estipula en el Artículo N°11 literal b que no tendrá derecho a continuar percibiendo los beneficios establecidos en el Art. 56 de la Ley No. 18.681, el alumno que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: a) Cuando dejase de reunir las condiciones que se exigen para su otorgamiento y mantención, y; b) Cuando el alumno repruebe una o más asignaturas. La institución también explica que será el Comité de Becas el que ponderará los antecedentes proporcionados y cuando por unanimidad de sus miembros determine que el bajo rendimiento se debió a motivos justificados, podrá por única vez exceptuarlo del cumplimiento de este requisito. La institución insiste en que es necesario tener en consideración el marco normativo del programa que se está evaluando, lo que es reconocido por el panel, pero tanto decretos como manuales de procedimientos están también sujetos a evaluación y pueden eventualmente requerir modificaciones.

El panel considera que esta desarticulación puede devenir en eventuales riesgos para el cumplimiento del propósito:

- En definitiva, esto deviene en que las y los estudiantes podrían tener acceso a diferentes modalidades dependiendo de su lugar de origen, lo que no contribuiría a resolver el problema de fondo (desigualdad de oportunidades debido al lugar de origen), sino más bien, podrían incluso ir en la dirección contraria, pues no se le estaría dando a estudiantes algunos apoyos que sí se justifiquen teóricamente. Las entrevistas revelaron la percepción de preferencia de los postulantes por programas de mayor monto pecuniario de libre disposición (BIT) por sobre

otros programas, los que solo estarían disponibles para ciertas localidades que comparten la necesidad de fondo, con otras cuyos estudiantes no tienen acceso a los mismos beneficios.

- Existen componentes que en teoría “duplicarían” los esfuerzos realizados por JUNAEB para lograr su propósito. En concreto: dos componentes se refieren a alojamiento en hogares (HJ y HINS), y dos componentes se refieren a entrega de recursos pecuniarios para alojamiento (BRINS y BIT). Esta duplicidad se estaría justificando únicamente por el hecho de que los programas y sus componentes nacen en contextos y momentos históricos diferentes, para poblaciones específicas, pero no está claro que esta estructura facilite o posibilite el cumplimiento del propósito.

En definitiva, el panel considera que JUNAEB se beneficiaría de articular los programas y componentes, evitando duplicidades en modalidades, y asegurándose que el acceso a estas modalidades fuera equitativo para todos los estudiantes que presentan el problema.

Aunque las condiciones educativas, económicas, sociales y culturales en otros contextos pueden ser muy distintas, el panel considera que la institución se beneficiaría del análisis y reflexión sobre experiencias internacionales en programas de integración territorial. Llama la atención es que la información entregada por la institución no realice un ejercicio reflexivo que pueda analizar buenas prácticas o las estrategias que países con desigualdades educativas territoriales comparables eligen para resolver el problema. La consideración de la experiencia internacional de países con población insular o territorios aislados, así como sus transformaciones en el tiempo, podría contribuir a fundamentar de mejor manera las estrategias diferenciadas de cada programa. En Estados Unidos y Europa, por ejemplo, donde es más habitual que los jóvenes emigren a otras ciudades a estudiar y existe la cultura de que asuman mayor autonomía a una edad más temprana, la resolución de este problema va por el lado de “*dorms*” o residencias estudiantiles dentro del campus o administradas por las universidades u otras instituciones educacionales, que son habitualmente complementados en algunos casos por programas de becas de mantención de nivel institucional, regional o nacional, según el contexto específico. Por ejemplo, podría explorarse la posibilidad de otorgar un subsidio que se entregue directamente a las instituciones educativas receptoras para que ellos administren programas de residencias con acompañamiento socioemocional y académico, modalidad que actualmente no ha sido explorada y podría ofrecer ventajas y desventajas diferentes a las estrategias actuales.

Por ejemplo, además de los modelos de Hogares, Residencias y Becas, muchas iniciativas internacionales proveen ejemplos de esquemas cooperativos entre el sector público y las instituciones educacionales. Para el caso de la educación superior, muchos siguen modelos de “affordable housing” y el sector público no suele ser responsable de la gestión, pero sí de la supervisión en el uso de los fondos:

Los ejemplos más tradicionales en Europa y Norteamérica: En Países Bajos, instituciones como la Universidad de Ámsterdam cuenta con un programa de residencia estudiantil en colaboración con la corporación de vivienda pública de Ámsterdam, llamado “DUWO” (Stichting DUWO). DUWO es una organización sin fines de lucro que recibe financiamiento público y que encargada de proporcionar alojamiento asequible a estudiantes en Ámsterdam y otras ciudades de los Países Bajos. En Estados Unidos, la Universidad de California, Berkeley cuenta con el programa “Berkeley Student Cooperative” (BSC), una organización cooperativa dirigida por estudiantes que ofrece opciones de alojamiento asequibles y gestionadas por los propios estudiantes. Este programa cuenta con el apoyo del gobierno estatal y local de California. En Canadá, la University of Toronto gestiona programas de residencia estudiantil en sus campus en Toronto, ofreciendo alojamiento asequible a estudiantes de pregrado y postgrado, con servicios de apoyo social y académico, administradas por la propia universidad y otras en colaboración con organizaciones sin fines de lucro.

También hay varios ejemplos en Asia y Oceanía: Australia y Nueva Zelanda, la Universidad de Melbourne gestiona el programa “University Colleges” y “University Halls”, respectivamente, que son residencias universitarias que ofrecen alojamiento y servicios de apoyo a estudiantes internacionales y nacionales, gestionado por la propia universidad y ofrece una variedad de opciones de alojamiento. Modelos similares se implementan en las universidades de Tokio, en Japón; Tsinghua en China y en la Universidad de Hong Kong. Todas ofrecen alojamiento asequible y colaboran con el sector público y sin fines de lucro.

Latinoamérica también tiene ejemplos. La Universidad de Buenos Aires cuenta con el programa "Residencias Estudiantiles UBA"; La Universidad de Sao Paulo gestiona el programa "Programa Acolher"; La Universidad de Costa Rica, la de Los Andes en Colombia y la UNAM en México tienen programas similares. En Chile, programas equivalentes pueden encontrarse en la Universidad de Chile, la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Universidad de Concepción, la Universidad de Valparaíso, la Universidad Austral y la Universidad de La Serena, instituciones con las cuales podría buscarse maneras de colaborar e incrementar la cobertura compartiendo los costos y reduciendo la gestión directa de JUNAEB.

Para el nivel escolar, existen una serie de instituciones que deben lidiar con problemas públicos similares en países con poblaciones aisladas geográficamente. En el mundo anglosajón, tanto en el Reino Unido como en Norteamérica y Oceanía, el modelo de los "Boarding Schools" -similares a los internados- suele ser uno de los más frecuentes. En Australia, Canadá, los hay con foco en estudiantes indígenas o estudiantes con necesidades especiales, o bien para estudiantes migrantes. El símil a los programas de residencias en Chile son los programas de "Homestay" con familias, presentes en Nueva Zelanda, Canadá y Australia, entre otros países, muchos con un fuerte componente étnico donde el balance entre la integración y el respeto por las tradiciones es altamente relevante. La institución podría beneficiarse de un benchmarking de buenas prácticas a nivel de la capacitación, del trabajo socio afectivo con estudiantes, de los modelos financieros y otros aspectos conociendo la experiencia internacional.

Aunque es necesario analizar la evidencia internacional en específico y corroborar su pertinencia para la realidad chilena, es importante tener estos y otros modelos en cuenta para alimentar la reflexión sobre los programas a evaluar.

2.2.3. Vinculación de la estrategia con la población afectada por el problema

Análisis general sobre la forma en que cada programa ha definido sus poblaciones

En general, los tres programas evaluados en esta instancia entregaron definiciones de poblaciones que, a juicio del panel, resultan un ejercicio de definición operativo más que conceptual. Es decir, las definiciones de población atendida, población objetivo y población potencial emanan de las definiciones y reglamentos de JUNAEB, más que de un ejercicio teórico respecto de qué población presenta los problemas identificados.

Esto tiene dos consecuencias que son relevantes para esta evaluación:

- 1) De acuerdo con lo señalado en los manuales de procedimientos de los programas, éstos consideran que la población objetivo es aquella que postula al beneficio. Esto corresponde a una práctica incorrecta, que podría entenderse como que el programa no considera un objetivo llegar a aquellos que presentan el problema y que cumplen los principales criterios de focalización, pero no postulan, lo cual es evaluado negativamente por el panel.

Hay que reconocer que quienes no postulan, si son parte de la población objetivo, invita a los programas a reflexionar respecto de cómo incluir a personas con mayores dificultades estructurales para acceder. Más aún, se considera que las personas con mayor necesidad suelen ser las que no postulan a los beneficios. La autoexclusión es un fenómeno ampliamente estudiado en contextos educativos (Shiner & Noden, 2017; Reay et al, 2005; Modood et al, 1994), sobre el cual se ha encontrado que vulnerabilidades asociadas a clase social, etnicidad y otros factores estructurales pueden producir obstáculos al acceso y procesos de autoselección negativa, incluyendo falta de información, barreras culturales y sociales, baja autoestima, falta de confianza y bajas expectativas, complejidad de los procesos de postulación y temor al rechazo, entre otros

- 2) Cada programa considera que su población potencial es igual a su población objetivo, lo que estaría dando cuenta de una falta de articulación a nivel de cómo los programas perciben el problema de política pública y sus posibilidades de operar en conjunto, en beneficio de las y los estudiantes.

Estos problemas podrían devenir, por ejemplo, en poblaciones objetivo que se superponen, o en partes de la población potencial que no están suficientemente cubiertas por toda la oferta programática.

En esta sección de este capítulo, se analizará este asunto y se propondrán líneas teóricas para avanzar hacia una discusión de poblaciones que entregue herramientas de análisis a JUNAEB y los tres programas de esta evaluación.

Análisis sobre la población potencial

Al inicio de esta evaluación, cada programa plantea una población potencial diferente, la cual atiende a la estrategia específica declarada por cada programa (indicadas en el capítulo de Información del Programa).

El panel estima que existe una gran **población potencial** para los tres programas, e incluso para otras becas que no fueron contempladas para esta evaluación, que atiende a la definición de un problema común.

Según el manual “Evaluación Expost, conceptos y metodologías” (DIPRES, 2015), la población objetivo es la “Población que presenta un problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo”

Por definición, se trataría de personas que tienen su residencia familiar en zonas rurales y/o con aislamiento territorial, independiente de su condición de escolarización y de su nivel de ingresos. Son personas que por su lugar de residencia presentarían una desventaja respecto de otros estudiantes del país.

Además, se propone considerar a toda la población que se encuentra en el período de su trayectoria de vida mayormente vinculado con la participación en un proceso educativo, ya sea de tipo escolar o de educación superior. Esto implica no considerar únicamente a aquellas personas que están dentro del sistema educativo, sino también fuera de él, independiente de las razones que expliquen dicho fenómeno, así como también del tipo de educación que reciban o que puedan recibir. Teniendo en consideración los focos de JUNAEB y de los tres programas evaluados, se considera que el tramo etario que debiese considerar esta población potencial sería entre los 12 y los 26 años, considerando que el Programa de Hogares y Residencias estudiantiles considera beneficiarios desde séptimo básico y comprendiendo que se requiere de un margen de años de flexibilidad para la compleción de la educación superior (considerando las características de las trayectorias educacionales). En el Anexo 5 se encuentra una cuantificación de la población potencial.

Por su parte, en relación con las **Poblaciones Objetivo**, el panel concuerda con que cada programa debería tener su focalización y, por lo tanto, su población objetivo. Sin embargo, se recomienda que éstas se definan de manera articulada.

Por último, el panel considera que la definición misma de zonas rurales debe ser replanteada por JUNAEB y adaptada al contexto de estos beneficios. Llama la atención que más del 50% de las comunas de Chile sean rurales, dejando a un porcentaje importante de estudiantes dentro de la población potencial y objetivo, y tendiendo sistemáticamente a relevar bajas coberturas para el programa. En este sentido, el panel considera que JUNAEB podría redefinir la condición de ruralidad, por ejemplo, en torno a la distancia respecto de centros educacionales.

Análisis sobre los criterios de focalización y la población objetivo

En los tres programas evaluados, el principal criterio de focalización guarda relación con el concepto de ruralidad y/o aislamiento territorial, lo que guarda directa relación con el problema identificado. En este sentido, el panel considera que a priori, el programa está dirigido a la población que presenta el problema.

No obstante, el panel considera que hay decisiones de focalización no integradas, dejando a espacios de la población potencial con super posiciones de oferta programática, y a otras porciones de la población sin acceso a todos los beneficios. Dicha decisión no proviene de una discusión teórica respecto de las necesidades de cada localidad, sino que es resultado que una serie de demandas históricas que dan origen a cada programa.

Además, y como ya se ha señalado en la sección anterior, la Beca Integración Territorial tiene criterios de focalización basados en el nivel de vulnerabilidad y en el rendimiento académico, lo cual no es consistente con la forma en que se atiende a otros estudiantes en condición de aislamiento (en los programas de

residencia). La institución explica que esto se debería fundamentalmente en la normativa que lo regula (Art. 56 de la Ley N° 18.681) y a que las limitaciones de presupuesto exigirían una mayor focalización de recursos.

A juicio del panel, para que se pueda avanzar hacia un conjunto consistente de programas de mantención o residencia, o de un sistema consistente de estrategias al problema de la residencias en el lugar de estudios, hace falta una discusión integral y sistemática, basada en evidencia, en la que se discuta si los beneficios se otorgan con la lógica de derecho (es decir, por el sólo hecho de residir en una comuna de difícil acceso), con la lógica de apoyo a la población más vulnerable, o en base a mérito. Luego, los programas que declaran en su propósito el abordar esta problemática, deberían ser consistentes con esta determinación.

Cuadro 15: Criterios de focalización vigentes

Programa	Componentes	Criterios de focalización
Hogares y Residencias Estudiantiles	Hogares JUNAEB Residencia Familiar Estudiantil	Residencia familiar en comunas con al menos un 50% de ruralidad ³⁹ .
Residencia Insular V Región	Hogares Insulares Beca Residencia Insular	Residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández.
Beca Integración Territorial	Beca Integración Territorial	<p>Criterio aislamiento territorial Residencia familiar en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat • Provincia de Isla de Pascua • Comuna de Juan Fernández • Provincia de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena. <p>Criterio vulnerabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Social de Hogares ≤ 80%. <p>Criterio rendimiento académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promedio de notas al menos 5 (estudiantes de educación media o que ingresan a educación superior). • Aprobación del 50% asignaturas cursadas durante el último año académico (estudiantes de educación superior).

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

Criterios de priorización

Para todos los componentes, se privilegia en primer lugar asignar los cupos disponibles a aquellos renovantes que sigan cumpliendo los requisitos de focalización. El panel considera que este criterio es adecuado para el propósito de evitar una interrupción en las trayectorias. Luego de esto, los cupos que quedan se asignan a postulantes: primero se asignan los llamados cupos prioritarios (definición), y luego se asignan por orden de prelación, de acuerdo con el nivel de vulnerabilidad de las y los postulantes, medido mediante la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante. Este criterio es adecuado a juicio del panel, en cuanto expresa la intención de dirigir los recursos del Estado a aquellos estudiantes con mayor riesgo de deserción, con menos posibilidad de solucionar un problema de aislamiento por sus propios medios, con menor red de

³⁹ De acuerdo con datos reportados por último censo.

apoyo, entre otras cosas. Esto es consistente con la misión de JUNAEB, relacionada con brindar igualdad de oportunidades en el sistema educacional.

2.3. Complementariedad con otras estrategias del Estado

Actualmente, existen programas dentro de JUNAEB que abordan el problema de la interrupción de las trayectorias educativas **por aislamiento territorial** y la consecuente desigualdad en la oferta educativa, pero no es claro que funcionen como una política o como un sistema coherente. La sección de Hogares y Residencias y la Sección de Becas tienen una serie de beneficios, que presentan las siguientes compatibilidades e incompatibilidades:

Cuadro 16: Compatibilidades entre programas y becas JUNAEB

Beneficios	Becas de Mantención (BIT, BI (Beca Indígena), BPR, BMES (Beca Mantención Educación Superior), BARE, BVP (Beca Vocación de Profesor), BM (Beca Magallanes), BPA (Beca Patagonia Aysén), BA (Beca Aysén), BUMAR (Beca Universidad del Mar), BPOL (Beca Polimetales), PE (Programas Especiales))	Programas de residencias (Hogares JUNAEB, Hogares Insulares, RFE)	Becas Residenciales (BRINS, BRI)	Becas Complementarias (BPTP)
Becas de Mantención (BIT, BI, BPR, BMES, BARE, BVP, BM, BPA, BA, BUMAR, BPOL, PE)	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible
Programas de residencias (Hogares JUNAEB, Hogares Insulares, RFE)	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible
Becas Residenciales (BRINS, BRI)	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible

Notas: BI: Beca Indígena. BPR: Beca Presidente de la República, BMES: Beca Mantención Educación Superior. BARE: Beca Apoyo a la Retención Escolar. BVP: Beca Vocación de Profesor. BM: Beca Magallanes. BPA: Beca Patagonia Aysén.

BA: Beca Aysén. BUMAR: Beca Universidad del Mar. BPOL: Beca Polimetales. PE: Programas Especiales (Beca Carbón, Beca Rattig, Beca Decreto 1086). BPTP: Beca Práctica Técnico Profesional.
Fuente: Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

De acuerdo con este cuadro, los siguientes componentes son sustitutos:

- Hogares JUNAEB
- Hogares Insulares
- Residencia Familiar Estudiantil
- Beca Residencia Insular

Si bien BIT es complementaria con los beneficios no pecuniarios de residencia, en la práctica pareciera comportarse como un sustituto, pues la cantidad de dinero que otorga es en promedio mayor a lo que otorgan los otros beneficios⁴⁰. Las entrevistas revelaron la percepción de que el estudiante valoraría fundamentalmente el monto en dinero de libre disposición como beneficio más atractivo (que sería la BIT).

Además, considerando que las residencias y hogares no están disponibles para postulantes de educación superior, BIT (y otras becas de mantención asociadas a aislamiento territorial) serían la única alternativa para estudiantes de este nivel.

Para estos estudiantes, no se otorgarían los beneficios adicionales que sí suelen considerar los otros programas (apoyo afectivo, psicosocial, académico y recreativo), lo cual representa un riesgo en la mantención de sus trayectorias. Aunque se sabe que el apoyo sí probabiliza la matrícula y reduce la deserción, los riesgos psicosociales y académicos es algo que han abordado no solo los otros programas de residencia distintos de la BIT con iniciativas de apoyo, sino también las políticas generales de financiamiento de la educación superior, como es la Gratuidad, que se complementa con el PACE, que pone el énfasis en el acceso efectivo a través del acompañamiento.

Por otro lado, es importante señalar que, dado los criterios de focalización, en la mayoría de los casos los estudiantes deben decidir a cuál beneficio postular, pudiendo existir diversas combinaciones. Esto es considerado ineficiente por parte del panel, por cuanto obstaculizaría tanto la labor de los gestores como la comprensión de los beneficiarios. Al respecto, la institución señala que la plataforma informática permite que en el proceso de postulación y/o renovación el estudiante pueda optar a todos los beneficios que estimen convenientes en función de los requisitos que se deben cumplir, favoreciendo en su opinión una gestión programática más ágil y eficiente en función de los recursos disponibles. En el momento de asignar se prioriza otorgar aquella beca que reporte un mayor valor al estudiante. De igual manera, la institución indica que existe el apoyo de las contrapartes de las casas de estudios y establecimientos educacionales a quienes se les capacita para apoyar los procesos de postulación y renovación de manera que puedan acompañar en este proceso al estudiante. Además, JUNAEB cuenta con canales de atención presencial y en line donde resuelve y atiende las consultas respecto al proceso. Sin embargo, en las entrevistas y el estudio complementario el panel constató que el hecho de que los estudiantes puedan postular a una gran cantidad de beneficios genera algunas distorsiones de información y protagonismo decisional del estudiante, de gestión de las postulaciones y de interpretación de los resultados de evaluación.

En consideración de todo lo anterior, el panel considera que, para hablar de una política más consistente de mantención y residencia, que aborde el problema de la interrupción de trayectorias para estudiantes aislados/as, se debe analizar y diseñar de forma conjunta todos los beneficios.

La organización de estos programas responde a la modalidad de intervención y, consecuentemente, a la estructura que utiliza JUNAEB para la gestión de sus programas, basada en la distinción entre la prestación de un servicio de alojamiento y la asignación de una beca. El panel, que prefiere la denominación de un conjunto de programas que atienden a una problemática común y considera que debe distinguirse el problema público de la población objetivo de cada componente.

⁴⁰ Si bien hay beneficios no pecuniarios (como RFE), sí está reglado cuánto se les paga a las familias por dichos servicios. El capítulo de eficiencia considera un análisis del costo unitario cada programa, para lo cual se realizó una valoración de sus componentes.

Entendiendo que los decretos y normativas dependen más de las condiciones históricas y las prioridades de la política pública al momento de la creación de los distintos componentes, estos documentos no necesariamente constituyen una justificación técnica para la toma de decisiones respecto de la organización de los programas. El panel estima que JUNAEB se beneficiaría de una visión más integrada de todos los programas que buscan promover la continuidad de las trayectorias educativas en contextos de limitaciones de la oferta por motivos de aislamiento territorial y ruralidad, independiente de la definición de la población y de la modalidad de intervención.

Al respecto, la institución manifestó su acuerdo con la idea de que tanto los hogares como las residencias son parte de un mismo enfoque y podrían por su naturaleza convertirse en un solo sistema y consecuentemente han avanzado hacia eso. Sin embargo, la naturaleza y modalidad de intervención de la BIT no podría ser homologable a los programas antes mencionados, salvo sea incorporado como un componente universal de mantención para estudiantes de residencia y hogares. Para el panel, un análisis similar se puede realizar con la BRINS, la que exige que el monto pagado se invierta en pagar una residencia. Aunque la gestión pueda realizarse en instancias organizacionales distintas, el hecho de que aborden el mismo problema público justificaría una reflexión conjunta para el mejoramiento sistémico de los programas, evitando desbalances, inconsistencias y eventuales inequidades que puedan generarse en cuanto a los beneficios a los que puedan optar estudiantes en condiciones y necesidades comparables.

La construcción de un sistema de programas o de un programa único con distintos componentes, basados en una política institucional de JUNAEB para la resolución de este problema público común, no es necesariamente una recomendación de este panel, pero sí lo sería iniciar un proceso de reflexión transformativa que pudiera examinarlos desde una lógica integrada.

3. IMPLEMENTACIÓN

3.1. Fuentes de información

El panel considera que una evaluación comprehensiva a nivel de implementación y resultados de los programas ejecutados por JUNAEB con la finalidad común de promover la continuidad de las trayectorias educativas en otras ciudades de los estudiantes provenientes de zonas rurales y aisladas, a saber, “Hogares y Residencias Estudiantiles”, “Hogares Insulares V Región” y “Beca Integración Territorial” (Programa Especial Beca Art. 56 Ley Nº18.681), requiere ir más allá de la revisión documental y de información secundaria provista por la institución o recabada por el panel desde distintas fuentes, más allá de los documentos, bases de datos y presentaciones que han ofrecido los representantes de JUNAEB.

Para estos efectos, durante el mes de enero de 2023 el panel solicitó a JUNAEB comenzar con la identificación de una serie de actores claves que pudieran contribuir a la evaluación como informantes calificados sobre los distintos procesos y operaciones de producción de los componentes y gestión de estos para la provisión de los servicios a los beneficiarios. Esta fase cualitativa de la evaluación permitirá contrastar los elementos del diseño e instructivos de operación de los programas con las formas concretas de aplicación en cada programa y componente, de modo de estimar su nivel de consistencia e identificar potenciales dificultades o desalineaciones que puedan producirse en el contexto del terreno.

El panel solicitó a JUNAEB la identificación, selección, contacto y concertación de entrevistas con un listado mínimo de actores clave, que a juicio de la institución pudieran contribuir con información relevante para que el panel pueda formarse una opinión fundada sobre la implementación de los distintos programas y componentes. Esta lista incluyó, pero no estuvo limitada, a los siguientes roles:

- Directores/as de distintos tipos de hogares.
- Integrantes de algunas familias tutoras
- Representantes de algunas Entidades Ejecutoras
- Encargados/as de implementación a nivel de Direcciones Regionales
- Encargados/as de implementación a nivel de Dirección Nacional

Cabe señalar que -debido a las limitaciones de tiempo y recursos- esta sección cualitativa no constituye un estudio cualitativo, sino un ejercicio de levantamiento y análisis de información cualitativa con una menor profundidad, alcance y representatividad que la de una investigación con estándar científico, con el único fin de dotar al panel de información suficiente para formarse una opinión fundada sobre las condiciones generales de implementación y resultados, para poder ofrecer interpretaciones y sugerencias con mayor anclaje en los datos y que represente mejor la realidad en terreno.

El panel realizó siete entrevistas semiestructuradas a informantes calificados identificados y contactados por la contraparte institucional, que se estiman suficientes para el cumplimiento de este objetivo y en las cuales se alcanzó el criterio de saturación. Las entrevistas fueron grabadas, pero no transcritas, pero se consideran material de trabajo confidencial. Los miembros del panel tomaron notas sobre las opiniones y experiencias expresadas por los entrevistados, que se entregarán anonimizadas como anexo. Las entrevistas tuvieron una duración mínima de 40 minutos y una duración máxima de 65 minutos.

Adicionalmente, la consistencia de los programas a nivel de la implementación fue también contrastada con el nivel de consistencia de sus resultados. Para ello, en el marco de esta evaluación, se ha realizado un estudio complementario cuantitativo que provee de evidencia relevante para informar al panel sobre los efectos esperados y no esperados de las intervenciones tal como fueron diseñadas y aplicadas.

3.2. Flujos de producción de programas y sus componentes

En general y con algunas particularidades, todos los componentes pasan por las siguientes etapas de producción:

- Difusión de la convocatoria a través de la Dirección Nacional, según un calendario de postulación y renovación, informado mediante circular a las Direcciones Regionales,
- Postulación mediante el sitio web de JUNAEB o excepcionalmente a través de alguno de los actores de Red Colaboradora o alguna Dirección Regional.
- Recepción, validación y análisis de los antecedentes realizada a nivel central en dos pasos, una evaluación formal automatizada y la aplicación del modelo de focalización basado en la Pauta de Vulnerabilidad, construida con información de otras instituciones.
- Selección de beneficiarios a cargo del Departamento de Usuarios JUNAEB y de una Comisión Regional cuya composición varía según el programa del que se trate y que se encarga de determinar los cupos y realizar la asignación de los beneficios a postulantes y renovantes, sobre la base de una nómina de prelación.
- Oficialización y entrega de resultados a través de actas de asignación y de una resolución final dictada por el director regional, que se publica en el sitio web y se notifica por correo electrónico, entre otras vías.
- Entrega y ejecución de los beneficios por parte de los distintos actores de la Red Colaboradora.

Las entrevistas dieron cuenta de un muy alto nivel de consistencia entre lo indicado en manuales y procedimientos de JUNAEB con las descripciones y experiencias de los entrevistados. Adicionalmente, se constató una importante valoración de los sistemas automatizados e integrados de carga de datos en colaboración con otras instituciones, que facilitan y hacen más eficientes los procesos de postulación, selección, asignación, pagos y gestión en general.

Adicionalmente, se relevó el rol que cumplen las Comisiones Regionales, que permiten una consideración de los distintos casos por parte de un cuerpo colegiado sensible a las distintas realidades socio educativas y territoriales.

3.2.1. Hogares y Residencias Estudiantiles

El programa Hogares y Residencias Estudiantiles está a cargo de la Sección de Hogares y Residencias del Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB. Está integrado por dos componentes, a saber, Hogares JUNAEB y Residencia Familiar Estudiantil. No existen subcomponentes para este programa.

Los componentes de esta evaluación se implementan y ejecutan a través de las Direcciones Regionales de JUNAEB, lo que significa que la institución trabaja con un modelo de dotación en cascada, en el cual cada programa JUNAEB cuenta con un/a funcionario/a a nivel nacional para la operación, implementación y la asignación del beneficio, y un/a encargado/a de la beca en las Direcciones Regionales donde corresponden, sin embargo, ello no implica que dichas contrapartes regionales administran únicamente dichos programas dado que dependiendo de las Direcciones Regionales, se le suman otras Becas y/o Programas operados por JUNAEB.

Se opera también con una Red Colaboradora, donde participan las Entidades Ejecutoras (en el caso de RFE) a cargo de coordinar la asignación de estudiantes y los programas de apoyo; las Familias Tutoras (también para RFE), que acogen a un estudiante beneficiario por y reciben una compensación económica; las Familias de Origen de los estudiantes (para todos los componentes) y los Equipos que administran los hogares (aplica para HJ y HINS). Para las Entidades Ejecutoras y Familias Tutoras, existen requisitos y procedimientos para que puedan funcionar como tales en los programas, incluyendo requerimientos para el plan de trabajo y las líneas de acción que deben ejecutar.

En relación con el seguimiento y evaluación del programa y sus componentes, la institución cuenta con documentación detallada de los mecanismos exigidos. Para el componente HJ se indica que cada Dirección Regional evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo y para el componente RFE cada Dirección Regional evalúa todos anualmente a las entidades ejecutoras y a las familias tutoras. Adicionalmente, se incluye una evaluación del estado psicosocial de cada familia por parte de las entidades ejecutoras. La información cualitativa permitirá verificar la adecuada implementación de estos mecanismos según experiencias de los agentes en terreno.

Los componentes de esta evaluación cuentan con el ingreso de información de la gestión a través del Sistema Integrado de Becas (SIB), que permite visualizar, analizar y descargar consultas sobre la base de información de asignaciones financieras a beneficiarios, familias tutoras y entidades ejecutoras (RFE). No hay bases de datos que den cuenta de cómo es el proceso de evaluación y monitoreo a Entidades Ejecutoras y familias tutoras (en el caso de RFE), o a cómo las Entidades Ejecutoras y los Hogares JUNAEB ejecutan sus Planes de Trabajo. En ese sentido, no se estaría generando información sistematizada respecto de las evaluaciones que se han hecho a la Red Colaboradora.

La institución reconoce que no cuenta con el desarrollo del sistema informático que posee el programa, a pesar de haberlo solicitado en reiteradas oportunidades por el área técnica programática. Considerarían de gran ayuda para contar con un repositorio digitalmente para el proceso de evaluación y monitoreo de EE y Familias Tutoras. Sin embargo, JUNAEB cuenta con el registro documental que cada dirección regional posee de la evaluación y seguimiento de entidades y familias.

A nivel de dotación nacional y regional de la Sección Hogares y Residencia, que contempla los componentes HJ y RFE, se indica que una persona está a cargo de todos los beneficios de la sección a nivel nacional y una persona está a cargo de la sección de hogares y residencias en cada una de las regiones relevantes. En todas las regiones hay al menos una persona a cargo de gestionar los componentes de RFE, y en seis de estas regiones, esa persona además se encarga de la ejecución regional de Hogares JUNAEB. El panel verificó en las entrevistas que esas personas muchas veces tienen además a cargo otros programas de JUNAEB u otras instituciones. Consultadas por la idoneidad de la dotación, resultó que una opinión relativamente difundida entre los entrevistados es que existe una alta carga de trabajo y que para realizar bien algunas funciones y para mejorar el funcionamiento del programa, podrían necesitar de personal adicional.

El programa cuenta con mecanismos de coordinación e instancias de trabajo conjuntas adecuadamente descritas en documentos de publicación anual actualizados según la normativa vigente. Existe también una coordinación con instituciones externas a JUNAEB para el intercambio de datos, donde destacan el MINEDUC, MDS y el Registro Civil. El panel observó cualitativamente que estas coordinaciones son de alta idoneidad y cuentan con la valoración por parte de los implementadores.

En las entrevistas se relató que los hogares cuentan con una valoración comunitaria importante, que no necesariamente tienen las residencias. Además, las familias los pueden preferir por ofrecer un reglamento

y entregar mayores orientaciones disciplinarias. Asimismo, la valoración de los planes de trabajo que implementan es transversal. Sin embargo, la propiedad y dependencia de algunos hogares, que es externa a la institución, genera las responsabilidades compartidas inciertas y los incentivos poco claros, que, además de las limitaciones de recursos, dificultan su mantención a nivel más estructural.

Respecto de las familias tutoras, las entrevistas permitieron constatar que existen procesos reflexivos de asignación de estudiantes a las familias, no azaroso. Eso permite maximizar el ajuste entre familiar tutoras y estudiantes. Asimismo, la función socioemocional está altamente valorada y se reconoce que cumplen rol muy importante en prevenir deserción (fundamentalmente afectivo). También se valora que cuenten con supervisión, evaluación y asesoría, pero que la oferta de familias tutoras interesadas viene en descenso porque el aporte en dinero es muy bajo, lo que se agrava con el encarecimiento del costo de la vida. Un elemento que llama la atención y sobre el cual hay que profundizar es que las propias familias tienen preferencias y hacen diferencias según género. Pese a que hay actividades de capacitación en la materia, no es claro que esta situación sea inocua.

3.2.2. Hogares Insulares V Región

El programa Hogares y Residencias Estudiantiles está a cargo de la Sección de Hogares y Residencias del Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB. Está integrado por dos componentes, a saber, Hogares Insulares y Beca de Residencia Insular. No existen subcomponentes para este programa. Los componentes de esta evaluación se implementan y ejecutan a través de la Dirección Regionales de Valparaíso.

Se opera también con una Red Colaboradora compuesto por las Familias de Origen de los estudiantes (para todos los componentes) y los Equipos que administran HINS. Para HINS existen requerimientos para el plan de trabajo y las líneas de acción que deben ejecutar. Las redes de colaboradores fueron objeto de alta valoración por parte de los entrevistados, para todos los programas.

En relación con el seguimiento y evaluación del programa y sus componentes, la institución cuenta con documentación detallada de los mecanismos exigidos. Para el componente HINS se indica que la Dirección Regional de Valparaíso evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo del Hogar Insular y que la Dirección Regional de Valparaíso aplica una pauta de supervisión al hogar. Para el componente BRINS se señala que se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación y que se evalúa semestralmente que las y los beneficiarios estén usando el dinero para fines habitacionales. Ambas tareas ejecutadas por la Dirección Regional de Valparaíso.

Los componentes de esta evaluación cuentan con el ingreso de información de la gestión a través del Sistema Integrado de Becas (SIB), que permite visualizar, analizar y descargar consultas sobre la base de información de asignaciones financieras a beneficiarios y maestros de pagos para BRINS. No hay bases de datos que den cuenta de cómo es el proceso de evaluación y monitoreo al Hogar Insular ni a la ejecución de sus Planes de Trabajo. En ese sentido, no se estaría generando información sistematizada respecto de las evaluaciones que se han hecho a la Red Colaboradora de este programa. La institución reconoce que, si bien es cierto que no existe una base de datos, las direcciones regionales resguardan cada uno de los antecedentes y documentos que son el soporte de la evaluación, monitoreo y planes de trabajo. Estos procesos de supervisión pudieron constarse en el desarrollo de las entrevistas.

A nivel de dotación nacional y regional de la Sección Hogares y Residencia, que contempla los componentes HINS y BRINS, se indica que una persona está a cargo de todos los beneficios de la sección a nivel nacional y una persona está a cargo de la sección de hogares y residencias en la Dirección Regional de Valparaíso. El panel considera que para estos programas la dotación es idónea.

Del mismo modo que el programa anterior, el programa de Hogares Insulares cuenta con mecanismos de coordinación e instancias de trabajo conjuntas adecuadamente descritas en documentos de publicación anual actualizados según la normativa vigente. Existe también una coordinación con instituciones externas

a JUNAEB para el intercambio de datos, donde destacan el MINEDUC, MDS y el Registro Civil. El panel observó cualitativamente cómo operan estas coordinaciones y está en condiciones de emitir un juicio sobre su idoneidad, aunque identificó algunas inconsistencias a nivel de fechas y periodicidades de carga de datos para los procesos de los programas (por ejemplo, la BIT es de renovación semestral y la carga de datos es anual).

3.2.3. Beca Integración Territorial

El programa Beca de Integración Territorial está a cargo de la Sección de Becas del Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB. Está integrado por dos componentes, a saber, a saber, Mantención y Traslado. En este componente, el trabajo de la Comisión Regional es especialmente relevante y se espera que la información recogida por medio de las entrevistas permita comprender mejor la operatoria de la misma a nivel de la implementación.

En relación con el seguimiento y evaluación del programa y sus componentes, la institución cuenta con documentación detallada de los mecanismos exigidos. Para el componente BIT se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, (maestro de pago) de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación. Los componentes de esta evaluación cuentan con el ingreso de información de la gestión a través del Sistema Nacional Integrado de Becas (SINAB), que permite visualizar, analizar y descargar consultas sobre la base de información de asignaciones financieras a beneficiarios. Sin embargo, apareció la mención de que las fechas de carga de datos de las instituciones de educación superior, el MINEDUC y los procesos de asignación no siempre son completamente armónicos, ya que la beca es de renovación semestral y la carga de datos es anual.

A nivel de dotación nacional y regional de la Sección Becas, donde se contempla BIT y sus dos subcomponentes de mantención y traslado, se indica que hay una persona a cargo de todos los beneficios de esta sección a nivel nacional y una persona a cargo de todos los beneficios de esta sección, en cada una de las regiones relevantes (en este caso, en Valparaíso, Los Lagos, Aysén y Magallanes). El panel verificó que la persona solo tiene a cargo el programa BIT, por lo que se verifica la idoneidad de la dotación.

En las entrevistas emergió la opinión de que la distinción entre unidades de becas y residencias ofrece ventajas para la gestión, también se encontró que las diferencias que existen a nivel de los requisitos no necesariamente conversan con la finalidad de los programas y con las necesidades de la población atendida. Por ello, muchas veces, resultan excesivos tanto para la postulación como para la renovación. Estas situaciones son resueltas con procesos de apelación, que generan mayor carga de trabajo para los encargados de los programas.

Por otra parte, y como era esperable, predomina la opinión de que las becas generan mayor autonomía para sus beneficiarios y que, además, los estudiantes buscan aquella beca que pague mejor. Esto puede conducir a diferencias en los beneficios, que no encuentren correlato en las diferencias respecto del tipo de necesidad que enfrentan los estudiantes.

3.3. Especificidad del periodo de evaluación: Estallido Social y Pandemia del COVID-19

Especialmente relevante para la evaluación a nivel de implementación, el panel reconoce que la institución ha debido enfrentar importantes desafíos desde fines del año 2019 por efectos del Estallido Social del 18 de octubre y del advenimiento de la pandemia del COVID-19 desde marzo de 2020, lo que evidentemente ha obligado a modificar y adaptar las formas de aplicación de las normativas y directrices para ajustarse a la realidad de los años sucesivos al inicio de estos eventos.

Los diagnósticos nacionales e internacionales realizados tanto por gobiernos como por organismos multilaterales coinciden en la grave afectación de la continuidad de los procesos educativos producto de las restricciones sanitarias que debieron ser implementadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19. Asimismo, existe un reconocimiento de los efectos de mediano y largo plazo que la pandemia ha implicado para las poblaciones estudiantiles, a la vez que se hace patente que los más afectados han sido los estudiantes más vulnerables y que constituyen los destinatarios principales del quehacer de JUNAEB.

En estas condiciones, el panel considera que estos elementos son determinantes estructurales y transversales para las distintas formas en las que la implementación de los programas de JUNAEB que intentan favorecer la continuidad de las trayectorias educativas de los estudiantes de zonas aisladas y rurales, entendiendo que los efectos de la pandemia del COVID-19 están exacerbados en las poblaciones que atienden.

En las entrevistas la crisis sanitaria emergió como un tema de gran relevancia, en cuando modificó dramáticamente las condiciones de la demanda y las formas de implementación de los programas, que se vieron afectados de modo diferenciado. Las reducciones de la demanda por efecto de la pandemia, según varias experiencias relatadas, aún están en proceso de recuperación.

3.4. Análisis de la operación de los programas y componentes

El panel considera que el grado en el cual la operación de los programas y componentes a evaluar se implementa conforme a lo planificado es una dimensión crucial para su evaluación. En este sentido, el panel aborda determinar los siguientes aspectos, sin perjuicio de otros que puedan emerger del ejercicio cualitativo o del permanente análisis de datos y documentos.

Las entrevistas revelan que el nivel de claridad, factibilidad y relevancia de cada uno de los programas y componentes como han sido diseñados y planificados es muy alto, y su concreción en las actividades realizadas y servicios provistos se realiza de manera consistente y adecuada. Los informantes dan cuenta de altos niveles de claridad de los procesos y ciclos de difusión, postulación y asignación, expresados en manuales claros y detallados, que orientan y facilitan la implementación, sin dejar espacios que requieran de interpretación o que generen incertidumbre. Lo anterior implica que el grado de concordancia entre las actividades planificadas y su efectiva implementación es alto, considerando desde su secuencialidad, suficiencia, oportunidad, regularidad y sus resultados. Esto refleja la solidez de la documentación y orientación procedimental de la institución a nivel central desde la perspectiva de sus contrapartes regionales y los distintos actores involucrados en la implementación.

En lo que respecta a las formas de participación, comunicación y cumplimiento de roles de los distintos actores institucionales y externos involucrados en el proceso de producción de los distintos componentes de los programas, las entrevistas dieron cuenta de altos niveles de satisfacción con los canales de comunicación, que se estiman rápidos, eficientes y útiles para resolver dudas desde la perspectiva de los encargados de implementación. En relación con los beneficiarios, sin embargo, si bien la comunicación directa con los estudiantes, directores de establecimientos, hogares y familias tutoras se estima positiva y que cuentan con las condiciones para orientarlos adecuadamente, emergió en varias entrevistas el tema de los déficits de autopercepción de protagonismo de los estudiantes sobre sus propios procesos, los bajos niveles de información y conocimiento sobre los beneficios que manejan y, finalmente, niveles de empoderamiento de sus procesos educativos que tienden a ser menores de los esperados. Si bien esto puede explicarse por la condición de vulnerabilidad y aislamiento de muchos de ellos (un número importante no tienen acceso a internet), aparece en las entrevistas como preocupación, en especial por la mayor autonomía que implicó la consolidación del portal centralizado de postulación.

Existen opiniones diversas respecto de qué tan adecuada es la dotación de recursos financieros, materiales, tecnológicos y de personal en terreno para la ejecución de las estrategias y el cumplimiento del propósito de los programas. A nivel del apoyo tecnológico, se verificó una percepción de satisfacción y valoración transversal de la existencia de una plataforma integrada de postulación que involucre la precarga de datos por parte de instituciones ministeriales que colaboran con el proceso, lo que se estima crucial para alcanzar los niveles de eficiencia que tiene la institución en la implementación de sus programas. Sin embargo, los recursos financieros para incentivar a las familias a incorporarse como tutoras, para realizar el mantenimiento más estructural de los hogares o para ampliar las coberturas de los programas donde existe demanda insatisfecha, se considera como una debilidad importante.

La suficiencia de las capacidades institucionales, a juicio del panel, es un elemento crucial para la evaluación su implementación y desempeño. La información cualitativa de las entrevistas y cuantitativa del estudio complementario, otorga algunas luces sobre qué tan apropiada es la dotación de los equipos con los que trabaja JUNAEB y si resultan suficientes como para obtener los resultados esperados. El cumplimiento

de los propósitos podría verse comprometido si solo una sola persona a nivel regional debe encargarse de la gestión de más de una beca o programa, lo cual se corrobora con las experiencias en terreno, donde no es infrecuente la opinión de que falta dotación humana para abordar la cantidad de trabajo, lo que podría implicar algunas situaciones de sobrecarga laboral.

En términos generales y a nivel del propósito de los programas, en las entrevistas se constató una percepción de la necesidad del servicio en la población atendida y que, con los instrumentos disponibles, efectivamente se logra el objetivo de la continuidad de estudios para estudiantes que de otro modo interrumpirían sus trayectorias. Por otro lado, las experiencias descritas en las entrevistas respecto de los programas de apoyo aparecen como un aspecto destacado y, a juicio de los informantes, resultan muy relevantes en la prevención la deserción de los estudiantes que ya están recibiendo los beneficios. Sin embargo, hay un reconocimiento de que las coberturas son bajas y que hay demanda insatisfecha, especialmente en educación superior.

Otros elementos relevantes que emergieron en las entrevistas como procesos de cambio que afectan la implementación dicen relación con un cambio generacional en el estudiantado. Aunque no se trata de una opinión generalizada, algunos entrevistados expresaron su preocupación por que algunos estudiantes en ciertos contextos mostraban más conductas violentas, retraídas o se planteaban desde una posición de desconfianza. Asimismo, se reportaron cambios en la cultura insular, tal que la permanencia en el continente es cada vez más frecuente, frente al retorno, que solía ser generalizado en generaciones anteriores. Sin embargo, estos casos -aunque complejos- tienden a ser infrecuentes, en tanto la mayoría de los estudiantes se adaptan muy bien, son pocos los que se cambian de residencia o desertan del programa y en general son muy agradecidos y valoran mucho la oportunidad que tienen con JUNAEB.

También aparecieron en el ejercicio cualitativo menciones espontáneas a las modificaciones de la demanda por procesos de cambio social, económico y tecnológico, incluyendo migraciones, incremento del acceso y mejoras en la conectividad, que van modificando las necesidades de los estudiantes, a lo cual deben adaptarse los programas de JUNAEB.

3.5. Aplicabilidad de los criterios de focalización y selección

En la sección C del Anexo 3 el panel ha detallado los procedimientos de asignación y, en particular, los criterios de focalización y selección de beneficiarios, pero conviene reseñar brevemente algunos aspectos fundamentales:

- Discusión anual de la asignación inicial de recursos a los distintos programas y componentes, según línea presupuestaria.
- Distribución de los recursos para cada componente a nivel regional, según los criterios establecidos, que se formaliza mediante circular.
- Determinación de requisitos de postulación a cada beneficio, según normativa vigente.
- Asignación de renovaciones de beneficios, luego de lo cual se define la cantidad de cupos disponibles para postulantes nuevos.
- Asignación de beneficios según orden de prelación resultante de la aplicación del modelo de focalización basado en la Pauta de Vulnerabilidad del estudiante.

La Pauta de Vulnerabilidad Estudiantil otorga mayor puntaje según las dimensiones de vulnerabilidad (40% del puntaje final, construida a partir de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares), aislamiento geográfico (60% del puntaje final, según las características geográficas y de la oferta educativa disponible en la comuna de origen), para lo cual también operan criterios de desempate que pueden variar según programa.

El panel consideró fundamental evaluar si los criterios de focalización y selección de beneficiarios declarados en normativas e instructivos es efectivamente implementable, lo que pudo verificarse en las entrevistas.

Sin embargo, como se ha advertido en el ejercicio de análisis de las poblaciones, la focalización de los programas presentaría un elemento de base señalado por el panel, que es la falta de articulación con los otros programas de esta evaluación (y otros de la sección de Residencias y de la sección de Becas), lo que dejaría a algunos estudiantes sin acceso a los beneficios que otros tienen, a pesar de presentar el mismo problema. A esto se suman una serie de riesgos asociados a la comunicación y comprensibilidad de los beneficios por parte de la población potencial y a los mecanismos de postulación, que podrían estar generando barreras de entrada o confusiones entre los posibles beneficiarios, que si emergieron de la información de las entrevistas.

Por ello, el panel analizó la información cualitativa como cuantitativa para estos efectos, concluyendo que en términos generales la implementación de los criterios de focalización y priorización parecen adecuados, aunque encuentran dificultades en ciertos contextos de aplicación donde los requisitos excesivos puedan impedir alcanzar a los beneficiados de la manera esperada, o bien, donde las necesidades de las poblaciones estudiantiles sean mayores o sean otras. Al respecto, existe el riesgo de que las diferencias en los criterios de focalización puedan estar afectando elementos de equidad y justicia, excluyendo o incluyendo a grupos que pudieran corresponder eventualmente la población objetivo y que no estén recibiendo el beneficio. Esto se observó tanto a nivel de las entrevistas como en los datos de postulantes.

Al respecto, se analiza el porcentaje de postulaciones rechazadas para cada programa en base a los criterios de focalización declarados en los programas. Desde el año 2020 se diferencia en las bases de datos de los programas a aquellos postulantes que no cumplen los requisitos mínimos de postulación (excepto para BIT, donde sí se tienen datos para 2019). Estas personas no pertenecerían a la población objetivo, sin embargo, intentan acceder al beneficio. Los siguientes cuadros señalan, para cada programa, la cantidad de postulantes beneficiarios, no beneficiarios, y las postulaciones rechazadas.

En el programa de Hogares y Residencias Estudiantiles, en promedio cerca de un 20% de las postulaciones totales son solicitudes rechazadas. El último año, el porcentaje de solicitudes rechazadas se reduce drásticamente. Se trata de estudiantes que no cumplen los requisitos de residencia familiar en una comuna con al menos, un 50% de ruralidad, o que no cuentan con Registro Social de Hogares, o que no pertenecen a los niveles considerados dentro de la población objetivo de este beneficio (criterios de focalización no explicitados por los programas).

Cuadro 17: Postulaciones y porcentaje de solicitudes rechazadas. Programa Hogares y Residencias Estudiantiles. 2020-2022.

	2020		2021		2022	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Becado	6958	69%	5733	72%	4938	79%
No becado	410	4%	677	8%	784	12%
Solicitud Rechazada	2644	26%	1591	20%	553	9%
TOTAL	10012		8001		6275	

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por el programa.

En el caso de Hogares Insulares V Región, en promedio el 17% de las postulaciones son solicitudes rechazadas. Nuevamente, se trataría de estudiantes con residencia familiar en zonas distintas a las especificadas por el programa; estudiantes sin Registro Social de Hogares, o estudiantes de otros niveles educativos. Esta situación podría implicar la necesidad de actualizar los criterios de focalización

Cuadro 18: Postulaciones y porcentaje de solicitudes rechazadas. Programa Hogares Insulares V región. 2020-2022.

	2020		2021		2022	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Becado	182	70%	162	70%	204	73%
No becado	33	13%	25	11%	32	11%
Solicitud Rechazada	45	17%	44	19%	43	15%
TOTAL	260		231		279	

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por el programa.

La Beca Integración Territorial, el porcentaje de solicitudes rechazadas es significativamente mayor que para los otros programas de esta evaluación. En efecto, los porcentajes alcanzan hasta un 66% el año 2022. La cantidad de postulantes que están fuera de la población objetivo es incluso mayor a la cantidad de postulantes que están dentro de la misma. Esto se repite tanto para la educación escolar como para la educación superior, aunque la situación es ligeramente más acentuada en la educación escolar (los datos sólo consideran desde 2020, fecha en que las bases de datos permiten separar a los estudiantes según educación escolar y superior).

Cuadro 19: Postulaciones y porcentaje de solicitudes rechazadas. Programa Beca Integración Territorial, educación escolar. 2020-2022.

	2019		2020		2021		2022	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Becado	892	33%	807	48%	875	28%	892	33%
No becado	14	1%	20	1%	42	1%	14	1%
Solicitud Rechazada	1766	66%	840	50%	2237	71%	1766	66%
TOTAL	2672		1667		3154		2672	

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por el programa.

Cuadro 20: Postulaciones y porcentaje de solicitudes rechazadas. Programa Beca Integración Territorial, superior. 2020-2022.

	2019		2020		2021		2022	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Becado	1689	49%	1440	40%	1494	29%	1689	49%
No becado	14	0%	345	9%	445	9%	14	0%
Solicitud Rechazada	1766	51%	1848	51%	3198	62%	1766	51%
TOTAL	3469		3633		5137		3469	

Fuente: Elaboración propia a partir de información otorgada por el programa.

Como se indicará en el capítulo de eficacia de este informe, la población que postula, pero obtiene “solicitud” rechazada tiene cambios significativos en su conducta, teniendo mayores tasas de abandono del sistema el mismo año del beneficio. Por ello, el panel recomienda evaluar si los criterios de focalización y priorización de los programas y componentes están afectando los principios de la equidad distributiva en la implementación. El panel recomienda estudiar a esta población, evaluando sus características y, en concreto, por qué se rechaza su solicitud. Esto se puede enmarcar en un esfuerzo más general de la institución de mejorar sus capacidades de análisis y acción estratégica sobre la base de la evidencia de los procesos de asignación. Junto con ello, pudiera ser relevante revisar la eficacia del sistema de postulación y asignación de la beca, con la expectativa de perfeccionar los mecanismos de asignación de beneficiarios.

Si bien se entiende que la población objetivo de cada programa está definida por ley, pudiera ser el caso que una modificación marginal en las definiciones de poblaciones (admitiendo requisitos menos estrictos en términos de desempeño académico, por ejemplo), podría beneficiar significativamente a la población que presenta el problema.

En términos generales, sin embargo, existe una alta valoración de la claridad y transparencia de los procesos, de la importancia del rol de organismo de toma de decisiones colegiada que cumplen las Comisiones Regionales y que los programas así diseñados e implementados terminan efectivamente contribuyendo a la igualdad de oportunidades en educación.

En este punto, el panel advierte que el sistema de priorización, basado en la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante y que permite establecer un orden de prelación entre los postulantes que cumplen los requisitos de focalización, no es un sistema abierto ni público. Debido a lo anterior, las y los estudiantes beneficiarios y no beneficiarios no tienen acceso a esta información. El panel valora que la Pauta de Vulnerabilidad permita establecer un criterio objetivo y basado en datos actualizados y validados por instituciones externas

a JUNAEB para las asignaciones, pero considera relevante reflexionar si los programas se beneficiarían de una mayor transparencia y apertura al escrutinio público para el instrumento, debido a las altas consecuencias que tienen en su aplicación práctica.

Al respecto, la institución ha considerado importante señalar que existe una ley de confidencialidad de la información que todas las instituciones públicas deben resguardar, que regula y entrega los marcos legales permitidos en materias de transparencia. La institución declara que se preocupa de enviar respuestas personalizadas a cada estudiante en los casos que no han sido seleccionados, donde se detalla cada puntaje obtenido por ámbito, detallando todos los aspectos abordados en la Pauta de Vulnerabilidad y entregando los antecedentes de la selección.

3.6. Análisis sobre la organización y gestión de los programas

Como el panel observó en el capítulo de justificación, la organización de los programas y componentes responden en gran medida a las estructuras organizacionales de JUNAEB y a una comprensión conceptual que separa el quehacer de las distintas unidades según la modalidad de intervención y no según el propósito que persiguen los programas. Aunque se reconoce que esto puede ofrecer una serie de ventajas a nivel de la gestión, no está exento de riesgos, que pueden terminar afectando el cumplimiento de los propósitos de los programas y componentes.

A juicio del panel, se advierte que los tres programas en evaluación, que se ha argumentado que atienden el mismo problema público, están separados en secciones diferentes del Departamento de Bienestar Estudiantil, tal que Hogares y Residencias Estudiantiles -que contiene los componentes RFE y HJ- es parte de la sección de Hogares y Residencias; Hogares Insulares V Región -que contiene los componentes HINS y BRINS- es parte de la sección de Hogares y Residencias, a pesar de tener un componente que es una beca (BRINS); y que BIT es parte de la sección de Becas.

A nivel presupuestario, el panel advierte de otra situación en que el modelo de gestión podría afectar a los programas y su implementación. Se constata que los programas se alimentan de tres asignaciones presupuestarias que no guardan relación 1 a 1 con la forma en que se estructuran los programas y componentes, situación que además ha ido variando en el tiempo:

- RFE es parte de asignación presupuestaria 24.01.236
- HJ, HINS y BRINS están desde 2022 juntos en la asignación 24.03.174
- BIT está en la asignación presupuestaria 24.01.238

Esta forma de organizarse pareciera estar más relacionada con la modalidad de intervención, en situación que cada línea representaría un tipo de solución diferente: residencia en casa de una familia; residencia en un hogar de JUNAEB y, por último, asignación en dinero. Sin embargo, esta lógica no explicaría que BRINS sea parte de la asignación 24.03.174.

La información de las entrevistas otorga luces a los potenciales efectos que esta forma de organización pueda tener en los programas, ya que, de momento, el panel no visualiza una única forma de entender cómo se estructuran los programas y sus componentes, ni un modelo conceptual que explique la manera en que se organizan. El panel exploró las posibles consecuencias de esta situación para la implementación cotidiana de los programas o los impactos, encontrando evidencia respecto de los bajos niveles de la claridad sobre la información que reciben y manejan las y los estudiantes, quienes en algunos casos pueden confundirse respecto de qué beneficio les conviene, si cumplen o no los requisitos, entre otras cosas. Eso es -de alguna manera- invisibilizado por el proceso de postulación único, que implica que el estudiante postula a la totalidad de los beneficios con el fin de no quedar sin ninguno, pero que no siempre es fruto de un ejercicio reflexivo. Como se mencionó, esto tiene efectos distorsionadores tanto a nivel de los estudiantes que postulan como a nivel de la gestión, evaluación y seguimiento de los programas.

3.7. Análisis de los mecanismos de seguimiento

Tanto la identificación y mitigación de riesgos, así como la retroalimentación para la mejora continua dependen de la existencia de mecanismos efectivos de monitoreo y evaluación. Con las especificidades de

cada programa y componente, varían también las maneras en las cuales la institución recoge información para estimar los niveles de cumplimiento de propósitos, satisfacción de usuarios y otros indicadores de logro de los programas. El panel considera crucial la realización de entrevistas tanto a actores vinculados con estos procesos a nivel central como a nivel regional.

El panel considera positiva la existencia de lineamientos para uniformar procesos, que incluyen orientaciones técnicas proceso gestión documental, para el proceso de asignación de beneficios, la entrega de información vía circulares y la realización de jornadas de transferencias técnicas a las direcciones regionales respecto de aspectos normativos, orientaciones técnicas y de ejecución de los programas.

El panel valora que las bases de datos existentes permiten entender, evaluar y reproducir de forma sistemática y transparente la postulación y asignación para todos los programas y sus componentes. Cabe destacar que, para estos efectos, JUNAEB solicita datos a otros organismos, lo que se estima que funciona adecuadamente en la práctica. Sin embargo, se requiere un análisis en mayor profundidad con los actores participantes de estos procesos para determinar si existen dificultades o impedimentos a una ejecución adecuada en alguno de las distintas instancias de los flujos de información.

Por ejemplo, las bases de datos de seguimiento de los pagos de becas permiten saber correctamente si se realizaron o no, pero no otorgan claridad de si un pago se realizó o no de forma oportuna. El panel requiere mayor claridad sobre este proceso y sobre cómo se gestiona esta información para el seguimiento de pagos. En términos generales, sin embargo, los sistemas de pagos fueron bien evaluados en las entrevistas desde la perspectiva de los beneficiarios, aunque llama la atención las diferencias de género que se hace para el receptor de los pagos entre niñas y niños (desde los 12 y 14 años respectivamente).

Otro aspecto crítico, a juicio del panel, es que la información en las bases de datos no permite establecer de forma sistemática y transparente lo que ocurre en los Hogares JUNAEB, en los Hogares Insulares y en las Familias Tutoras. Al parecer, el procedimiento de seguimiento actual resulta útil para detectar problemas, pero no ofrecería suficientes elementos para la transparencia y rendición de cuentas (no desde un punto de vista financiero, si no desde un punto de vista de que se estén llevando a cabo los planes de trabajo, que se esté dando respuesta a las inquietudes de los estudiantes, entre otras), que resultan cruciales para dar cuenta de que se trata de mecanismos efectivos.

Asimismo, las bases de datos no permiten establecer la cantidad de familias tutoras en el tiempo, para el componente RFE. Esta es información que maneja cada Entidad Ejecutora, y su proceder actual pareciera ser suficiente para la operación diaria, sin embargo, el panel considera que, sin una sistematización y análisis centralizado de las familias, se puede pasar por alto elementos que servirían para mejorar el programa. Por ejemplo, actualmente no se puede saber usando las bases de datos si hay menos o más familias tutoras en el tiempo, o si hay un problema de pocas familias interesadas. Dado lo relevante que es este actor en la ejecución de este componente, el panel echa en falta un análisis respecto de cómo asegurar y seguir asegurando su eficacia en el tiempo.

3.8. Efectividad de los programas y componentes

El panel también se considera que la efectividad de los programas y componentes es alta, lo que pudo ser verificado tanto por la información cualitativa de las entrevistas y como por los resultados cuantitativos del estudio complementario. En esta dimensión el panel considera que los programas y componentes está logrando sus objetivos previstos, sin perjuicio de relevantes áreas de mejoramiento que puedan identificarse.

Como se explicó anteriormente, las entrevistas revelaron que una percepción generalizada de los programas es necesaria para la población que presenta el problema público, que con los instrumentos actuales se logra el objetivo de la continuidad de estudios y que los programas de apoyo permiten prevenir la deserción. Sin embargo, las opiniones de que las coberturas y aportes son bajos, ya que hay demanda insatisfecha en algunos sectores no son aisladas. Resulta necesario volver a preguntarse qué tan adecuada es la producción de los programas, en el sentido de evaluar si la cantidad y calidad de los bienes o servicios entregados por cada uno de los componentes permiten asegurar el cumplimiento de los propósitos. Esto debe realizarse en función de un cálculo actualizado de la población objetivo y observando los resultados

del estudio complementario, que otorga luces sobre la alta efectividad que tienen para sus beneficiarios, pero exhibe también los efectos para las trayectorias de aquellos que no recibieron los beneficios.

Para estimar los niveles de impacto y contribución a la continuidad de las trayectorias educativas que los programas y sus componentes tienen en la población objetivo afectadas por el problema público, el estudio complementario resulta iluminador y, pese a ser un ejercicio sencillo, sienta las bases para futuras reflexiones en base al seguimiento de trayectorias con los datos disponibles. Estos resultados son compatibles con los relatos de las entrevistas.

Al analizar los niveles de eficiencia de los programas y componentes, es aparente la relación costo-efectividad de estos con los servicios entregados. Los resultados obtenidos guardan relación con los recursos utilizados y los propósitos se consideran cumplidos. Sin embargo, todas las entrevistas identificaron algunos desafíos que vale la pena mencionar. Uno de estos elementos es la idea de que es necesario seguir trabajando para recuperar y expandir las coberturas, que incluso más allá de los efectos de la pandemia, pueden enfrentar inestabilidad.

El otro elemento relevante es el foco en el crecimiento presupuestario como desafío. Aunque es un objetivo relevante e importante de ser perseguido por la institución, algunos relatos de las entrevistas sugieren que -por la forma desintegrada en que los programas se establecieron en su origen- su abordaje en conjunto podría debilitar los argumentos de focalización basados en demandas territoriales con respaldo político, a la hora de defender los presupuestos en instancias legislativas y administrativas. Entendemos que esta es una situación estructural de los programas de JUNAEB y que comparten muchos otros programas públicos, pero que debe reconocerse su efecto en la forma de comprender y proponer mejoras al conjunto de programas de residencias, hogares y becas territoriales de la institución.

4. DESEMPEÑO DEL PROGRAMA: EFICACIA Y CALIDAD

4.1. Eficacia a nivel de Componentes (producción de bienes o servicios)

En esta sección se analiza la producción de cada programa y componente. Cabe hacer la advertencia de que los datos que el panel obtiene de las bases de datos entregadas por JUNAEB no se condicen con las tablas y reportes que JUNAEB entregó en los antecedentes previo a la evaluación (“Ficha 2”), lo que responde que dicha Ficha es un insumo que se envía a Ministerio de Desarrollo Social un par de meses antes que el cierre oficial de las bases de datos anuales por componente.

4.1.1. Hogares y Residencias Estudiantiles

En primer lugar, se analizará el nivel de demanda no atendida por el programa, comparando beneficiarios con postulantes, durante el período de evaluación⁴¹.

El nivel de postulación de ambos componentes disminuyó en términos porcentuales: RFE sufrió una disminución del 52,8%, mientras que en HJ fue del 27,9%. Esto indica que menos personas de la población objetivo declaran necesitar el beneficio. Es importante entender las causas de esta caída, sobre todo en un contexto en el cual la población potencial calculada ha aumentado.

El porcentaje de demanda no atendida fue de 13,3% para RFE el año 2022, y de 18,3% para HJ, el mismo año. Sin embargo, es llamativo que en el año 2019 este porcentaje fuera muy superior. Esto coincide con que dicho año las bases de datos de este programa no identificaban la categoría “solicitud rechazada”, lo que implica que al interior de estas cifras se encuentren ese tipo de postulantes, los que no cumplen con los requisitos de postulación.

Dicha disminución podría originarse en: i) un aumento generalizado de la deserción o de la interrupción de trayectorias educativas (que exceden el hecho de necesitar recursos para la mantención), por ejemplo,

⁴¹ Es importante mencionar que para el cálculo del total de postulantes y del porcentaje no atendido, no se consideró la categoría “solicitud rechazada”, debido a que se trata de postulantes que no cumplen los requisitos para obtener el beneficio. Esta decisión se tomó para todos los programas evaluados.

debido a la pandemia y sus consecuencias; ii) a una falta de interés en el beneficio, frente a otras alternativas de beca o instrumentos, iii) a una mejora en las condiciones económicas, que limita la necesidad de solicitar estos apoyos financieros, entre otras. Considerando que la caída en la demanda ocurre mayoritariamente el 2020, se hipotetiza que la pandemia pudo haber tenido efectos de largo plazo en la población, aumentando los niveles de deserción, o de estudiantes que deciden tomar otras alternativas.

Cuadro 21: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles, componente RFE. Porcentaje de demanda no atendida, años 2019-2022

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Postulantes	11.152	6.943	5.929	5.268	-52,8%
Beneficiarios	6.546	6.544	5.341	4.567	-30,2%
% no atendido	41,3%	6%	9,9%	13,3%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Cuadro 22: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles, componente HJ. Porcentaje de demanda no atendida, años 2019-2022

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Postulantes	704	425	481	454	-35,5%
Beneficiarios	515	414	392	371	-27,9%
% no atendido	26,8%	2,6%	18,5%	18,3%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

La producción total de ambos componentes sufrió una variación porcentual negativa (-30,2% y -27,9%). Dicha disminución podría explicarse por varios motivos, entre ellos, la disminución presupuestaria del componente (discutida en el capítulo de Economía), la disminución en las postulaciones, o podría deberse también a una disminución en la cantidad de familias tutoras o Entidades Ejecutoras (en el caso del componente RFE), todos fenómenos que han sido mencionados en las entrevistas realizadas en el marco de esta evaluación. No se cuenta con bases de datos que indiquen la disponibilidad de familias tutoras en el tiempo, lo que el panel considera que limita las posibilidades de análisis.

Tal como lo muestra el Cuadro 23, es posible observar, además, que, en cuanto a beneficiarios, existe un claro predominio del primero (RFE) por sobre el segundo (Hogares JUNAEB), el que se ha mantenido a lo largo de todo el período.

Ambos componentes se han visto afectados por la disminución de beneficiarios, siendo el primero el que ha tenido una baja porcentualmente más pronunciada. Sin embargo, esta disminución no afecta de manera relevante la proporción de beneficiarios entre ambos componentes.

Cuadro 23: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles. N° de Personas Beneficiarias Efectivas, años 2019-2022

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
RFE	6.546	6.544	5.341	4.566	-30,2%
HJ	515	414	392	371	-27,9%
Total	7.061	6.958	5.733	4.937	-31,3%

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

En cuanto a la modalidad del beneficio, se identifica un claro predominio de beneficiarios que son renovantes, considerando una proporción que no baja del 70% de los casos en cada año del período de evaluación y observándose un “peak” de 84,1%, en el año 2021. Esto es consistente con la decisión de

asignar prioritariamente los cupos a renovantes, y con el fin de JUNAEB de resguardar las trayectorias educativas.

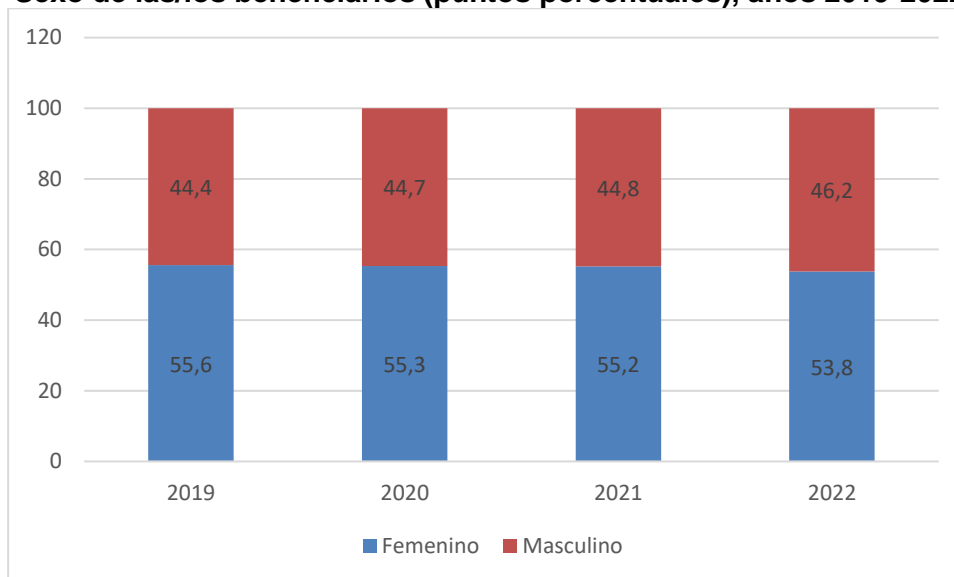
**Cuadro 24: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles.
Modalidad del beneficio, años 2019-2022**

Año	Postulante	Renovante	Total
2019	2105	4956	7061
2020	1841	5117	6958
2021	912	4821	5733
2022	1280	3657	4937

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Como puede observarse en el siguiente cuadro, en este programa hay un leve predominio de beneficiarias por sobre beneficiarios, considerando una diferencia de entre 11 y 7 puntos porcentuales a lo largo del período.

**Ilustración 8: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles.
Sexo de las/los beneficiarios (puntos porcentuales), años 2019-2022**



Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

El Cuadro 25, por su parte, evidencia que las regiones de Ñuble, Los Ríos y Bío Bío son las que concentran mayor cantidad total de beneficiarios en el período de evaluación, mientras que cada uno de los años del período de evaluación. Mientras, las regiones de Tarapacá, Antofagasta y Arica Parinacota -todas del norte de Chile- fueron las que tuvieron un menor total de beneficiarios. Como puede verse entre los años hubo importantes variaciones de cantidad de beneficiarios al interior de algunas regiones (por ejemplo, Metropolitana, la Araucanía o Los Ríos).

**Cuadro 25: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles.
Región de domicilio familiar, años 2019-2022**

Región	2019	2020	2021	2022
Arica y Parinacota	176	148	141	110
Tarapacá	158	52	123	3
Antofagasta	52	109	33	80
Atacama	121	578	86	425
Coquimbo	730	190	476	100
Valparaíso	218	360	139	214
Metropolitana	64	451	18	307
O'Higgins	312	882	266	739
Maule	479	1005	368	693
Ñuble	792	1376	623	1016
Biobío	836	512	809	413
Araucanía	881	38	791	34
Los Ríos	1388	23	1177	13
Los Lagos	316	293	201	170
Aysén	499	163	443	122
Magallanes	39	778	39	498
Total	7061	6958	5733	4937

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

El siguiente cuadro evidencia a su vez que la etnia con mayor cantidad de beneficiarios es la mapuche, que alcanza un total de 7.054 estudiantes a lo largo de los cuatro años del período de evaluación. Le sigue el pueblo aymara, con 897, y el diaguita, con 350.

Cuadro 26: Programa Hogares y Residencias Estudiantiles. Etnias de las/los beneficiarios, años 2019-2022

Año	Comp.	Atacameño	Aymara	Colla	Diaguita	Mapuche	Quechua	Rapa Nui	Chango	Sin inf. / No aplica	Total
2019	HJ	1	1	3	30	50	0	0	0	430	515
	PRFE	43	268	7	61	1880	11	4	0	4.272	6546
2020	HJ	1	3	0	35	53	0	0	0	322	414
	PRFE	43	239	6	65	2001	11	5	0	4.173	6544
2021	HJ	0	3	1	32	45	0	0	0	311	392
	PRFE	26	206	13	59	1538	12	3	0	3.484	5341
2022	HJ	0	0	0	23	32	0	0	0	316	371
	PRFE	0	177	15	45	1455	8	0	3	2.863	4566

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

4.1.2. Hogares Insulares V región

En relación con el programa Hogares Insulares, se distingue algunas diferencias en las tendencias de postulantes, beneficiarios y población no atendida. Así, mientras en el componente BRINS hubo una variación negativa de los postulantes de -9,6% en el período, en el Componente HINS evidenció una caída más drástica, de -53,6%. Finalmente, el porcentaje de población no atendida disminuyó en casi 10 puntos porcentuales en BRINS, mientras que en HINS se observa una dinámica fluctuante.

Al igual que en el programa de Residencia Familiar Estudiantil, las bases de datos no distinguen en 2019 a los estudiantes con solicitud rechazada, por lo que la disminución en postulantes entre 2019 y 2020 podría estar respondiendo a este elemento, el cual no nos permite conocer realmente la fluctuación de postulantes en el período. Sí se puede señalar que hay un aumento en la demanda para BRINS el año 2022, y una disminución relevante para HINS el 2021.

**Cuadro 27: Programa Hogares Insulares V Región Componente BRINS.
Porcentaje de demanda no atendida, años 2019-2022**

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Postulantes	239	184	178	216	-9,6%
Beneficiarios	181	154	153	187	3,3%
% no atendido	24,3%	16,3%	14%	13,4%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

**Cuadro 28: Programa Hogares Insulares V Región. Componente HINS.
Porcentaje de demanda no atendida, años 2019-2022**

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Postulantes	56	31	9	20	-53,6%
Beneficiarios	46	28	9	17	-63%
% no atendido	17,9%	7,7%	%	11,5%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Si se observa en su globalidad, el programa **Hogares Insulares V Región** sufrió una baja en el número de sus beneficiarios, considerando una disminución porcentual de -10,1%.

En este programa se debe tener cautela a la hora de realizar este tipo de análisis, debido a que las cifras absolutas de beneficiarios y postulantes son mucho más bajas que en el programa de Hogares y Residencias estudiantiles.

**Cuadro 29: Programa Hogares Insulares V Región.
N° de Personas Beneficiarias Efectivas, años 2019-2022**

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
HINS	46	28	9	17	-63%
BRINS	181	154	153	187	3,3%
Total	227	182	162	204	-10,1%

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Con relación a la modalidad de la beca, tal como en el caso de Hogares y Residencias Estudiantiles, se observa un predominio de renovantes por sobre postulantes. Sin embargo, en este caso la diferencia es menos pronunciada y además más fluctuante entre los años considerados en el período de evaluación. De esta forma, mientras en 2020, el porcentaje de renovantes alcanzó el 80,1%, en el 2022 esa proporción descendió a 57,4%.

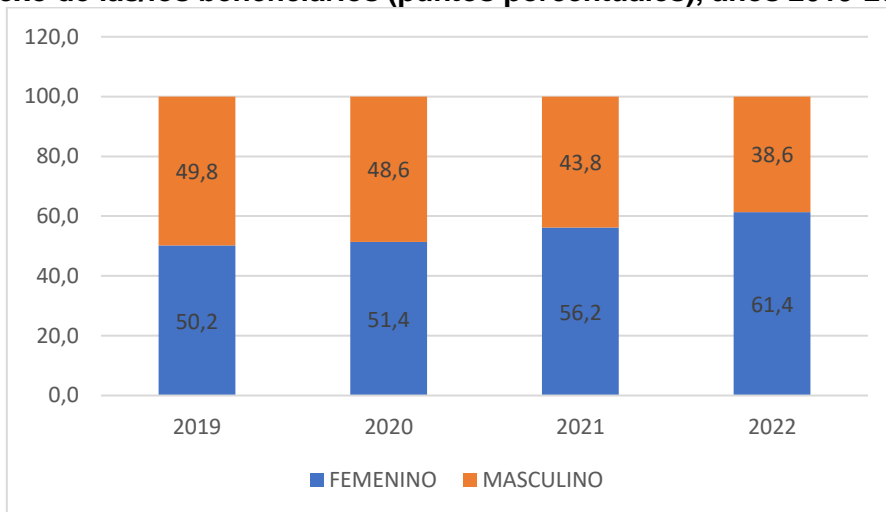
**Cuadro 30: Programa Hogares Insulares V Región.
Modalidad de la beca, años 2019-2022**

	Postulante	Renovante	Total
2019	77	150	227
2020	36	145	181
2021	43	119	162
2022	86	116	202

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

En relación con el sexo de las/los beneficiarios, se observa una tendencia en el período hacia una mayor concentración hacia las mujeres. Así, de un 50,1% en el año 2019, se pasa a un 61,4% en 2022.

**Ilustración 9: Programa Hogares Insulares V Región.
Sexo de las/los beneficiarios (puntos porcentuales), años 2019-2022**



Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Por su parte, como es de esperar en este programa, la etnia que contó con mayor cantidad de beneficiarios de este programa a lo largo de todo el período fue la Rapa Nui, con un total de 362 estudiantes, es decir, un 47% del total de beneficiarios. Llama la atención que, desde el año 2020, las/los beneficiarios de etnia diaguita experimentan un aumento relativo, llegando a ser cercanos en número a los Rapa nui, o incluso mayor (año 2020). De acuerdo con el programa, este fenómeno debe observarse teniendo en cuenta que, a nivel nacional, el pueblo aymara es la tercera etnia más numerosa.

**Cuadro 31: Programa Hogares Insulares V Región.
Etnia de las/los beneficiarios, años 2019-2022**

Año	Diaguita	Mapuche	No Aplica	Rapa Nui	Sin Información	Total
2019	1	7	42	140	37	227
2020	115	4	24	38		181
2021	66	2	15	79		162
2022	74	3	20	105		202

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

4.1.3. Beca Integración Territorial

En el siguiente cuadro se hace un análisis de la demanda por el componente y el porcentaje de postulantes que no reciben la beca. En este programa, los beneficiarios reciben simultáneamente ambos componentes, Mantención y Traslado, por lo que no se hace una diferenciación por componente.

En esta beca se vuelve a identificar una variación negativa, tanto de postulantes (-11,2%) como de beneficiarios (-8,4%). Esta baja es sostenida, porque se verifica año a año en el período de evaluación. De hecho, llaman la atención los años 2020 y 2022 el aumento de las y los postulantes.

Por su parte, el porcentaje de población no atendida se mantiene relativamente estable a lo largo del período evaluado. Es importante mencionar que JUNAEB indica el porcentaje de población no atendida por este programa debiera tender a cero.

**Cuadro 32: Programa Beca Integración Territorial.
Porcentaje de demanda no atendida, años 2019-2022**

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Postulantes	3.216	3.100	2.612	2.856	-11,2%
Beneficiarios	2.586	2.581	2.247	2.369	-8,4%
% no atendido	19,6%	16,7%	14%	17%	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

De acuerdo con la Ley de Presupuestos, la glosa 05 establece un cupo máximo de becas de 3150. Sin embargo, como puede verse en el cuadro esta cifra no se alcanza considerando el número de beneficiarios. Al respecto, encargados del programa señalan que la existencia de requisitos académicos afecta el cumplimiento de todos los atributos que deben cumplir los postulantes a la beca, lo que incide en la menor asignación respecto de los cupos esperados.

Cabe señalar, no obstante que, de todos los programas de esta evaluación, la BIT es la única que aumenta su demanda si se considera a las postulaciones con "solicitud rechazada". Como se señala en el capítulo de implementación, la BIT tiene un porcentaje relevante de postulantes que no cumplen los requisitos para postular. Dicha cantidad ha aumentado en el período, para educación media y educación superior, pero especialmente para esta última. En este cuadro no se considera el año 2019 pues para este año las bases de datos no distinguen a los estudiantes de educación media y superior.

**Cuadro 33: Programa Beca Integración Territorial.
Postulaciones y solicitudes rechazadas. 2020-2022**

	Educación Media				Educación Superior			
	2020	2021	2022	% variación	2020	2021	2022	% variación
Becado	892	807	875	-2%	1689	1440	1494	-12%
No becado	14	20	42	200%	14	345	445	3079%
Solicitud Rechazada	1766	840	2237	27%	1766	1848	3198	81%
TOTAL	2672	1667	3154	18%	3469	3633	5137	48%

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

La disminución del número de beneficiarios alcanza una variación **porcentual** negativa de 8,4%, considerando que el año 2021 fue el que alcanzó una menor cifra, evidenciando un leve aumento en 2022. Al respecto, la institución indica que este crecimiento es concordante con las cifras oficiales de la educación superior en Chile en 2022. A esta observación, el panel considera necesario agregar que la proporción más alta de beneficiarios de la BIT son renovantes, por lo que habría que acotar el impacto de la dinámica de población en educación superior considerando este aspecto. Por su parte, los datos que se presentan a continuación muestran una disminución de los beneficiarios de educación superior.

**Cuadro 34: Programa Beca Integración Territorial.
N° de Personas Beneficiarias Efectivas, años 2019-2022**

	2019	2020	2021	2022	% Variación 2019-2022
Mantención	2.586	2.581	2.247	2.369	-8,4%
Traslado	2.586	2.581	2.247	2.369	-8,4%
Total	2.586	2.581	2.247	2.369	-8,4%

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Es posible identificar diferenciadamente a los beneficiarios de la BIT de educación escolar y de educación superior. El primer grupo tiene un menor número de beneficiarios, pero éste ha aumentado levemente a lo largo del período evaluado, desde 778 a 875. Por su parte, los beneficiarios de educación superior en el año 2019 llegaron a ser más del triple de los de educación escolar. Sin embargo, en educación superior fue donde se observó una mayor disminución del número de beneficiarios (desde 2.586 a 1.494), cerrando el período de evaluación con una proporción menor al doble de los estudiantes beneficiarios de educación escolar.

**Cuadro 35: Programa Beca Integración Territorial.
N° de Personas Beneficiarias Efectivas, años 2019-2022.
Educación escolar y educación superior**

	2019	2020	2021	2022
Educación Escolar	778	892	807	875
Educación Superior	1.808	1.689	1.440	1.494
Total	2.586	2.581	2.247	2.369

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Al igual que en los programas anteriores, la BIT evidencia un predominio de renovantes por sobre los postulantes a lo largo del todo el período de evaluación. Esta situación es producto de una decisión institucional -al igual que en las otras becas- en que se busca asegurar la mantención del beneficiario en el programa, mientras se busca ampliar la participación a otros estudiantes, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Al igual que en el programa Hogares Insulares, hubo mayor fluctuación al respecto y algunos años en que las diferencias se hicieron menos pronunciadas. Así, mientras un 56% y un 59% de los beneficiarios eran renovantes en 2019 y 2022, respectivamente, un 72,4% lo fue en 2021.

**Cuadro 36: Programa Beca Integración Territorial.
Postulantes y renovantes, años 2019-2022.**

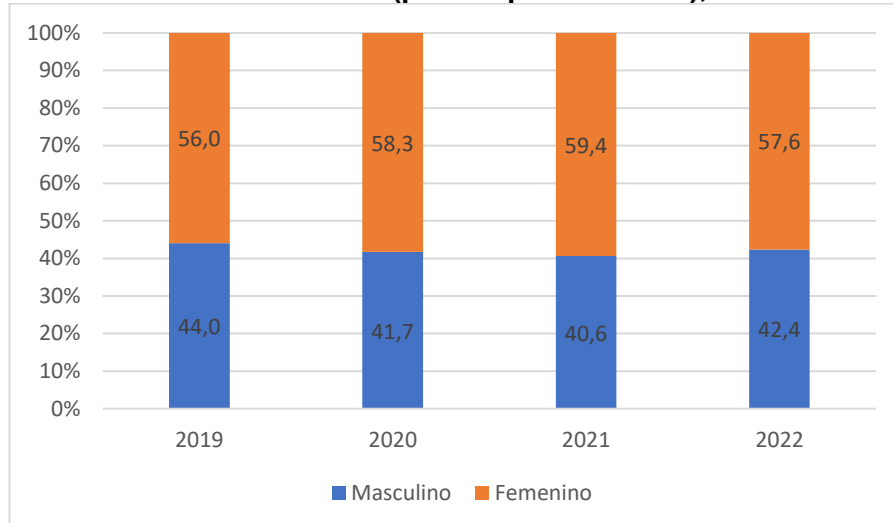
Año	Postulante	Renovante	Total
2019	1.095	1.491	2.586
2020	1.021	1.560	2.581
2021	620	1.627	2.247
2022	979	1.390	2.369

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

La BIT fue el programa que presentó una mayor brecha entre beneficiarios varones y mujeres. Tal como en los casos anteriores en los cuatro años hubo un predominio de mujeres, sin embargo, en este caso, esta diferencia fluctuó entre 12 y 19 puntos porcentuales.

El programa agrega que, si se considera la educación superior, esta diferencia sería un reflejo de la composición estudiantil en el sistema educativo.

**Ilustración 10: Programa Beca Integración Territorial.
Sexo de las/los beneficiarios (puntos porcentuales), años 2019-2022**



Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

4.1.4. Análisis integrado

Tal como pudo observarse en el análisis de los estudiantes postulantes y beneficiarios de los tres programas evaluados, existe una tendencia a su disminución en términos numéricos. Ciertamente que la pandemia es un factor interviniente de relevancia para comprender este fenómeno, por lo que resulta clave poder mantener un monitoreo de las cifras en los próximos años.

Las entrevistas realizadas también permiten al menos identificar que, en el caso de los componentes de residencias, puede estar ocurriendo una contracción de la oferta disponible de ellas, lo que también puede estar afectando en la tendencia descrita. Sin perjuicio de lo anterior, y en particular en el caso de BIT, parece relevante profundizar en que, dado que la BIT es más restrictiva en requisitos de postulación que los otros componentes, cabe pensar que todas las personas que postulan a BIT podrían hacerlo también a los otros instrumentos, por lo que se puede manejar la hipótesis de que BIT es una beca más preferida por la población objetivo.

En la sección de eficiencia se presenta un análisis que compara cuánto dinero se invierte por beneficiario para cada beca, el cual da cuenta de que los montos destinados a RFE por estudiante suelen ser mayores que los destinados vía BRINS y BIT. Sin embargo, no es posible establecer una comparabilidad respecto de si esto determina que BIT sea preferida sobre RFE, debido a que el servicio/bien entregado es diferente.

Con todo, el panel evidencia que los programas, aunque entregan servicios comparables, invierten un monto diferente por beneficiario, en lo cual estaría afectando una baja dinámica de la actualización de los montos asociados a las becas, considerando sus diferentes modalidades. Esta situación ha afectado tanto a hogares como a residencias.

El programa no realiza un análisis integrado respecto del seguimiento de las y los alumnos en el corto plazo, que permita conocer de forma sistemática los flujos de los postulantes entre las distintas becas. Por ejemplo, no se analiza si hay estudiantes que no logran adjudicar un beneficio, pero sí otro de los que tiene disponible. Así, tampoco se identifica a quienes no adjudican ninguno de los beneficios de residencia o mantención.

Tampoco se analiza qué pasa con estos estudiantes una vez que no adjudican las becas o beneficios (el estudio complementario busca responder parcialmente a estas preguntas).

Estos análisis deberían complementarse con un análisis que incluya las otras becas de mantención del Departamento de Becas, así como el programa de Residencia Indígena.

Entender los flujos de demanda es importante para respaldar decisiones respecto de la reestructuración de los componentes que estén basadas en evidencia.

4.2. Cobertura del programa

De acuerdo con los datos proporcionados por la institución, los tres programas evaluados han evidenciado una disminución del número de sus beneficiarios anuales⁴².

Con relación a la cobertura de beneficiarios respecto de la población potencial y población objetivo del programa **Hogares y Residencias Estudiantiles**, esta ronda cerca del 1% en ambos casos (dado que se ha definido la población potencial y objetivo de la misma forma), reconociendo una leve baja en la cobertura a lo largo del período de evaluación. Ciertamente, de los tres programas, este es el que tiene una menor cobertura, lo que también se explica por la mayor envergadura de las poblaciones potencial y objetivo, las que, además, han aumentado en el mismo período.

Cuadro 37: Cobertura programa Hogares y Residencias Estudiantiles, años 2019-2022.

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas (c)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2019	494.560	494.560	7.061	1,4%	1,4%
2020	501.088	501.088	6.958	1,4%	1,4%
2021	514.307	514.307	5.733	1,1%	1,1%
2022	533.957	533.957	4.937	0,9%	0,9%
%Variación 2019-2022	7,97%	7,97%	-31.3%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

La tabla recién presentada da cuenta de una baja cobertura de los beneficiarios respecto de la población potencial y objetivo en este programa. Al respecto, en el capítulo de justificación, el panel señala que considera necesario hacer una revisión de esta definición, en cuanto su amplitud dificulta la identificación de los estudiantes que debieran ser beneficiarios, debido a las características del problema que presentan.

Específicamente, se considera que la conceptualización de ruralidad o la definición de la población que vive en condición de ruralidad pudiera ser revisada, debido a que existen 274 comunas que tienen 50% o más de ruralidad, lo que representa al 79,7% de las comunas de todo el país.

A diferencia del programa de Hogares y Residencias Estudiantiles, el programa de **Hogares Insulares V Región** evidencia una alta cobertura. Si bien las poblaciones potencial y objetivo son bajas desde el punto de vista numérico, a lo largo del período se ha alcanzado una cobertura promedio mayor a 70%. El año 2019 fue aquel en que se evidenció una mayor cobertura (76,9%), observándose posteriormente una baja, la que se explica por la disminución del número de beneficiarios. Luego, en 2022, el aumento de la cobertura se explica por un alza de los beneficiarios junto con una baja en la población potencial y objetivo.

⁴² El programa ha manifestado que las poblaciones potencial y objetivo no habían sido actualizadas en los últimos años y que el presente año se solicitará autorización y apertura a MDS para poder reportar dato efectivo.

Cuadro 38: Cobertura programa Hogares Insulares V Región, años 2019-2022.

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas (c)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Potencial (c)/(a)	% Personas Beneficiarias respecto a Población Objetivo (c)/(b)
2019	403	403	227	76,9%	76,9%
2020	430	430	181	69,6%	69,6%
2021	342	342	162	70,1%	70,1%
2022	336	336	202	72,4%	72,4%
%Variación 2019-2022	-16,6%	-16,6%	-11%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

En el caso del **Programa Beca de Integración Territorial**, se ha visto una disminución sostenida de la cobertura a lo largo del período de evaluación, la que se explica por un aumento en el cálculo de la población potencial y objetivo combinada con una menor cantidad de beneficiarios. La disminución de la cobertura es más pronunciada en relación con la población objetivo, tal como puede verse en el siguiente cuadro, donde ha habido una variación de casi 5 puntos porcentuales. En este contexto, el año 2022 ha sido el que se presenta una menor cobertura en este programa.

Cuadro 39: Cobertura programa Beca Integración Territorial, años 2019-2022.

Año	Población Potencial (a)	Población Objetivo (b)	Personas Beneficiarias Efectivas (c)	% Personas Beneficiarias en Población Potencial (c)/(a)	%Personas Beneficiarias en Población Objetivo (c)/(b)
2019	26.485	15.132	2.586	9,8%	17,1%
2020	27.935	14.254	2.581	9,2%	18,1%
2021	24.893	16.702	2.247	9,0%	13,5%
2022	30.969	18.863	2.369	7,6%	12,6%
%Variación 2019-2022	16,9%	24,7%	- 29,6%		

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

4.3. Eficacia a nivel de resultados intermedios y finales (cumplimiento de objetivos de propósito y fin).

Los tres programas evaluados consideran dos indicadores de eficacia a nivel de resultados. El primero dice relación con la cuantificación de beneficiarios que permanecen estudiando, ya sea en el sistema escolar o en la educación superior, según corresponda, en el año "t". Mientras que el segundo se orienta a reconocer cuántos beneficiarios finalizan un ciclo educativo, ya sea en educación escolar o superior, en el año "t".

Actualmente el panel no dispone de información para evaluar estos indicadores. Por esta razón, en el marco de esta evaluación, se realizó un estudio complementario que tuvo como propósito identificar la situación educativa de los beneficiarios de cada año de los programas evaluados. Los resultados que se presentan a continuación responden principalmente al primero de los indicadores mencionados, vale decir, los estudiantes que permanecen estudiando el año en que reciben el beneficio.

4.3.1. Porcentaje de estudiantes que mantienen su trayectoria un año determinado

Dado que cada programa tiene una matriz diferente, los indicadores se presentan por separado para cada programa. No se cuenta con un indicador integrado para los tres programas.

Además, se debe tener en cuenta que no se distingue entre BRINS y HINS para el programa de Hogares Insulares V Región. Tampoco se cuentan con datos separados para BIT según educación media o superior en el año 2019.

Cuadro 40: Porcentaje de beneficiarios que reciben el beneficio a inicios del año t y siguen estudiando a finales del año t. 2019-2022.

	2019	2020	2021	2022
Hogares JUNAEB	99%	100%	100%	100%
Residencia Familiar Estudiantil	100%	99%	97%	97%
Hogares Insulares V Región	97%	93%	91%	97%
BIT ed. Media	S/i	99%	100%	99%
BIT ed. Superior	S/i	96%	97%	97%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Los indicadores de permanencia se mantienen altos para todos los años y todos los programas. Al no contarse con una meta para cada año, el panel estima que resulta más interesante la comparación entre beneficiarios y no beneficiarios en cada programa y componente (análisis que se realiza más adelante en esta sección).

Al respecto, cabe señalar que entre los no beneficiarios no se considera a aquellos con “solicitud rechazada”, pues no cumplen los requisitos para postular. Esta distinción se hace sólo a partir del año 2020, por lo que los valores comparativos se mostrarán desde este año.

Por último, se tomó la decisión de excluir de los “no beneficiados” a las personas que adjudicaron alguno de los otros beneficios considerados en esta evaluación. Así, los “no beneficiarios” no sólo no recibieron el beneficio, sino que no reciben ninguno otro⁴³.

Comparación para Programa Hogares y Residencias Estudiantiles

En el caso del programa de Hogares JUNAEB, existen brechas acotadas entre beneficiarios y no beneficiarios, aunque estas favorecen a quienes participan del programa. Así, se puede observar que menos de un 1% de los beneficiarios no estudian en el año “t”, a diferencia de los no beneficiarios, donde este porcentaje ascendió hasta casi 5%. Por su parte, quienes obtienen este beneficio estudian en comunas diferentes a las que residen en más de 10 puntos porcentuales respecto de los no beneficiarios.

Cuadro 41: Hogares JUNAEB. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	28,50%	28,32%	29,46%
	Estudian en otra comuna	71,26%	71,68%	70,54%
	No estudian	0,24%	0,00%	0,00%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	36,36%	36,78%	31,33%
	Estudian en otra comuna	63,64%	59,77%	63,86%
	No estudian	0,00%	3,45%	4,82%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

⁴³ Aunque no tenemos información para evaluar si son o no beneficiarios de otras becas o beneficios de JUNAEB, como residencia u hogares indígenas, por ejemplo.

Respecto de los beneficiarios de PRFE, nuevamente se mantiene la situación que se ha descrito, en relación con el aporte de participar del programa con relación a mantenerse estudiando. En este caso, hasta un 3% de los beneficiarios llegó a no estudiar en el período analizado, lo que contrasta con los no beneficiarios, que en 2020 ascendió a 24,54%.

Por su parte, se observa también una brecha relevante entre quienes siguen estudiando en otra comuna, si se comparan a los beneficiarios de los no beneficiarios. En el caso de los primeros, más de un 65% estudia en esta modalidad, mientras los que los segundos lo hacen con menor frecuencia (con una diferencia de entre 10% y 23% menos).

Cuadro 42: Residencia Familiar Estudiantil. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,70%	29,40%	29,61%
	Estudian en otra comuna	68,87%	68,00%	67,24%
	No estudian	1,44%	2,60%	3,16%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	17,75%	44,62%	31,93%
	Estudian en otra comuna	57,70%	43,23%	57,68%
	No estudian	24,54%	12,15%	10,39%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Comparación para Programa Hogares Insulares V Región

La situación de Hogares Insulares evidencia con claridad el aporte de recibir este beneficio, con relación a no obtenerlo. Tal como se observa en el cuadro a continuación, salvo en los años de pandemia, los beneficiarios que no estudian corresponden a menos de 3% del total, mientras que hasta un 13,3% de quienes no lo son no estudian el año en curso.

Por su parte, quienes se benefician de Hogares Insulares estudian en mayor porcentaje en comunas diferentes a su lugar de residencia.

Cuadro 43: Hogares Insulares V Región. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	93,41%	90,74%	97,04%
	No estudian	6,59%	9,26%	2,96%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	87,10%	89,47%	86,67%
	No estudian	12,90%	10,53%	13,33%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Comparación para Beca Integración Territorial

En el caso de la BIT de enseñanza media se puede observar que, en general, los beneficiarios y no beneficiarios permanecen en sus estudios en el año en curso. Asimismo, es llamativo que un mayor porcentaje de los no beneficiarios estudien en otras comunas, en relación con los beneficiarios.

Por su parte, en educación superior se observa una importante diferencia entre quienes reciben y no reciben la BIT. Así, mientras un porcentaje no superior a 5% de los beneficiarios no estudia, este porcentaje aumenta al menos a 26% si no se recibe este beneficio. Este indicador muestra con claridad la relevancia de la

obtención de la BIT en educación superior. Asimismo, a lo largo de los años analizados por la evaluación, de los estudiantes que permanecen estudiando, los beneficiarios lo hacen en otras comunas (diferentes a las que residen) en casi 30 puntos porcentuales más que los no beneficiarios.

Cuadro 44: Beca Integración Territorial. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022.

	Situación	Educación Media			Educación Superior		
		2020	2021	2022	2020	2021	2022
Beneficiario	Estudian en comuna de residencia	43,83%	47,46%	48,00%	0,12%	0,2%	0,67%
	Estudian en otra comuna	55,49%	52,29%	50,97%	95,79%	96,3%	96,39%
	No estudian	11,88%	0,25%	1,03%	4,09%	3,5%	2,95%
No beneficiario	Estudian en comuna de residencia	0,67%	33,33%	25,00%	4,63%	0,0%	2,63%
	Estudian en otra comuna	0,00%	66,67%	75,00%	68,52%	57,7%	61,84%
	No estudian	50,00%	0,00%	0,00%	26,85%	42,3%	35,53%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Comparación considerando sexo del postulante

Residencias y Hogares Estudiantiles

Respecto de los estudiantes no beneficiarios de Hogares JUNAEB no se observan tendencias tan claras como en los programas anteriores. Así, mientras en 2022 hubo más hombres no beneficiarios que no estudian, en el 2021 fueron más mujeres las que estaban en esta situación. Esta situación tampoco fue distinta en el caso de los beneficiarios, donde además los porcentajes que quienes no estudiaban eran muy bajos.

Cuadro 45: Hogares JUNAEB. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t, desagregado por sexo. 2020-2022.

	Situación	2020		2021		2022	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	34,62%	20,56%	34,00%	22,40%	37,44%	20,57%
	Estudian en otra comuna	65,38%	78,89%	66,00%	77,60%	62,56%	79,43%
	No estudian	0,00%	0,56%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	25,00%	42,86%	33,33%	44,44%	32,65%	29,41%
	Estudian en otra comuna	75,00%	57,14%	65,00%	48,15%	61,22%	67,65%
	No estudian	0,00%	0,00%	1,67%	7,41%	6,12%	2,94%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Tal como en el programa de Hogares JUNAEB, en PRFE tampoco se vislumbraron diferencias relevantes por sexo en el caso de los no beneficiarios. Esta situación se replica en el caso de los beneficiarios.

Cuadro 46: Residencia Familiar Estudiantil. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t, desagregado por sexo. 2020-2022.

	Situación	2020		2021		2022	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,34%	29,99%	28,70%	29,96%	29,47%	29,74%
	Estudian en otra comuna	69,59%	68,29%	68,38%	67,69%	68,01%	66,56%
	No estudian	1,08%	1,72%	2,91%	2,36%	2,52%	3,71%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	14,29%	20,09%	44,75%	44,51%	31,02%	32,78%
	Estudian en otra comuna	61,69%	55,02%	42,41%	43,89%	56,77%	58,33%
	No estudian	24,03%	24,89%	12,84%	11,60%	12,21%	8,89%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Hogares Insulares V Región

En el caso de Hogares Insulares V Región, fueron las mujeres quienes se vieron más perjudicadas con no ser beneficiarias del programa. El año 2020 existió una brecha cercana a 10 puntos porcentuales entre hombres y mujeres, que luego desciende a 3 puntos y finalmente alcanzar su *peak* en 2022, con cerca de 15 puntos porcentuales de diferencia. En el caso de los beneficiarios que no estudian se observó una tendencia fluctuante, pero con mayores porcentajes de varones en esta situación, especialmente en el año 2021.

Cuadro 47: Hogares Insulares V Región. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t, desagregado por sexo. 2020-2022.

	Situación	2020		2021		2022	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	93,18%	93,62%	85,92%	94,51%	96,20%	97,58%
	No estudian	6,82%	6,38%	14,08%	5,49%	3,80%	2,42%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	92,86%	82,35%	90,91%	87,50%	93,75%	78,57%
	No estudian	7,14%	17,65%	9,09%	12,50%	6,25%	21,43%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Beca Integración Territorial

Como ya se había mencionado, en el caso de la BIT existe una amplia brecha entre quienes son y no beneficiarios, respecto de la situación de no seguir estudiando en el año "t". Como puede observarse en el cuadro anterior, esta situación afecta de manera diferenciada a si los estudiantes son hombres o mujeres.

En el caso de los no beneficiarios de la BIT de media en 2020, un 50% de los no beneficiarios hombres no continuaron sus estudios el año en curso, mientras que un 0,24% de los hombres beneficiarios no estudio.

Por su parte, esta situación se invierte de forma evidente en BIT superior, donde, fueron las mujeres las que se ven más afectadas con no estudiar en el año "t" al no recibir este beneficio. Como se observa en el cuadro, el porcentaje de mujeres no beneficiarias en esta condición fluctuó entre 36% y 48%.

Cuadro 48: Beca Integración Territorial. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t, desagregado por sexo. 2020-2022.

	Situación	Educación Media						Educación Superior					
		2020		2021		2022		2020		2021		2022	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	41,99%	45,42%	48,17%	46,82%	48,52%	47,48%	0,15%	0,10%	0,4%	0,1%	1,06%	0,43%
	Estudian en otra comuna	57,77%	53,54%	51,83%	52,71%	50,11%	51,83%	96,24%	95,50%	94,7%	97,1%	95,40%	96,99%
	Estudian en otra región	12,62%	11,25%	5,24%	10,82%	6,83%	8,49%	55,79%	53,08%	56,7%	55,1%	56,28%	54,68%
	No estudian	0,24%	1,04%	0,00%	0,47%	1,37%	0,69%	3,61%	4,40%	4,9%	2,8%	3,54%	2,58%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%		0,00%	50,00%	0,00%	33,33%	5,36%	3,85%	0,0%	0,0%	3,13%	2,27%
	Estudian en otra comuna	50,00%		100,00%	50,00%	100,00%	66,67%	76,79%	59,62%	62,5%	51,9%	75,00%	52,27%
	Estudian en otra región	0,00%		0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	23,21%	13,46%	29,2%	22,2%	50,00%	31,82%
	No estudian	50,00%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	17,86%	36,54%	37,5%	48,1%	21,88%	45,45%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Comparación con no beneficiarios, incluyendo “Solicitud Rechazada”

Tal como se ha manifestado en otras secciones de este informe, existe un porcentaje relevante de postulantes que no cumplen con los requisitos para obtener estos beneficios, los que son clasificados como “solicitud rechazada”. Pese a que no pueden considerarse como población no beneficiada, al panel le pareció relevante indagar en qué habría ocurrido con los cuadros recién presentados, si se hubiese incluido esta categoría de postulantes. Esto se debe a que este tipo de estudiantes pueden considerarse como demandantes de beneficios similares a los otorgados por estos programas.

Hogares y Residencias Estudiantiles:

En el caso de Hogares JUNAEB, a diferencia de los anteriores, no se observa un aumento relevante de estudiantes no beneficiarios que no estudian el año en curso. Únicamente el año 2020 se identifica un alza con mayor pronunciación, lo que se debe a que esa cifra era 0% sin considerar la “solicitud rechazada”.

Cuadro 49: Hogares JUNAEB. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022. Incluye “solicitud rechazada”.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	26,21%	28,50%	28,32%
	Estudian en otra comuna	73,20%	71,26%	71,68%
	No estudian	0,58%	0,24%	0,00%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	38,04%	36,13%	33,08%
	Estudian en otra comuna	57,07%	59,66%	63,85%
	No estudian	4,89%	4,20%	3,08%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

En el caso de PRFE tampoco se ven alzas significativas en relación con la situación sin “postulación rechazada”. Salvo en el año 2022, en que esta se vislumbra con mayor claridad.

Cuadro 50: Residencia Familiar Estudiantil. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022. Incluye “solicitud rechazada”.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,70%	29,40%	29,61%
	Estudian en otra comuna	68,87%	68,00%	67,24%
	No estudian	1,44%	2,60%	3,16%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	43,73%	49,53%	28,00%
	Estudian en otra comuna	44,12%	38,80%	53,51%
	No estudian	12,15%	11,67%	18,49%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Hogares Insulares V Región

En Hogares Insulares, por su parte, se vuelve a identificar un drástico aumento de postulantes no beneficiarios que no estudian el año en curso. Este porcentaje llegó a 48,15% el año 2021.

Cuadro 51: Hogares Insulares V Región. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022. Incluye “solicitud rechazada”.

	Situación	2020	2021	2022
Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	93,41%	90,74%	97,04%
	No estudian	6,59%	9,26%	2,96%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%
	Estudian en otra comuna	58,90%	51,85%	61,97%
	No estudian	41,10%	48,15%	38,03%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

Beca Integración Territorial

Como puede observarse, si se agregan los postulantes con “solicitud rechazada” se observa un importante aumento de personas no beneficiarias que no estudian el año en curso en el caso de BIT media. Este porcentaje es especialmente alto en 2019 y 2022, aunque en 2020 y 2021 también es superior a cuando esta categoría no se considera.

Cuadro 52: Beca Integración Territorial. Porcentaje de beneficiarios y no beneficiarios del año t y su situación educacional a finales del año t. 2020-2022. Incluye “solicitud rechazada”.

	Situación	Educación Media			Educación Superior		
		2020	2021	2022	2020	2021	2022
Beneficiario	Estudian en comuna de residencia	43,83%	47,46%	48,00%	0,12%	0,21%	0,67%
	Estudian en otra comuna	55,49%	52,29%	50,97%	95,79%	96,25%	96,39%
	No estudian	0,67%	0,25%	1,03%	4,09%	3,54%	2,95%
No beneficiario	Estudian en comuna de residencia	56,25%	45,45%	27,27%	4,63%	0,00%	2,63%
	Estudian en otra comuna	34,38%	45,45%	45,45%	68,52%	57,69%	61,84%
	No estudian	9,38%	9,09%	27,27%	26,85%	42,31%	35,53%

Fuente: Elaboración propia en base a datos del estudio complementario

De estos cuadros se puede concluir que existe un volumen relevante de estudiantes que postulan a los beneficios, aun cuando no cumplen las condiciones para solicitarlo, y que al no adjudicarlo terminan abandonando su trayectoria educativa. Esto es especialmente relevante para la Beca Integración Territorial (y en especial para educación superior), precisamente al ser el programa de esta evaluación con mayores restricciones al acceso.

El panel considera que estos resultados se complementan con lo analizado en los capítulos de justificación, implementación, y en las percepciones recogidas en el levantamiento cualitativo:

- Analizar los programas en base a sus poblaciones objetivo, sin articularlos en torno a un problema global, que abarca a una población mayor, no permitiría que toda la población que presenta el problema acceda a todos los beneficios de manera equitativa, pudiendo existir población no atendida.
- Los beneficiarios que no logran acceder a los beneficios tienen tasas de abandono de su trayectoria considerablemente mayores. Eso es aún más pronunciado cuando consideramos, además, a los postulantes que por bases no pueden postular, lo que deja espacio a pensar que ampliar las poblaciones objetivo podría beneficiar población que actualmente no tiene otros medios de solucionar sus problemas de acceso.

4.4. Calidad (satisfacción de las personas beneficiarias efectivas, oportunidad, comparación respecto a un estándar)

4.4.1. Hogares y Residencias Estudiantiles

La Matriz de Marco Lógico actual del programa considera dos indicadores de calidad: “CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con PRFE respecto del total de estudiantes atendidos” y “CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con Hogares JUNAEB respecto del total de estudiantes atendidos”.

JUNAEB dispone de un proceso orientado al levantamiento de información referida a la satisfacción de los beneficiarios de sus programas. Sin embargo, este instrumental no pudo ser aplicado entre los años 2019 y 2021, lo que se debió en un primer momento al estallido social y posteriormente a la pandemia.

El año 2022 la institución retomó la aplicación de sus cuestionarios de medición de satisfacción, cuyos resultados se sintetizan en el siguiente cuadro.

Para el cálculo de la satisfacción se siguió el procedimiento descrito por JUNAEB. El cuestionario considera respuestas que se responden con “notas” entre “1” y “7”. De acuerdo con definiciones de la institución, se entenderá como satisfecho a quienes califiquen con notas 6 o 7 a cada componente del programa. Para simplificar el análisis, las calificaciones desde 5 hacia abajo fueron clasificadas como “no satisfecho”. Esta categoría fue elaborada por el panel.

**Cuadro 53: Hogares y Residencias Estudiantiles.
Porcentaje de beneficiarios satisfechos y no satisfechos.
Año 2022.**

	Hogares JUNAEB		RFE	
	Frec.	%	Frec.	%
No satisfecho	50	21,9	167	9,9
Satisfecho	178	78,1	1522	90,1
Total	228		1689	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Los resultados dan cuenta de niveles mayoritarios de satisfacción por parte de los estudiantes beneficiarios de ambos componentes del programa, observándose de forma más pronunciada en RFE, donde se superó el 90% de satisfacción. Mientras, en Hogares JUNAEB alcanzó un 78,1%.

No se disponen de datos para realizar un análisis de tendencias de satisfacción, por las razones mencionadas. Sin perjuicio de ello, la lectura de la información disponible de cuenta, a juicio del panel, que ambos componentes son mayoritariamente valorados por sus beneficiarios. Cabe tener en cuenta, sin embargo, que la cantidad de personas que responden a la encuesta es una muestra del universo de beneficiarios. Asumiendo que estos resultados son representativos, concluiríamos que existe un nivel alto de satisfacción.

4.4.2. Hogares Insulares V Región

La Matriz de Marco Lógico del programa considera el indicador de calidad “Porcentaje de estudiantes satisfechos con el componente Hogares Insulares respecto del total de estudiantes atendidos”.

Al igual que en el programa recién mencionado, únicamente se cuenta con resultados correspondientes al año 2022, por las mismas razones indicadas. Además, no se cuenta con datos para distinguir entre BRINS y HINS.

Los datos muestran que una mayor parte de los beneficiarios declara satisfacción con el programa de Hogares insulares (60%), considerando una diferencia con los “no satisfechos” que es menos marcada que

en el programa anterior. De igual forma, son datos que hay que revisar con cautela, debido al reducido número de estudiantes que participaron de esta evaluación.

**Cuadro 54: Hogares Insulares V Región.
Porcentaje de beneficiarios satisfechos y no satisfechos.
Año 2022.**

	Hogares JUNAEB	
	Frec.	%
No satisfecho	4	40
Satisfecho	6	60
Total	10	

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

4.4.3. Beca Integración Territorial

La Matriz de Marco Lógico del programa no considera actualmente indicadores de calidad. Sin perjuicio de ello, el panel considera que el indicador que debiera medirse sería similar al que es común en los otros dos programas, vale decir “CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con los beneficios de mantención y traslado, respecto del total de estudiantes atendidos”. Actualmente no se cuenta con datos que permitan cuantificar este indicador.

El programa no proveyó de información que permitiera el cálculo de la satisfacción de los beneficiarios de este programa.

5. ECONOMÍA

5.1. Antecedentes presupuestarios

Como se señaló en la sección de Información Presupuestaria de este informe:

- Hogares JUNAEB no tiene asignación presupuestaria específica si no hasta el año 2022. Antes, todos los gastos asociados a los hogares JUNAEB están comprendidos en los subtítulos 21 (Gastos en Personal) y 22 (Bienes y servicios de consumo) de la institución responsable (es decir, del nivel regional donde operan los hogares JUNAEB (Atacama, Coquimbo, O’Higgins, Maule, Araucanía). Los Hogares JUNAEB nacen como parte de la institucionalidad de JUNAEB desde el año 1964 a 1969 funcionaba colaborativamente entregando la alimentación, a partir de 1970 los hogares son traspasados íntegramente a JUNAEB y operan como una dependencia más similar a Provinciales y desde esa lógica se le asignan recursos para que operen.
- Los años 2019, 2020 y 2021 la asignación **24. 03. 174** “Hogares Insulares Región de Valparaíso”, incluía solo los recursos y especificidades señaladas para estudiantes provenientes de éstas dos islas Pascua y Juan Fernández. A partir del 2022, esta asignación incorpora el total de Hogares JUNAEB.

En este sentido, el panel identifica que la forma de organizar presupuestariamente los programas no se condice con la forma en que los programas están organizados en términos operativos (aunque sí en términos de la modalidad de entrega). El panel considera que esta desarticulación a nivel presupuestario guarda relación con la desarticulación que se evidencia en términos de diseño y de gestión, detalladas en los capítulos de Justificación y de Implementación.

Teniendo esto en cuenta, en este capítulo se analizará la información económica de los programas, separándolos por ítem presupuestario, lo que tiene como consecuencia que no siempre se podrá analizar por separado a los tres programas que son parte de esta evaluación.

Planificación presupuestaria: asignación 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil)

En el componente RFE (perteneciente al programa Hogares y Residencias) se da una planificación presupuestaria significativamente menor que 100% en el año 2020, lo que se explica por la inesperada crisis sanitaria COVID-19. Esta crisis siguió vigente el año 2021, lo que explicaría la deficiente planificación presupuestaria de este año. El año 2022 la planificación presupuestaria alcanza un 95%.

Además, cabe notar una disminución general en el presupuesto inicial y en el vigente a lo largo del período, lo cual viene explicado por el ajuste que se hizo el año de inicio de la crisis sanitaria COVID-19, a partir del cual los montos no volvieron a sus valores originales del 2019.

Cuadro 55: Planificación presupuestaria programa 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil), (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable	Planificación presupuestaria (%)
	(a)	(b)	(b/a)
2019	10.709.370	10.709.370	100%
2020	10.663.051	5.684.346	53,3%
2021	7.510.478	5.729.378	76,3%
2022	7.019.469	6.700.569	95,5%
2023	6.992.755		
% Var 2019-2023	-35%	-37%	

Fuente: Elaboración propia en base informes de ejecución presupuestaria 2019-2022 y en base a información entregada por JUNAEB

Planificación presupuestaria: asignación 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB)

En primer lugar, se percibe tanto en el presupuesto inicial un aumento relevante a partir del año 2022, el cual responde a la incorporación del componente Hogares JUNAEB en esta línea presupuestaria.

Contrario a lo observado en la línea presupuestaria 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil), se da una planificación presupuestaria deficiente que no obedece al inicio de la crisis sanitaria, y que se mantiene en el período 2019-2021.

Cuadro 56: Planificación presupuestaria programa 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable	Planificación presupuestaria (%)
	(a)	(b)	(b/a)
2019	449.102	371.293	82,7%
2020	446.904	291.778	65,3%
2021	416.344	248.266	59,6%
2022	856.527	580.022	67,7%
2023	915.270		
% Var 2019-2023	104%	56%	

Fuente: Elaboración propia en base informes de ejecución presupuestaria 2019-2022 y en base a información entregada por JUNAEB

Planificación presupuestaria: asignación 24.01.238 (Beca de Integración Territorial)

En el caso de la BIT, se observa una planificación presupuestaria menor que 100% en todos los años de esta evaluación, lo que se explicaría también por la crisis sanitaria COVID-19.

Además, cabe notar una disminución general en el presupuesto inicial y en el vigente a lo largo del período, lo cual viene explicado por el ajuste que se hizo el año de inicio de la crisis sanitaria COVID-19, a partir del cual los montos no volvieron a sus valores originales del 2019⁴⁴.

Cuadro 57: Planificación presupuestaria programa 24.01.238 (Beca de Integración Territorial), (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable	Planificación presupuestaria (%)
	(a)	(b)	(b/a)
2019	5.304.398	4.374.085	82,5%
2020	5.115.268	4.237.712	82,8%
2021	5.014.325	3.659.488	73%
2022	4.240.173	3.726.147	87,9%
2023	4.322.423		
% Var 2019-2023	-19%	-15%	

Fuente: Elaboración propia en base informes de ejecución presupuestaria 2019-2022 y en base a información entregada por JUNAEB

⁴⁴ La institución reasignó presupuesto en atención a la emergencia sanitaria que significó priorizar la operación del PAE

5.2. Fuentes y uso de recursos financieros

Fuentes

Respecto de las fuentes de recursos, los tres programas tienen líneas presupuestarias asignadas, de acuerdo con lo señalado en el Cuadro 8 al inicio de este informe.

Es importante recordar que el componente Hogares JUNAEB pertenece a la línea presupuestaria 24.03.174 sólo desde el año 2022, por lo que previo a este año este componente no figura en la información presupuestaria entregada por JUNAEB. Al respecto, la institución indica que los gastos asociados a HJ son financiados por el subtítulo 22 de la institución a nivel nacional.

Las tres líneas presupuestarias reciben, además de su asignación específica, fondos de la institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29), las cuales fueron estimadas en base al peso relativo de cada asignación específica en el presupuesto total de la institución. Esta metodología es considerada válida por el panel, a excepción de la línea presupuestaria 24.03.174, que entre 2019 y 2021 no considera una estimación para Hogares JUNAEB.

Ninguno de los tres programas recibe recursos de otras instituciones públicas.

Respecto de aportes extrapresupuestarios (como por ejemplo provenientes de instituciones privadas, aportes de beneficiarios o de organismos internacionales), el componente de Residencia Familiar Estudiantil reconoce que podría considerar aportes que podrían ser valorizados como tales⁴⁵, realizados por las entidades ejecutoras (Corporaciones Municipales, Municipalidades, Universidades, otros). Sin embargo, estos aportes no están establecidos como requerimiento por Convenio suscrito entre JUNAEB y la entidad ejecutora, por lo que no son valorizados por el Programa.

Para la línea presupuestaria 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), tampoco se contabiliza una serie de aportes vía convenio que algunos hogares han tenido y que les ha significado el mejoramiento de la infraestructura, acceso a eventos culturales de las y los estudiantes que residen en ellos u otros recursos que enriquecen y mejoran la calidad del servicio otorgado, por lo tanto, tampoco declara aporte de otras fuentes.

Uso de recursos asociados a línea 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil)

El cuadro a continuación describe el uso de recursos durante el período de evaluación para la asignación 24.01.236. Incluye tanto el uso de recursos presupuestarios (correspondientes en el cuadro a la fila "Transferencias") como provenientes de la institución responsable (correspondientes a las otras filas del cuadro).

La ejecución de esta línea sufre una disminución real de 36%, la cual viene explicada casi en su totalidad por la disminución real de 38% en las transferencias (este ítem se lleva en promedio casi el 98% del peso total de esta línea).

El uso de recursos en personal, bienes y servicio y en activos no financieros se explica como un porcentaje de los gastos de JUNAEB en el período, los cuales fueron asignados a esta línea presupuestaria de acuerdo con el peso relativo de la línea en los gastos totales de la institución.

⁴⁵ Uso de bienes, infraestructura, horas de coordinación, entre otros, existentes y necesarios para asegurar la implementación territorial del Programa

**Cuadro 58: Uso de recursos asociados a línea 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil),
(en miles de pesos de 2023)**

	2019	2020	2021	2022	% Variación	Peso promedio de cada ítem
Personal	89.954	85.667	85.083	185.652	106%	1,9%
Bienes y Servicios de Consumo	25.299	23.094	18.601	34.071	35%	0,4%
Transferencias	8.601.595	4.722.659	5.192.395	5.326.775	-38%	97,6%
Inversión	-	-	-	-		0%
Adquisición de Activos no Financieros	5.653	4.461	4.659	3.362	-41%	0,1%
Total	8.722.501	4.835.880	5.300.738	5.549.860	-36%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Uso de recursos asociados a línea 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB)

El cuadro a continuación describe el uso de recursos durante el período de evaluación para la asignación 24.03.174. Incluye tanto el uso de recursos presupuestarios (correspondientes en el cuadro a la fila “Transferencias”) como provenientes de la institución responsable (correspondientes a las otras filas del cuadro).

La ejecución de esta línea sufre un aumento real de 16%, el cual se ve explicado en su totalidad por la incorporación del programa Hogares JUNAEB a la asignación presupuestaria. De hecho, antes de esta incorporación, el programa Hogares Insulares V región estaba sufriendo una disminución real relevante en su gasto (de M\$364.343 en 2019 a M\$242.198 en 2021).

Para esta asignación, las transferencias en promedio corresponden a casi el 98% del gasto total de esta línea.

El uso de recursos en personal, bienes y servicio y en activos no financieros se explica como un porcentaje de los gastos de JUNAEB en el período, los cuales fueron asignados a esta línea presupuestaria de acuerdo con el peso relativo de la línea en los gastos totales de la institución.

Cuadro 59: Uso de recursos asociados a línea 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% Variación	Peso promedio de cada ítem
Personal	5.336	5.081	5.046	7.662	44%	1,7%
Bienes y Servicios de Consumo	1.500	1.370	1.103	1.406	-6%	0,4%
Transferencias	364.343	285.364	242.198	421.991	16%	97,8%
Inversión	-	-	-	-		0,0%
Adquisición de Activos no Financieros	335	264	277	139	-58%	0,1%
Total	371.514	292.079	248.624	431.199	16%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Estimación del costo del ítem Hogares JUNAEB entre 2019 y 2021:

JUNAEB ha enviado al panel una valorización de los gastos de Hogares JUNAEB en el período, los cuales serán incluidos en la versión final del informe. En esta entrega, se trabaja con una estimación lineal hecha por el panel, en base a los costos de 2022.

El año 2022 se realizó una valorización de los recursos utilizados para el componente Hogares JUNAEB, evaluado en M\$182.467 (valores de 2023). Estos valores son exclusivamente para los costos de producción, sin considerar los costos de administración. Suponiendo que los costos de los hogares son proporcionales al número de estudiantes, se estiman los siguientes costos, en miles de pesos de 2023. Se usarán estos valores para estimar gastos de producción en las siguientes tablas de este capítulo.

Cuadro 60: Estimación de costos de producción de Hogares JUNAEB, (en miles de pesos de 2023)

Año	Uso de recursos
2019	253.290
2020	203.615
2021	192.795
2022	182.467

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Uso de recursos asociados a línea 24.01.238 (Beca de Integración Territorial)

El cuadro a continuación describe el uso de recursos durante el período de evaluación para la asignación 24.01.238. Incluye tanto el uso de recursos presupuestarios (correspondientes en el cuadro a la fila "Transferencias") como provenientes de la institución responsable (correspondientes a las otras filas del cuadro).

La ejecución de esta línea sufre una disminución real de 16%, la cual se explica por la disminución en las transferencias en el período (que, en promedio, representan el 98% del gasto total).

El uso de recursos en personal, bienes y servicio y en activos no financieros se explica como un porcentaje de los gastos de JUNAEB en el período, los cuales fueron asignados a esta línea presupuestaria de acuerdo con el peso relativo de la línea en los gastos totales de la institución.

Cuadro 61: Uso de recursos asociados a línea 24.01.238 (Beca Integración Territorial), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% Variación	Peso promedio ítem
Personal	77.490	73.797	73.377	90.159	16%	2,0%
Bienes y Servicios de Consumo	21.794	19.894	16.042	16.547	-24%	0,5%
Transferencias	4.274.897	4.144.562	3.573.037	3.553.529	-17%	97,5%
Inversión	-	-	-	-		0,0%
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	4.869	3.842	4.018	1.633	-66%	0,1%
Total	4.379.050	4.242.095	3.666.474	3.661.868	-16%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Gastos de producción y administración

La mayor parte de los gastos de producción se asocian a las transferencias que realizan:

- JUNAEB a las Entidades Ejecutoras (que la transfieren, a su vez, a las familias tutoras), en el caso de RFE
- JUNAEB a los Hogares Insulares y a los Hogares JUNAEB, en el caso de HINS y HJ
- JUNAEB directamente a las y los beneficiarios de BIT y BRINS

Un porcentaje menor es destinado a recursos humanos, que trabajan en la producción del componente⁴⁶:

- En el caso de la asignación 24.01.236 (RFE), el 1.5% de los gastos de producción se destinan a recursos humanos.
- En la asignación 24.03.174 (Hogares Insulares V Región y, desde 2022, incluye Hogares JUNAEB), los recursos humanos representan el 1,6% del gasto de producción.
- En la asignación 24.01.238 (Beca Integración Territorial), los recursos humanos representan el 1,7% del gasto de producción.

Llama la atención que un componente como Beca de Integración Territorial, que consiste en una transferencia, tenga gastos en recursos humanos mayores que los otros programas, que contemplan actividades como la implementación de planes de trabajo o la administración directa de un hogar. Más aun teniendo en cuenta que la magnitud de BIT es considerablemente mayor a los componentes de Hogares insulares y de Hogares JUNAEB.

Cuadro 62: Gastos de producción y administración asociados a línea 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% variación
RRHH	129.024	70.840	77.886	79.902	-38%
Otros gastos	8.472.571	4.651.819	5.114.509	5.246.873	-38%
Total Producción	8.601.595	4.722.659	5.192.395	5.326.775	-38%
Total Administración	120.906	113.222	108.343	223.085	85%
(Peso relativo)	1,4%	2,3%	2,0%	4,0%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Cuadro 63: Uso de recursos asociados a línea 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% variación
RRHH	5.829	4.566	3.875	6.752	16%
Otros gastos	611.804	484.413	431.117	415.239	-32%
Producción	617.633	488.979	434.992	421.991	-32%
Administración	7.171	6.716	6.426	9.208	28%
(Peso relativo)	1,9%	2,3%	2,6%	2,1%	

Nota: Este cuadro considera el valor estimado de gasto en producción de Hogares JUNAEB para 2019-2021

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

⁴⁶ Corresponden principalmente a gastos para financiar a los equipos que apoyan la implementación técnica de la intervención programática o que en su defecto implementan el Programa directamente como en los Hogares estudiantiles de JUNAEB y que son requeridos para implementar actividades contenidas en el modelo de intervención que cada programa contempla.

**Cuadro 64: Uso de recursos asociados a línea 24.01.238 (Beca Integración Territorial),
(en miles de pesos de 2023)**

	2019	2020	2021	2022	% variación
RRHH	72.673	70.458	60.742	60.410	-17%
Otros gastos	4.202.224	4.074.104	3.512.296	3.493.119	-17%
Producción	4.274.897	4.144.562	3.573.037	3.553.529	-17%
Administración	104.152	97.533	93.437	108.339	4%
(Peso relativo)	2,4%	2,3%	2,5%	3,0%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Uso de recursos asociados a cada programa por separado

El siguiente cuadro muestra los costos de producción en el tiempo de todos los componentes y subcomponentes de los tres programas incluidos en esta evaluación, ordenados según tamaño. Se utilizan los valores estimados para los gastos en Hogares JUNAEB, presentados al inicio de este capítulo.

En este cuadro se ve que para todos los componentes hay una disminución en los costos de producción en el tiempo, lo que es consistente con la disminución presupuestaria que se estudió al comienzo de este capítulo. El componente con mayor reducción en la ejecución fue el de Hogares Insulares, que redujo sus costos de operación en casi un 70%.

**Cuadro 65: Costos de producción de cada componente y programa,
(en miles de pesos de 2023)**

	2019	2020	2021	2022	% variación
RFE	8.601.595	4.722.659	5.192.395	5.326.775	-38%
BIT	4.274.897	4.144.562	3.573.037	3.553.529	-17%
BIT Mantención	3.110.630	3.064.632	2.647,636	2.539.721	-18%
BIT Traslado	1.164.267	1.079.930	925.401	1.013.809	-13%
BRINS	211.556	170.337	151.398	191.407	-10%
HJ	253.290	203.615	192.795	182.467	-28%
HINS	152.788	115.026	90.799	48.117	-69%

Nota: Este cuadro considera el valor estimado de gasto en producción de Hogares JUNAEB para 2019-2021

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Este cuadro permite además ver el tamaño relativo de cada componente. Por ejemplo, se puede observar que Residencias Familiares Estudiantiles es el componente con mayor nivel de gastos (en relación con los otros componentes de esta evaluación). Por ejemplo, el año 2022, RFE es 1,5 veces mayor que BIT (el componente que le sigue en tamaño); casi 30 veces el monto de BRINS y HJ, y más que 100 veces el tamaño de HINS.

5.3. Ejecución presupuestaria del programa

Ejecución presupuestaria: asignación 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil)

Vemos para el componente RFE (perteneciente al programa Hogares y Residencias) una ejecución presupuestaria significativamente menor que 100% para todos los años, a excepción del año 2021, donde se ejecutó cerca del 91% del presupuesto vigente.

Estos datos dan cuenta de una ejecución presupuestaria adecuada. Esto se debe a la capacidad del programa de anteponerse con relativo éxito a la cantidad de renovantes y de postulantes, lo cual ocurre en base a estadísticas históricas para cada región.

**Cuadro 66: Planificación presupuestaria programa 24.01.236
(Residencia Familiar Estudiantil), (en miles de pesos de 2023)**

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)	Gasto devengado del presupuesto (c)	Ejecución presupuestaria (%) (c/b)
2019	10.829.523	8.774.647	8.722.501	99,4%
2020	10.778.384	4.833.471	4.722.659	97,7%
2021	7.636.634	5.829.735	5.300.738	90,9%
2022	7.253.659	5.631.748	5.549.860	98,5%
2023	7.192.470			
% Variación 2019-2023	-34%	-36%	-36%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Ejecución presupuestaria: asignación 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB)

En este análisis no se incluye la estimación de costos de producción de Hogares JUNAEB para 2019-2021.

Lo mismo ocurre con la asignación para los componentes de HINS, BRINS y HJ. Hasta el año 2021 se tiene una ejecución presupuestaria adecuada en relación con el presupuesto vigente, lo que guarda relación con una capacidad adecuada de predecir la cantidad de renovantes y postulantes a estos beneficios. En el caso de hogares, juega a favor el hecho de que la capacidad de los hogares está fija.

El año 2022, sin embargo, se observa una subejecución presupuestaria, explicada por el COVID, el quiebre de stock sumado al alza de costos de insumos, implica que existen procesos licitatorios que son declarados desiertos, lo que se traduce una subejecución presupuestaria.

Cuadro 67: Planificación presupuestaria programa 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)	Gasto devengado del presupuesto (c)	Ejecución presupuestaria (%) (c/b)
2019	449.102	371.293	371.514	100,1%
2020	446.904	291.778	292.079	100,1%
2021	416.344	248.266	248.624	100,1%
2022	856.527	580.022	431.199	74,3%
2023	915.270			
% Variación 2019-2023	104%	56%	16%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Ejecución presupuestaria: asignación 24.01.238 (Beca de Integración Territorial)

En el caso de la BIT, se observa una ejecución presupuestaria cercana a 100% (en relación con el presupuesto vigente), lo cual se explicaría también por una correcta capacidad de anteponerse a la cantidad de renovantes y postulantes.

Cuadro 68: Planificación presupuestaria programa 24.01.238 (Beca de Integración Territorial), (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial del Programa proveniente de la Institución Responsable (a)	Presupuesto vigente del Programa proveniente de la Institución Responsable (b)	Gasto devengado del presupuesto (c)	Ejecución presupuestaria (%) (c/b)
2019	5.304.398	4.374.085	4.379.050	100,1%
2020	5.115.268	4.237.712	4.242.095	100,1%
2021	5.014.325	3.659.488	3.666.474	100,2%
2022	4.240.173	3.726.147	3.661.868	98,3%
2023	4.322.423			
% Variación 2019-2023	-19%	-15%	-16%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

5.4. Aportes de Terceros

Para el componente RFE, a pesar de que existen aportes que podrían ser valorizados como aportes realizados por las entidades ejecutoras (Corporaciones Municipales, Municipalidades, Universidades,

otros), estos aportes no están establecidos como requerimiento por Convenio suscrito entre JUNAEB y la entidad ejecutora. Aun cuando para JUNAEB sería valioso poder acceder a sistematizar, identificar y categorizar los aportes basales mínimos que son requeridos bajo “condiciones de funcionamiento”, estos últimos son evaluados y requeridos a las familias tutoras, pero no valorizados como aporte (Manual de Gestión y Administración de Residencia pág. 42 en adelante).

En este ámbito se podrían considerar los aportes valorizados o no pecuniario que corresponde al uso de bienes, infraestructura, horas de coordinación, entre otros, existentes y necesarios para asegurar la implementación territorial del Programa.

Para los Hogares JUNAEB, HINS y BRINS tampoco tiene considerado el seguimiento de aportes vía convenio que algunos hogares han tenido y que les ha significado el mejoramiento de la infraestructura, acceso a eventos culturales de las y los estudiantes que residen en ellos u otros recursos que enriquecen y mejoran la calidad del servicio otorgado, por lo tanto, tampoco declara aporte de otras fuentes.

Es importante señalar que un total de 7 hogares administrados por JUNAEB, están cedidos en calidad de comodato, tampoco valorizados en términos de aporte.

Para la Beca Integración Territorial, no aplica la incorporación de otras fuentes dado que los recursos son traspasados integralmente al Becado, gasto social efectivo.

5.5. Recuperación de Gastos

Ninguno de los tres programas que son parte de esta evaluación considera recuperación de gastos.

6. EFICIENCIA

6.1. A nivel de actividades y/o componentes.

El Cuadro 69 a continuación indica los costos de producción por beneficiario por año para los instrumentos que forman parte de esta evaluación, separados por programa (valores en miles de pesos de 2023). Cabe tener en cuenta:

- No se cuenta con información sobre los costos de producción de HJ en el período 2019-2021. Recién desde 2022 se ha cuantificado este componente del programa Hogares y Residencias Estudiantiles. Por ello, se utiliza como estimación el mismo valor del año 2022.
- El costo unitario de producción de BIT se presenta desagregado por tipo de gasto (Mantenimiento y traslado).

Cuadro 69: Gastos de producción de cada instrumento, por beneficiario, 2019-2022, (en miles de pesos de 2023) Valores cubren 10 meses de beneficio.

Programa	Instrumento	2019	2020	2021	2022	% variación
Hogares y Residencias	RFE	1.314	727	972	1.190	-9%
	HJ	492	492	492	492	0%
Hogares Insulares V Región	HINS	3.321	4.108	10.089	2.830	-15%
	BRINS	1.169	1.106	990	1.024	-12%
BIT	BIT	1.653	1.606	1.590	1.500	-9%
	Mantenimiento	1.203	1.187	1.178	1.072	-11%
	Traslado	450	418	412	428	-5%

Nota 1: Este cuadro considera el valor estimado de gasto en producción de Hogares JUNAEB para 2019-2021

Nota 2: Estos montos se entregan a las familias y consideran, en promedio, 10 meses de ejecución (a menos que algunos estudiantes adquieran los beneficios asociados a prácticas, que consideran dos meses de verano)

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Costos de producción unitarios por componente Hogares y Residencias Estudiantiles:

Residencia Familiar Estudiantil:

El costo unitario del instrumento RFE sufre una disminución de 9% en el período. Cabe tener en cuenta que los costos de este componente son, por definición, por persona (se entrega una suma a cada familia tutora al mes, por 10 meses, y una suma a cada Entidad Ejecutora al mes, por 10 meses también).

Para entender estos cambios en el costo unitario, se adjuntan el siguiente cuadro, que señala los montos que reciben las familias y las Entidades Ejecutoras por cada estudiante, al año. El cuadro indica que los montos son mayores para la educación superior, y para las familias tutoras y EE que quedan en regiones de Araucanía (Lonquimay), Los Lagos (zonas extremas), Magallanes y la Antártica Chilena, y la región de Aysén.

Cuadro 70: Aporte anual a familias tutoras y Entidades Ejecutoras desde septiembre de 2022 (en miles de pesos de 2023). Valores cubren 10 meses de beneficio.

	Familias Tutoras		Entidades Ejecutoras	
	Media/básica	Superior	Media/básica	Superior
Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bio Bío, Araucanía, Los Lagos, Metropolitana, Los Ríos, Ñuble	1.019	1.149	104	121
Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo	1.073	1.222	140	168
Araucanía (Lonquimay), Los Lagos (Zonas Extremas)	1.330		185	
Magallanes y de la Antártica Chilena	1.330	1.531	185	219
Aysén	2.126	2.126	234	234

Nota: Estos montos se entregan a las familias y consideran, en promedio, 10 meses de ejecución (a menos que algunos estudiantes adquieran los beneficios asociados a prácticas, que consideran dos meses de verano).

Fuente: Elaboración propia en base a resolución N°2763 del 15 septiembre 2022 (información entregada por JUNAEB)

Dado esto, se concluye que los costos unitarios cambiarían por:

- Cambios en los montos entregados a familias tutoras en el tiempo De acuerdo con lo declarado por JUNAEB, los montos entregados a las familias han disminuido en términos reales en el tiempo⁴⁷.
- Cambios en los montos entregados a Entidades Ejecutoras en el tiempo
- Aumento de beneficiarios en educación superior
- Aumento de beneficiarios en zonas con mayores transferencias a familias tutoras y Entidades Ejecutoras.

Hogares JUNAEB

Se realizó una estimación de costo de producción del componente para el año 2022, lo que permite hacer un costo estimado de M\$492 por estudiante al año.

Costos de producción unitarios Hogares Insulares V Región

Hogares Insulares:

Los gastos por estudiante incorporado al hogar son de M\$2.830 (contempla 10 meses de estadía), lo que es considerablemente mayor al costo unitario para Hogares JUNAEB.

⁴⁷ Pues no se han ajustado por inflación en el período.

Beca Residencia Insular:

El valor por estudiante al año es consistente con el hecho de que BRINS contemple una transferencia de M\$900 (en pesos de 2023) para 10 meses, este valor es mayor al considerado en BIT mantención, según lo que se analizará a continuación.

Costos de producción unitarios por componente Beca Integración Territorial:

Los costos unitarios de BIT han disminuido un 9% real en el periodo. Desagregado por tipo de transferencia, vemos que el componente de mantención es el que ha sufrido más cambios (-11%, versus un -5% del componente de traslado). Este programa, al igual que en el caso de BRINS y RFE, está definido en torno a un monto que se transfiere a un tercero, definido ex ante. Luego, para entender estos cambios corresponde analizar los montos unitarios que define BIT.

Por concepto de mantención, BIT considera un monto mensual de 1,87 UTM por 10 meses. Esto, en pesos de 2023 equivale a \$624.500 anual. Este monto no depende de la región o comuna de residencia, ni tampoco depende de la región o comuna donde estudie el o la beneficiaria. Luego, cambios en el costo unitario del ítem mantención se explicarían únicamente por cambios en el monto que define la beca, en el tiempo (o cambios en la UTM).

Por concepto de traslado, BIT considera montos anuales de acuerdo con la zona de origen de la o el beneficiario, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cuadro 71: Monto de aporte individual Beca Integración Territorial, componente traslado (en miles de pesos de 2023). Valores cubren 10 meses de beneficio.

Zona de residencia familiar	Valor en UTM	Valor en miles de pesos de 2023
Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat	5,79	362
Isla de Pascua	18,65	1.165
Juan Fernández	3,73	233
Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.	5,79	362

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Luego, cambios en el valor unitario de BIT traslado pueden explicarse por un cambio en la composición de las y los beneficiarios, quienes en el tiempo tienden a concentrarse más en aquellos con residencia familiar en las regiones con mayor pago relativo asociado (por ejemplo, Isla de Pascua)

Costos de producción comparables:

En esta sección se comparan los costos de producción unitarios de los diferentes instrumentos.

En primer lugar, llama la atención que los costos unitarios de BIT son los más elevados, aun cuando BIT contempla sólo una transferencia monetaria, y los otros instrumentos contemplan más actividades (por ejemplo, la coordinación con la Red Colaboradora, la implementación de Planes de Trabajo). Esto sigue siendo así incluso si consideramos solamente el componente de Mantención de BIT.

Por otro lado, Hogares JUNAEB es el componente con menor costo unitario, considerablemente menor al costo unitario por estudiante de Hogares Insulares.

Estos valores podrían entregar luces a los valores que se observan de postulaciones, los cuales indican una sobre demanda para BIT (incluso, un volumen importante de postulantes que no cumplen las condiciones para acceder al beneficio).

En este sentido, el panel considera que JUNAEB se beneficiaría de articular los instrumentos desde un punto de vista de cuántos recursos se otorgan por beneficiario/a. Algunas preguntas que podría considerar son:

- Los costos de mantención anual, ¿deben ser diferenciados según edad y ubicación geográfica? ¿Qué otras variables se deberían tener en cuenta? (por ejemplo, género) (BIT no consideran costos de mantención diferentes según ubicación geográfica de estudios). Actualmente algunos instrumentos tienen diferenciaciones de acuerdo con variables demográficas y otros no, sin que exista una justificación teórica.
- ¿Existen claras ventajas asociadas a un instrumento por sobre otro? ¿Es posible que haya instrumentos que no ofrecen ninguna ventaja respecto de otros, y que estén siendo seleccionados por aquellas/os estudiantes que no están lo suficientemente informados al respecto?

6.2. A nivel de resultados intermedios y finales.

El siguiente cuadro indica los costos unitarios anuales por beneficiario que se mantiene estudiando durante todo el año en que recibe el beneficio. Como se analizó en el capítulo de eficacia, las tasas de mantención son bastante altas para todos los componentes, motivo por el cual los costos unitarios por beneficiario que se mantiene en el sistema son bastante similares a los costos unitarios totales.

Cuadro 72: Costo unitario por estudiante beneficiario que se mantiene estudiando durante el año del beneficio (en miles de pesos de 2023). Valores cubren 10 meses de beneficio.

	2019	2020	2021	2022	% variación
RFE	1.314	727	972	1.190	-9%
BIT	8.301	10.011	9.115	9.578	15%
HJ	98	79	86	77	-21%
Hogares Insulares V Región	1.605	1.577	1.495	1.186	-26%

Nota 1: No se cuenta con información en el estudio complementario que distinga a los componentes del programa Hogares Insulares V Región, por lo que se considera el programa en su totalidad.

Nota 2: La cantidad de estudiantes que se mantienen estudiando, en el caso de BIT, es un promedio de los que se mantienen en Educación Media y en Educación Superior.

Nota 3: Este cuadro considera el valor estimado de gasto en producción de Hogares JUNAEB para 2019-2021

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB e información del estudio complementario.

6.3. Gastos de Administración

Dado como están organizados presupuestariamente los instrumentos de esta evaluación (no por programas, si no por línea presupuestaria), se analiza a continuación los gastos de administración de cada línea por separado.

Cuadro 73: Gastos de administración asociados a línea 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% variación
Producción	8.601.595	4.722.659	5.192.395	5.326.775	-38%
Administración	120.906	113.222	108.343	223.085	85%
(Peso relativo)	1,4%	2,3%	2,0%	4,0%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Cuadro 74: Gastos de administración asociados a línea 24.03.174 (Hogares Insulares V región y, desde 2022, incluye componente Hogares JUNAEB), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% variación
Producción	364.343	285.364	242.198	421.991	16%
Administración	7.171	6.716	6.426	9.208	28%
(Peso relativo)	1,9%	2,3%	2,6%	2,1%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Cuadro 75: Gastos de administración asociados a línea 24.01.238 (Beca Integración Territorial), (en miles de pesos de 2023)

	2019	2020	2021	2022	% variación
Producción	4.274.897	4.144.562	3.573.037	3.553.529	-17%
Administración	104.152	97.533	93.437	108.339	4%
(Peso relativo)	2,4%	2,3%	2,5%	3,0%	

Fuente: Elaboración propia en base a información entregada por JUNAEB

Respecto de los gastos de administración, los cuadros anteriores indican:

- En el caso de la asignación 24.01.236 (RFE), los gastos de administración subieron relativamente en el período, siendo el componente con mayor porcentaje de gastos administrativos. Esto se justificaría por el hecho de que el componente opera a través de una Red Colaboradora consistente en varias Entidades Ejecutoras, lo que demandaría mayores esfuerzos de coordinación. El aumento del peso relativo de los gastos de administración para el año 2022 es un análisis que queda pendiente para el próximo informe.
- En la asignación 24.03.174 (Hogares Insulares V Región y, desde 2022, incluye Hogares JUNAEB), los gastos de administración son menores que en RFE, lo que se explicaría por un menor número de intermediarios (implica la administración de 14 hogares en total). El cambio en el peso relativo de los gastos de administración para el año 2022 es un análisis que queda pendiente para el próximo informe.
- En la asignación 24.01.238 (Beca Integración Territorial), los gastos de administración son similares en relación con los otros programas y componentes de esta evaluación, lo que llama la atención desde que el instrumento es una transferencia monetaria, lo que en teoría es menos demandante en términos de gestión y seguimiento que los otros componentes. El aumento del peso relativo de los gastos de administración para el año 2022 es un análisis que queda pendiente para el próximo informe.

En términos comparativos, Los gastos administrativos asociados a las líneas presupuestarias 24.03.174 y 24.01.238 son similares a otras becas de JUNAEB, de acuerdo con lo indicado en los Informes de monitoreo y seguimiento de la oferta pública desarrollados por el Ministerio de Hacienda en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social⁴⁸.

⁴⁸ Por ejemplo, para el año 2021, las siguientes becas tienen gastos de administración de 2%: Beca de Apoyo a la Retención Escolar, Beca Polimetales, Beca Presidente de la República, Beca Aysén, Beca Magallanes y Beca Indígena. Las siguientes becas tienen costos de administración de 3%: Beca Patagonia Aysén y Beca de Mantención para la Educación Superior.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES SOBRE EL DESEMPEÑO GLOBAL

A. Conclusiones respecto del diseño de los programas

Respecto del análisis individual versus el análisis integrado de los tres programas

1. Los tres programas se originan en la desigualdad de oportunidades que viven estudiantes con residencia familiar en zonas rurales y/o con aislamiento territorial, debido a la falta total de oferta educativa para su nivel o la inexistencia de alternativas de interés para los estudiantes a nivel local. Simultáneamente, muchos estudiantes que viven en zonas aisladas no tienen los recursos para financiar su alojamiento en otro destino para la continuación de sus estudios. Esto trae como consecuencia un mayor riesgo de interrupción de las trayectorias educativas.
2. Los tres programas definen el problema en torno a poblaciones distintas (en términos de origen geográfico, sociocultural, psicosocial, étnico y en muchas otras dimensiones), en atención al contexto histórico específico en que se originó cada programa y a la evolución que han sufrido en el tiempo:
 - Programa Hogares y Residencias Estudiantiles: Se enfoca en estudiantes con residencia familiar en comunas con un 50% o más de ruralidad (según datos del último censo). En cuanto a nivel, se enfoca en educación básica (7^o y 8^o) y media regular, y en educación superior, en instituciones reconocidas por el Estado.
 - Programa Hogares Insulares V Región: Se enfoca en estudiantes de educación superior. En cuanto a zona geográfica, se enfoca exclusivamente en estudiantes con residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández.
 - Programa Beca Integración Territorial: Se enfoca en estudiantes con residencia familiar en las definidas zonas con aislamiento territorial⁴⁹. Considera los mismos niveles que los otros programas, pero además incluye educación especial e Institutos y Centros Formadores de personal de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. Esta beca es excluyente para estudiantes que presenten vulnerabilidad socioeconómica (definida según tramo del Registro Social de Hogares) y con determinado desempeño académico⁵⁰.
3. Esta diferenciación en la definición del problema deviene en que cada programa tiene fines y propósitos diferenciados, haciendo cada uno énfasis en la zona y población específica que atienden.
4. El panel reconoce que analizar cada programa por separado potencia el análisis de las particulares intervenciones que cada programa realiza de manera independiente, en la medida que pueden ser estrategias que respondan a las particulares necesidades de las distintas poblaciones estudiantiles.

Asimismo, el panel reconoce que las definiciones y propósitos de cada programa provienen de la historia y normativa de cada programa, lo cual es un obstáculo práctico que impide a los ejecutores de cada uno el poder plantear la justificación y estrategia de los programas de forma integrada.
5. Sin embargo, el panel considera que los propósitos de los programas evaluados deben tributar al problema público del aislamiento territorial y ruralidad, más que a definir propósitos en función de la localidad específica, edad y ciclo de desarrollo de los y las estudiantes: el abordaje individualizado de los programas tiene algunas desventajas a nivel de diseño, implementación, gestión y seguimiento

⁴⁹ Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Isla de Pascua, Juan Fernández, Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

⁵⁰ Para postulantes en Educación Media o que ingresan a la Educación Superior, se pide tener un mínimo de notas de 5.0 (se exime de este requisito la educación especial). Para renovar en Educación Media, se pide haber sido promovido el año anterior. Para postulantes de Educación Superior, se pide haber aprobado el 50% de las asignaturas cursadas durante el último año académico. Para renovar en Educación Superior, se requiere la aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último semestre académico.

que podrían incluso llegar a poner en riesgo el cumplimiento individual del propósito de cada programa.

Por ejemplo, puede resultar difícil comparar la efectividad y eficiencia de las distintas estrategias en distintas poblaciones, puede generar una excesiva carga burocrática a nivel de la administración central y local, así como dificultar el que los estudiantes comprendan bien los beneficios y a cuál les conviene postular, o bien, hacer más compleja la evaluación y seguimiento de las trayectorias de los estudiantes beneficiarios.

Respecto del problema de política pública

6. Los tres programas identifican una necesidad, que es que estudiantes de zonas rurales o con aislamiento territorial están en mayor riesgo de abandonar o no continuar sus estudios, ya que deben desplazarse a otras zonas del país por inexistencia total de oferta académica local, o bien de alternativas de su interés. Estos estudiantes, de no contar con alternativas accesibles para residir fuera de su localidad de origen, verían afectada su trayectoria educativa.
7. JUNAEB entiende la trayectoria educativa como “recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, Técnica o Profesional”.
8. El panel considera que definir trayectoria en torno a un recorrido lineal, puede resultar excesivamente ambicioso y difícilmente podría evaluarse el desempeño de los programas exclusivamente por mantenerla.
9. Los tres programas entregan antecedentes claros, que dan cuenta de que se trata de una necesidad concreta, medible y con diagnóstico claro⁵¹. Se identifica, además, lo que el panel ha denominado **Causas Institucionales** (referido a la falta de oferta de educativa que sea del interés de los estudiantes en la localidad de residencia familiar) y **Causas Inmediatas** (referido a la falta de recursos de los estudiantes para mantenerse residiendo en una ciudad diferente por la duración de sus estudios).

Respecto de la estrategia de intervención

10. Los tres programas, al definir su Fin, hacen alusión a la finalización del ciclo educativo y a superar las inequidades que surgen producto del aislamiento territorial.
11. Los tres programas definen su propósito en torno al cumplimiento o finalización de la propia trayectoria educativa. Este propósito, a juicio del panel, describe una meta de largo plazo, a la que el programa contribuiría, pero de la que no se puede hacer responsable. En este sentido, los propósitos definidos por los tres programas serían demasiado ambiciosos, excediendo el alcance que un programa de becas o residencias pudiera llegar a tener.
12. El panel evalúa positivamente la estrategia de cada uno de los programas en términos generales, en cuanto cada uno de ellos adopta la estrategia de abordar las **causas inmediatas** del problema (es decir, entregando bienes y servicios que permitan a las y los estudiantes mantenerse en su lugar de estudios).

Como estrategia específica o, como lo denomina el panel en este informe, **modalidad de entrega**, los programas han elegido hacerse cargo de esta causa inmediata de tres maneras:

- Aportes pecuniarios, para que los estudiantes destinen a mantención y traslado en el lugar de estudios y arriendos

⁵¹ Aunque podría mejorarse en términos de registro y de análisis: Por ejemplo, aunque operan con los criterios de ruralidad sobre la base de información entregada por SUBDERE⁵¹, la institución ha señalado que el ejercicio específico de cuantificación de la población se encuentra desactualizado.

- Aportes no pecuniarios, específicamente, mantención en el hogar de una familia tutora en el lugar de estudios y desarrollo de plan de trabajo según líneas de acción del programa (apoyo psicosocial, pedagógico y recreativo),
- Aportes no pecuniarios, específicamente, mantención en un hogar administrado por JUNAEB, viviendo en conjunto con otras/os estudiantes y desarrollo de plan de trabajo según líneas de acción del programa (apoyo psicosocial, pedagógico y recreativo).

13. Se evalúa positivamente que se contemplen diferentes modalidades de entrega, pues reconoce que las diferencias en los tipos de estudiantes implican una necesidad de diferentes servicios o bienes.

Sin embargo, el panel considera que actualmente la decisión de diseño de los programas y componentes no atiende a un diagnóstico sistematizado y basado en evidencia respecto de la demanda que tiene la población potencial y objetivo respecto de las distintas modalidades.

Esto se manifiesta, principalmente, en los siguientes aspectos:

- Las localidades rurales que no tienen BIT u Hogares Insulares V Región no tienen una oferta para postulantes de educación superior. La oferta actual (residencias familiares y hogares), sólo considera a renovantes, es decir, a quienes son parte del programa desde la educación escolar.
- Existen superposiciones de poblaciones objetivo que no estarían siendo explicadas desde un análisis de las necesidades de las y los estudiantes. Por ejemplo, existen comunas donde los estudiantes que residen en ellas podrían acceder a todos los instrumentos de esta evaluación (incluso, otros no considerados en esta EPG), mientras que en otras comunas existen menos alternativas⁵².

Estas inconsistencias no se originan en un diagnóstico que justifique que dichos estudiantes tienen mayor riesgo de interrupción respecto de las comunas con menos programas/componentes.

14. Dicha falta de coherencia se origina, en opinión del panel, en el hecho de que las definiciones de población atendida, población objetivo y población potencial emanan de las definiciones y reglamentos de JUNAEB, más que de un ejercicio teórico y práctico, respecto de qué población presenta los problemas identificados.

Esto tiene dos consecuencias que son relevantes para esta evaluación:

- De acuerdo con lo señalado en los manuales de procedimientos de los programas, éstos consideran que la población objetivo es aquella que postula al beneficio. Esto corresponde a una práctica incorrecta, que podría entenderse como que el programa no considera un objetivo llegar a aquellos que presentan el problema y que cumplen los principales criterios de focalización, pero no postulan, lo cual es evaluado negativamente por el panel.
- En cada programa se considera que la población objetivo es aquella que postula al beneficio. Esto significa que el programa no consideraría un objetivo llegar a aquellos que presentan el problema y que cumplen los principales criterios de focalización, pero no postulan, lo cual es evaluado negativamente por el panel.

En otras palabras, hay que reconocer que quienes no postulan sí son parte de la población objetivo invita a los programas a reflexionar respecto de cómo incluir a personas con mayores dificultades estructurales para acceder. Más aún, se considera que las personas con mayor necesidad suelen ser las que no postulan a los beneficios.

15. Esta carencia de diagnóstico integrado podría poner en riesgo el cumplimiento del propósito de cada programa, aun cuando su teoría de cambio individual esté bien formulada. Por ejemplo:

⁵² Específicamente, 274 comunas tienen 50% o más de ruralidad, lo que es considerado en la Población Potencial y Objetivo de Hogares y Residencias. Por su parte, el 95,8% de las comunas consideradas por la BIT (23 de 24) tienen al menos 50% de ruralidad. Finalmente, el 100% de las comunas beneficiarias de Hogares Insulares también tienen al menos 50% de ruralidad (2 de 2)

- Generándose desigualdades a nivel de cuántos instrumentos disponibles tiene un estudiante, en base a su lugar de residencia familiar.
 - Generando confusión entre los potenciales postulantes respecto de qué beneficios están disponibles y cuáles no, y respecto de a cuál le conviene postular.
16. Así, existe un alto nivel de superposición entre los beneficios de esta evaluación, y con otros de JUNAE B, lo que se manifiesta en que para algunas personas existe más de un instrumento que responde a sus necesidades, sin una justificación. Esto da cuenta de la desarticulación de la oferta programática, y refuerza el punto señalado anteriormente.
17. Si bien BIT es complementaria con los beneficios no pecuniarios de residencia, en la práctica pareciera comportarse como un sustituto, pues la cantidad de dinero que otorga es en promedio mayor a lo que otorgan los otros beneficios.

Además, considerando que las residencias y hogares no están disponibles para postulantes de educación superior, BIT (y otras becas de mantención asociadas a aislamiento territorial) serían la única alternativa para estudiantes de este nivel.

Para estos estudiantes, no se otorgarían los beneficios adicionales que sí suelen considerar los otros programas (apoyo afectivo, psicosocial, académico y recreativo), lo cual representa un riesgo en la mantención de sus trayectorias.

18. La definición de población potencial y población objetivo del programa Hogares y Residencias Estudiantiles identifican a estudiantes de comunas rurales, lo cual comprende a más del 50% de las comunas del país. Dicha definición incidiría sistemáticamente en las bajas tasas de cobertura observadas por el programa.
19. El panel evalúa positivamente que los componentes Residencia Familiar Estudiantil, Hogares JUNAE B y Hogares Insulares contemplen Planes de Trabajo y apoyo afectivo, psicológico y académico, atendiendo a que la deserción y abandono de las trayectorias es un problema multicausal. Si bien estos programas no declaran entre sus propósitos dar este tipo de acompañamiento, acierta en diagnosticar que las y los estudiantes, alejados de sus residencias familiares, necesitarían otro tipo de contención para mantener sus trayectorias (adicional a la económica), convirtiéndolo en parte del modelo de intervención de los programas mencionados.
20. El programa no incorpora la perspectiva de género en su diagnóstico del problema. En cuanto al diseño de los componentes, se considera el enfoque de género mayoritariamente en la elaboración de Planes de Trabajo que realizan Hogares y Entidades Ejecutoras. Si bien la Pauta de Vulnerabilidad incluye el género para diagnosticar la vulnerabilidad de los estudiantes, hasta el momento no se han visto evidencias de uso de esta información más allá del establecimiento de la prelación de las postulaciones y no parecen ser parte de ejercicios sistemáticos de retroalimentación para la mejora de los programas y componentes.

B. Conclusiones respecto de la implementación de los programas

Respecto de los flujos de producción

21. Las entrevistas revelan que el nivel de claridad, factibilidad y relevancia de cada uno de los programas y componentes como han sido diseñados y planificados es muy alto, y su concreción en las actividades realizadas y servicios provistos se realiza de manera consistente y adecuada. Lo anterior implica que el grado de concordancia entre las actividades planificadas y su efectiva implementación es alto, considerando desde su secuencialidad, suficiencia, oportunidad, regularidad y sus resultados. Esto refleja la solidez de la documentación y orientación procedimental de la institución a nivel central desde la perspectiva de sus contrapartes regionales y los distintos actores involucrados en la implementación.
22. La institución ha debido enfrentar importantes desafíos desde fines del año 2019 por efectos del Estallido Social del 18 de octubre y del advenimiento de la pandemia del COVID-19 desde marzo de

2020, lo que evidentemente ha obligado a modificar y adaptar las formas de aplicación de las normativas y directrices para ajustarse a la realidad de los años sucesivos al inicio de estos eventos.

Además, estos elementos modificaron dramáticamente las condiciones de la demanda las cuales aún estarían en proceso de recuperación por la situación de rezago que produjo la pandemia.

23. Si bien la comunicación directa con estudiantes, directores de establecimientos, hogares y familias tutoras se estima positiva y que cuentan con las condiciones para orientarlos adecuadamente, emergió en varias entrevistas el tema de los déficits de autopercepción de protagonismo de los y las estudiantes sobre sus propios procesos, los bajos niveles de información y conocimiento sobre los beneficios que manejan.

Respecto de la aplicabilidad de los criterios de focalización y selección

24. Para los tres programas, existe un porcentaje no menor de postulaciones de estudiantes que no cumplen con los requisitos para acceder a los beneficios (llamadas “**solicitudes rechazadas**”) en base a criterios de focalización vigentes. En particular, para la BIT este porcentaje es aún mayor al 50% de todas las postulaciones. El panel considera que este exceso en solicitudes rechazadas responde a:

- Diferencias en los criterios de focalización, especialmente territoriales, puedan estar afectando elementos de equidad y justicia, excluyendo o incluyendo a grupos que pudieran corresponder eventualmente la población objetivo y que no estén recibiendo el beneficio.
- Brechas en la comunicación y comprensibilidad de los beneficios por parte de la población potencial y a los mecanismos de postulación, que podrían estar generando barreras de entrada o confusiones entre los posibles beneficiarios.

Respecto de la organización y gestión del programa

25. En la práctica, el panel identifica varios conceptos bajo los cuales podrían agruparse los instrumentos que se incluyen en esta evaluación:

- Agrupación según programa (Programa Hogares y Residencias Estudiantiles, Programa Hogares Insulares V Región, y Programa Beca Integración Territorial)
- Agrupación según la sección que ejecuta/administra el programa:
 - Sección de Hogares y Residencias (Programa de Hogares y Residencias Estudiantiles y Programa de Hogares Insulares V Región)
 - Sección de Becas (Beca Integración territorial)
- Agrupación según la modalidad de entrega del beneficio
 - Entrega de beneficio pecuniario (Beca Residencia Insular y Beca Integración Territorial)
 - Entrega de un bien o servicio no pecuniario (Hogares JUNAEB, Residencia Familiar Estudiantil, Hogares Insulares)
- Agrupación según la asignación presupuestaria de donde provienen los recursos
 - Asignación 24.01.236 (Residencia Familiar Estudiantil)
 - Asignación 24.03.174 (Hogares Insulares, Hogares JUNAEB⁵³ y Beca Residencia Insular)
 - Asignación 24.01.238 (Beca Integración Territorial)

El panel considera que esto es reflejo de la falta de articulación diagnosticada en los capítulos de diseño. La falta de una integración en la forma de diseñar los programas tendría, como se señaló previamente, consecuencias negativas a nivel de carga burocrática, organización de los equipos, el dificultar el seguimiento de trayectorias y la organización de las bases de datos de los beneficiarios.

⁵³ Desde el año 2022.

Respecto de los datos para la gestión, el seguimiento y el monitoreo

26. El panel considera positiva la existencia de lineamientos para uniformar procesos, que incluyen orientaciones técnicas proceso gestión documental, para el proceso de asignación de beneficios, la entrega de información vía circulares y la realización de jornadas de transferencias técnicas a las direcciones regionales respecto de aspectos normativos, orientaciones técnicas y de ejecución de los programas.
27. Ninguno de los tres programas realiza de forma sistemática un monitoreo de las trayectorias de las y los beneficiarios, mucho menos de la finalización de estas, a pesar de que cuenta con la información suficiente para hacerlo.
28. El programa Hogares y Residencias Estudiantiles no cuenta con una sistematización centralizada de los datos en el tiempo de las familias tutoras (sólo existe un listado que describe el momento actual, pero no la historia), lo que no permite realizar un análisis respecto de la demanda por el componente por parte de las y los estudiantes encuentra suficiente oferta de familias tutoras. Tampoco permite diagnosticar ni anteponerse a las necesidades que las familias tutoras pudieran tener. Esto incide en la disponibilidad de familias tutoras y en la capacidad del programa para asegurar la entrega del servicio con eficacia.

C. Conclusiones respecto de los costos de proveer los bienes y servicios

29. Hogares JUNAEB no funciona como programa propiamente tal desde un punto de vista presupuestario si no hasta el año 2022. Antes, todos los gastos asociados a los hogares JUNAEB se extraen del subtítulo 22 (recursos humanos) de la institución responsable.
30. Los años 2019, 2020 y 2021 la asignación **24. 03. 174** “Hogares Insulares Región de Valparaíso”, incluía solo los recursos y especificidades señaladas para estudiantes provenientes de estas dos islas Pascua y Juan Fernández. A partir del 2022, esta asignación incorpora el total de Hogares JUNAEB. El panel, como se señaló previamente, considera que esta organización responde a una lógica diferente a la lógica con que se agrupan los componentes de cada programa, lo cual, a juicio del panel, no se justificaría técnicamente. Si bien es un avance respecto a la situación anterior (donde no había asignación para los Hogares JUNAEB), el panel considera que el que haya diferentes maneras de entender la organización el programa, es un signo de su desarticulación general.
31. Las tres líneas presupuestarias sufren ajustes relevantes del presupuesto vigente, respecto del presupuesto inicial. El indicador de planificación presupuestaria (presupuesto vigente/presupuesto inicial) es particularmente bajo en todas las líneas los años 2020 y 2021, lo cual respondería a los ajustes que se hicieron durante la crisis sanitaria COVID-19. Esta crisis no sólo significó que un gran grupo de programas públicos tuviese que reducir su presupuesto, si no que afectó de especial forma a los programas de esta evaluación, desde que una de las principales consecuencias de la crisis sanitaria fue que las y los estudiantes no pudieran asistir a su lugar de estudio.
32. La disminución presupuestaria se refleja en una disminución en la ejecución presupuestaria. Para los gastos asociados a la línea 24.01.236 (RFE), la disminución es de 36% en el período. Para los gastos asociados a la línea 24.01.238 (BIT), la reducción en la ejecución es de 16%. Para los gastos asociados a la línea 24.03.174 (HJ, HINS y BRINS), la ejecución aumentó respecto de 2019, pero este se explica únicamente por el hecho de que desde 2022 la línea incluye la ejecución de Hogares JUNAEB. Sin tener este elemento en cuenta, se ve una disminución relevante en la ejecución en el período 2019-2021.
33. En el caso de Residencia Familiar Estudiantil, Beca Residencia Insular y Beca Integración Territorial, los instrumentos están diseñados de forma tal que la transferencia unitaria (ya sea al estudiante o a una familia tutora y Entidad Colaboradora) está definida ex ante. Dicho esto, se constata que los diferentes instrumentos consideran pagos distintos por un bien equivalente, sin que exista una justificación basada en un diagnóstico en base a evidencia empírica.

34. Para Residencia Familiar Estudiantil, el monto por beneficiario definido ex ante es diferenciado de acuerdo con el nivel del estudiante y la localidad de la familia tutora. En cambio, para la Beca Residencia Insular y para el componente de mantención de Beca Integración Territorial, el monto es fijo para todos los estudiantes. El panel considera que dichas diferencias no se justifican técnicamente.
35. Los gastos de administración han aumentado en el tiempo, lo cual se explica por un aumento en el presupuesto y gasto ejecutado de la institución. Respecto del nivel de los gastos de administración, estos se encuentran en línea con otras becas y programas del Departamento de Bienestar Estudiantil de JUNAEB (que es el que aloja a todos estos programas), entre el 2% y 3%.

D. Conclusiones respecto de los resultados del programa

Respecto de la producción y cobertura de cada componente

36. El componente con mayor cantidad de beneficiarios es el de Residencia Familiar Estudiantil, el cual atendió a 4.566 estudiantes el 2022. Le sigue la Beca de Integración Territorial, con 2.369 beneficiarios el mismo año. Hogares JUNAEB atendió el mismo año a 371 personas. El programa Hogares Insulares V Región atendió a 204 personas en total, de las cuales 17 eran beneficiarios de Hogares, y 187 recibían la BRINS.
37. A pesar del tamaño relativo del componente RFE, se percibe una disminución importante en la cantidad de postulantes en el tiempo, y un aumento en la cantidad de postulantes a la BIT (considerando las solicitudes rechazadas). El programa no realiza un análisis integrado respecto del seguimiento de las y los alumnos en el corto plazo, que permita conocer de forma sistemática los flujos de los postulantes entre las distintas becas, sus órdenes de preferencia, entre otras cosas.
38. Los tres programas (y todos sus respectivos componentes) sufren una disminución en la cantidad de beneficiarios atendidos, lo que responde tanto a una disminución en el presupuesto como en una disminución generalizada de la demanda en un contexto que incluye una pandemia.
 - El componente Residencia Familiar Estudiantil fue el que tuvo mayor reducción porcentual, así como también en número de beneficiarios (disminuyó su población beneficiaria en 31,6%, equivalente a 2.069 estudiantes)
 - El programa de Beca Integración Territorial experimentó una disminución de 29,6% entre 2019 y 2022 (995 estudiantes).
 - El componente Hogares JUNAEB tuvo una disminución del 28% (144 estudiantes)
 - El programa Hogares Insulares V Región tuvo una disminución en la cantidad de beneficiarios de 11% (25 beneficiarios) en el período.
39. En cuanto a la cobertura respecto de la población objetivo, el programa Hogares Insulares V Región es el que tiene mayor porcentaje de cobertura, alcanzando 72,4% en 2022. El programa Hogares y Residencias Estudiantiles, por el contrario, tiene una cobertura de 0,9% el mismo año.
40. Si bien todos los programas reducen su cobertura respecto de la población objetivo, la Beca Integración Territorial es la que sufre la mayor disminución (pasando de 22,2% en 2019 a 12,6% en 2022), lo que se explica por un aumento en la población objetivo y una disminución en la población beneficiaria. Esta disminución se explicaría por el recorte presupuestario que sufre el programa en el período.

Respecto de la satisfacción de las y los beneficiarios

41. Se documenta una satisfacción alta en los estudios de evaluación usuaria. Sin embargo, estos estudios no son representativos.

Respecto de los resultados a nivel de propósito

42. Las entrevistas revelaron que existe una percepción generalizada de que los programas son necesario para la población que presenta el problema público, que con los instrumentos actuales se logra el objetivo de la continuidad de estudios, y que los programas de apoyo permiten prevenir la deserción. Sin embargo, las opiniones de que las coberturas y aportes son bajos, y que hay demanda insatisfecha en algunos sectores no son aisladas.

43. El estudio complementario realizado en el contexto de la evaluación ⁵⁴ da cuenta de que las/los estudiantes que postularon y no recibieron los beneficios en un año t tienen mayor propensión a abandonar el sistema escolar durante dicho año.

- El año 2022, el 100% de los beneficiarios de Hogares JUNAEB se mantuvieron estudiando ese año, mientras que, de los postulantes no beneficiarios, el 95,2% se mantuvo dicho año en el sistema. Para Residencia Familiar Estudiantil los porcentajes de mantención son de 97% (beneficiarios) y 89,6% (no beneficiarios)
- Para el mismo año, el 97% de los beneficiarios de BIT en educación superior se mantuvieron estudiando ese año, mientras que, de los postulantes no beneficiarios, sólo el 64,5% se mantuvo dicho año en el sistema (no se perciben diferencias relevantes para BIT educación media).
- En Hogares Insulares V Región, el año 2022 el 97% de los beneficiarios se mantuvo en el sistema, versus 86,7% en el caso de no beneficiarios.

En síntesis, se percibe que quienes no reciben el beneficio tienen tasas mayores de abandono en el mismo año.

44. Estos resultados son aún más pronunciados si se considera también a los postulantes con solicitud rechazada. Ellos, aunque no son parte de la población objetivo que definen los programas, cambian considerablemente su conducta cuando no reciben el beneficio⁵⁵.

45. Las tasas de interrupción dentro de un mismo año son mucho mayores para mujeres que para hombres no beneficiarios, sobre todo en la educación superior, indicando que este grupo presentaría mayor vulnerabilidad en su trayectoria educativa, y quien más se beneficiaría de los beneficios otorgados por estos programas.

2. RECOMENDACIONES

1. Considerar el concepto de trayectorias múltiples para definir el Fin de los programas. El reconocimiento de la multifactorialidad y diversidad no-lineal de las trayectorias educativas podría conducir a una reflexión que termine exigiendo mayores condiciones de flexibilidad a los programas, para atender a población vulnerable, que es más propensa a seguir recorridos educativos menos tradicionales.
2. Se recomienda una redefinición del propósito, que considere como meta de mediano plazo la mantención de las trayectorias educativas (en vez de la finalización). La lógica en este cambio es que, al recibir bienes y/o beneficios de mantención, las y los estudiantes deciden mantener su trayectoria deseada, o, dicho en otras palabras, que ningún estudiante de zonas rurales o con aislamiento territorial tenga que renunciar a su trayectoria por el hecho de no contar con recursos para mantenerse en su lugar de estudios.
3. Integrar la definición del problema, población potencial, fin y propósito de los tres programas que son parte de esta evaluación, y de todos los programas y becas que tengan como estrategia el proveer de alternativas de mantención a estudiantes que deben residir fuera de sus hogares familiares por motivos de ruralidad o aislamiento territorial.

En este sentido, el panel justifica revisar la normativa vigente en atención de articular los programas en torno a una problemática común.

4. En concreto, el panel recomienda las siguientes definiciones:

⁵⁴ La presentación metodológica y de resultados del mencionado estudio, se presentan con detalle en el Anexo 6.

⁵⁵ Se considera en este análisis sólo a quienes no reciben ningún beneficio de esta evaluación.

- a. Problema: *“Estudiantes en zonas rurales aisladas o de difícil acceso abandonan o no continúan sus estudios, interrumpiendo así sus trayectorias educativas.”*
 - b. Población potencial: Toda la población entre los 12 y los 26 años, provenientes de familias cuyo domicilio de residencia está en zonas rurales y/o con aislamiento territorial.
 - c. Fin: *“Contribuir al cumplimiento de las trayectorias educativas de estudiantes que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”*
 - d. Propósito: *“Estudiantes que viven en zonas aisladas y que deben desplazarse o residir fuera de la zona en que viven para continuar sus estudios logran dar continuidad a su trayectoria educativa”.*
5. Una vez que se han integrado estos análisis y definido estos conceptos, consolidar el diseño de cada programa y componente en cuanto a estrategia específica y población objetivo.
 6. Realizar un diagnóstico basado en evidencia para analizar la pertinencia de las decisiones de población objetivo de cada programa y componente. En concreto, definir:
 - a. Qué tipo de estudiantes (edad, lugar de residencia familiar, sexo, etnia) son más propensos a elegir cada modalidad de apoyo (pecuniario, hogares, familia tutora),
 - b. Si hay estudiantes que presentan mayor riesgo, y por lo tanto deberían tener más apoyo (por ejemplo, mayor disponibilidad de instrumentos, mayor incentivo económico, menos condiciones para postular, etc.).
 - c. Si hay niveles que requieran de mayor apoyo (por ejemplo, evaluar si se debe dar más cobertura para la educación superior)
 7. El análisis anterior debe hacerse de forma integrada, planteando cómo la totalidad de instrumentos y alternativas se pone al servicio de las y los estudiantes. Esto implica articular:
 - a. Las poblaciones objetivo, con el fin de que no existan inequidades injustificadas en la cantidad de instrumentos que un estudiante tiene a su disposición.
 - b. Los requisitos de acceso.
 - c. Los montos que se entregan en cada instrumento. Al respecto, se recomienda fijar dichos montos en base a un diagnóstico de los costos de proveer los bienes y servicios, que identifique qué variables explicativas son relevantes, y estime el peso de estas en el resultado final. Se recomienda actualizar este valor periódicamente.
 - d. Los apoyos adicionales que se reciben durante la estadía fuera del hogar familiar.
 8. Evaluar nuevas definiciones para la población potencial y objetivo que consideren otras medidas de ruralidad (por ejemplo, considerando distancia respecto de establecimientos educacionales o centros urbanos), para obtener tasas de cobertura más consistentes con la operación del programa.
 9. Considerar la relevancia de la perspectiva de género en el diseño de los componentes, analizando, por ejemplo, en qué niveles de educación y en qué tipo de becas es mayor la interrupción de trayectorias para hombres y mujeres, o en qué preferencias tienen hombres y mujeres por distintos tipos de instrumento (y qué perfil de estudiantes prefieren recibir las familias tutoras).
 10. Respecto de los requisitos de acceso, se recomienda buscar una forma de asegurar que todos los estudiantes sean postulados a los instrumentos que maximizan su asignación. Esta recomendación aplica para las becas, donde un estudiante podría no saber de la existencia o de la conveniencia de una beca por sobre otra y, por lo tanto, perder la oportunidad de adjudicarla. En este sentido, podría pensarse en un sistema informático automático en el cual, por el hecho de postular un estudiante a una beca, el sistema automáticamente lo postula a todas las becas para las cuales cumpla los requisitos de postulación.

11. Respecto de apoyos adicionales que las y los estudiantes reciben en los distintos instrumentos de esta evaluación, el panel recomienda extender los apoyos psicológicos y académicos que se entrega a los beneficiarios de BIT y BRINS, por cuanto son estudiantes con un nivel de vulnerabilidad alta, que se exponen a diversos factores que podrían poner en riesgo la continuidad de su trayectoria educativa, poniendo en riesgo el cumplimiento del propósito.
12. Se recomienda establecer metas, indicadores y monitoreo cuantificable y comparable en el tiempo para la ejecución de los planes de trabajo, por cuando son un servicio relevante entregado por estos programas.
13. Llevar registro centralizado de las familias tutoras, lo que permitiría respaldar con evidencia aspectos del diseño de Residencia Familiar Estudiantil, relacionados con este importante miembro de la Red Colaboradora.
14. Hacer seguimiento a las trayectorias de las y los estudiantes que reciben los beneficios, y compararlas con las trayectorias de quienes postulan y no reciben los beneficios. Considerar estos datos para la toma de decisiones respecto del diseño de los componentes y de las poblaciones a beneficiar.
15. Analizar la demanda insatisfecha de cada instrumento y evaluar en forma conjunta de qué manera, con todo el conjunto de instrumentos disponibles, las y los estudiantes están dando solución a su problema de aislamiento territorial.
16. Considerar procesos de evaluación de satisfacción usuaria universales, que se apliquen a todas y todos los beneficiarios de los programas y becas.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Benavente, M. C., & Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Blanco, C., Meneses, F., & Paredes, R. (2018). Más allá de la deserción: trayectorias académicas en la educación superior en Chile. *Calidad en la educación* (49), 137-187.
- CNED. (2022). *Informe de Tendencias de la Matrícula de Pregrado de Educación Superior*. Consejo Nacional de Educación.
- De la Fuente, J., Ostojic, D., Corvalán, J., & Quevedo, R. (2014). *Informe Final Programa Hogares y Becas Residencia JUNAEB*. Santiago: Dirección de Presupuestos.
- DIPRES. (2019). *Evaluación de Impacto del Programa PACE*. Dirección de Presupuestos.
- JUNAEB. (2016). *Estudio de Evaluación de la Satisfacción Usuaría de Programas de Hogares y Becas de Residencia Estudiantil*.
- JUNAEB. (2020). *Estudio de la Inversión de JUNAEB durante la trayectoria educativa. Informe Final*.
- JUNAEB. (2022). *Propuesta Definiciones Estratégica Institucional con Enfoques de Derecho, Género y Territorio Sustentable*.
- Lemaitre, M., Ramirez, A., Baeza, P., & Blanco, C. (2021). *Flexible learning pathways in Chilean higher education - Can bottom up approach work?* International Institute for Educational Planning IIEP-UNESCO. Consejo Nacional de Educación CNED.
- Observatorio Logístico. (2022). Red vial nacional según categoría (kms). *En base a datos de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas*. Santiago, Región Metropolitana, Chile.
- SIES. (2022a). *Matrícula en Educación Superior en Chile. Informe 2022*. Subsecretaría de Educación Superior.
- SIES. (2022b). *Compendio Histórico 2022*. Subsecretaría de Educación Superior.
- SUBDERE. (2021). *Estudio actualización de base censal. Identificación de zonas en condición de aislamiento*. Obtenido de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo: <https://proactiva.subdere.gov.cl/handle/123456789/523>.
- Subsecretaría de Educación Superior. (2021). *Gratuidad en educación superior: a 5 años del inicio de la política*.
- SUBTEL. (2022a). *Serie conexiones internet fijas. Período Información Primer Trimestre 2002 – Septiembre 2022*. www.subtel.gob.cl.
- Terigi, F. (2009). *Las trayectorias escolares: del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de Argentina.

V. ANEXOS DE TRABAJO

Anexo 1: Reporte sobre el estado y calidad de la información disponible para evaluar el programa.

A. Bases de datos con información relevante para la evaluación

1) Nombre	Residencias base. Programa “Hogares y residencias estudiantiles”.
Descripción	Planilla alimentada por diferentes bases de datos (“SISTEMA DE BECAS FORMULARIO AÑO VIGENTE”, “PRECARGA_NOV” y SIB y SIB”) que compila antecedentes del estudiante beneficiario -ubicación geográfica, datos personales, institución en que se educa, de la situación actual de su situación educativa- y aspectos relacionados a la beca recibida - puntaje obtenido, resolución de adjudicación
Período de vigencia	2019- 2022 (se indica que hay información desde 2015)
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual

Campos / Variables	
	COD_FORMULARIO
	ANIO
	REGION DOM ID
	REGION DOM FAMILIAR
	PROVINCIA DOM ID
	PROVINCIA DOM FAMILIAR
	COMUNA DOM ID
	COMUNA DOM FAMILIAR
	CALLE
	NUMERO
	DEPTO
	NIVEL
	MODALIDAD
	SEXO
	FECHA NACIMIENTO
	FECHA
	NACIMIENTO_FORMULARIO
	PERS_MAIL
	CELULAR
	BECA
	RUT
	DV
	APP
	APM
	NOMBRES
	CURSO
	CURSO AÑO ANTERIOR
	NOMBRE_RBD
	REG_RBD
	PROVINCIA_RBD
	DESCRIP_REGION_RBD
	DESCRIP_COMUNA_RBD
	CD_ENTIDAD
	NOMBRE_ENTIDAD
	REG_ENTIDAD
	DECRIP_REGION_ENTIDAD

	DESCRIP_PROVINCIA_ENTIDAD
	D
	DESCRIP_COMUNA_ENTIDAD
	CD_ESTADO_FORMULARIO
	EST_FORMULARIO
	FECHA CREACION
	FEC_TRPO_DR
	FEC_TRPO_DN
	FECHA DE ADJUDICACION
	PUNTAJE
	FECHA_RESOLUCION
	NUM_RESOLUCION
	ES_ID
	CODIGO_UNICO
	CA_NOMBRE
	DURACION_CARRERA
	COMP_MATRICULA
	FOTOCOPIA_CEDULA
	CERT_RESIDENCIA
	DECLARACION_USO_BENEFICIO_1S
	CERT_NOTAS
	NACIONALIDAD
	EXTRANJERA_DESC
	DOCUMENTO_MATRICULA_M
	FOTOCOPIA_CEDULA_M
	CERTIFICADO_RESIDENCIA_M
	DECLARACION_USO_BENEFICIO_1S_M
	ROWNUMBER
	RBD ESTABLECIMIENTO
	TIPO ESTABLECIMIENTO
	DESCRIPCION
	ESTABLECIMIENTO
	ID_TRAMO_CSE
	TRAMO_CSE_DESC

COD_ETNIA DESC_ETNIA COD_OFERTA DESC_OFERTA REALIZA_PRACTICA LOCALIDAD_NOMBRE CERT_MATRICULA_R2S DECLARACION_USO_BENEFICIO_R2S

DECLARACION_USO_BENEFICIO_R2S_M ANIO_INGRESO COMUNA_RURAL PORCENTAJE_RURALIDAD ESTADO_EXCEPCION ESTADO_EXCEPCION_M DOCUMENTO_PRACTICA DOCUMENTO_PRACTICA_M

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>Esta planilla –y las bases de datos que la componen- contienen información relevante para la evaluación del programa, debido a que incluyen antecedentes que permiten caracterizar a sus beneficiarios, el tipo de estudio que están siguiendo, incluyendo la institución en la que se encuentran y el estado actual de sus estudios. Asimismo, de acuerdo con información proporcionada por el programa, permitirían distinguir entre postulantes y beneficiarios.</p> <p>Con estos antecedentes sería posible generar información que permita realizar análisis de cobertura y de algunos aspectos relacionados con la eficacia del programa. Asimismo, la disponibilidad anual de información también permitiría avanzar en la identificación de trayectorias de los estudiantes beneficiarios.</p>
2) Nombre	Residencias base. Programa “Hogares insulares V Región”. (Nota. No se recibió una planilla específica con el nombre de este programa, pero en correo electrónico recibido se menciona que considera la misma información del programa de Hogares y residencias estudiantiles)
Descripción	Planilla alimentada por diferentes bases de datos (“SISTEMA DE BECAS FORMULARIO AÑO VIGENTE”, “PRECARGA_NOV” y SIB y SIB”) que compila antecedentes del estudiante beneficiario -ubicación geográfica, datos personales, institución en que se educa, de la situación actual de su situación educativa- y aspectos relacionados a la beca recibida -puntaje obtenido, resolución de adjudicación
Período de vigencia	2019- 2022 (se indica que hay información desde 2015)
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual

Campos Variables /	COD_FORMULARIO ANIO REGION_DOM_ID REGION_DOM_FAMILIAR PROVINCIA_DOM_ID PROVINCIA_DOM_FAMILIAR COMUNA_DOM_ID COMUNA_DOM_FAMILIAR CALLE NUMERO DEPTO NIVEL MODALIDAD SEXO
--------------------	--

FECHA_NACIMIENTO FECHA NACIMIENTO_FORMULARIO PERS_MAIL CELULAR BECA RUT DV APP APM NOMBRES CURSO CURSO_AÑO_ANTERIOR NOMBRE_RBD

REG_RBD PROVINCIA_RBD DESCRIP_REGION_RBD DESCRIP_COMUNA_RBD CD_ENTIDAD NOMBRE_ENTIDAD REG_ENTIDAD DECRIP_REGION_ENTIDAD DESCRIP_PROVINCIA_ENTIDA D DESCRIP_COMUNA_ENTIDAD CD_ESTADO_FORMULARIO EST_FORMULARIO FECHA_CREACION FEC_TRPO_DR FEC_TRPO_DN FECHA_DE_ADJUDICACION PUNTAJE FECHA_RESOLUCION NUM_RESOLUCION ES_ID CODIGO_UNICO CA_NOMBRE DURACION_CARRERA COMP_MATRICULA FOTOCOPIA_CEDULA CERT_RESIDENCIA DECLARACION_USO_BENEFIC IO_1S CERT_NOTAS NACIONALIDAD
--

EXTRANJERA_DESC DOCUMENTO_MATRICULA_M FOTOCOPIA_CEDULA_M CERTIFICADO_RESIDENCIA_M DECLARACION_USO_BENEFIC IO_1S_M ROWNUMBER RBD_ESTABLECIMIENTO TIPO_ESTABLECIMIENTO DESCRIPCION ESTABLECIMIENTO ID_TRAMO_CSE TRAMO_CSE_DESC COD_ETNIA DESC_ETNIA COD_OFERTA DESC_OFERTA REALIZA_PRACTICA LOCALIDAD_NOMBRE CERT_MATRICULA_R2S DECLARACION_USO_BENEFIC IO_R2S DECLARACION_USO_BENEFIC IO_R2S_M ANIO_INGRESO COMUNA_RURAL PORCENTAJE_RURALIDAD ESTADO_EXCEPCION ESTADO_EXCEPCION_M DOCUMENTO_PRACTICA DOCUMENTO_PRACTICA_M
--

Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación	<p>Esta planilla – y las bases de datos que la componen- contienen información relevante para la evaluación del programa, debido a que incluyen antecedentes que permiten caracterizar a sus beneficiarios, el tipo de estudio que están siguiendo, incluyendo la institución en la que se encuentran y el estado actual de sus estudios. Asimismo, de acuerdo con información proporcionada por el programa, permitirían distinguir entre postulantes y beneficiarios.</p> <p>Con estos antecedentes sería posible generar información que permita realizar análisis de cobertura y de algunos aspectos relacionados con la eficacia del programa. Asimismo, la disponibilidad anual de información también permitiría avanzar en la identificación de trayectorias de los estudiantes beneficiarios.</p>
3) Nombre	BIT. Programa “Beca Integración Territorial”.
Descripción	Planilla alimentada por diferentes bases de datos (“SISTEMA DE BECAS FORMULARIO AÑO VIGENTE”, “SINAB3”, “SIB”, “SRCEI”, “27_MDSyF_base_postcarga_proc”, “Consolidado actas MINEDUC”, “08 OFERTA ACADÉMICA ED SUPERIOR”, “Matrícula Unificada” y “05 TITULADOS MINEDUC”) que compila antecedentes del estudiante beneficiario -identificación, ubicación geográfica, información socioeconómica, antecedentes familiares-, identificación de su tutor

	(Educación Media), institución en que se educa, características de los estudios que cursa (para Educación Superior) o de la práctica que realiza (para Educación Media), de la situación actual de su situación educativa, sus resultados académicos y aspectos relacionados a la beca recibida - puntaje obtenido, resolución de adjudicación
Período de vigencia	2019- 2022 (se indica que hay información desde 2015)
Universo de medición de las variables (censo/muestra)	Censo
Frecuencia de medición	Anual

Campos / Variables	Para educación superior 2022 FORMULARIO ID RUT DV NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA NACIMIENTO SEXO NACIONALIDAD EMAIL TELEFONO FALLECIDA BECA NIVEL MODALIDAD ESTADO PUNTAJE AÑO COMPLETO NUMERO RESOLUCION FECHA RESOLUCION OBSERVACION BECA OBSERVACION FORMULARIO EXCEPCION 1ER S UNO FECHA 1ER S UNO N RESOLUCION 1ER S UNO USUARIO R 1ER S UNO ULTIMO_MES_1S_UNO EXCEPCION 1ER S DOS ULTIMO_MES_1S_DOS FECHA 1ER S DOS N RESOLUCION 1ER S DOS USUARIO R 1ER S DOS ULTIMO_MES_1S_TRES EXCEPCION 1ER S TRES FECHA 1ER S TRES N RESOLUCION 1ER S TRES USUARIO R 1ER S TRES EXCEPCION 2DO S UNO FECHA 2DO S UNO N RESOLUCION 2DO S UNO USUARIO R 2DO S UNO
--------------------	---

	EXCEPCION 2DO S DOS FECHA 2DO S DOS N RESOLUCION 2DO S DOS USUARIO R 2DO S DOS EXCEPCION 2DO S TRES FECHA 2DO S TRES N RESOLUCION 2DO S TRES USUARIO R 2DO S TRES CAUSAL 1ER UNO CRITERIO 1ER S UNO CAUSAL 1ER DOS CRITERIO 1ER S DOS CAUSAL 1ER TRES CRITERIO 1ER S TRES CAUSAL 2DO UNO CRITERIO 2DO S UNO CAUSAL 2DO DOS CRITERIO 2DO S DOS CAUSAL 2DO S TRES CRITERIO 2DO S TRES ULTIMO MES 1ER S ULTIMO MES REGULAR 1ER S ULTIMO MES DOS S ULTIMO MES REGULAR DOS S CASO ESPECIAL CRITERIO CASO ESPECIAL DUEÑO FORMULARIO SISTEMA CREACION PUNTAJE_LOCALIDAD REGION_USUARIO UNIDAD OPERATIVA NOMBRE USUARIO APELLIDO PATERNO USUARIO APELLIDO MATERNO USUARIO RUT USUARIO DV USUARIO REGION ID FAMILIAR REGION FAMILIAR PROVINCIA FAMILIAR ID PROVINCIA FAMILIAR
--	---

COMUNA ID FAMILIAR
 COMUNA FAMILIAR
 LOCALIDAD ID
 LOCALIDAD
 TIPO CALLE FAMILIAR
 CALLE FAMILIAR
 NUMERO FAMILIAR
 DEPTO FAMILIAR
 CONFIRMA NOTA SUP
 CONFIRMACION NOTA 2S
 MINEDUC
 CONFIRMA MATRICULA SUP
 CONFIRMA RSH
 ORIGEN COMUNA DOM
 FAMILIAR
 ORIGEN TRAMO RSH
 ORIGEN CARRERA
 ORIGIN NOTA EDUSUP
 SITUACION_FINAL_ACTA
 MODALIDAD_CARRERA
 MES_PROCESO_ACTA
 FORMA_INGRESO_CARRERA
 TRAMO RSH
 FECHA DE RSH
 TRAMO RSH 2DO S
 FECHA RSH 2DO S
 COMUNA FAMILIAR 2S
 COMUNA_ID FAMILIAR 2S
 AÑO DE INGRESO
 ANIO_NOTA_BM_ACTA
 NOTA SUP
 IES
 TIPO INSTITUCION
 SEDE NOMBRE
 REGION ID SEDE
 REGION SEDE
 PROVINCIA SEDE
 COMUNA ID SEDE
 COMUNA SEDE
 CODIGO MINEDUC
 CARRERA NOMBRE
 DURACION CARRERA
 OFERTA
 DESPLAZAMIENTO
 PAC ANUAL
 CONFIRMACION PAC ANUAL
 AJUSTE DURACION MAXIMA
 NIVEL GLOBAL
 NOMBRE TITULO PREVIO
 FECHA TITULO PREVIO
 NOMBRE IES PREVIO
 NIVEL CARRERA
 DESCRIPCION TITULO
 PREVIO

DURACION MAXIMA
 RAMOS_APROBADO_PERIOD
 O
 RAMOS_INSCRITOS_PERIOD
 O
 PAC
 NOTA BASMED
 TIPO_CARRERA_DESC
 PAC SEMESTRAL
 AÑO INGRESO 2S
 IES 2S
 TIPO INSTITUCION 2S
 SEDE NOMBRE 2S
 NOTA SUP 2S
 REGION ID SEDE 2S
 REGION SEDE 2S
 PROVINCIA ID SEDE 2S
 PROVINCIA SEDE 2S
 COMUNA ID SEDE 2S
 COMUNA SEDE 2S
 CARRERA 2S
 DURACION CARRERA 2S
 CODIGO MINEDUC 2S
 DISCAPACIDAD
 PRESENTA EMBARAZO
 DUPLICIDAD FUNCIONES
 DEIFICIT APOYO FAMILIAR
 LUGAR ESTUDIO
 OTROS MIEMROS
 FAMILIARES
 PROMEDIO COMUNAL
 RESPONSABILIDAD HIJO
 GENERACION INGRESO
 DEIFICIT APOYO FAMILIAR
 SENAME
 FECHA DE CREACION
 FORMULARIO
 DOC CERT. ALUMNO
 REGULAR
 DOC CERT. APROBAC.
 CURRICULAR
 DOC ANEXO ESTADO DE
 EXCEPCIÓN
 DOC CERT.
 INVALIDEZ/DISCAPAC.
 DOC CERT. ALUMNO
 REGULAR 2S
 DOC CERT. ACREDITA
 DOMICILIO 2S
 DOC ANEXO ESTADO DE
 EXCEPCION 2S
 DOC CERT. ACREDITA
 DOMICILIO

	DOC CONCENTRA. NOTAS ULTIMO AÑO DOC CONCENTRA. NOTAS ULTIMO ANIO 2S
--	--

	DOC CERT. APROBAC. CURRICULAR 2S
--	-------------------------------------

Campos / Variables	Para educación media 2022 FORMULARIO ID RUT DV NOMBRES APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO FECHA NACIMIENTO SEXO NACIONALIDAD EMAIL TELEFONO FALLECIDA BECA NIVEL MODALIDAD ESTADO PUNTAJE AÑO COMPLETO NUMERO RESOLUCION FECHA RESOLUCION OBSERVACION BECA OBSERVACION FORMULARIO EXCEPCION 1ER S UNO FECHA 1ER S UNO N RESOLUCION 1ER S UNO USUARIO R 1ER S UNO ULTIMO_MES_1S_UNO EXCEPCION 1ER S DOS ULTIMO_MES_1S_DOS FECHA 1ER S DOS N RESOLUCION 1ER S DOS USUARIO R 1ER S DOS ULTIMO_MES_1S_TRES EXCEPCION 1ER S TRES FECHA 1ER S TRES N RESOLUCION 1ER S TRES USUARIO R 1ER S TRES EXCEPCION 2DO S UNO FECHA 2DO S UNO N RESOLUCION 2DO S UNO USUARIO R 2DO S UNO ULTIMO_MES_2S_UNO EXCEPCION 2DO S DOS FECHA 2DO S DOS N RESOLUCION 2DO S DOS USUARIO R 2DO S DOS
-----------------------	--

	ULTIMO_MES_2S_DOS EXCEPCION 2DO S TRES FECHA 2DO S TRES N RESOLUCION 2DO S TRES USUARIO R 2DO S TRES ULTIMO_MES_2S_TRES CAUSAL 1ER UNO CRITERIO 1ER S UNO CAUSAL 1ER DOS CRITERIO 1ER S DOS CAUSAL 1ER TRES CRITERIO 1ER S TRES CAUSAL 2DO UNO CRITERIO 2DO S UNO CAUSAL 2DO DOS CRITERIO 2DO S DOS CAUSAL 2DO S TRES CRITERIO 2DO S TRES PRIMER MES DE PRACTICA 1ER S CANT MESES PRACTICA 1ER S ULTIMO MES 1ER S ULTIMO MES REGULAR 1ER S PRIMER MES DE PRACTICA DOS S CANT MESES PRACTICA DOS S ULTIMO MES DOS S ULTIMO MES REGULAR DOS S CASO ESPECIAL CRITERIO CASO ESPECIAL DUEÑO FORMULARIO DESPLAZAMIENTO PUNTAJE_LOCALIDAD CONFIRMACION MATRICULA BAS/MED CONFIRMACION NOTA BAS/MED SISTEMA CREACION REGION_USUARIO UNIDAD OPERATIVA NOMBRE USUARIO APELLIDO PATERNO USUARIO APELLIDO MATERNO USUARIO
--	--

RUT USUARIO
DV USUARIO
REGION ID FAMILIAR
REGION FAMILIAR
PROVINCIA FAMILIAR ID
PROVINCIA FAMILIAR
COMUNA ID FAMILIAR
COMUNA FAMILIAR
LOCALIDAD ID
LOCALIDAD
TIPO CALLE FAMILIAR
CALLE FAMILIAR
NUMERO FAMILIAR
DEPTO FAMILIAR
CONFIRMA RSH
ORIGEN COMUNA DOM
FAMILIAR
ORIGEN TRAMO RSH
ORIGEN RBD
ORIGEN NEE
TRAMO RSH
FECHA DE RSH
TRAMO RSH 2DO S
FECHA RSH 2DO S
COMUNA FAMILIAR 2S
COMUNA_ID FAMILIAR 2S
ESTABLECIMIENTO
RBD
NOTA BASMED
REGION ID RBD
REGION RBD
PROVINCIA RBD
COMUNA ID RBD
COMUNA RBD
TIPO ENSEÑANZA
NEE
OFERTA
SITUACION_FINAL_ACTA
CONFIRMA SITUACION ACTA
MES_PROCESO_ACTA
CURSO
TUTOR NOMBRE
TUTOR RUT
TUTOR DV
TUTOR APELLIDO PAT
TUTOR APELLIDO MAT
SEXO TUTOR
DISCAPACIDAD
PRESENTA EMBARAZO
DUPLICIDAD FUNCIONES
DEIFICIT APOYO FAMILIAR
LUGAR ESTUDIO
OTROS MIEMROS
FAMILIARES

PROMEDIO COMUNAL
RESPONSABILIDAD HIJO
GENERACION INGRESO
DEIFICIT APOYO FAMILIAR
SENAME
FECHA DE CREACION
FORMULARIO
IVM ID
IVM PUNTAJE
DOC CONCENTRA. NOTAS
ULTIMO AÑO
DOC CERT. ALUMNO
REGULAR
DOC CERT. ACREDITA
DOMICILIO
DOC ANEXO ESTADO DE
EXCEPCIÃ?N
DOC CERT.
INVALIDEZ/DISCAPAC.
DOC CERT. DE PRACTICA
DOC CERT. ACREDITA
DOMICILIO 2S
DOC ANEXO ESTADO DE
EXCEPCION 2S
DOC CONCENTRA. NOTAS
ULTIMO ANIO 2S
DOC CERT. ALUMNO
REGULAR 2S
DOC CERT. APROBAC.
CURRICULAR 2S

<p>Juicio del panel respecto de la calidad de la información y posibilidades de uso en la evaluación</p>	<p>Esta planilla – y las bases de datos que la componen- contienen información relevante para la evaluación del programa, debido a que incluyen antecedentes que permiten caracterizar a sus beneficiarios, el tipo de estudio que están siguiendo, incluyendo la institución en la que se encuentran y el estado actual de sus estudios, así como también de rendimiento y término del proceso educativo.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con información proporcionada por el programa, permitirían distinguir entre postulantes y beneficiarios. Con estos antecedentes sería posible generar información que permita realizar análisis de cobertura y de algunos aspectos relacionados con la eficacia del programa. Asimismo, la disponibilidad anual de información también permitiría avanzar en la identificación de trayectorias de los estudiantes beneficiarios. Para ello, será necesario previamente analizar la calidad de la información registrada en estas bases de datos.</p>
--	---

B. Fuentes de información cualitativa y cuantitativa que fueron útiles para identificar la situación problema que dio origen al programa y que permiten proyectar la situación sin programa

Documentos realizados por instituciones externas a JUNAEB, no entregados por el programa. Esta lista no es exhaustiva y deberá ser complementada tanto con contribuciones de la contraparte como por el panel evaluador, para identificar un cuerpo más robusto de información para el proceso actual de EPG:

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
<p>Informe Final EPG Hogares y Residencias, que incluyó el programa de hogares y residencias indígenas (2016)</p>	<p>Informe de evaluación del 2014 que considera han considerado 6 programas de hogares y becas de residencia estudiantil, que operan con mecanismos independientes bajo la dirección de JUNAEB. La evaluación considera a cada programa como un componente dentro de un gran programa de hogares y residencias.</p> <p>Incluye un análisis general de los programas, la población potencial y objetivo, antecedentes presupuestarios y una evaluación del programa a nivel de justificación, eficacia, calidad, resultados, economía y eficiencia, entre otros. Concluye con conclusiones de desempeño global y recomendaciones.</p> <p>El informe incluye un estudio complementario sobre la composición del gasto del programa de hogares JUNAEB y otro sobre hogares insulares e indígenas.</p>
<p>Estudio complementario de evaluación de la satisfacción con hogares y becas de residencia estudiantil (2016)</p>	<p>Estudio que buscó optimizar la metodología de medición de satisfacción usuaria de los programas de hogares y becas de residencia, realizando también un piloto para validar la metodología propuesta. Es relevante para la construcción de indicadores de efectividad y calidad actualmente utilizados.</p>
<p>Estudio de la Inversión de JUNAEB durante la trayectoria educativa (2020)</p>	<p>Estudio que buscó estimar la inversión de JUNAEB durante la trayectoria educativa que, entre muchos otros programas asociados a trayectorias educativas,</p>

	incluye estimaciones de inversión para los programas de hogares.
Evaluación ex ante de Programa Hogares y Residencias del MDS para el Proceso de Formulación Presupuestaria (2021)	Ficha de evaluación ex ante del programa de hogares y residencias para el proceso de formulación presupuestaria 2021 que incluye una serie de información y datos estadísticos relevantes para la evaluación actualmente en curso, que no están presentes en las fichas presentadas para el 2022.

Documentos internos, generados por el programa, para el marco de esta evaluación:

Identificación del documento	Breve descripción del contenido
Ficha1_antecedentes_ml2021 HogaresyResidencias_25Nov_Env.docx	<p>Ficha descriptiva del programa de Hogares y Residencias Estudiantiles, que identifica el problema o la necesidad de estudiantes desde séptimo básico hasta la educación superior de comunas rurales que presentan obstáculos para la continuidad en las trayectorias educativas.</p> <p>Se describen barreras socioeconómicas, territoriales y de falta de oferta académica, fundamentadas sobre estadísticas de carácter general que describen brechas que justificarían el programa. Destaca el interés en la deserción en tanto interrupción más evidente de la trayectoria educativa, pero sobre la base de limitada literatura.</p> <p>Se detallan las etapas de la estrategia de intervención (preparación, difusión, ingreso de solicitud, acreditación de requisitos, asignación, publicación de resultados, control mensual, supervisión y evaluación), distinguiendo las particularidades de hogares y residencias, refiriendo a los manuales.</p> <p>Se listan los cuerpos normativos en los cuales se inserta el programa, solo profundizando en la Ley 20.370 y 21.091, y en las definiciones de Territorios Especiales y la Política de Reactivación Educativa Integral “Seamos Comunidad” del MINEDUC.</p> <p>Se describen el fin, el propósito y los objetivos específicos (componentes Residencias y Hogares), con una breve descripción de cada componente. El fin de asocia a “contribuir a la igualdad de oportunidades”, mientras que el propósito y los objetivos se centran en limitaciones a la “trayectoria educativa”. Esta información se complementa con la forma de provisión de cada componente y algunos criterios mínimos de operación de cada uno.</p> <p>Se realiza un ejercicio de cuantificación de la población potencial y la población objetivo a través del SIGE (estudiantes) y el CENSO (condiciones de ruralidad),</p>

	<p>además de la Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante (PVE). Si bien se presentan criterios de priorización y prelación, no hay una cuantificación de población objetivo, solo de la población beneficiada.</p> <p>Se presenta, de manera algo confusa, los indicadores 2017-2018, así como 2020-2021, asociándolo a un propósito, explicando su modo de cálculo y la fuente de información (se menciona el sistema SIB y la necesidad de cruces con SIGE). Se incluye información de cobertura (que corresponde solo a la población beneficiada, ya que no se asocia con la población objetivo ni potencial) y de ejecución presupuestaria.</p> <p>Se realiza un análisis de riesgo fundamentalmente basado en información secundaria y estadísticas generales de deserción y trabajo infantil, con foco en la brecha urbano-rural. No utiliza información propia para dar cuenta de riesgos del programa.</p>
<p>Ficha2_antecedentes_ml2021 HI_Env25Nov.doc</p>	<p>Ficha descriptiva del programa de Hogares Insulares V Región en gran medida idéntica a la de Hogares y Residencias, diferenciándose en la especificación de la población objetivo: los Estudiantes de Isla de Pascua y Juan Fernández. No hay diferencias en el contexto normativo, ni en el fin. El propósito también comparte la misma redacción, asociada a la trayectoria educacional. Se detallan los componentes Hogar y Beca, explicitándose la exclusividad de la implementación por parte de JUNAEB (no hay familias tutoras).</p> <p>Llama la atención que se haya eliminado el análisis de la barrera socioeconómica de la fundamentación, y se incorpore las menores expectativas sociales. Estos dos elementos podrían ser parte de la fundamentación de ambos programas. El documento profundiza en las limitaciones de la oferta en ambos territorios insulares.</p> <p>Los programas se desarrollan sin grandes diferencias procedimentales, salvo elementos específicos, incluyendo medidas paliativas como el “apoderado continental”, la inclusión de elementos folklóricos en los hogares y otros asociados a una red de apoyo para necesidades particulares de la población estudiantil.</p> <p>Del mismo modo, no hay cuantificación de población objetivo, pero sí criterios para su identificación (equivalentes a los del programa Hogares y Residencias). La estimación de los riesgos está basada en información secundaria y no analiza las especificidades culturales y territoriales de la población objetivo.</p>

<p>Ficha2_antecedentes_ml2021 HI_Env25Nov.doc</p>	<p>Ficha descriptiva del programa Beca de Integración Territorial en gran medida idéntica a la de Hogares y Residencias, diferenciándose en la especificación de la población objetivo: los Estudiantes de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández. No hay diferencias en el contexto normativo, pero se entregan mayores datos estadísticos sobre oferta académica y deserción en las zonas destinatarias del programa, pero no es exhaustiva respecto de las zonas donde residen potenciales beneficiarios. La fundamentación no considera elementos socioeconómicos o de menores expectativas, como sí lo hacen el programa de Hogares y Residencia y el de Hogares Insulares.</p> <p>A diferencia de los dos programas anteriores, esta enfoca en el propósito en la finalización del ciclo de educación, es decir, en las trayectorias, relegando hacia el final de la formulación la referencia a la igualdad de oportunidades. En el propósito vuelve a referenciarse el concepto de “trayectoria educacional”. Se describen sus dos propósitos (beca y traslado), sin explicar por qué a igualdad de propósito los componentes son tan distintos.</p> <p>Se da cuenta de la especificidad de los mecanismos de la beca (transferencia en dinero), así como de los mecanismos de determinación del número de becas y de su asignación, tanto para postulantes como para renovantes. No se explica la introducción de un requisito académico más exigente que la sola matrícula (mínimos de nota, porcentaje de aprobación de asignaturas inscritas).</p> <p>No hay cuantificaciones exactas de población potencial ni objetivo, pero sí criterios de identificación de beneficiarios y los montos de la beca. Los indicadores del programa son consistentes con los presentados en los otros programas a evaluar.</p> <p>Es el único programa que levantó como riesgo los efectos de la emergencia sanitaria, que evidentemente afectó y afecta el desarrollo de los tres programas a evaluar.</p>
<p>Anexo_1_ficha1_ml_2021 HINS_Env25Nov.doc</p>	<p>Matriz de marco lógico completo del Programa de Hogares Insulares, con los indicadores señalados en la ficha.</p>
<p>Anexo_1_ficha1_ml_2021 HOGARES Y RESIDENCIAS25N_Nov.doc</p>	<p>Matriz de marco lógico completo del Programa de Hogares y Residencias, con los indicadores señalados en la ficha.</p>

Anexo_1_ficha1_ml_2021 BIT_Env25Nov.doc	Matriz de marco lógico completo del Programa de Beca de Integración Territorial, con los indicadores señalados en la ficha.
--	---

En términos generales, se presenta un nivel aceptable de consistencia general entre los problemas identificados, las estrategias de intervención y los componentes de cada programa, lo que permite que sea deducible la formulación del marco lógico de cada programa sobre la base de la información presentada.

Las diferencias entre las estrategias de intervención incluidas (hogares de distinto tipo, residencias, becas, traslado, etc.), así como las procedencias presupuestarias y formas de gestión de los componentes, dificultarán estimaciones homogéneas de los costos, permanencia, coberturas, niveles de satisfacción y otros indicadores relevantes para el programa.

Pese a que se trató el tema en la reunión de inicio, no se encuentra una perspectiva de género incluida en los documentos, ni siquiera mencionada como riesgo. Lo mismo ocurre con otras perspectivas de inclusión de grupos vulnerables, menos representados o con necesidades especiales.

C. Identificar la necesidad de estudio complementario

Este estudio complementario fue aprobado por DIPRES para esta EPG puesto que entrega resultados que permiten evaluar el propósito del programa.

ESTUDIO COMPLEMENTARIO EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES (EPG) PROGRAMAS: HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES; HOGARES INSULARES V REGIÓN; BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL (PROGRAMA ESPECIAL BECA ART.56 LEY Nº18.681)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fecha de Inicio: 16 de febrero de 2023

Fecha de Término: 9 de mayo de 2023

Descripción del sistema de programas

Esta evaluación abarca tres programas ejecutados por la Junta Nacional de Auxilio y Becas del Ministerio de Educación (en adelante, JUNAEB): “Hogares y Residencias Estudiantiles”, “Hogares Insulares V Región” y “Beca Integración Territorial” (Programa Especial Beca Art. 56 Ley Nº 18.681).

Estos programas forman parte de un conjunto que busca resolver un mismo problema, que “estudiantes en zonas rurales aisladas⁵⁶ o de difícil acceso abandonan o no continúan sus estudios, interrumpiendo así su trayectoria educativa⁵⁷”. Asimismo, la estrategia de los tres programas también es similar en la medida en que consiste en dar una solución de alojamiento a las y los estudiantes para que continúen y completen sus

⁵⁶ De acuerdo con lo señalado por JUNAEB, estas serían las zonas que cumplen con alguna o ambas de las siguientes condiciones:

- Residencia familiar en comunas con más de 50% de ruralidad, según datos del último censo disponible,
- Residencia familiar en alguna de las siguientes localidades:
- Provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat
- Provincia de Isla de Pascua
- Comuna de Juan Fernández
- Provincia de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

⁵⁷ Se entiende por trayectoria el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, Técnica o Profesional.

estudios en el lugar donde desean y pueden hacerlo, aunque recurren a instrumentos diferentes para lograrlo.

Así, el panel ha operacionalizado algunos conceptos relevantes para llevar a cabo esta evaluación:

- Se evaluará un conjunto de programas de integración territorial de JUNAEB para las trayectorias educativas⁵⁸. Este sistema considera, al menos, los tres programas señalados más arriba, con sus respectivos componentes y subcomponentes.
- Al compartir el mismo problema y similar estrategia, los tres programas tienen los siguientes objetivos a nivel de Fin y Propósito, de la siguiente manera:
 - FIN: "Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación, permitiendo que la población de territorios aislados y/o rurales pueda completar su trayectoria educativa".
 - PROPÓSITO: "Estudiantes vulnerables de 7° básico, 8° básico, de enseñanza media y educación superior que viven en zonas aisladas y que deben desplazarse o residir fuera de la zona en que viven para continuar sus estudios, disponen de alojamiento y/o manutención en la zona donde desea estudiar y puede hacerlo, evitando así la interrupción de sus trayectorias educativas".
- Los componentes de los programas JUNAEB serán los componentes del conjunto evaluado en esta EPG, como se describe a continuación.

Los 5 componentes que forman parte de este sistema son:

- a) Hogares JUNAEB (en adelante, HJ): Este componente es concursable, y es parte del programa Hogares y Residencias Estudiantiles. Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles acondicionados durante el año académico. Adicionalmente, se recibe alimentación a través del programa escolar PAE, y reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios/as de los hogares donde se alojan las y los beneficiarios, en el marco de un plan de trabajo.
Para ser elegibles para ser parte de este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en una comuna con más de 50% de ruralidad⁵⁹.
- b) Residencia Familiar Estudiantil (en adelante, RFE): Este componente es concursable, y es parte del programa Hogares y Residencias Estudiantiles. Se proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora durante el año académico⁶⁰, la cual complementariamente entrega alimentación y apoyo afectivo. Además, reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial a través de acciones programadas por una Entidad Ejecutora (EE) en el marco de un plan de trabajo. Para ser elegibles para ser parte de este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en una comuna con más de 50% de ruralidad⁶¹.
- c) Hogares Insulares (en adelante, HINS): Este componente es concursable, y forma parte del programa "Hogares Insulares V Región". Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles acondicionados durante el año académico. Adicionalmente, se recibe alimentación a través del programa escolar PAE, y reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por funcionarios/as del hogar donde se alojan las y los beneficiarios, en el marco de un plan de trabajo.
Para ser elegibles para ser parte de este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández.

⁵⁸ Se entiende como una serie de recorridos flexibles que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego continuar en educación superior, técnica o profesional (adaptado de antecedentes entregados por JUNAEB)

⁵⁹ Según lo indicado por el censo nacional vigente al año en que postulan.

⁶⁰ Considera, como excepción, el que puedan realizar prácticas durante los meses de enero y febrero, así como también considera el que un beneficiario/a de RFE opte por cursar estudios de Educación Superior en una región distinta a la ubicación de su familia tutora (en esos casos, se gestiona el que el beneficiario/a pueda quedarse con una familia tutora nueva, en la región de destino, o en una zona geográfica cercana).

⁶¹ Según lo indicado por el censo nacional vigente al año en que postulan.

- d) Beca Residencia Insular (en adelante, BRINS): Este componente es concursable, y forma parte del programa “Hogares Insulares V Región”. Consiste en la entrega de un subsidio en dinero (\$900.000 en 10 cuotas al año) a los beneficiarios, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursan sus estudios.
Para ser elegibles para ser parte de este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en Isla de Pascua o Juan Fernández.
- e) Beca Integración Territorial (en adelante, BIT): Este componente es concursable, y es por sí solo un programa, con el mismo nombre. Comprende asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno de 1.87 UTM por un máximo de 10 meses al año (Mantención), y una asignación anual por alumno/a según residencia (Traslado) que se paga en cuotas semestrales, no superior a:
- a. 5.79 UTM (Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat)
 - b. 18.65 UTM (Isla de Pascua)
 - c. 3.73 UTM (Juan Fernández)
 - d. 5.79 UTM estudiantes de educación superior de las provincias de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.
- Para ser elegibles para ser parte de este programa, las y los estudiantes deben tener residencia familiar en las localidades recién mencionadas y acreditar que se pertenece al tramo de 80% más vulnerable según Registro Social de Hogares.

Justificación y descripción general del programa

De acuerdo con lo señalado por el programa, actualmente no realizan seguimiento a la trayectoria de las y los estudiantes beneficiados con las becas analizadas en esta evaluación, ni mucho menos realizan una comparación entre la trayectoria de aquellos beneficiados con relación a aquellos que no lo son. Ello no permite completar los indicadores de propósito asociados a los programas evaluados.

Objetivos del estudio y metodología

El objetivo del estudio complementario es describir las trayectorias de estudiantes beneficiados, y de estudiantes postulantes, pero no beneficiados.

Se debe evaluar a nivel de estudiante la deserción y/o abandono, y la finalización de ciclos de estudio, entre el momento en que se recibe la beca y el presente, para las cohortes 2015-2022, considerando tanto a los estudiantes beneficiados como a aquellos que postularon, pero no adjudicaron la beca.

En cuanto a la metodología, la información base a trabajar es:

- Bases de datos para los años 2015-2022 de todos los programas y componentes de esta evaluación, en la que se incluyan todos los estudiantes beneficiados y postulantes (no beneficiados), con identificador MRUN.
- Bases de datos para los años 2018-2022 de otros programas relacionados con residencia de JUNAEB: Beca Indígena, Beca Residencia Indígena, Beca Patagonia Aysén y Beca Magallanes.

Con esta información, y la información de matrícula de educación escolar y superior del portal de Datos Abiertos del Ministerio de Educación (<https://datosabiertos.mineduc.cl>) se debe construir un panel para cada cohorte, que permita construir para cada estudiante indicadores relacionados con trayectoria.

En particular, se desea determinar si al año siguiente del año de la beca se encontraban estudiando o no, y en qué comuna (distinguir si se estaba estudiando en la misma comuna de residencia, en la misma región, en otra región, o si salieron del sistema). Se desea distinguir según género, modalidad de postulación (postulante/renovante) y un análisis diferenciado para estudiantes de 4to medio (para evaluar si continuaron estudios en educación superior al año siguiente).

Se espera que el/la encargado/a del estudio complementario desarrolle las siguientes funciones

1. Elaboración de panel de datos (uno por cohorte, para todas las cohortes 2015-2022, que permita seguir la trayectoria de los estudiantes beneficiados y aquellos que postulan y no resultan beneficiados.

2. Elaborar un plan de análisis, que muestre las variables que se desean comparar y los cruces a realizar
3. Elaborar un informe que resuma las principales conclusiones.

Productos esperados

1. El primero de ellos es la entrega de la base de datos panel que se use para el cálculo de trayectorias (debe incluirse el archivo do file – o equivalente, dependiendo del programa estadístico que se use – y un diccionario de variables).
2. El segundo producto consiste en un plan de análisis, que tenga forma de índice preliminar, en el que se propongan los cruces de información y las comparaciones a realizar.
3. El tercer producto consiste en un informe que resuma las principales conclusiones y hallazgos.

Anexo 2(a): Matriz de Evaluación del programa

En este anexo se presenta la Matriz de Evaluación tal y como la presenta el programa. En esta evaluación en particular, se trata de tres programas distintos, cada uno de los cuales opera según su propia matriz.

HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

NOMBRE DEL PROGRAMA: Hogares y Residencias Estudiantiles AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1991 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.				
PROPÓSITO: Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa ⁶² , finalizan su ciclo educacional.	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes becados en el programa que permanece en el sistema educacional	(Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1, exceptuando a quienes egresan de 4to año medio y se titularon, en el año t-1) *100.	Listado oficial de estudiantes que se mantienen estudiando de un año a otro, por año. Listado oficial de estudiantes que reciben el beneficio del programa, por año	

⁶² Se entiende como trayectoria educativa, es el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles de aprendizajes desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego en muchos casos, llegar a la superior, Técnica o Profesional, cuyo período está definido en base al itinerario previsto que debe realizar cada estudiante en años dependiendo de la carreras a estudiar, tipo de institución y los tiempos de duración de los programas de estudios.

	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes que finalizan su ciclo educativo en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron 4to medio en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p>	<p>Listado oficial de estudiantes que reciben el beneficio del programa, por año</p>	
<p>COMPONENTES 1: Residencia Familiar Estudiantil</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con PRFE respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el programa de residencia familiar estudiantil en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta del programa de residencia familiar estudiantil en el año t) *100.</p>	<p>Archivo con los resultados de la encuesta aplicada. Listado de estudiantes a los cuales se les envía la encuesta</p>	

<p>COMPONENTES 2 Hogar Estudiantil</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con Hogares JUNAEB respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con Hogares JUNAEB en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta y son beneficiarios de Hogares JUNAEB en el año t) *100.</p>	<p>Archivo con los resultados de la encuesta aplicada. Listado de estudiantes a los cuales se les envía la encuesta</p>	
<p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En el caso del componente hogares estudiantiles, se gestionan la adquisición de insumos, reparaciones de los inmuebles y el servicio de alimentación. -Ambos componentes deben programar actividades psicosociales, recreativas y de apoyo pedagógico (plan de trabajo). En el caso de residencia es responsabilidad de la entidad ejecutora y en el caso de hogares de los funcionarios de estos. Las actividades son: <ul style="list-style-type: none"> -Difusión -Ingreso de solicitudes -Acreditación de requisitos -Validación de formularios -Asignación -Publicación de resultados -Ejecución -Control mensual -Supervisión -Evaluación 				

HOGARES INSULARES V REGIÓN

NOMBRE DEL PROGRAMA: Hogares Insulares V Región AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1994 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.				
PROPÓSITO: Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa ⁶³ , finalizan su ciclo educacional.	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que Permanecen estudiando.	(Número de estudiantes becados en educación media y educación superior en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa, exceptuando a quienes egresan de educación media y se titularon, en el año t-1) *100	Listado oficial de estudiantes que se mantienen estudiando de un año a otro, por año. Listado oficial de estudiantes que reciben el beneficio del programa, por año	

⁶³ Se entiende como trayectoria educativa, es el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles de aprendizajes desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego en muchos casos, llegar a la superior, Técnica o Profesional, cuyo período está definido en base al itinerario previsto que debe realizar cada estudiante en años dependiendo de la carreras a estudiar, tipo de institución y los tiempos de duración de los programas de estudios.

	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que finalizan su ciclo educativo en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron último año del ciclo de educación media en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p>	<p>Listado oficial de estudiantes que reciben el beneficio del programa, por año.</p>	
<p>COMPONENTES 1: Hogares Insulares</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con el componente Hogares Insulares respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el componente Hogares Insulares en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta correspondiente a Hogares Insulares en el año t) *100.</p>	<p>Archivo con los resultados de la encuesta aplicada.</p>	

<p>COMPONENTES 2 Beca Residencia Insular</p>	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes de Beca Residencia Insular con pagos realizados con Cuotas acumuladas.</p>	<p>(Número de pagos a estudiantes becados en beca BRINS realizados con cuota acumulada en año t/Número total de estudiantes becados con BRINS con pago durante el año t) *100.</p>	<p>Listado oficial de estudiantes que reciben el pago del programa, por año.</p>	
<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Preparación de Hogar Difusión Ingreso de solicitudes Acreditación de requisitos Validación de formularios Asignación Publicación de resultados Ejecución: Beca Residencia Insular (BRINS): Se procede al pago del beneficio mensualmente mediante transferencia bancaria, posterior a la acreditación de uso del beneficio.</p> <p>Hogar Insular (HINS): Se genera una entrevista inicial con becados/as, se presenta el reglamento de convivencia y se somete a validación de estudiantes. Se asigna e instala a estudiantes en sus respectivas habitaciones, iniciando el uso íntegro de los servicios contemplados para este componente</p> <p>Control mensual Supervisión Evaluación</p>				

BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL

NOMBRE DEL PROGRAMA: Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley Nº 18.681) AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1988 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas				
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Periodicidad de medición)	SUPUESTOS
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo		
FIN: Contribuir a la finalización del ciclo de educación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de educación básica, media y superior, que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.				
PROPÓSITO: Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, de educación especial o	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes beneficiarios que permanecen estudiando en el sistema escolar y/o educación superior en el año t.	(Número de estudiantes de enseñanza media y educación superior beneficiados con Beca de Integración Territorial que permanecen en el sistema escolar en el año t / Número total de estudiantes de enseñanza media y educación superior con Beca de Integración Territorial, exceptuando a los estudiantes que egresan de 4to y 5to año medio y aquellos que se encuentran en el último año de carrera para el caso de la educación superior, en el año t-1) *100.	Listado oficial de estudiantes que se mantienen estudiando de un año a otro, por año. Listado oficial de estudiantes que reciben el beneficio del programa, por año.	

diferencial, o educación superior, cumplen su trayectoria educacional ⁶⁴	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes beneficiarios que finalizan su ciclo educativo (educación media o superior) en el año t.	(N° de estudiantes beneficiarios BIT que finalizan su ciclo educativo en el año t/ N° de estudiantes beneficiarios BIT que se encuentran cursando último año de educación media o en el último año de carrera de educación superior en el año t) *100	Listado oficial de alumnos que reciben el beneficio del programa, por año	
COMPONENTES 1: Entrega de beca a estudiantes de enseñanza media y educación superior componente de mantención, para la continuidad y finalización en el sistema educacional.	EFICACIA: Porcentaje de pagos de cuotas de estudiantes renovantes de BIT realizados dentro del plazo en el año t.	(N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza media y superior renovantes de BIT realizados dentro del plazo establecido en el calendario de pagos del año t/N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza media y superior renovantes de BIT realizados en el año t) *100	Listado oficial de estudiantes que reciben el pago del programa, por año.	
COMPONENTES 2 Entrega de beca a estudiantes de enseñanza media y educación superior componente de traslado, para la continuidad y finalización en el sistema educacional.	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes beneficiados que reciben segunda cuota de traslado en el año t	(N° de estudiantes beneficiados BIT que reciben segunda cuota de traslado en el año t/N° total de estudiantes beneficiados BIT en condición de renovar el beneficio en el segundo semestre del año t) *100	Listado oficial de estudiantes que reciben el pago del programa, por año	

⁶⁴ Se entiende como trayectoria educativa, es el recorrido lineal que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo regular, pasando por distintos niveles de aprendizajes desde la educación preescolar a la enseñanza media, para luego en muchos casos, llegar a la superior, Técnica o Profesional, cuyo período está definido en base al itinerario previsto que debe realizar cada estudiante en años dependiendo de la carreras a estudiar, tipo de institución y los tiempos de duración de los programas de estudios.

<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Diseño de procesos, marco normativo y modelo de focalización.</p> <p>Capacitación Direcciones Regionales de JUNAEB y Red Colaboradora.</p> <p>Postulación y renovación de becas en portal informático.</p> <p>Gestión de la información.</p> <p>Revisión de las variables del modelo de focalización y consistencia de información.</p> <p>Asignación/selección de estudiantes beneficiarios.</p> <p>Difusión de los resultados de los procesos de asignación.</p> <p>Pago del beneficio</p>				
---	--	--	--	--

Anexo 2(b): Medición de indicadores Matriz de Evaluación del programa, período 2019-2022

HOGARES Y RESIDENCIAS ESTUDIANTILES

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Hogares y Residencias Estudiantiles AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1991 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Contribuir al desarrollo socioeducativo de estudiantes a quienes se les ha dificultado la inclusión, pertenecientes a establecimientos educacionales con financiamiento público, mediante la entrega de bienes y servicios de los Programas administrados por JUNAEB.</p>						
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		2019	2020	2021	2022
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo				
<p>FIN: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.</p>						
<p>PROPÓSITO: Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.</p>	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes becados en el programa que permanece en el sistema educacional en el año "t"</p>	<p>(Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa en el año t-1, exceptuando a quienes egresan de 4to año medio y se titularon, en el año t-1) *100.</p>	Hogares JUNAEB 99,4%	Hogares JUNAEB 99,7%	Hogares JUNAEB 100%	Hogares Juaneb 100%
			RFE 99,6%	RFE 98,7%	RFE 97,4%	RFE 96,8%

	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes que finalizan su ciclo educativo en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron 4to medio en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p>	<p><i>Sin información</i> <i>El programa no realiza seguimiento a la trayectoria de las y los estudiantes.</i></p>			
<p>COMPONENTES 1: Residencia Familiar Estudiantil</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con PRFE respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el programa de residencia familiar estudiantil en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta del programa de residencia familiar estudiantil en el año t) *100.</p>	S/I	S/I	S/I	90,1%

<p>COMPONENTES 2 Hogar Estudiantil</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con Hogares JUNAEB respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con Hogares JUNAEB en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta y son beneficiarios de Hogares JUNAEB en el año t) *100.</p>				<p>78,1%</p>
--	--	---	--	--	--	--------------

HOGARES INSULARES

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Hogares Insulares V Región AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1994 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Contribuir al desarrollo socioeducativo de estudiantes a quienes se les ha dificultado la inclusión, pertenecientes a establecimientos educacionales con financiamiento público, mediante la entrega de bienes y servicios de los Programas administrados por JUNAEB.</p>						
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		2019	2020	2021	2022
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo				
<p>FIN: Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.</p>						
<p>PROPÓSITO: Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.</p>	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que Permanecen estudiando en el año "t".</p>	<p>(Número de estudiantes becados en educación media y educación superior en el año t-1 que permanecen estudiando en el año t / Número de estudiantes becados en el programa, exceptuando a quienes egresan de educación media y se titularon, en el año t-1) *100</p>	97,36%	93,41%	90,74%	97,04%

	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que finalizan su ciclo educativo en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes beneficiarios de educación superior del Programa que se verifica su titulación del año t, más número de estudiantes beneficiarios de educación media que se verifica su promoción y egreso de educación media del año t/ Número de estudiantes de educación superior que se encuentren en último año de duración regular de su carrera en el año t, más el número de estudiantes de educación media que cursaron último año del ciclo de educación media en el año t, y que fueron beneficiarios del programa en el año t) *100.</p>	<p><i>Sin información</i> <i>El programa no realiza seguimiento a la trayectoria de las y los estudiantes.</i></p>			
<p>COMPONENTES 1: Hogares Insulares</p>	<p>CALIDAD: Porcentaje de estudiantes satisfechos con el componente Hogares Insulares respecto del total de estudiantes atendidos</p>	<p>(Número de estudiantes que declaran estar satisfechos y muy satisfechos con el componente Hogares Insulares en el año t / Número total de estudiantes que contestaron encuesta correspondiente a Hogares Insulares en el año t) *100.</p>	S/I	S/I	S/I	60%

<p>COMPONENTES 2 Beca Residencia Insular (BRINS)</p>	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes de Beca Residencia Insular con pagos realizados con Cuotas acumuladas.</p>	<p>(Número de pagos a estudiantes becados en beca BRINS realizados con cuota acumulada en año t/Número total de estudiantes becados con BRINS con pago durante el año t) *100.</p>	<p><i>Sin información</i> <i>El programa no entregó información sistematizada respecto de las fechas de pago y plazos respectivos.</i></p>
--	---	--	--

BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL

<p>NOMBRE DEL PROGRAMA: Beca Integración Territorial (Programa Especial Beca Art. 56 Ley Nº 18.681) AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA: 1988 MINISTERIO RESPONSABLE: Ministerio de Educación SERVICIO RESPONSABLE: Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas OBJETIVO ESTRATÉGICO AL QUE SE VINCULA EL PROGRAMA: Contribuir al desarrollo socioeducativo de estudiantes a quienes se les ha dificultado la inclusión, pertenecientes a establecimientos educacionales con financiamiento público, mediante la entrega de bienes y servicios de los Programas administrados por JUNAEB.</p>						
ENUNCIADO DEL OBJETIVO	INDICADORES		2019	2020	2021	2022
	Enunciado (Dimensión/Ámbito de Control)	Fórmula de Cálculo				
<p>FIN: Contribuir a la finalización del ciclo de educación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de educación básica, media y superior, que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.</p>						
<p>PROPÓSITO: Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, de educación especial o diferencial, o educación superior, cumplen su trayectoria educacional</p>	<p>EFICACIA: Porcentaje de estudiantes beneficiarios que permanecen estudiando en el sistema escolar y/o educación superior en el año t.</p>	<p>(Número de estudiantes de enseñanza media y educación superior beneficiados con Beca de Integración Territorial que permanecen en el sistema escolar en el año t / Número total de estudiantes de</p>	<p>Media 97,8%</p>	<p>Media 99%</p>	<p>Media 99,8%</p>	<p>Media 99%</p>

		enseñanza media y educación superior con Beca de Integración Territorial, exceptuando a los estudiantes que egresan de 4to y 5to año medio y aquellos que se encuentran en el último año de carrera para el caso de la educación superior, en el año t-1) *100.	Superior S/I	Superior 95,9%	Superior 96,5%	Superior 97,1%
	EFICACIA: Porcentaje de estudiantes beneficiarios que finalizan su ciclo educativo (educación media o superior) en el año t.	(N° de estudiantes beneficiarios BIT que finalizan su ciclo educativo en el año t/ N° de estudiantes beneficiarios BIT que se encuentran cursando último año de educación media o en el último año de carrera de educación superior en el año t) *100	<i>Sin información</i> <i>El programa no realiza seguimiento a la trayectoria de las y los estudiantes.</i>			
COMPONENTES 1: Entrega de beca a estudiantes de enseñanza media y educación superior componente de mantención, para la continuidad y finalización en el sistema educacional.	EFICACIA: Porcentaje de pagos de cuotas de estudiantes renovantes de BIT realizados dentro del plazo en el año t.	(N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza media y superior renovantes de BIT realizados dentro del plazo establecido en el calendario de pagos del año t/N° de pagos de cuotas de estudiantes de enseñanza media y superior renovantes de BIT realizados en el año t) *100	<i>Sin información</i> <i>El programa no entregó información sistematizada respecto de las fechas de pago y plazos respectivos.</i>			

<p>COMPONENTES 2</p> <p>Entrega de beca a estudiantes de enseñanza media y educación superior componente de traslado, para la continuidad y finalización en el sistema educacional.</p>	<p>EFICACIA:</p> <p>Porcentaje de estudiantes beneficiados que reciben segunda cuota de traslado en el año t</p>	<p>(N° de estudiantes beneficiados BIT que reciben segunda cuota de traslado en el año t/N° total de estudiantes beneficiados BIT en condición de renovar el beneficio en el segundo semestre del año t) *100</p>	<p><i>Sin información</i></p> <p><i>El programa no entregó información sistematizada respecto la cantidad de cuotas de traslado.</i></p>
---	--	---	--

Anexo 2(c): Análisis de diseño

A. Relaciones de causalidad de los objetivos del programa (Lógica Vertical)

Hogares y Residencias Estudiantiles

El Fin declarado por el programa es: “Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.”

El fin hace alusión al problema identificado, (“Estudiantes en **zonas rurales aisladas o de difícil acceso** abandonan o no continúan sus estudios, interrumpiendo así sus **trayectorias educativas.**”) señalando que existe una desigualdad de oportunidades para un grupo de niños y jóvenes específico. El panel considera que cada programa identifica un fin consistente con el problema.

Respecto del Propósito: “*Estudiantes de séptimo básico, octavo básico, educación media y educación superior que viven en comunas en condición de ruralidad, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.*”

A juicio del panel, la finalización del ciclo educacional es un concepto que corresponde al fin, no al propósito, por lo siguiente:

- Reducen la dimensionalidad de factores que pueden influir en la compleción del ciclo al problema de la residencia en el lugar donde hay oferta y,
- exceden por lejos el impacto real que un programa de integración territorial basado en hogares, becas o residencias pueda llegar a tener.

En este sentido, se estaría haciendo alusión a una meta de largo plazo, a la que este programa contribuiría. Sin embargo, el programa no se hace cargo de las trayectorias como causa inmediata.

Hogares Insulares V Región

El Fin declarado por el programa es: “Contribuir a la igualdad de oportunidades en la educación elevando el nivel de escolaridad de la población de territorios aislados y/o rurales.” (comparte el mismo fin con Hogares y Residencias Estudiantiles)

El panel lo considera adecuado, desde que el problema a abordar es el mismo que para el programa de Hogares y Residencias.

Respecto del Propósito: “*Estudiantes de Juan Fernández e Isla de Pascua, de educación media enseñanza técnico-profesional, educación especial y educación superior, que en su lugar de origen ven limitada su trayectoria educativa, finalizan su ciclo educacional.*”

Al igual que en el caso de Hogares y Residencias, este propósito hace alusión al concepto de finalización de ciclo educacional, objetivo que excede el ámbito de responsabilidad de ese programa.

Beca Integración Territorial

El fin declarado es: “Contribuir a la finalización del ciclo de educación de estudiantes en condiciones de vulnerabilidad de educación media y superior, que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”

Al igual que para los programas Hogares y Residencias Estudiantiles y para Hogares Insulares V región, el panel considera que esta formulación es correcta: el fin hace alusión al problema identificado, (“Estudiantes en **zonas rurales aisladas o de difícil acceso** abandonan o no continúan sus estudios, interrumpiendo así sus **trayectorias educativas.**”) señalando que existe una desigualdad de oportunidades para un grupo de niños y jóvenes específico. Se identifica además un objetivo de largo plazo, relacionado con la finalización del ciclo educativo de los estudiantes que presentan el problema.

El propósito es: “*Estudiantes con residencia familiar en la región de Aysén o Magallanes, o la provincia de Palena, o las comunas de Isla de Pascua o de Juan Fernández, que se encuentran cursando educación media, de educación especial o diferencial, o educación superior, cumplen su trayectoria educacional.*”

El análisis del panel es homólogo al análisis hecho para los otros programas: se indica como propósito el cumplimiento de la trayectoria educacional, lo que es a juicio del panel una meta de largo plazo y que no es responsabilidad directa del programa.

Propuesta de Fin y Propósito común:

De acuerdo con lo conversado en el capítulo de justificación, los tres programas se originan en el mismo problema. Además, los tres programas tienen una estrategia en común, la cual consiste en abordar la falta de recursos para mantenerse (en vez de tomar una estrategia que acerque los centros educativos a las residencias de los estudiantes). Se reconoce que los distintos programas y componentes asumen esta estrategia con herramientas y mecanismos diferentes (recursos pecuniarios, residencia con una familia tutora, o residencia en un hogar colectivo).

Dicho esto, el panel considera que JUNAEB se beneficiaría de plantear un Fin y propósitos comunes a los 3 programas.

FIN: “Contribuir al cumplimiento de las trayectorias educativas de estudiantes que en su lugar de origen no cuentan con oferta educacional o esta no responde a sus intereses, aportando a hacer más efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.”

Respecto del propósito, también se propone que sea común a los tres programas, por cuanto Los tres tienen la misma meta de mediano plazo, que es la mantención de las trayectorias educativas. En otras palabras, que ningún estudiante tenga que ver interrumpida su trayectoria deseada por el hecho de vivir en una zona rural aislada o de difícil acceso.

La definición de propósito común debe contemplar estos elementos, por lo que se propone:

*“Estudiantes que viven en zonas aisladas y que deben desplazarse o residir fuera de la zona en que viven para continuar sus estudios **logran dar continuidad a su trayectoria educativa**”.*

Coherencia en el diseño de los componentes de cada programa

Tenemos tres programas que, en total, tienen los siguientes componentes:

- Programa: Hogares y Residencias Estudiantiles
 - Componente: Residencia Familiar Estudiantil (alojamiento en la casa de una familia tutora)

- Componente: Hogares JUNAEB (alojamiento en un hogar colectivo administrado por JUNAEB)
- Programa: Hogares Insulares V Región
 - Componente: Hogares Insulares (alojamiento en un hogar colectivo administrado por JUNAEB)
 - Componente: Beca Residencia Insular (dinero en efectivo para alojamiento)
- Programa: Beca Integración Territorial
 - Componente: Traslado (dinero en efectivo para traslado al lugar de estudios)
 - Componente: Mantención (dinero en efectivo para alojamiento/alimentación/otros)

Como están planteados los programas, tenemos que existen tres alternativas de apoyo (no pecuniario, en casa de familia tutora; no pecuniario, en hogar; pecuniario). El panel considera que, respecto de la forma en que se ordenan:

- Es positivo que se planteen diversos mecanismos para entregar apoyo a las y los estudiantes. Sin embargo, en este caso no existe un diagnóstico que permita tomar una decisión basada en evidencia respecto de cuánto debería ser la oferta del Estado en cada una de estas modalidades. Más bien, la decisión de qué modalidades ofrecer y en qué magnitud obedece a motivos históricos, relacionados con demandas territoriales. Se necesita un diagnóstico actualizado.
- La elección de qué modalidad se otorga en cada programa no tiene una justificación basada en evidencia o en la teoría de cambio de los programas.
- En definitiva, esto deviene en que las y los estudiantes podrían tener acceso a diferentes modalidades dependiendo de su lugar de origen, lo que no contribuiría a resolver el problema de fondo (desigualdad de oportunidades debido al lugar de origen), sino más bien podrían incluso ir en la dirección contraria. Por ejemplo, de acuerdo con el funcionamiento actual de cada programa, un estudiante de una zona rural pero que no pertenece a la población objetivo de Hogares Insulares ni de BIT, no contaría con la opción de recibir apoyo pecuniario de libre disposición. Al mismo tiempo, estudiantes de Isla de Pascua y Juan Fernández cuentan con todas las modalidades a su disposición.
- Existen componentes que en teoría “duplicarían” los esfuerzos realizados por JUNAEB para lograr su propósito. En concreto: dos componentes se refieren a alojamiento en hogares (HJ y HINS), y dos componentes se refieren a entrega de recursos pecuniarios para alojamiento (BRINS y BIT). Esta duplicidad se estaría justificando únicamente por el hecho de que los programas y sus componentes nacen en contextos y momentos históricos diferentes, pero no está claro que esta estructura facilite o posibilite el cumplimiento del propósito.

En definitiva, el panel considera que JUNAEB se beneficiaría de articular los programas y componentes, evitando duplicidades en modalidades, y asegurándose que el acceso a estas modalidades fuera equitativo para todos los estudiantes que presentan el problema.

Supuestos del programa

Aunque no declarado explícitamente, el programa maneja los siguientes supuestos:

1. **Ausencia de factores externos que incidan directamente en la necesidad de alojar fuera del hogar familiar.** Este supuesto se vio amenazado durante la pandemia COVID-19, incidiendo significativamente en la asistencia de las y los estudiantes a sus lugares de estudios, muchos regresaron a sus residencias familiares. Más aún, la pandemia trajo consecuencias de mediano y largo plazo en la población estudiantil, sobre todo la más vulnerable, siendo que los índices de

abandono han aumentado luego del restablecimiento de las condiciones sanitarias normales.

Considerando estos aspectos, el panel no valida la lógica vertical de ninguno de los tres programas:

- Para ninguno de ellos el propósito guarda relación con metas de mediano plazo, que sean directamente atribuibles al programa. Además, los propósitos no señalan la estrategia de los programas.
- Los tres programas despliegan su estrategia (apoyo en recursos) en modalidades que no están justificadas desde la teoría, ni basadas en un diagnóstico con evidencia respecto de qué modalidades prefieren las y los estudiantes.

B. Sistema de indicadores del programa (Lógica Horizontal)

Indicadores de propósito:

Hogares y Residencias Estudiantiles

- Porcentaje de estudiantes becados en el programa que permanece en el sistema educacional”, y
- Porcentaje de estudiantes que finalizan su ciclo educativo en el año t.

A juicio del panel ambos indicadores son pertinentes para evaluar el aporte del programa al desarrollo de las trayectorias educativas, pues favorecen la identificación del cumplimiento de “hitos” en el ciclo formativo de los estudiantes. Sin perjuicio de lo anterior, el panel tiene algunas sugerencias metodológicas orientadas a hacer más precisa la identificación del aporte del programa al cumplimiento de estos hitos.

Específicamente, en primer lugar, se propone que se haga un seguimiento más específico al curso de la trayectoria del estudiante beneficiado, identificando, en caso de seguir estudiando, si la comuna en que lo hace es o no la de origen. Asimismo, se sugiere explicitar también el porcentaje de beneficiarios que no sigue estudiando.

En segundo lugar, se sugiere establecer una comparación con los estudiantes que no resultaron beneficiarios del programa, realizando un seguimiento en los mismos términos de los beneficiarios, vale decir, si continuaron estudiando, la comuna en que la hicieron (si es la de origen o no) o si no siguieron estudiando.

A juicio del panel, esta comparación entre beneficiarios y no beneficiarios, que siguieron o no siguieron estudiando, permitirá tener una mejor aproximación al aporte que efectivamente entregó el programa a la mantención del estudiante en su trayectoria educacional y al término de esta.

Finalmente, se recomienda que este indicador avance hacia considerar un seguimiento a la trayectoria de los estudiantes en más de un año después de la obtención del beneficio. Un indicador de estas características permitiría observar con mayor claridad el cumplimiento del propósito asociado a la trayectoria educativa de los estudiantes

Hogares Insulares V Región:

- Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que permanecen estudiando”, y

- Porcentaje de estudiantes del Programa Hogares Insulares V Región que finalizan su ciclo educativo en el año t.

Estos indicadores son los mismos que están en la matriz del programa de Hogares y Residencias estudiantiles, por lo que ya fueron objeto de análisis por parte del panel, el que se replica para la evaluación de eficacia a nivel de propósito este programa. Así como en ese caso, también se proponen los ajustes realizados a los indicadores que fueron mencionados en el mencionado programa.

Beca Integración Territorial

- Porcentaje de estudiantes beneficiarios que permanecen estudiando en el sistema escolar y/o educación superior en el año t”, y
- Porcentaje de estudiantes beneficiarios que finalizan su ciclo educativo (educación media o superior) en el año t.”

Tal como se mencionó anteriormente, estos indicadores ya fueron analizados previamente por parte del panel. Así como en ese caso, también se proponen los ajustes realizados a los indicadores que fueron mencionados en el mencionado programa. Se recomienda también mantener indicadores que permitan diferenciar entre los niveles de educación media y superior, independiente que esta distinción no diga relación con los componentes del programa.

Indicadores de eficacia para cada componente:

Hogares y Residencias Estudiantiles

La matriz actual del programa no considera actualmente indicadores de eficacia a nivel de componentes. Ciertamente, se trata de una situación que debe ser subsanada, considerando la necesidad de evaluar el cumplimiento de la producción de ambos componentes.

Se estima necesario contar con indicadores que permitan evaluar la oportunidad y completitud de la realización de los pagos o la efectiva incorporación del estudiante en algún hogar. Específicamente, se observa la necesidad de verificar la efectiva incorporación de los beneficiarios en los hogares JUNAEB, por una parte, y la oportunidad en el pago de la beca a los estudiantes, por otra.

Asimismo, y tal como se propone en la sección de evaluación de eficacia del programa, el panel considera relevante incluir dos indicadores adicionales de eficacia. El primero refiere a la cobertura efectiva del programa, a nivel de componentes, entendiendo por esta el porcentaje de estudiantes beneficiarios en el año “t”, con relación a la población objetivo del programa.

Por su parte, el segundo indicador busca cuantificar la demanda insatisfecha del programa, es decir, el número de postulantes al programa -diferenciado por componente- que no logra convertirse en beneficiario en el año “t”.

A juicio del panel, la existencia de indicadores a nivel de componente relacionados con la ejecución de los pagos, con la cobertura y la demanda insatisfecha permiten monitorear el avance del programa en ámbitos clave de su ejecución.

Hogares Insulares V Región

La matriz actual del programa considera el siguiente indicador de evaluación de eficacia a nivel de componentes, específicamente, en el segundo componente (Beca de Residencia Insular):

- Porcentaje de estudiantes de Beca Residencia Insular con pagos realizados con Cuotas acumuladas”.

De acuerdo con información proporcionada por el programa, este indicador es relevante para el análisis de la oportunidad y la recepción efectiva del pago por parte de los beneficiarios, por lo que se considera útil y necesario. De igual forma, el panel recomienda evaluar la pertinencia de homologar este tipo de indicadores entre programas. Como se indicó anteriormente, en Hogares y Residencias se utiliza otro tipo de indicador para el mismo objetivo. Contar con los mismos indicadores es beneficioso para favorecer el análisis comparado entre programas.

Además, pareciera relevante que exista un indicador que cumpla una misión similar en el componente “Hogares insulares”, vale decir, que verifique el cumplimiento de la recepción completa y oportuna del beneficio por parte de los beneficiarios.

Asimismo, y al igual que en el programa de Hogares y Residencias estudiantiles, se propone la inclusión de dos indicadores adicionales de eficacia, los mismos que fueron propuestos para ese programa. El primero refiere a la cobertura efectiva del programa, a nivel de componentes, entendiendo por esta el porcentaje de estudiantes beneficiarios en el año “t”, en relación con la población objetivo del programa.

Por su parte, el segundo indicador busca cuantificar la demanda insatisfecha del programa, es decir, el número de postulantes al programa -diferenciado por componente- que no logra convertirse en beneficiario en el año “t”.

Beca Integración Territorial

La matriz actual del programa considera el siguiente indicador de evaluación de eficacia a nivel de componentes:

- Porcentaje de pagos de cuotas de estudiantes renovantes de BIT realizados dentro del plazo en el año t.” (Componente manutención).
- Porcentaje de estudiantes beneficiados que reciben segunda cuota de traslado en el año t”. (Componente traslado).

A juicio del panel, los indicadores mencionados a nivel de componentes resultan adecuados, puesto que se orientan a monitorear la correcta entrega del beneficio de la BIT. Al igual que en el programa Hogares Insulares, se recomienda evaluar la pertinencia de homologar los indicadores de oportunidad en el pago entre los programas.

Así como en los programas anteriores, se propone la inclusión de dos indicadores adicionales de eficacia, los mismos que fueron propuestos para ese programa. El primero refiere a la cobertura efectiva del programa, a nivel de componentes, entendiendo por esta el porcentaje de estudiantes beneficiarios en el año “t”, en relación con la población objetivo del programa.

Por su parte, el segundo indicador busca cuantificar la demanda insatisfecha del programa, es decir, el número de postulantes al programa -diferenciado por componente- que no logra convertirse en beneficiario en el año “t”.

Indicadores de economía y eficiencia para cada componente:

La matriz de Marco Lógico actual de ninguno de los tres programas considera indicadores de economía ni de eficiencia. El panel recomienda incorporar:

- Porcentaje del gasto total del programa destinado a cada uno de los componentes del programa.
- Porcentaje del gasto total del programa destinado a cada uno de los componentes del programa.
- Gasto por beneficiario de cada programa y componente.
- Gastos de administración de cada programa.

Anexo 3: Procesos de Producción y Organización y Gestión del Programa

A. Proceso de producción de cada uno de los bienes y/o servicios (componentes) que entrega el programa.

Los procesos de producción asociados a cada componente se encuentran descritos en los manuales de asignación y los manuales de residencias otorgados por JUNAEB. Además, se obtuvo información descriptiva en la reunión inicial con el equipo JUNAEB, y en las fichas de información, entregadas al comienzo de esta evaluación,

Un elemento relevante para tener en cuenta es que todos los componentes de esta evaluación se implementan a través de las Direcciones Regionales de JUNAEB, quienes tienen la relación con las y los beneficiarios. En este sentido, JUNAEB trabaja con un modelo de dotación en cascada, que consiste en que cada uno de los programas cuenta con un funcionario a nivel nacional para la operación del beneficio, y una persona encargada de la beca en las Direcciones Regionales en cada una de las regiones relevantes⁶⁵.

Además, para algunos programas y componentes se trabaja con una Red Colaboradora:
Programa Hogares y Residencias Estudiantiles:

- *Residencia Familiar Estudiantil*
 - Entidades Ejecutoras: personas jurídicas públicas o privadas (por ejemplo, municipios, universidades, entidades sin fines de lucro, etc.) a cargo de coordinar la asignación de estudiantes y el apoyo que se da a los mismos para una red de familias dentro de una localidad geográfica.
 - Familias tutoras: personas o familias que reciben y dan mantención a un estudiante beneficiario/a, a cargo de una compensación económica.
- *Hogares JUNAEB*
 - Equipo que administra los hogares

Hogares Insulares V Región

- *Hogares Insulares*
 - Equipo que administra los hogares

Beca Integración Territorial

- Instituciones de Educación Superior y Municipalidades: a cargo de
 - Planificación, difusión y organización del proceso de postulación y renovación del beneficio, conforme a las orientaciones entregadas por la Dirección Regional.
 - Mecanismos de coordinación e información a la población objetivo.
 - Apoyar a los estudiantes en el ingreso de los formularios de postulación y renovación en el Portal Becas Formulario On line.
 - Informar oportuna y formalmente a la Dirección Regional, los cambios académicos u otros que afecten a estudiantes becados, que pudieran afectar la mantención del beneficio.
 - Realizar proceso de renovación segundo semestre dentro de los plazos establecidos, de aquellos estudiantes de educación superior que cumplen los requisitos establecidos.
 - Difundir a estudiantes becados los calendarios de pago.
 - Recepcionar, digitar y entregar físicamente a la Dirección Regional, las solicitudes de suspensión, cambios de carrera, cambios de IES, titulación,

⁶⁵ Para RFE son todas las Direcciones Regionales; para Hogares JUNAEB son las de Coquimbo, O'Higgins, Maule y Araucanía; para BIT son las de Valparaíso, Los Lagos, Aysén y Magallanes; para BRI y Hogares Insulares es la de Valparaíso.

egreso, continuidades de carreras técnicas o programas de formación inicial a carreras profesionales.

En general, los programas y sus componentes pasan por las siguientes etapas de producción (las particularidades de cada componente se describirán por separado cuando venga al caso).

1. Actualización normativa y transferencia técnica

Ocurre a nivel central. Revisión técnica y actualización del Manual de Procedimiento, cuyos cambios son transferidos a las Direcciones Regionales de JUNAEB, quienes desarrollan capacitaciones a la Red Colaboradora.

2. Coordinación intersectorial

Ocurre a nivel central. Coordinación con otros ministerios y servicios a fin de disponer de información para acreditar requisitos y priorizar a las y los estudiantes que solicitan acceso al programa.

3. Preparación de componentes

Residencia Familiar Estudiantil

Las Direcciones Regionales gestionan la suscripción de convenios de colaboración y transferencia de recursos con Entidades Ejecutoras que cumplen los requisitos para ser parte del programa (se describen más adelante en esta sección).

A su vez, las Entidades Ejecutoras eligen a las familias tutoras con que se trabajará, según criterios preestablecidos, descritos más adelante en esta sección.

Hogares JUNAEB y Hogares Insulares

Se gestionan la adquisición de insumos, reparaciones de los inmuebles y el servicio de alimentación.

4. Difusión de convocatoria:

JUNAEB (nivel central) fija anualmente la calendarización de los procesos de postulación y renovación de beneficios, la cual es informada mediante circular a las Direcciones Regionales.

La difusión se hace previo al término del año académico, a través de estrategias como difusión directa en terreno por parte de JUNAEB (nivel central y nivel regional) y las entidades ejecutoras, correos electrónicos y comunicación directa desde los hogares a través de los municipios.

5. Postulación

Se habilitan dos canales de postulación oficiales. El primero de ellos es a través de la página web de JUNAEB (a su vez, el departamento de informática habilita accesos directos a este portal en otros portales públicos). El segundo consiste en una alternativa excepcional, donde aquellos estudiantes que se vean impedidos de ingresar su formulario a través de la página web, pueden hacerlo directamente o por correo electrónico a través de la Red Colaboradora (la instancia depende de cada componente y programa; por ejemplo, puede ser a través de unos de los Hogares, o de una Entidad Ejecutora) o directamente en la Dirección Regional de JUNAEB.

De esta manera, el departamento de informática carga información de las postulaciones al sistema centralizado de datos de JUNAEB, donde los antecedentes de los beneficiarios serán evaluados.

6. Recepción, validación y análisis de antecedentes

En un primer paso, el sistema informático centralizado de JUNAEB determina de forma automática si cada postulación cumple las reglas establecidas para poder postular a los beneficios, en función de los datos disponibles, entregados en las postulaciones, o en base a datos oficiales entregados por otras entidades gubernamentales. El Departamento de Usuarios debe verificar a priori que las reglas de validación automáticas están bien establecidas.

Si hay estudiantes que no cumplen estos requisitos, el Departamento de Usuarios lo informa a las Direcciones Regionales (Unidad de Regiones), para que se informe a los casos a los cuales se les puede hacer gestiones para resolver u obtener la información que se necesita. De este proceso se genera la nómina de inconsistencias, que es una base que contiene los casos con información inconsistente o faltante. Es responsabilidad de las Direcciones Regionales hacerse cargo de dichas inconsistencias.

Un segundo paso consiste en generar y ejecutar un modelo de priorización⁶⁶, cuyo fin es, para cada beca y beneficio, generar una nómina de prelación de estudiantes postulantes para la asignación del beneficio. Para ello, se utiliza información de la Pauta de Vulnerabilidad del estudiante (instrumento que otorga un puntaje que permite ordenar a los postulantes en atención a un mayor nivel de vulnerabilidad), e información entregada por otras entidades gubernamentales⁶⁷.

7. Determinación y distribución de cupos disponibles para la asignación

Se lleva a cabo la asignación de cupos en base al presupuesto fijado para cada programa, según la Ley de Presupuestos vigente.

Para las becas BIT y BINS, que contemplan transferencias monetarias, la determinación se hace en base al monto anual definido para cada beneficiario⁶⁸.

Para el resto de los beneficios, se deben tener algunas consideraciones adicionales:

- En el caso de Residencia Familiar Estudiantil, se deben celebrar oportunamente los convenios de colaboración con las Entidades Ejecutoras respectivas, pues la disponibilidad de cupos depende del número de familiar tutoras seleccionadas para participar del programa.
- En el caso de Hogares JUNAEB y Hogares Insulares, los cupos dependen de la capacidad de los inmuebles.

8. Selección de beneficiarios/as

La asignación de los beneficios será ejecutada por el Departamento de Usuarios de JUNAEB, y una Comisión Regional. La autoridad a cargo de aprobar y entregar el beneficio es el director regional⁶⁹.

⁶⁶ No todas las becas y beneficios de JUNAEB tienen una asignación por priorización (algunas se entregan solamente si se cumplen requisitos de postulación), sin embargo, todos los beneficios que se abordan en esta evaluación se entregan de acuerdo con un modelo de priorización.

⁶⁷ Por ejemplo, información de rendimiento escolar, nivel socioeconómico de la familia, pertenencia a pueblos indígenas, entre otros.

⁶⁸ Se debe realizar un proceso de asignación de acuerdo con regiones del país, lo que se hace en base a el porcentaje de demanda insatisfecha (según región de domicilio familiar del estudiante) y en base a la distribución presupuestaria BIT.

⁶⁹ Algunos instrumentos de JUNAEB son de asignación nacional. En este caso es el secretario general de JUNAEB quien aprueba la asignación de beneficiarios. Sin embargo, todas las becas y beneficios que se abordan en esta evaluación son de asignación regional.

La integración de la Comisión Regional depende del beneficio, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro Anexo 1: Composición de la Comisión Regional, según componente

	HJ	RFE	HINS	BRINS	BIT
Director Regional, o su representante	X	X	X	X	X
Representante del presidente de la República					X
Representante del Intendente Regional					X
Encargado de Unidad de Usuarios Regional	X	X	X	X	
Representante de Entidad Ejecutora relevante		X			
Director/a de Hogar relevante	X		X		
Representante del Municipio o corporación municipal relevante	X				
Representante de la Gobernación y Municipalidad de Isla de Pascual y Juan Fernández			X	X	

Fuente: Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

La nómina de prelación se considera como una propuesta de pre-asignación del beneficio. Los cupos disponibles se otorgan de acuerdo con si quienes postulan están renovando su beneficio, o si están postulando por primera vez.

a) Procedimiento para seleccionar cupos para renovantes

- Se rechazan las solicitudes de renovación presentadas por estudiantes que no cumplen con los requisitos de renovación de las becas.
- Reservar cupos para renovantes que presenten alguna inconsistencia en sus postulaciones, y que necesitan más tiempo (se encuentran en estado “pendiente” o de ingreso rezagado).
- Otorgar el beneficio a todos los renovantes que cumplen requisitos.
- La reserva de cupos para estudiantes con inconsistencias tiene un plazo máximo (de acuerdo con calendario específico de cada proceso). Si transcurrido este plazo no se ha resuelto la inconsistencia, se consigna la solicitud como rechazada, liberando cupos para postulantes. En caso de que se resuelva la inconsistencia, por el contrario, se deberá otorgar el beneficio.

b) Procedimiento para determinar cupos disponibles para nuevas becas

- El primer paso es resolver todos los casos de inconsistencias en las postulaciones.
- Luego, se identifica la cobertura programada para cada región y nivel educacional (cuando corresponda), la que es proporcionada por la sección de Becas del Departamento de Bienestar Estudiantil.

- Sólo para BIT, se otorga el beneficio a la totalidad de postulantes con acceso preferente que cumplen los requisitos de asignación⁷⁰.
 - Se resta a la cobertura programada: i) los cupos otorgados para quienes recibieron cupos de renovación, ii) los cupos asignados como acceso preferente, iii) los cupos reservados para renovantes con inconsistencias y solicitudes rezagadas.
 - El resultado del punto anterior determina el número de cupos disponibles para la asignación de nuevas becas de estudiantes postulantes.
- c) Procedimiento para asignar los nuevos cupos y rechazar solicitudes de postulación
- Rechazar solicitud del beneficio para postulantes que no cumplen requisitos, ingresando en el sistema informático el estado de beca “solicitud rechazada”, además de notificar durante dicho mes a los estudiantes.
 - Seleccionar a los postulantes por orden de prelación de acuerdo con el modelo de priorización, hasta completar los cupos disponibles para nuevas becas, e ingresar en el sistema informático el estado de “becado”.
 - Existen criterios de desempate en el caso de que existan estudiantes empatados en el puntaje de corte regional o nacional:
 - RFE y Hogares JUNAEB: en base principalmente a la oferta de educación básica y media en la región de postulación y al tramo de RSH.
 - BIT: En base principalmente al tramo RSH y al aislamiento de la localidad de quien postula.
 - Si se verifica que el o la estudiante han solicitado dos o más beneficios (y cumple los requisitos para ambos), existen criterios para determinar la complementariedad e incompatibilidad, y asignar aquel beneficio que reporte un mayor valor al estudiante.
 - Cuando esto da lugar a liberación de cupos, se seleccionan nuevos estudiantes de la nómina de prelación de postulantes según puntaje, y se otorgan nuevos beneficios hasta completar los cupos disponibles.

9. Entrega de resultados

En este paso, se actualizan los estados de beca de cada uno de los estudiantes en el sistema informático, y se elaboran actas o minuta de asignación. La resolución final se dicta por el director regional, mediante la emisión del acto administrativo correspondiente.

Los resultados se ponen a disposición de los y las estudiantes postulantes y renovantes para su consulta, de acuerdo con plazos establecidos en el calendario específico de postulación de cada beneficio, mediante alguno de los siguientes medios:

- A través de la consulta Banner de Gobierno Transparente Institucional.
- A través de la plataforma informática especialmente habilitada para las postulaciones.
- Directamente, ante la Dirección Regional de JUNAEB respectiva.
- A través de notificación mediante correo electrónico.

10. Entrega/ejecución del beneficio

El siguiente cuadro describe los beneficios que entrega cada componente:

⁷⁰ Condición especial de ingreso que le da prioridad a la asignación de un beneficio a un estudiante por sobre otros. El o la estudiante tendrá acceso preferente toda vez que cumpla con los requisitos exigidos, sin estar sujetos a la aplicación de la prelación del modelo de priorización. Tienen acceso preferente: Estudiantes con discapacidad; Estudiantes en red Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, o Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, Estudiantes que cursan estudios en Escuelas Especiales; y estudiantes que ingresan a Educación Superior, a carrera relacionada con lenguas indígenas.

Cuadro Anexo 2: Beneficios entregados por cada componente

Componente	Beneficio
Hogares JUNAEB	Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles acondicionados durante el año académico. Adicionalmente, se recibe alimentación a través del programa escolar PAE, y reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por <u>funcionarios/as del hogar donde se alojan las y los beneficiarios</u> , en el marco de un plan de trabajo.
Residencia Familiar Estudiantil	Se proporciona alojamiento a estudiantes en el hogar de una familia tutora durante el año académico ^{71,72} , la cual complementariamente entrega alimentación y apoyo afectivo. Además, reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial a través de acciones programadas por una <u>Entidad Ejecutora</u> en el marco de un plan de trabajo.
Hogares Insulares	Proporciona alojamiento a estudiantes en inmuebles acondicionados durante el año académico. Adicionalmente, se recibe alimentación a través del programa escolar PAE, y reciben apoyo en el ámbito pedagógico y psicosocial mediante las acciones programadas por <u>funcionarios/as del hogar</u> , en el marco de un plan de trabajo.
Beca Residencia Insular	Consiste en la entrega de un subsidio en dinero a los beneficiarios, destinado a solventar gastos para el arriendo de una pieza, pensión o vivienda en la ciudad en que cursan sus estudios. Este subsidio fue de \$900.000 anual el año 2023.
Beca Integración Territorial	Comprende asignaciones de libre disposición consistentes en una asignación mensual por alumno de 1.87 UTM por un máximo de 10 meses al año, y una asignación anual por alumno/a según residencia, no superior a: <ul style="list-style-type: none"> a) 5.79 UTM (Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat) b) 18.65 UTM (Isla de Pascua) c) 3.73 UTM (Juan Fernández) d) 5.79 UTM estudiantes de educación superior de las provincias de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

9.1. Condiciones habilitantes

Para algunos beneficios, las y los beneficiados deben presentar información para efectos de habilitar el pago de su beca de residencia o comenzar a hacer uso del programa de residencia:

⁷¹ Las y los estudiantes alojan de lunes a viernes, y el fin de semana retornan a sus domicilios de origen.

⁷² Considera, como excepción, el que puedan realizar prácticas durante los meses de enero y febrero, así como también considera el que un beneficiario/a de RFE opte por cursar estudios de Educación Superior en una región distinta a la ubicación de su familia tutora (en esos casos, se gestiona el que el beneficiario/a pueda quedarse con una familia tutora nueva, en la región de destino, o en una zona geográfica cercana).

Cuadro Anexo 3: Condiciones habilitantes, por componente

Componente	Condiciones habilitantes	Medios de verificación
<ul style="list-style-type: none"> Hogares JUNAEB Residencia Familiar Estudiantil Hogares Insulares 	<ul style="list-style-type: none"> Tanto el adulto responsable del estudiante como el estudiante deben tomar conocimiento en lo que respecta a sus responsabilidades durante la permanencia en el programa. Se debe informar el estado de salud e historial médico del estudiante a fin de mantener los cuidados necesarios en la ejecución del programa. 	<ul style="list-style-type: none"> Dos cartas de compromiso firmada por la familia de origen y estudiante beneficiario, respectivamente. Declaración de salud de estudiante firmada por el apoderado
<ul style="list-style-type: none"> Beca Residencia Insular 	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar el uso del beneficio para efectos de cubrir necesidades de arriendo en la ciudad de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Declaración jurada simple: Acreditación Semestral del uso del beneficio. La recepción de esta declaración jurada está a cargo de la Dirección Regional de Valparaíso, quien define fechas y recibe los documentos⁷³
<ul style="list-style-type: none"> Beca de Integración Territorial 	<ul style="list-style-type: none"> Sin condiciones habilitantes, pues son recursos de libre disposición. 	

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

9.2. Proceso de selección/renovación/egreso de Entidades Ejecutoras y Familias Tutoras

El componente de Residencia Familiar Estudiantil se ejecuta en conjunto con Entidades Ejecutoras y Familias tutoras. Parte de la producción de este componente incluye también determinar con qué Entidades Ejecutoras y con qué familias se trabajará en cada región.

Entidad Ejecutora:

El componente de Residencia Familiar Estudiantil trabaja con una serie de Entidades Ejecutoras en cada región. Anualmente, aprobada la Ley de Presupuestos, se renuevan los convenios de colaboración, verificando que la entidad siga en cumplimiento de los requisitos que la habilitan para funcionar como tal.

⁷³ Que deben contener; fecha e individualización de las partes; nombre del prestador del servicio (con copia de Cédula de Identidad o Razón Social); período pactado; firmas.

Además, se evalúa si se deben habilitar nuevas Entidades Ejecutoras, lo que ocurre si hay instituciones que postulan y cumplen con los requisitos.

Los requisitos para funcionar como una Entidad Ejecutora se indican en la sección C de “Criterios de asignación de recursos”, en este anexo.

Incorporación de entidades nuevas: Una persona jurídica pública o privada puede solicitar acceso al programa como Entidad Ejecutora en Diciembre (para ser parte del componente al año siguiente). Para ello, la Unidad de Operaciones Regional recopila antecedentes de la organización, para acreditar que ésta cumple los requisitos. Si se cumplen, se remiten los antecedentes al Departamento de Operaciones Regional, quien crea a la Entidad Ejecutora, asociándola a la región requirente y habilitándola para la ejecución del programa para el año siguiente.

Se firma a continuación una serie de documentos administrativos (como, por ejemplo, un Convenio de Transferencias de Recursos y una Resolución Exenta que aprueba convenios de RFE para un año cualquiera).

Por último, se debe generar una instancia masiva o particular con las nuevas Entidades Ejecutoras para transferirles los dominios técnicos para la asignación de estudiantes

Término anticipado de convenio con una entidad ejecutora: El término anticipado acontece cuando i) en el proceso de revisión anual y renovación de convenios con las entidades se detectan incumplimientos o bien ii) durante la implementación el programa, debido a denuncias. En estos casos, la Unidad de Operaciones Regional elabora y tramita una Resolución Exenta que da término anticipado al convenio con la Entidad Ejecutora, la cual se adjunta en un oficio remitido a la Entidad, en el cual se notifica de la decisión de término anticipado.

Toda esta documentación debe quedar alojada en el sistema informático de JUNAEB

Familias tutoras

Cada Entidad Ejecutora trabaja con una red de familias tutoras. Las familias que deseen incorporarse al programa deben solicitarlo a una Entidad Ejecutora cercana, la cual verificará que la familia cumpla los requisitos de acceso, los cuales son detallados en la sección C (“Criterios de asignación de recursos”) de este anexo.

Renovación de familias tutoras: Anualmente, la entidad ejecutora debe verificar que la Familia Tutora no presente alguna causal de exclusión. Además, debe nuevamente solicitar los documentos de registro de la familia (mencionados en el punto anterior).

Adicional a esto, cada 3 años se evalúa a las familias tutoras⁷⁴, haciéndoles nuevamente una evaluación sociofamiliar y de las características cognitivas, emocionales y conductuales del tutor/a.

Egreso de familias tutoras: Se gatilla el egreso cuando la Entidad Ejecutora o JUNAEB detectan alguna causal de exclusión de la tutora; cuando reciben alguna renuncia voluntaria⁷⁵, o cuando acreditan hechos que hayan puesto en peligro la integridad de los beneficiarios por parte de la familia tutora.

⁷⁴ Aquellas familias donde la/el tutor tiene más de 70 años son evaluadas anualmente.

⁷⁵ Cuando una familia desea renunciar, debe presentar a la Entidad Ejecutora una carta de renuncia que describa los motivos que fundamenten su decisión.

Ante este evento, la Entidad Ejecutora debe elaborar un informe que describa las razones de egreso, y enviarlo a la Dirección Regional de JUNAEB. La Entidad Ejecutora debe inhabilitar a la familia en su sistema informático y notificar a la familia por escrito.

9.3. Plan de trabajo

El plan de trabajo es una herramienta que aplica para todos los componentes de esta evaluación, excepto para la Beca Residencia Insular y para la Beca de Integración Territorial. Con ella, las entidades ejecutoras u hogares identifican los objetivos de trabajo, definen estrategias, actividades para su consecución y organizan los recursos necesarios para la aplicación de las líneas de acción dirigidas a los beneficiarios durante el año lectivo.

En el caso de RFE, JUNAEB transfiere a la Entidad Ejecutora presupuesto por concepto de “Aporte para la gestión del programa”, el cual se debe ejecutar en el marco de lo dispuesto en el plan de trabajo, pudiendo considerar gastos de operación, para realizar las actividades de apoyo a las y los estudiantes en el marco de las líneas de acción establecidas, además de gastos para recursos humanos que tengan vinculación directa con la operación del programa.

Los planes de trabajo deben contemplar los siguientes antecedentes:

- Identificación de la entidad ejecutora u hogar.
- Identificación de contrapartes de la entidad ejecutora u hogar.
- Coberturas de atención
- Diagnóstico que justifica las actividades a realizar.
- Objetivos.
- Planificación que contempla las actividades y las líneas de acción que involucran.
- Programación de gastos (sólo para RFE)

Las líneas de acción pueden ser:

- **Apoyo académico:** reforzando habilidades y competencias de las y los beneficiarios que requieran mejorar su desempeño.
- **Apoyo psicosocial:** reforzando factores protectores que promuevan el bienestar psicosocial de los beneficiarios/as, con el fin de mitigar, reducir y/o prevenir factores de riesgo psicosocial que afecten el desarrollo personal, relacional y otros ámbitos relevantes en la vida del beneficiario.
- **Recreación:** reforzar el buen uso del tiempo libre (deporte, contacto con la naturaleza, cultura, entre otros), y actividades de vinculación entre la familia de origen y la familia tutora, entre otros.
- **Gestión administrativa:** coordinación de la ejecución del programa a nivel local con énfasis en las distintas actividades dirigidas a las y los beneficiarios y a la supervisión en terreno.

Además, los planes de trabajo pueden considerar los siguientes enfoques:

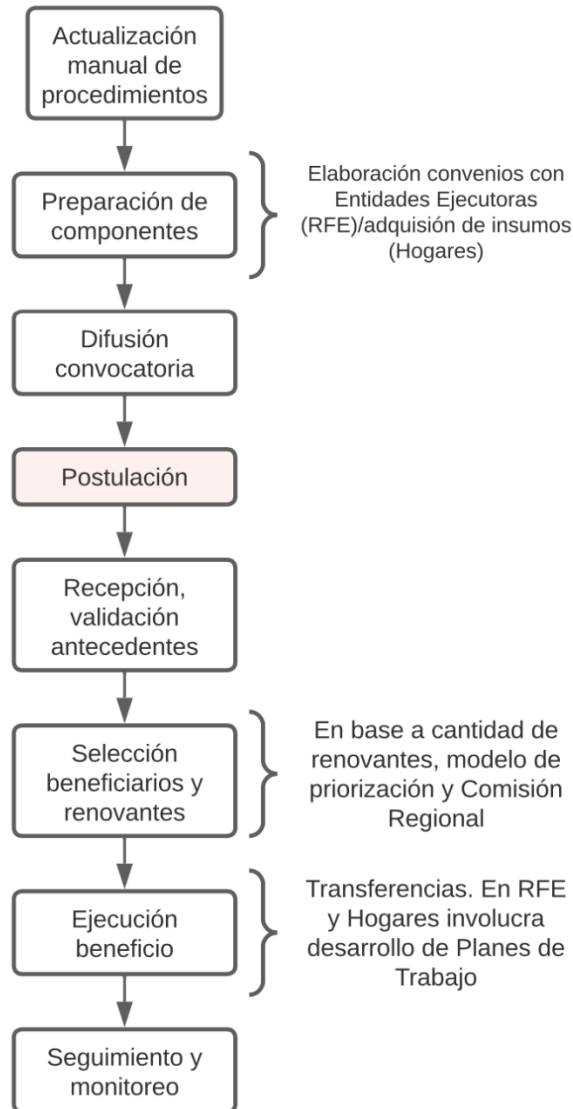
- **Género**, a fin de atender de manera adecuada las necesidades específicas de las niñas, niños y jóvenes.
- **Derechos de la infancia y la adolescencia**, para que los planes contemplen el enfoque de derechos, considerando la perspectiva de ciclo vital, promoción de derechos, participación de las/los beneficiarios, prevención de vulneraciones, entre otros.
- **Pueblos indígenas**, identificando desde el diagnóstico la existencia de beneficiarios/as pertenecientes a pueblos originarios, incorporando la cosmovisión de los pueblos y la valoración intercultural.

11. Seguimiento y monitoreo

Las iniciativas periódicas de seguimiento y monitoreo son llevadas a cabo por las Unidades Regionales y miembros de la Red ejecutora, de acuerdo con lo señalado en la sección D (Funciones y actividades de seguimiento y monitoreo) de este anexo.

El siguiente diagrama resume a grandes rasgos los procesos de producción de los componentes:

Ilustración Anexo 1: Proceso de producción bienes y servicios



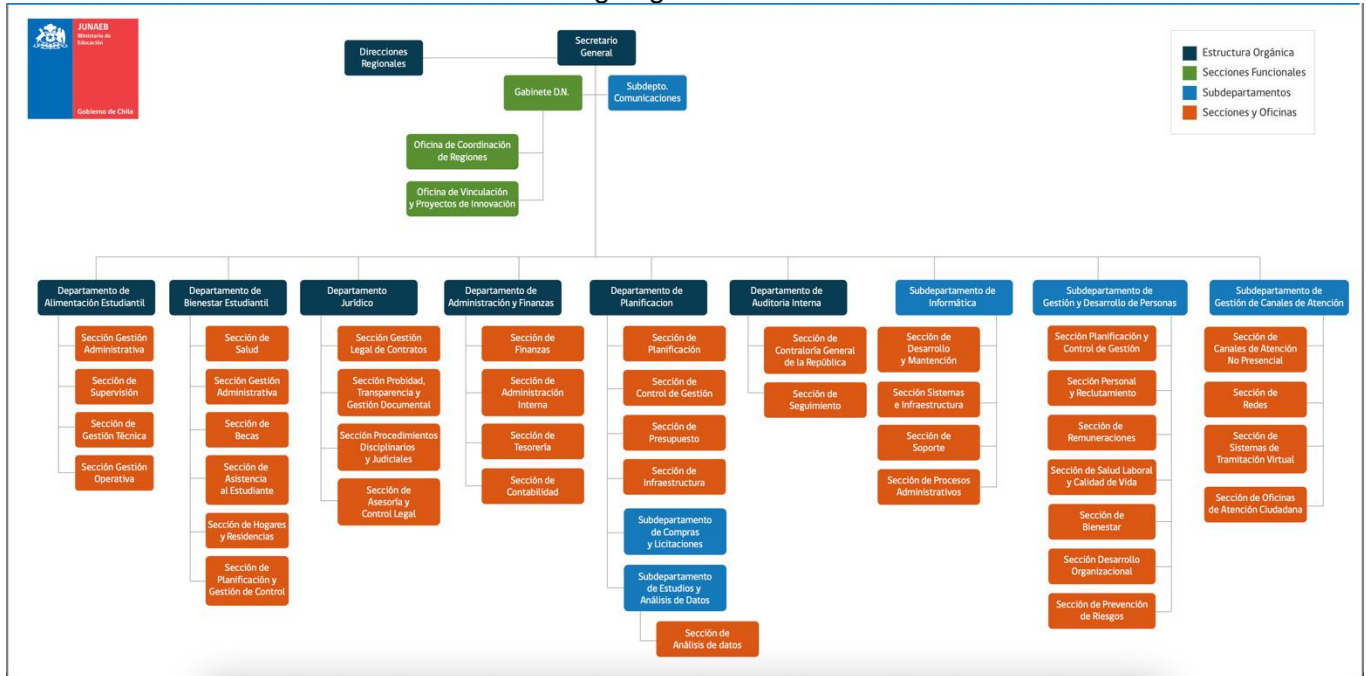
Fuente: Elaboración propia

B. Estructura organizacional y mecanismos de coordinación al interior de la institución responsable y con otras instituciones.

Con relación a la estructura organizacional

JUNAEB se encuentra implementando un proceso de reestructuración que aún mantiene a la institución en un período de transición. Es en ese marco que se dicta la actual resolución 3549 del 1 de diciembre 2022, la que otorga el siguiente organigrama institucional.

Ilustración Anexo 2: Organigrama de JUNAEB



Fuente: Resolución 3549 del 1 de diciembre 2022

Los 5 componentes de este programa se encuentran alojados en el Departamento de Bienestar Estudiantil; la Sección de Hogares y Residencias aloja los componentes de Hogares JUNAEB, Residencia Familiar Estudiantil, Hogares Insulares y Beca Residencia Insular. Por otro lado, la Sección de Becas aloja al componente de Beca de Integración Territorial.

Ilustración Anexo 3: Organigrama de JUNAEB, detalle Departamento de Bienestar Estudiantil



Fuente: Resolución 3549 del 1 de diciembre 2022

El Departamento de Bienestar Estudiantil, tiene las siguientes funciones:

- Liderar y desarrollar la estrategia de asignación de los beneficios, de forma que llegue de manera integrada y eficiente a la población objetivo. Para esto, debe participar en el diseño de los programas, proponiendo y simulando los criterios de asignación de los beneficios, acorde a los mandatos, las normativas vigentes, definiciones institucionales y a la caracterización de los usuarios.
- Asignar de manera integral los beneficios de JUNAEB a los usuarios, resguardando la oportunidad y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Desarrollar e implementar estrategias de trabajo para administrar la relación con instituciones pertenecientes a la Red Colaboradora y Entidades Intersectoriales, estableciendo alianzas y convenios de colaboración, que resguarden la experiencia y satisfacción de los usuarios de JUNAEB. Además, deberá orientar, asesorar y capacitar en su implementación a las direcciones regionales, coordinando y controlando la operación del modelo en el territorio.
- Gestionar, acorde a los lineamientos del Sub-Departamento de Comunicaciones, la convocatoria y difusión de los procesos de postulación, renovación, asignación y entrega de los beneficios, y cualquier otra instancia de contacto con los usuarios de los respectivos programas.
- Asegurar el correcto registro y actualización, en las plataformas institucionales, de la información de los usuarios de JUNAEB.

Sección Hogares y Residencias: Está a cargo de diseñar y aplicar una política de hogares estudiantiles de conformidad con los objetivos institucionales. Que permita un desarrollo programático a mediano y largo plazo. Actúa como contraparte de hogares y residencias, gestionando la solución a los requerimientos que demanden.

Diseña estándares y monitorea su aplicación en materia de convivencia, mediante protocolos de acción ante situaciones de riesgo para las comunidades hogareñas y de

acciones promocionales; velando por la continuidad de servicios básicos y generales; elaborando manuales de procedimientos e instrucciones técnicas para la correcta ejecución de los procedimientos administrativos, logísticos y financieros, entre otros que garanticen la correcta prestación de los servicios.

Gestiona y lidera la operación de Hogares JUNAEB, Residencia Familiar Estudiantil, Hogares Insulares y Beca Residencia Insular, resguardando la implementación y ejecución de éstos en concordancia con el diseño.

Sección Becas: Es la encargada de diseñar y ejecutar los lineamientos técnicos de la política y programas de becas estudiantiles, así como el diseño de los mecanismos de asignación de becas y su mejora continua; y su ejecución en cada proceso de postulación; encargándose de dirigir y resolver la asignación de las distintas becas y beneficios que conforman la oferta programática de JUNAEB. A su vez, le corresponde definir las especificaciones técnicas y los estándares de calidad de los diferentes componentes para el diseño de la implementación y ejecución de los programas de becas; debe monitorear el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los estándares de calidad de los procesos, productos y servicios asociados a la entrega de becas y beneficios de su área. Además, le corresponde brindar asesoría y soporte técnico permanente a los Departamentos y Direcciones Regionales en el ciclo completo de los programas de becas; y generar contenido para capacitaciones -técnica y normativas- y otras acciones de formación, para asegurar la correcta implementación a nivel territorial.

Cumplen roles, además, los siguientes Departamentos y sub-Departamentos a nivel nacional.

Departamento de Jurídico, con las siguientes funciones a cargo:

- Gestionar el control de legalidad (ex ante – ex post) de las actuaciones del Servicio, de los Departamentos y Unidades en los diversos ámbitos del quehacer institucional, con procesos y tiempos de respuesta que respondan oportunamente a las necesidades operativas del Servicio.
- Asesorar a los departamentos, direcciones regionales y unidades en todas las materias legales y administrativas propias de la gestión del servicio, y velar por el cumplimiento de la legalidad en los actos de la institución, considerando los principios de eficiencia y eficacia. Para ello, deberá emitir pronunciamientos jurídicos que orienten la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias.

Departamento de Planificación, cuyas funciones son

- Recopilar, administrar y depurar la información institucional, para su uso en los procesos del Servicio. Además, realizar análisis de datos necesarios para la correcta implementación de los programas y procesos institucionales.
- Proveer una estructura adecuada, funcional dinámica y consistente de la información institucional, debiendo gestionar la correcta captura a través de fuentes internas y externas a la institución, registro, almacenamiento, actualización, consolidación y resguardo de la veracidad de los datos, en el marco de las políticas de seguridad de la información.
- Efectuar análisis de datos, gestionar el traspaso de información desde otras instituciones y brindar información oportuna para uso operacional del Servicio, apoyar

la toma de decisiones, requerimientos de órganos de fiscalización y control o de otras entidades.

Como se indicó previamente, la estructura de funcionamiento de esta beca involucra, además, funcionarios en las oficinas regionales de JUNAEB.

Direcciones Regionales, tienen las siguientes funciones:

- Planificar, liderar y supervisar la ejecución de los programas institucionales en la Región, acorde a los lineamientos y planes institucionales. Además, organizar y administrar la capacidad operativa, los equipos de trabajo, el presupuesto asignado y cualquier otro recurso necesario para la implementación y ejecución de los programas de JUNAEB en la región.
- Implementar la supervisión y el control de la ejecución de los programas en la región, acorde al sistema de aseguramiento de la calidad contemplado en el diseño, resguardando el cumplimiento de lo establecido en los contratos, convenios de colaboración, manuales, instructivos y toda la normativa atinente.
- Implementar el modelo institucional de atención a usuarios en la región, resguardando la continuidad del servicio, en el marco de las normas y los procedimientos internos de la institución.
- Coordinar el trabajo con las instituciones pertenecientes a la Red Colaboradora y entidades intersectoriales de la Región, sus Provincias y Comunas, velando por el buen desarrollo de todos los programas, para que se cumplan los requisitos de calidad, experiencia de usuario, y oportunidad.
- Gestionar, acorde a los lineamientos de la Dirección Nacional, la convocatoria y difusión, de los procesos de postulación, asignación y entrega de los beneficios, y cualquier otra instancia de contacto con los usuarios de los respectivos programas institucionales en la región.

Departamento de Usuarios, que tiene la función de asignar de manera integral los beneficios de JUNAEB a las y los beneficiarios, resguardando la oportunidad y el cumplimiento de la normativa vigente. A su vez, gestiona la difusión de los procesos de postulación, renovación, asignación y entrega de beneficios, y cualquier otra instancia de contacto con las y los usuarios del programa.

Por último, la implementación del programa depende también de otros organismos:

- Hogares JUNAEB y Hogares Insulares cuenta con funcionarios a cargo de la gestión de los hogares.
- Residencia Familiar Estudiantil cuenta con la participación de las Entidades Ejecutoras y de las familias tutoras.

El siguiente cuadro indica, para cada componente y región, la participación de Entidades Ejecutoras, equipos directivos de hogares y familias tutoras.

Cuadro Anexo 4: Estructura a cargo de la ejecución de cada componente

	Hogares JUNAEB	Residencia Familiar Estudiantil RFE	Hogar Insular	Beca Residencia Insular BRINS	Beca Integración Territorial BIT	
Arica y Parinacota		En 2022, 155 Entidades Ejecutoras. En 2022, había 2290 Familias Tutoras.				
Tarapacá						
Antofagasta						
Atacama	1 hogar (7 funcionarios)					
Coquimbo	7 hogares (50 funcionarios)					
Valparaíso				1 hogar (1 funcionario)	Ejecutada únicamente por Dirección Regional	Ejecutada únicamente por Dirección Regional
Metropolitana						
O'Higgins	1 hogar (5 funcionarios)					
Maule	2 hogares (8 funcionarios)					
Ñuble						
Bío Bío						
Araucanía	3 hogares (9 funcionarios)					
Los Ríos						
Los Lagos						Ejecutada únicamente por Dirección Regional
Aysén						Ejecutada únicamente por Dirección Regional
Magallanes						Ejecutada únicamente por Dirección Regional

Fuente: Elaboración propia

Sobre la dotación de personal que trabaja en cada componente, esta se estructura según sección del Departamento de Bienestar estudiantil donde se aloja el organigrama, tanto a nivel nacional como a nivel regional. Cabe señalar que estas personas no se dedican exclusivamente a estos beneficios, encargándose, además, de los otros beneficios de su sección (tanto aquellas en el nivel central como aquellas en las Direcciones Regionales).

Cuadro Anexo 5: Dotación JUNAEB en cada componente

Componentes	Dotación a nivel nacional	Dotación a nivel regional
Sección Hogares y Residencia (contempla los componentes de: Hogares JUNAEB, Hogares Insulares, RFE, y BRINS)	1 persona a cargo de todos los beneficios de esta sección.	1 persona, a cargo de la sección de hogares y residencias en cada una de las regiones relevantes. 1 persona a cargo de todos los beneficios de esta sección, en cada una de las regiones relevantes. (en este caso, en las regiones del país). En suma, en todas las regiones hay al menos una persona a cargo de gestionar los componentes de RFE, y en 6 de estas regiones, esa persona además se encarga de la ejecución regional de Hogares JUNAEB.
Sección Becas (contempla BIT)	1 persona a cargo de todos los beneficios de esta sección.	1 persona a cargo de todos los beneficios de esta sección, en cada una de las regiones relevantes. (en este caso, en Valparaíso, Los Lagos, Aysén y Magallanes).

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

Respecto de los mecanismos de coordinación

Los mecanismos de coordinación y las instancias de trabajo conjunto se describen claramente y con detalle de asignación de becas y en los manuales de residencias.

Estos documentos se publican anualmente, son actualizados de acuerdo con la normativa vigente, y cubren los procedimientos, normativas, fechas y mecanismos para todos los beneficios que otorga JUNAEB.

Cabe señalar que, existe, además, una coordinación con instituciones externas, quienes proveen periódicamente a JUNAEB de datos de las y los estudiantes que postulan y adjudican los beneficios. Estas instituciones son el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, el Ministerio de Educación y el Servicio de Registro Civil e Identificación. En la sección D (“Funciones y actividades de seguimiento y evaluación”) se detalla qué información específica es la que se pide a estos organismos.

En relación con la gestión y coordinación con programas relacionados

Actualmente, existen diversos programas dentro de JUNAEB que abordan el problema de la interrupción de las trayectorias educativas por motivos de aislamiento territorial y la

consecuente desigualdad en la oferta educativa, pero no es claro que funcionen como una política o como un sistema coherente.

La sección de Hogares y Residencias y la Sección de Becas tienen una serie de beneficios, que presentan las siguientes compatibilidades e incompatibilidades:

Cuadro Anexo 6: Compatibilidades entre programas y becas JUNAEB

Beneficios	Becas de Mantención (BIT, BI, BPR, BMES, BARE, BVP, BM, BPA, BA, BUMAR, BPOL, PE)	Programas de residencias (Hogares JUNAEB, Hogares Insulares, RFE)	Becas Residenciales (BRINS, BRI)	Becas Complementarias (BPTP)
Becas de Mantención (BIT, BI, BPR, BMES, BARE, BVP, BM, BPA, BA, BUMAR, BPOL, PE)	Incompatible	Compatible	Compatible	Compatible
Programas de residencias (Hogares JUNAEB, Hogares Insulares, RFE)	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible
Becas Residenciales (BRINS, BRI)	Compatible	Incompatible	Incompatible	Compatible

Fuente: Manual de Procedimiento 2022.

De acuerdo con este cuadro, los siguientes componentes son sustitutos:

- Hogares JUNAEB
- Hogares Insulares
- Residencia Familiar Estudiantil
- Beca Residencia Insular

Pero todos estos programas son complementarios con la Beca Integración Territorial

En otras palabras, los beneficios relacionados a residencia (Becas y Programas), son incompatibles entre sí. El panel considera que el hecho de que la BIT, al ser catalogada como una beca de mantención, sea compatible con las becas y beneficios residenciales no es consistente con el hecho de que la BIT se declara a sí misma como una beca que aborda el problema de aislamiento territorial, diagnóstico que se repite en el caso de la Beca Patagonia Aysén (a pesar de que en esta evaluación no se incluye este componente).

Por otro lado, es importante señalar que, dado los criterios de focalización, en la mayoría de los casos los estudiantes deben decidir a cuál beneficio postular, pudiendo existir diversas combinaciones. Esto es considerado ineficiente por parte del panel, por cuanto obstaculizaría tanto la labor de los gestores como la comprensión de los beneficiarios.

Así, el panel considera que, para hablar de una Política de residencia, que aborde el problema de la interrupción de trayectorias para estudiantes aislados/as, se debe analizar y diseñar de forma conjunta todos los beneficios.

C. Criterios de asignación de recursos, mecanismos de transferencia de recursos y modalidad de pago

Criterios de asignación y distribución de recursos

a) Asignación entre regiones y componentes.

Como esta Evaluación de Procesos Gubernamentales concentra varios programas independientes entre sí, éstos se nutren de líneas presupuestarias distintas, por lo que una primera asignación de recursos se discute en los procesos anuales de asignación de presupuesto. Una vez que cada línea presupuestaria está determinada, se hace una distribución para cada componente a nivel regional, de acuerdo con lo que indica el siguiente cuadro:

Cuadro Anexo 7: Dotación JUNAEB en cada componente

Línea presupuestaria	Componentes que comprende	Criterios de asignación entre componentes	Criterios de asignación entre regiones
Hogares Insulares	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hogares Insulares 2. BRINS 3. Hogares JUNAEB (desde 2022) 	En base a proyecciones de coberturas anuales, respecto de ejecución histórica y tasas de renovación.	En virtud de las proyecciones de coberturas anuales, respecto de ejecución histórica y tasas de renovación y en presupuesto disponible, se realiza la proyección de presupuesto a ejecutar por el programa en cada una de las Direcciones regionales, el cual posteriormente se transfiere a las regiones para su ejecución de los bienes y servicios para la operación de los inmuebles a nivel local.
Residencia Familiar Estudiantil	RFE	El único componente en esta línea presupuestaria es RFE.	En virtud de las proyecciones de coberturas anuales, respecto de ejecución histórica y tasas de renovación y en presupuesto disponible, se realiza la proyección de presupuesto a ejecutar por el programa en cada una de las Direcciones regionales, siendo estas últimas quienes suscriben los convenios de colaboración regionales de transferencia de recursos con entidades ejecutoras públicas y/o privadas para la ejecución del programa.
Beca Integración Territorial	BIT <ul style="list-style-type: none"> - Traslado - Mantención 	Las y los beneficiarios participan siempre de ambos componentes, pues reciben siempre un monto asociado a traslado y otro asociado a mantención.	La cobertura de renovantes y postulantes se asigna por territorio (región), considerando el porcentaje de demanda insatisfecha, según región de domicilio familiar del estudiante.

Fuente: Elaboración propia

La distribución de recursos, montos y coberturas disponibles se formaliza anualmente en las direcciones regionales mediante una Circular de Distribución Presupuestaria de JUNAEB.

b) Al interior de cada componente

Para empezar, sólo pueden postular a los beneficios las y los estudiantes que cumplen una serie de requisitos de acceso, lo cuales señalan quiénes pueden postular a la beca, ya sea como renovantes o que postulen por primera vez. Los siguientes cuadros indican los requisitos para todos los componentes:

Cuadro Anexo 8: Requisitos de asignación Programa RFE

Nivel Educativo	Modalidad de asignación	Tipo de requisito	Descripción
Educación Básica y Media	Postulantes y renovantes	Territorial	Residir en comunas con un porcentaje de ruralidad igual o mayor a 50%.
	Postulantes y renovantes	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Postulantes y renovantes	Académico	Ser estudiantes de segundo ciclo de educación básica, educación media regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2 y Decreto Ley N°3166 reconocidos por el Estado.
Educación Superior	Renovante	Territorial	Residir en comunas con un porcentaje de ruralidad igual o mayor a 50%.
	Renovante	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Renovante	Académico	Ser estudiante de educación superior de instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.

Fuente: Manual de Asignación 2022 de JUNAEB

Cuadro Anexo 9: Requisitos de asignación Hogares JUNAEB

Nivel Educativo	Modalidad de asignación	Tipo de requisito	Descripción
Educación Media	Postulantes y renovantes	Territorial	Residir en comunas con un porcentaje de ruralidad igual o mayor a 50%.
	Postulantes y renovantes	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Postulantes y renovantes	Académico	Ser estudiantes de segundo ciclo de educación básica, educación media regular de establecimientos educacionales regidos por el DFL N°2 y Decreto Ley N°3166 reconocidos por el Estado.

Fuente: Manual de Asignación 2022 de JUNAEB

Cuadro Anexo 10: Requisitos de asignación Hogares Insulares

Nivel Educativo	Modalidad de asignación	Tipo de requisito	Descripción
Educación Superior	Postulantes y renovantes	Territorial	Residir en Juan Fernández o Isla de Pascua.
	Postulantes y renovantes	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Postulantes y renovantes	Académico	Ser estudiante de educación superior de instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.

Fuente: Manual de Asignación 2022 de JUNAEB

Cuadro Anexo 11: Requisitos de asignación Beca Residencia Insular

Nivel Educativo	Modalidad de asignación	Tipo de requisito	Descripción
Educación Media y Superior	Postulantes y renovantes	Territorial	Residir en Juan Fernández o Isla de Pascua.
	Postulantes y renovantes	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Postulantes y renovantes	Académico	Cursar estudios regulares o estar matriculado en un establecimiento de enseñanza media o educación especial o institución de educación superior reconocida por el Estado.

Fuente: Manual de Asignación 2022 de JUNAEB

Cuadro Anexo 12: Requisitos de asignación BIT

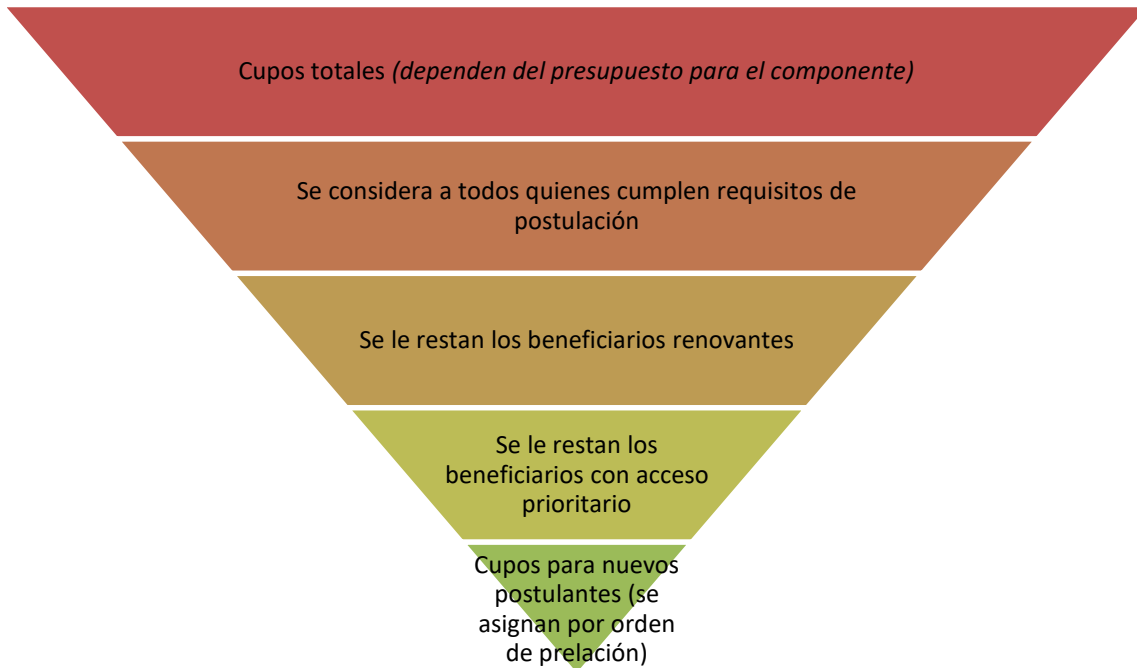
Nivel Educativo	Modalidad de asignación	Tipo de requisito	Descripción
Educación Media	Renovante	Académico	Ser promovido de curso en educación media y para estudiantes que ingresan a educación superior el año lectivo siguiente.
Educación Superior	Renovante	Académico	Aprobación del 100% de las asignaturas cursadas durante el último semestre académico para estudiantes con año de ingreso a educación superior anterior al año lectivo.
	Postulante	Académico	Aprobación del 50% de las asignaturas cursadas durante el último año académico.
Educación media y educación superior	Postulantes y renovantes	Territorial	Residencia familiar en las provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera, Capitán Prat, Isla de Pascua, Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena, o en la comuna de Juan Fernández. Desplazarse y residir fuera de las localidades en las que se encuentran sus residencias, para proseguir sus estudios.
	Postulantes y renovantes	Académico	Calidad de alumno regular semestralmente para el año en curso, en establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, de educación superior, enseñanza media, educación

			especial y diferencial, y también en institutos y centros formadores de personal de las fuerzas Armadas, del Orden y Seguridad Pública. Cursar niveles, modalidades y especialidades educacionales, que no tengan oferta educacional en la localidad de residencia familiar.
	Postulantes y renovantes	Socioeconómico	Contar con un tramo en el Registro Social de Hogares hasta el 80%.
	Postulantes	Académico	Promedio mínimo de nota 5.0 para estudiantes de enseñanza media y para estudiantes que ingresen a la educación superior en el año lectivo. Se exime de este requisito a estudiantes de educación especial.

Fuente: Manual de Asignación 2022 de JUNAEB

Determinado quiénes pueden postular, la cantidad de cupos disponibles para postulantes se determina una vez que ya se han renovado los cupos para beneficiarios antiguos y que aún siguen cumpliendo los requisitos de acceso, y una vez que se han determinado los accesos prioritarios, de acuerdo con la siguiente ilustración:

Ilustración Anexo 4: Asignación de cupos



Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

Los cupos para nuevos beneficiarios se asignan según orden de prelación, el cual resulta de la aplicación de un modelo de focalización llamado Pauta de Vulnerabilidad del Estudiante, la cual entrega mayor puntaje según las siguientes dimensiones:

- Vulnerabilidad (40% del puntaje final), evaluación que se hace a partir de la Calificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares.
- Aislamiento geográfico (60% del puntaje final), evaluación que identifica las condiciones de accesibilidad del estudiante en base a características geográficas y oferta educativa disponible en la comuna de origen.

Existen criterios de desempate en el caso de que existan estudiantes empatados en el puntaje de corte regional o nacional:

- RFE y Hogares JUNAEB: en base principalmente a la oferta de educación básica y media en la región de postulación y al tramo de RSH.
- BIT: En base principalmente al tramo RSH y al aislamiento de la localidad de quien postula.

c) Asignación de recursos a la Red Colaboradora

Entidades Ejecutoras (aplica para componente de RFE)

Se asignan recursos a las Entidades Ejecutoras que son parte del programa RFE.

- Acreditar al menos 1 año de experiencia en ejecución o diseño de programas sociales,
- Contar con una estructura operativa que garantice la ejecución del programa en el ámbito técnico y financiero (para lo que se exige, además, ciertos recursos humanos⁷⁶),

⁷⁶ Al menos un coordinador con título profesional de Asistente o Trabajador Social, Psicopedagogo, Psicólogo u otro profesional del área de las ciencias sociales o la educación, quienes deben contar con perfil como para coordinar y gestionar la administración del programa RFE. Además, se debe contar con un/a reemplazante.

- Ser parte del registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos,
 - No haber recibido notificaciones para término anticipado de convenio de RFE previamente por incumplimiento de obligaciones, y
 - Presentar Declaración Jurada de Ausencia de Inhabilidades
- Estos requisitos serán exigibles por la Dirección Regional respectiva.

Familias tutoras (aplica para componente de RFE)

Las Entidades Ejecutoras asignan recursos a las familias que se unen al programa RFE. Cuando una familia desea incorporarse como tutora al componente RFE, debe aproximarse a una Entidad Ejecutora cercana. La Entidad revisa que se cumplan los requisitos que se describen a continuación.

- Persona natural entre 28 y 70 años⁷⁷. La Entidad Ejecutora debe acreditar ante la Dirección Regional de JUNAEB que la familia tutora cuenta con salud física y mental compatible con las labores propias del tutor/a.
- La familia tutora debe contar con ingresos económicos estables que cubran sus necesidades básicas de alimentación, vivienda, vestuario y salud. El aporte económico que se otorgue por RFE no debe ser la principal fuente de ingresos de la familia.

Se consideran, además, las siguientes exclusiones:

- Que cualquier de los integrantes del hogar mayores de 16 años cuente con antecedentes en el registro nacional de condenas o registro de violencia intrafamiliar, o que tenga incompatibilidad para trabajar con menores de edad.
- Familias que en su lugar de residencia desarrollen, de forma paralela, prestación de servicios de hotelería, pensiones, hostales o arriendo de piezas.
- Funcionarios de JUNAEB o personas que desempeñen funciones en algún Entidad Ejecutora, o que tengan un vínculo familiar directo con quien ejerza estos mismos cargos⁷⁸.
- Familias que cuenten con algún integrante que presente alguna enfermedad catastrófica y se evalúe que su estado de salud no le permita a la tutora cumplir con su rol⁷⁹.

JUNAEB recomienda a las Entidades Ejecutoras que realicen una evaluación sociofamiliar, llevada a cabo por una dupla psicosocial. Dicha evaluación considera la estructura familiar, valores predominantes, entorno físico, relaciones familiares, recursos económicos de la familia, etc. A continuación, se evalúan las características cognitivas, emocionales y conductuales del tutor/a. Si se determina que la familia tutora es apta en estos aspectos, se procede con registrar a la familia tutora, cargando los siguientes documentos en el sistema informático de la Entidad Ejecutora:

- Carta de compromiso
- “Declaración de estado de salud”, que permite acreditar un estado de salud física y mental compatible con el cuidado de otros.
- Declaración jurada simple de consentimiento de participación del programa de los integrantes del grupo familiar.
- Certificado de antecedentes de todos los miembros de la familia mayores de 16 años.

⁷⁷ Excepcionalmente, pueden ingresar personas mayores de 70 años si la cantidad de beneficiarios a atender por la Entidad Ejecutora es mayor a la cantidad de familias tutoras.

⁷⁸ Cónyuges, padres, hijos o hermanos.

⁷⁹ Si esta situación se presenta durante la ejecución del programa, la Entidad Ejecutora debe evaluar la continuidad, velando por la estadía en buenas condiciones por parte del beneficiario.

- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad de todos los miembros de la familia mayores de 16 años.

Cabe señalar que, además, se exigen condiciones habilitantes para las familias tutoras, que tienen que ver con condiciones físicas del hogar (conservación de este, orden, limpieza, urbanización, existencia de una cama para el/la beneficiaria y espacio para guardar cosas) y con condiciones funcionales (referentes a que la familia tutora tenga capacidad de alojar cómodamente a uno o más estudiantes⁸⁰).

Mecanismos de transferencia y modalidad de pago

Los mecanismos de transferencia y modalidad de pago dependen del componente, y se indican a continuación:

⁸⁰ Por ejemplo, se exige que, si la pieza es compartida, sea con beneficiarios de edad similar, del mismo sexo.

Cuadro Anexo 13: Mecanismos de transferencia y modalidad de pago, según componente

Componente	Mecanismo de transferencia	Modalidad de pago
Hogares JUNAEB y Hogares Insulares	<p>El gasto en recursos humanos opera a través de funcionarios JUNAEB encargados de entregar servicios de alojamiento y alimentación.</p> <p>Los gastos de mantener las condiciones de infraestructura, apoyo pedagógico y psicosocial opera mediante acciones programadas en el marco de un plan de trabajo anual.</p>	<p>Los recursos humanos se remuneran vía transferencia electrónica.</p> <p>Los planes de trabajo se financian a través de transferencias directas a los hogares.</p>
Beca Residencia Insular y Beca Integración Territorial	<p>Transferencias de recursos de manera directa a las y los estudiantes desde las Direcciones Regionales.</p> <p>BINS: 10 cuotas en el año BIT: Mantención (10 cuotas en el año) Traslado (2 cuotas en el año)</p>	<p>Pago Cuenta RUT⁸¹ Depósito del dinero asignado directamente en las cuentas asociadas al RUT de cada estudiante beneficiario.</p> <p>Pago Masivo El estudiante puede cobrar el dinero de su beca a través de la caja del Banco Estado, exhibiendo su cédula de identidad.</p>
Residencia Familiar Estudiantil	<p>Transferencias para la familia tutora: Se debe ejecutar de manera periódica a la Entidad Ejecutora, según la circular Calendario Gestión del Pago del Programa. Luego, estos aportes deben ser remitidos por parte de la Entidad Ejecutora a las familias tutoras.</p> <p>Transferencias para Entidad Ejecutora: Se considera la transferencia de dos remesas al año por concepto de aporte a la entidad ejecutora para la gestión del programa, para abordar las líneas de acción que se deben planificar mediante la elaboración de un plan de trabajo durante el primer y segundo semestre.</p>	<p>Los fondos son transferidos desde la Unidad Nacional a las Direcciones Regionales, quienes luego transfieren a las Entidades Ejecutoras. Se ejecuta a través de convenios de colaboración de transferencia mensual de recursos.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Procedimientos y Asignación 2022 de JUNAEB

⁸¹ En virtud del Convenio existente entre la Institución y el Banco Estado

D. Funciones y actividades de seguimiento y evaluación que realiza la unidad responsable

Actividades de seguimiento y evaluación:

Para los tres componentes existe una serie de lineamientos cuyo fin es uniformar procesos, para que los equipos de trabajo y departamentos participantes puedan trabajar de manera eficiente, eficaz y coordinada. Estos lineamientos son:

- Orientaciones técnicas proceso gestión documental: entrega lineamientos de trabajo para el tratamiento, gestión y custodia de los documentos presentados por los postulantes y renovantes de becas y programas.
- Orientaciones técnicas proceso de asignación de beneficios: Entrega lineamientos de trabajo respecto al proceso de asignación de beneficios.
- Circular de supervisión de programas de becas y residencias: la circular tiene por objetivo entregar orientaciones respecto de las supervisiones que se deben efectuar las Direcciones Regionales en relación con la entrega de los programas de becas y residencias, aclarando los roles que le corresponde ejecutar a cada unidad regional.
- Reactivación de jornadas de transferencias técnicas a las direcciones regionales respecto de aspectos normativos, orientaciones técnicas y de ejecución de los programas.

Las acciones específicas de evaluación y seguimiento de cada componente se detallan a continuación:

Cuadro Anexo 14: Acciones de monitoreo y evaluación según componente

Hogares y Residencias JUNAEB	Hogares Insulares V Región	Beca de Integración Territorial
<p>Componente Hogares JUNAEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Dirección Regional evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo⁸². Además, realiza visitas periódicas a los hogares para corroborar el estado de los inmuebles y para recibir feedback de los funcionarios. <p>Componente RFE</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Dirección Regional evalúa todos los años que las EE cumplan los requisitos para continuar siéndolo. Además, realiza visitas periódicas a las familias tutoras para 	<p>Componente Hogares Insulares</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Dirección Regional de Valparaíso evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo⁸⁶ del Hogar Insular. • La Dirección Regional de Valparaíso aplica una pauta de supervisión al hogar. <p>Componente BRINS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación. 	<p>Se registra la información de pagos y transferencias a estudiantes, de acuerdo con pautas y lineamientos descritos en manuales de asignación.</p>

⁸² Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

⁸⁶ Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

<p>confirmar la adaptación de las/los beneficiarios a sus familias tutoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cada Dirección Regional evalúa anualmente a las entidades ejecutoras (Equipo técnico, gestión financiera, administración de recursos y de familias tutoras)⁸³. • Cada Dirección Regional evalúa anualmente el cumplimiento del Plan de Trabajo⁸⁴. • Cada EE evalúa anualmente que las familias tutoras sigan cumpliendo los requisitos para ser tutoras. • Cada 5 años, cada EE evalúa el estado psicosocial de cada familia⁸⁵. <p>Ambos componentes: Al término del año, se aplica una encuesta de satisfacción a todos los beneficiarios del programa, midiendo la satisfacción global y de cada uno de los servicios específicos por componente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se evalúa semestralmente que las y los beneficiarios estén usando el dinero para fines habitacionales. <p>Ambas tareas ejecutadas por la Dirección Regional de Valparaíso.</p>	
---	--	--

Fuente: Elaboración propia en base a Manual de Hogares 2022 de JUNAEB

Bases de datos de seguimiento y evaluación:

Todos los componentes de esta evaluación cuentan con el ingreso de información de la gestión a través del Sistema Integrado de Becas (SIB), mediante el cual se pueden descargar los reportes vinculados a la asignación del beneficio y aquellos de gestión financiera de los programas. Las principales bases de datos con las que trabaja JUNAEB en relación con los tres programas evaluados son:

- *Bases de datos de caracterización de postulantes y beneficiarios (aplica para todos los componentes de esta evaluación):* Para cada componente, se cuenta con una caracterización de las y los estudiantes que postulan y que adjudican el beneficio.

⁸³ Aplica la pauta de supervisión a Entidades Ejecutoras

⁸⁴ Usando el instrumento “Formato de seguimiento de ejecución de planes de trabajo en las direcciones regionales”

⁸⁵ En el caso de familias donde el/la tutor/a tiene más de 70 años, esto se hace anualmente.

Estas bases de datos se organizan por año y, cuando corresponde, por nivel educativo. Respecto de si estas bases se pueden usar para hacer seguimiento y evaluación, el panel constata que:

- Las bases sirven para corroborar que el beneficio se ha asignado correctamente, de acuerdo con los criterios de focalización y priorización que establece JUNAEB.
- Los componentes no cuentan con indicadores en estas bases que permitan evaluar o hacer seguimiento a la gestión del programa, si no que consisten más bien en una nómina anual.

Se podría usar estas bases como insumo para construir un panel, determinar la trayectoria de los beneficiarios, o evaluar si renuevan el beneficio, pero no es un ejercicio que se haga actualmente, ni que esté cuantificado en las bases de datos entregadas por el programa.

- **Base de datos de asignación financiera (Aplica para RFE):** identifica los datos del/la beneficiario/a, familia tutora asignada, Entidad Ejecutora de Pago y monto de pago. Esta base de datos permitiría dar cuenta de la oportunidad en el pago, y caracterizar algunos aspectos relacionados con la Entidad Ejecutora (por ejemplo, cuántas hay por región y cuántas familias tutoras tiene cada EE).
A la fecha de cierre de este informe, JUNAEB no ha entregado estos datos al panel.
- **Maestro de pagos** (aplica para BRINS y BIT, que consideran pago por transferencia a estudiantes). En esta base de datos se registran todos los movimientos financieros y, específicamente, todos los pagos realizados en cada uno de las beneficios y estudiantes en particular.
Esta base de datos permitiría evaluar la eficacia de estos componentes.
A la fecha de cierre de este informe, JUNAEB no ha entregado estos datos al panel.

No hay bases de datos que den cuenta de cómo es el proceso de evaluación y monitoreo a Entidades Ejecutoras y familias tutoras (en el caso de RFE), o a cómo las Entidades Ejecutoras y los Hogares JUNAEB y el Hogar Insular ejecutan sus Planes de Trabajo. En ese sentido, no se estaría generando información sistematizada respecto de las evaluaciones que se han hecho a la Red Colaboradora.

Si bien el ninguno de los componentes cuenta con línea de base, se constata que ésta podría construirse desde bases de datos de matrícula de estudiantes en 7º, 8º, educación media y superior, con las que se podría analizar si las/los estudiantes beneficiados continúan sus estudios en el lugar de estudios de preferencia.

Convenios de colaboración con otras entidades que generan información:

JUNAEB mantiene convenios de colaboración con diversas entidades, con el fin de validar la asignación de beneficios. Éstas son:

a) Ministerio de Desarrollo Social y Familia:

Este organismo provee información relacionada con la medición y construcción de indicadores asociados a la vulnerabilidad del estudiante, en especial los siguientes:

- Registro Social de Hogares, calificación socioeconómica.
- Registros de discapacidad.
- Domicilio familiar.
- Composición del grupo familiar.
- Generación de ingresos.

- Usuarios del programa de Seguridades y Oportunidades.
- Registro de socios de asociaciones y comunidades indígenas.

b) Ministerio de Educación

Este organismo provee información relacionada con la medición y construcción de indicadores asociados a categorías académicas del estudiante, ya sea en el traspaso de información de rendimiento académico, condición de alumno regular, entre otros datos relevantes.

Cuadro Anexo 15: Información entregada por el Ministerio de Educación

Bases de datos oficiales	Descripción	Información a utilizar
Sistema de Información General de Estudiantes - SIGE:	Plataforma que utiliza el MINEDUC para integrar en un solo lugar toda la información referente a los datos académicos de los estudiantes de establecimientos educacionales en los niveles de prebásica, básica, media y especial.	<ul style="list-style-type: none"> - Condición de alumno regular para estudiantes de enseñanza básica y media. - Dependencia - Curso - Otros datos requeridos
Registro de Actas:	Corresponde a la base de datos elaborada a partir de la información entregada por los establecimientos educacionales	<ul style="list-style-type: none"> - Situación final - Notas
Servicio de Información de Educación Superior- SIES (MINEDUC):	Corresponde a las bases de datos elaborada a partir de la información entregada por las instituciones de Educación Superior en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 20.129, que “ Establece un sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior“	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de enseñanza media (NEM) - Notas de educación superior - Aprobación curricular - Oferta académica - Titulados - Año de ingreso - PAC - Condición de matriculado para estudiantes de educación superior - Matrícula Unificada⁸⁷ - Otros datos requeridos
Sistema de Gestión de Beneficios Estudiantiles (MINEDUC):	Plataforma que utiliza el Ministerio de Educación para integrar en un solo lugar la información relacionada con la asignación de beneficios o ayudas económicas para estudiantes de educación superior, el cual es administrado por el Departamento de Financiamiento Estudiantil de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> - Registros de estudiantes con beneficios de arancel
Nómina de estudiantes titulados de técnico profesional:	Acredita la titulación de estudiantes egresados de colegios técnico profesionales que realizaron su práctica y obtuvieron su título técnico.	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de titulación

Fuente: Información entregada por JUNAEB

⁸⁷ Matrícula Unificada es un proceso en el cual las instituciones de educación superior informan al Ministerio de Educación la matrícula de todos sus estudiantes, con la finalidad de construir un insumo fundamental para el otorgamiento de los beneficios que administran la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y el Departamento de Financiamiento Estudiantil del MINEDUC.

c) Servicio de Registro Civil e Identificación.

Este organismo provee información relacionada con los siguientes indicadores:

- Identificación del estudiante (Rut – dv – nombre – apellido paterno – apellido materno).
- Fecha de nacimiento
- Fecha de defunción
- Nacionalidad
- Consulta de cantidad hijos

Evaluaciones previas al sistema de programas:

El año 2014 se hizo una evaluación en el marco de Evaluación de Programas Gubernamentales, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda (De la Fuente, Ostoić, Corvalán, & Quevedo, 2014). Las principales conclusiones de este estudio se resumen a continuación.

- a) En esta evaluación no ha sido posible identificar ni dimensionar su aporte a la continuidad de los estudios, dado que existen otras iniciativas tendientes al mismo objetivo. Sin embargo, si da cuenta de su focalización en jóvenes de regiones y localidades aisladas del país, en condición de vulnerabilidad socioeconómica y que desean continuar estudios.
- b) La comparación de los diferentes componentes de este programa da una pauta de la situación diversa con que el Estado da respuesta a un mismo problema. Mientras los Hogares Insulares tienen un gasto por estudiante que supera los M\$1.800, promedio en el período, la Residencia Familiar Estudiantil solo alcanza un tercio de esta cifra. Ello podría llevar a concluir sobre la mayor eficiencia de un programa respecto al otro, sin embargo, lo que esta evaluación ha permitido evidenciar es que, si bien se soluciona el problema de la residencia, la calidad con que ésta se entrega a los estudiantes es muy dispar.
- c) Más allá de los problemas cotidianos del programa y sus componentes, en términos generales, las encuestas de satisfacción de usuarios muestran una buena percepción de los bienes y servicios recibidos por los estudiantes. Para entender estos resultados es importante tener en cuenta que las condiciones materiales y afectivas de los hogares y residencias son muchas veces mejores que las condiciones en sus hogares de origen.
- d) Uno de los aspectos deficitarios es que el programa no cuenta con una adecuada definición operativa y cuantificación de la población objetivo y un registro accesible de la población beneficiaria, lo que dificulta la obtención de información más detallada de las brechas existentes entre población atendida y población objetivo y las proyecciones de atención de demanda a mediano y largo plazo que los componentes puedan realizar.

Los procesos de producción operan bien bajo reglamentos y manuales de operación a excepción de hogares indígenas donde se opera con diversas modalidades de gestión que no permiten una clara dirección de JUNAEB. Si bien el rol de JUNAEB es claro en la transferencia de recursos y en la definición de los distintos concursos,

no está claro que, en todos los componentes, aborde el proceso completo de la entrega del servicio dado que no se han identificado actividades claras de seguimiento y fiscalización; por el contrario- en el caso de Residencia Familiar Estudiantil - hay un apoyo fuerte de Municipios y otro tipo de instituciones (fundaciones, centros de padres, etc.) para poder cumplir con el objetivo de la residencia, lo que puede ser una debilidad ya que no hay seguridad que estos aportes se mantengan en el tiempo.

- e) No hay una definición de un estándar de calidad de los servicios que se entregan. La evaluación no identificó ningún estudio de costos reales de los distintos productos/servicios que permita ser referente para la gestión.

Hogares JUNAEB: En 2013 el programa benefició a cerca de un 91% de los estudiantes que postularon (1019), ejecutando el 96% de su presupuesto. Los 18 hogares a nivel nacional se encuentran ocupados, en promedio, en un 46% de su capacidad. Existen problemas transversales a todos los hogares y que tienen que ver con la operación del hogar (personal de apoyo: auxiliares y supervisores) y las inversiones pendientes que deben realizarse para mantener y reparar su infraestructura. Entre las alternativas de residencia estudiantil evaluadas, ésta es la más cercana al costo promedio anual por estudiante considerando todas las alternativas evaluadas (aproximadamente 1 millón de pesos), sin embargo, el estudio complementario que se realizó a la par con esta evaluación reveló una importante dispersión del gasto por estudiante que va entre 688.000 a 3.700.000 pesos, lo que muestra las inequidades existentes y que no se justificarían de acuerdo a los antecedentes que recopiló el estudio mencionado.

Residencia Familiar Estudiantil: El programa atiende cerca de 9.000 estudiantes (que representan aproximadamente un 87% respecto de los postulantes) y ejecuta en promedio un 92% de su presupuesto anual (en el período de evaluación). En términos de satisfacción usuaria, los resultados globales 2013 muestran que un 88% de los estudiantes beneficiados se manifiestan “muy satisfechos” con la familia tutora que se les designó. La percepción general de los usuarios respecto al servicio o prestación que entrega la entidad ejecutora que los atiende alcanza un 74% de respuestas “muy buena”. Los aspectos con menor calificación tienen relación con la gestión de las entidades ejecutoras respecto del seguimiento al becado: visitas a la familia tutora, visitas en establecimiento educacional y organización de talleres de refuerzo educativo. Por otro lado, en 2013 se realizó un estudio de evaluación de la funcionalidad y condiciones de habitabilidad de familias tutoras de las regiones del Maule y Bio Bio que mostró que un 65% de las familias de estas regiones presenta baja habitabilidad y/o baja funcionalidad.

Residencia Insular V Región:

En 2013 el programa benefició al 100% de los estudiantes que postularon (193), provenientes de Isla de Pascua e Isla Juan Fernández. Entre las alternativas de residencia estudiantil evaluadas, ésta presenta el mayor costo anual por estudiante (1,8 millones de pesos).

Por otro lado, según el estudio complementario de esta evaluación, las condiciones de habitabilidad son satisfactorias considerando las necesidades de los estudiantes. Los resultados de satisfacción de usuarios (de acuerdo con el informe del año 2010) muestran que un 89% se declaró muy satisfecho o satisfecho con la comodidad del inmueble, un 70% evaluó la convivencia entre los habitantes del hogar como muy satisfactoria y un 100% se declaró insatisfecho con la calidad de la alimentación recibida en estos hogares

Beca de Integración Territorial:

El programa da cuenta de una cobertura promedio en el período de estudio de 85% respecto de los postulantes y de una ejecución presupuestaria de más del 100% en los dos primeros años del período, que desciende a 69% y 73% en 2012 y 2013 respectivamente.

Si bien la institución cuenta con información sobre el proceso y el resultado de las postulaciones, no cuenta con información sistematizada sobre el uso que los estudiantes le dan a esta beca considerando que es de libre disposición.

Según estudio realizado por la institución sobre satisfacción usuaria en el año 2010, un 42% de los encuestados declara que la beca es excelente para continuar estudios, mientras que un 52% declara que sólo ayuda en parte a continuarlos. No hay estudios posteriores que permitan ver si hay cambios en esta situación.

Anexo 4(a): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Programas Hogares y Residencia

Cuadro N°1: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos año 2023)

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022		2023		Variación 2019-2023
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	10.829.523	100,0%	10.778.384	100,0%	7.636.634	100,0%	7.253.659	100,0%	7.192.470	#DIV/0!	-33,6%
1.1. Asignación específica al Programa	10.709.370	98,9%	10.663.051	98,9%	7.510.478	98,3%	7.019.469	96,8%	6.992.755	#DIV/0!	-34,7%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	120.153	1,1%	115.333	1,1%	126.155	1,7%	234.190	3,2%	199.715	#DIV/0!	66,2%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
2. Extrapresupuestarias	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	10.829.523	100,0%	10.778.384	100,0%	7.636.634	100,0%	7.253.659	100,0%	-	#DIV/0!	-100,0%

Cuadro N°2: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2019	1.391.465.773	10.829.523	0,8%
2020	1.364.100.113	10.778.384	0,8%
2021	1.275.671.684	7.636.634	0,6%
2022	1.219.990.823	7.253.659	0,6%
2023	1.403.564.071	7.192.470	0,5%

Cuadro N°3: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	87.400	87.519	89.954	102,8%	102,9%
Bienes y Servicios de Consumo	26.188	23.116	25.299	109,4%	96,6%
Transferencias	10.709.370	8.659.505	8.601.595	99,3%	80,3%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	6.565	4.507	5.653	125,4%	86,1%
Total	10.829.523	8.774.647	8.722.501	99,4%	80,5%

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	87.264	84.533	85.667	101,3%	98,2%
Bienes y Servicios de Consumo	23.525	19.665	23.094	117,4%	98,2%
Transferencias	10.663.051	4.725.344	4.722.659	99,9%	44,3%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	4.544	3.929	4.461	113,5%	98,2%
Total	10.778.384	4.833.471	4.835.880	100,0%	44,9%

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	97.235	82.282	85.083	103,4%	87,5%
Bienes y Servicios de Consumo	20.110	14.917	18.601	124,7%	92,5%
Transferencias	7.510.478	5.729.378	5.192.395	90,6%	69,1%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	8.811	3.157	4.659	147,6%	52,9%
Total	7.636.634	5.829.735	5.300.738	90,9%	69,4%

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	182.829	171.794	185.652	108,1%	101,5%
Bienes y Servicios de Consumo	36.885	30.642	34.071	111,2%	92,4%
Transferencias	7.019.469	5.426.106	5.326.775	98,2%	75,9%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	14.476	3.207	3.362	104,8%	23,2%
Total	7.253.659	5.631.748	5.549.860	98,5%	76,5%

AÑO 2023	Presupuesto Inicial
Personal	155.705
Bienes y Servicios de Consumo	32.980
Transferencias	6.992.755
Inversión	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	11.030
Total	7.192.470

Cuadro N°4: Gasto Total del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2019	8.722.501	-	8.722.501
2020	4.835.880	-	4.835.880
2021	5.300.738	-	5.300.738
2022	5.549.860	-	5.549.860

Cuadro N°5: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	129.024	89.954	218.978	2,5%
Otros Gastos	8.472.571	30.952	8.503.523	97,5%
Total	8.601.595	120.906	8.722.501	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98,6%	1,4%	-----	-----

AÑO 2020	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	70.840	85.667	156.507	3,2%
Otros Gastos	4.651.819	27.555	4.679.374	96,8%
Total	4.722.659	113.222	4.835.880	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,7%	2,3%	-----	-----

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	77.886	85.083	162.969	3,1%
Otros Gastos	5.114.509	23.260	5.137.769	96,9%
Total	5.192.395	108.343	5.300.738	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98%	2,0%	-----	-----

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	79.902	185.652	265.554	4,8%
Otros Gastos	5.246.873	37.434	5.284.307	95,2%
Total	5.326.775	223.085	5.549.860	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	96,0%	4,0%	-----	-----

Cuadro N°6: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
RFE	243.197	317.536	63.005	1.168	489.574	323.236	299.883	520.341	-	1.107.141	1.046.019	336.851	1.592.948	1.341.785	71.652	847.261	8.601.595
Total	243.197	317.536	63.005	1.168	489.574	323.236	299.883	520.341	-	1.107.141	1.046.019	336.851	1.592.948	1.341.785	71.652	847.261	8.601.595

AÑO 2020	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
RFE	222.420	146.135	54.050	85.558	215.188	163.041	121.927	271.399	454.481	467.445	611.021	137.747	791.368	912.743	38.968	29.168	4.722.659
Total	222.420	146.135	54.050	85.558	215.188	163.041	121.927	271.399	454.481	467.445	611.021	137.747	791.368	912.743	38.968	29.168	4.722.659

AÑO 2021	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
RFE	181.559	137.842	36.310	62.131	240.469	154.675	142.318	295.293	484.819	628.228	630.190	162.012	1.038.984	905.482	56.364	35.718	5.192.395
Total	181.559	137.842	36.310	62.131	240.469	154.675	142.318	295.293	484.819	628.228	630.190	162.012	1.038.984	905.482	56.364	35.718	5.192.395

AÑO 2022	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
RFE	157.904	107.620	-	62.688	230.536	125.185	143.401	319.861	436.242	739.466	689.578	180.672	1.127.247	910.933	57.199	38.242	5.326.775
Total	157.904	107.620	-	62.688	230.536	125.185	143.401	319.861	436.242	739.466	689.578	180.672	1.127.247	910.933	57.199	38.242	5.326.775

Anexo 4(b): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Programa Hogares Insulares V Región

Cuadro N°1: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos año 2023)

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022		2023		Variación 2019-2023
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	449.102	100,0%	446.904	100,0%	416.344	100,0%	856.527	100,0%	915.270	#DIV/0!	103,8%
1.1. Asignación específica al Programa	441.976	98,4%	440.064	98,5%	408.861	98,2%	846.862	98,9%	907.028	#DIV/0!	105,2%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	7.126	1,6%	6.840	1,5%	7.483	1,8%	9.665	1,1%	8.242	#DIV/0!	15,7%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
2. Extrapresupuestarias	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	#DIV/0!	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	449.102	100,0%	446.904	100,0%	416.344	100,0%	856.527	100,0%	-	#DIV/0!	-100,0%

Cuadro N°2: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2019	1.391.465.773	449.102	0,0%
2020	1.364.100.113	446.904	0,0%
2021	1.275.671.684	416.344	0,0%
2022	1.219.990.823	856.527	0,1%
2023	1.403.564.071	7.192.470	0,5%

Cuadro N°3: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	5.183	5.191	5.336	102,8%	102,9%
Bienes y Servicios de Consumo	1.554	1.371	1.500	109,4%	96,5%
Transferencias	441.976	364.463	364.343	100,0%	82,4%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	389	267	335	125,4%	86,2%
Total	449.102	371.293	371.514	100,1%	82,7%

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	5.175	5.014	5.081	101,3%	98,2%
Bienes y Servicios de Consumo	1.395	1.167	1.370	117,4%	98,2%
Transferencias	440.064	285.364	285.364	100,0%	64,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	269	233	264	113,3%	98,2%
Total	446.904	291.778	292.079	100,1%	65,4%

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	5.767	4.880	5.046	103,4%	87,5%
Bienes y Servicios de Consumo	1.193	885	1.103	124,7%	92,4%
Transferencias	408.861	242.314	242.198	100,0%	59,2%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	522	188	277	147,5%	53,0%
Total	416.344	248.266	248.624	100,1%	59,7%

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	7.545	7.090	7.662	108,1%	101,5%
Bienes y Servicios de Consumo	1.522	1.265	1.406	111,2%	92,4%
Transferencias	846.862	571.534	421.991	73,8%	49,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	597	133	139	104,8%	23,3%
Total	856.527	580.022	431.199	74,3%	50,3%

AÑO 2023	Presupuesto Inicial
Personal	6.426
Bienes y Servicios de Consumo	1.361
Transferencias	907.028
Inversión	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	455
Total	915.270

Cuadro N°4: Gasto Total del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2019	371.514	-	371.514
2020	292.079	-	292.079
2021	248.624	-	248.624
2022	431.199	-	431.199

Cuadro N°5: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	5.829	5.336	11.165	3,0%
Otros Gastos	358.514	1.835	360.349	97,0%
Total	364.343	7.171	371.514	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	98,1%	1,9%	-----	-----

AÑO 2020	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	4.566	5.081	9.647	3,3%
Otros Gastos	280.798	1.635	282.432	96,7%
Total	285.364	6.716	292.079	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,7%	2,3%	-----	-----

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	3.875	5.046	8.922	3,6%
Otros Gastos	238.322	1.380	239.702	96,4%
Total	242.198	6.426	248.624	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97%	2,6%	-----	-----

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	6.752	7.662	14.414	3,3%
Otros Gastos	415.239	1.546	416.785	96,7%
Total	421.991	9.208	431.199	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,9%	2,1%	-----	-----

Cuadro N°6: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
HINS	-	-	-	-	-	152.788	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	152.788
BRINS	-	-	-	-	-	211.556	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	211.556
Total	-	-	-	-	-	364.343	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	364.343

AÑO 2020	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
HINS	-	-	-	-	-	115.026	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	115.026
BRINS	-	-	-	-	-	170.337	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	170.337
Total	-	-	-	-	-	285.364	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	285.364

AÑO 2021	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
HINS	-	-	-	-	-	90.799	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	90.799
BRINS	-	-	-	-	-	151.398	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	151.398
Total	-	-	-	-	-	242.198	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	242.198

AÑO 2022	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
HINS	-	-	-	-	-	48.117	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	48.117
BRINS	-	-	-	-	-	191.407	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	191.407
Total	-	-	-	-	-	239.524	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	239.524

Anexo 4(c): Ficha de Presentación de Antecedentes Presupuestarios y de Gastos. Beca de Integración Territorial

Cuadro N°1: Fuentes de financiamiento del Programa, período 2019 - 2023 (en miles de pesos año 2023)

Fuentes de Financiamiento	2019		2020		2021		2022		2023		Variación 2019-2023
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	%
1. Presupuestarias	5.304.398	100,0%	5.114.027	100,0%	5.014.325	100,0%	4.240.173	100,0%	4.322.423	100,0%	-18,5%
1.1. Asignación específica al Programa	5.200.894	98,0%	5.014.676	98,1%	4.905.649	97,8%	4.126.442	97,3%	4.225.434	97,8%	-18,8%
1.2. Aportes institución responsable (subtítulos 21, 22 y 29, entre otros)	103.504	2,0%	99.351	1,9%	108.676	2,2%	113.731	2,7%	96.989	2,2%	-6,3%
1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
2. Extrapresupuestarias	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
2.1 Otras fuentes, sector privado, aportes de beneficiarios, organismos internacionales, etc.	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-
Total (Presupuestarias + Extrapresupuestarias)	5.304.398	100,0%	5.114.027	100,0%	5.014.325	100,0%	4.240.173	100,0%	4.322.423	100,0%	-18,5%

Cuadro N°2: Presupuesto del Programa respecto del Presupuesto de la Institución Responsable, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

Año	Presupuesto inicial de la Institución responsable	Presupuesto Inicial del Programa (Asignación en Ley de Presupuesto)	%
			Respecto del presupuesto inicial de la institución responsable
2019	1.391.465.773	5.304.398	0,4%
2020	1.364.100.113	5.115.268	0,4%
2021	1.275.671.684	5.014.325	0,4%
2022	1.219.990.823	4.240.173	0,3%
2023	1.403.564.071	4.322.423	0,3%

Cuadro N°3: Presupuesto Inicial, Vigente y Gasto Devengado del Programa, período 2019-2023 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	75.290	75.392	77.490	102,8%	102,9%
Bienes y Servicios de Consumo	22.559	19.912	21.794	109,4%	96,6%
Transferencias	5.200.894	4.274.897	4.274.897	100,0%	82,2%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	5.655	3.883	4.869	125,4%	86,1%
Total	5.304.398	4.374.085	4.379.050	100,1%	82,6%

AÑO 2020	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	75.172	72.825	73.797	101,3%	98,2%
Bienes y Servicios de Consumo	21.506	16.941	19.894	117,4%	92,5%
Transferencias	5.014.676	4.144.562	4.144.562	100,0%	82,6%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	3.914	3.384	3.842	113,5%	98,2%
Total	5.115.268	4.237.712	4.242.095	100,1%	82,9%

AÑO 2021	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	83.762	70.881	73.377	103,5%	87,6%
Bienes y Servicios de Consumo	17.324	12.850	16.042	124,8%	92,6%
Transferencias	4.905.649	3.573.037	3.573.037	100,0%	72,8%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	7.590	2.720	4.018	147,7%	52,9%
Total	5.014.325	3.659.488	3.666.474	100,2%	73,1%

AÑO 2022	Presupuesto Inicial (A)	Presupuesto Vigente (B)	Gasto Devengado del Presupuesto Ejecución (C)	Indicadores Ejecución y Planificación Presupuestaria	
				(C/B) %	(C/A) %
Personal	88.789	83.430	90.159	108,1%	101,5%
Bienes y Servicios de Consumo	17.913	14.881	16.547	111,2%	92,4%
Transferencias	4.126.442	3.626.279	3.553.529	98,0%	86,1%
Inversión	-	-	-	-	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	7.030	1.557	1.633	104,8%	23,2%
Total	4.240.173	3.726.147	3.661.868	98,3%	86,4%

AÑO 2023	Presupuesto Inicial
Personal	75.617
Bienes y Servicios de Consumo	16.016
Transferencias	4.225.434
Inversión	-
Otros (Identificar) Adquisición de Activos no Financieros	5.356
Total	4.322.423

Cuadro N°4: Gasto Total del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO	Gasto Devengado del Presupuesto	Otros Gastos	Total Gasto del Programa
2019	4.379.050	-	4.379.050
2020	4.242.095	-	4.242.095
2021	3.666.474	-	3.666.474
2022	3.661.868	-	3.661.868

Cuadro N°5: Gastos Total del Programa según uso, desagregado en gastos de administración y gastos de producción, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	72.673	77.490	150.163	3,4%
Otros Gastos	4.202.224	26.663	4.228.886	96,6%
Total	4.274.897	104.152	4.379.050	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,6%	2,4%	-----	-----

AÑO 2020	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	70.458	73.797	144.255	3,4%
Otros Gastos	4.074.104	23.736	4.097.840	96,6%
Total	4.144.562	97.533	4.242.095	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,7%	2,3%	-----	-----

AÑO 2021	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	60.742	73.377	134.118	3,7%
Otros Gastos	3.512.296	20.060	3.532.356	96,3%
Total	3.573.037	93.437	3.666.474	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97%	2,5%	-----	-----

AÑO 2022	Gasto Total del Programa		TOTAL	% (RR. HH vs. Otros Gastos)
	Gasto Producción	Gasto Administración		
Recursos Humanos	60.410	90.159	150.569	4,1%
Otros Gastos	3.493.119	18.179	3.511.299	95,9%
Total	3.553.529	108.339	3.661.868	-----
% (Gasto Produc. vs. Admin)	97,0%	3,0%	-----	-----

Cuadro N°6: Gasto de producción de los Componentes del Programa, período 2019-2022 (en miles de pesos de 2023)

AÑO 2019	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
Mant.	-	-	-	-	-	244.824	-	-	-	-	-	-	816.991	1.154.445	894.371	-	3.110.630
Tras.	-	-	-	-	-	214.974	-	-	-	-	-	-	252.489	420.944	275.860	-	1.164.267
Total	-	-	-	-	-	459.798	-	-	-	-	-	-	1.069.480	1.575.389	1.170.231	-	4.274.897

AÑO 2020	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
Mant.	-	-	-	-	-	177.879	-	-	-	-	-	-	790.599	1.170.273	925.880	-	3.064.632
Tras.	-	-	-	-	-	150.739	-	-	-	-	-	-	243.750	407.788	277.653	-	1.079.930
Total	-	-	-	-	-	328.618	-	-	-	-	-	-	1.034.349	1.578.061	1.203.533	-	4.144.562

AÑO 2021	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
Mant.	-	-	-	-	-	171.673	-	-	-	-	-	-	713.801	914.298	847.864	-	2.647.636
Tras.	-	-	-	-	-	149.900	-	-	-	-	-	-	215.189	300.535	259.778	-	925.401
Total	-	-	-	-	-	321.573	-	-	-	-	-	-	928.990	1.214.833	1.107.642	-	3.573.037

AÑO 2022	Arica y Parin.	Tarap.	Antof.	Atac.	Coqu.	Valpa.	O'Higgins	Maule	Ñuble	Bío Bío	Arauc.	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magall.	RM	Total
Mant.	-	-	-	-	-	184.887	-	-	-	-	-	-	679.601	915.152	760.081	-	2.539.721
Tras.	-	-	-	-	-	178.202	-	-	-	-	-	-	231.766	345.718	258.122	-	1.013.809
Total	-	-	-	-	-	363.089	-	-	-	-	-	-	911.367	1.260.870	1.018.203	-	3.553.529

ANEXO N° 4: MINUTA CÁLCULOS Y ESTIMACIONES

Residencia Familiar Estudiantil, Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N°18.681 y Hogares Estudiantiles

La presente minuta aplica para los tres Programas de JUNAEB que están participando de la Evaluación de Programas Gubernamentales, a cargo de DIPRES y un panel evaluador: Hogares Insulares, Hogares y Residencia Familiar y Beca Integración Territorial.

Para el Programa Residencia Familiar Estudiantil se reporta periodo completo de evaluación años 2019 al 2022.

Hogares Insulares y Beca Integración Territorial se reporta periodo completo, es decir, años 2019 al 2022.

Para el Programa de Hogares Estudiantiles JUNAEB, solo se reporta este programa integrando Hogares Insulares y Hogares JUNAEB el año 2022.

Los años 2019 al 2021, se reporta solo el Programa de Hogares Insulares V Región, ya que los Hogares JUNAEB operaba de manera independiente como parte del Subtítulo 22 de la institución, no contando con datos de transferencias exclusivas para su operación.

Es importante señalar que el contexto de pandemia declarada a nivel mundial a partir del 2020 a la fecha existe una marcada disminución de coberturas en todos los programas declarados en la presente minuta.

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
CUADRO 1: FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
Asignación específica al programa (Cuadro N°1. A.)		X	<p>El Programa Presupuestario 03 de JUNAEB define el presupuesto anual que agrupa las Becas y Asistencialidad Estudiantil, donde se encuentran contenidos el total de los Programas declarados, específicamente:</p> <p>La asignación presupuestaria 24. 01. 236 “Residencia Familiar Estudiantil”. En esta asignación se otorgan recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del Programa.</p> <p>La asignación presupuestaria 24. 01. 238 “Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N ° 18.681”. En esta asignación se otorgan recursos para un cupo máximo de 3.150 Becas al año.</p> <p>La asignación presupuestaria 24. 03. 174 “Hogares Estudiantiles JUNAEB”. En esta asignación incluye recursos para el funcionamiento, administración y operación de los hogares estudiantiles e internados atendidos por JUNAEB, dentro de los cuales se</p>

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN					
	SI	NO						
			<p>encuentran 2 hogares en la región de Valparaíso. Específicamente para estudiantes provenientes de Isla de Pascua y Juan Fernández, incluye la factibilidad de otorgar la modalidad de residencia familiar estudiantil Insular, además se le contribuye al gasto de traslado, desde y hacia sus respectivos hogares.</p> <p>Los años 2019, 2020 y 2021 la asignación 24. 03. 174 “Hogares Insulares Región de Valparaíso”, incluía solo los recursos y especificidades señaladas para estudiantes provenientes de estas dos islas Pascua y Juan Fernández. Además, contemplaba recursos para contratación de 2 personas a honorarios, con un tope presupuestario anual, para que desempeñen funciones en Hogar Insular, los que son traspasados a partir del 2021 como parte de la dotación a contrata JUNAEB, fundamentados en el hecho de desempeñar funciones permanentes de la institución. A partir del 2022 la asignación incorpora el total de Hogares JUNAEB, estos últimos administrados desde 1964 sólo a través del subtítulo 22 de la institución.</p> <p>Para definir la asignación específica a cada Programa, JUNAEB a comienzo de cada año distribuye el presupuesto correspondiente a cada uno de ellos. La información reportada para los años 2019 al 2021 corresponde a la información oficial disponible en los Balance de Gestión Integral.</p> <p>La información del año 2022 y 2023 corresponde a Ley presupuestaria, según SIGFE.</p>					
Asignación institución responsable (Cuadro N°1. B.)	X		<p>Para realizar el cálculo de gastos administrativos (subtítulos 21, 22 y 29) se realizó el siguiente prorratio:</p> <p>Se calcula el % de contribución del presupuesto inicial de los subtítulos 21, 22 y 29 en relación con el presupuesto total de la institución, obteniéndose los siguientes porcentajes:</p> <p>Subtítulo 21:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>2019</td> <td>2020</td> <td>2021</td> <td>2022</td> <td>2023</td> </tr> </table>	2019	2020	2021	2022	2023
2019	2020	2021	2022	2023				

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN																														
	SI	NO																															
			<table border="1"> <tr> <td>Inicial</td> <td>1,76%</td> <td>1,81%</td> <td>2,11%</td> <td>2,05%</td> <td>1,86%</td> </tr> </table> <p>Subtítulo 22:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>2019</td> <td>2020</td> <td>2021</td> <td>2022</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>Inicial</td> <td>0,53%</td> <td>0,49%</td> <td>0,44%</td> <td>0,41%</td> <td>0,39%</td> </tr> </table> <p>Subtítulo 29:</p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>2019</td> <td>2020</td> <td>2021</td> <td>2022</td> <td>2023</td> </tr> <tr> <td>Inicial</td> <td>0,13%</td> <td>0,09%</td> <td>0,19%</td> <td>0,16%</td> <td>0,13%</td> </tr> </table> <p>El porcentaje obtenido en cada subtítulo es multiplicado por el presupuesto inicial asignado a cada Programa. El valor obtenido es el reportado en el Cuadro N°1. B. No se visualizan otros gastos administrativos a considerar.</p>	Inicial	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%		2019	2020	2021	2022	2023	Inicial	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%		2019	2020	2021	2022	2023	Inicial	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%
Inicial	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%																												
	2019	2020	2021	2022	2023																												
Inicial	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%																												
	2019	2020	2021	2022	2023																												
Inicial	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%																												
Aporte en presupuesto de otras instituciones públicas (Cuadro N°1. C.)	X		<p>Ninguno de los tres programas reportados: 24. 01. 236 "Residencia Familiar Estudiantil" 24. 01. 238 "Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N ° 18.681" 24. 03. 174 "Hogares Estudiantiles JUNAEB"</p> <p>Recibe transferencia de otras instituciones Públicas, como aporte adicional para la atención de estudiantes que acceden al Programa de Hogares o Residencias Familiares.</p>																														
Otras fuentes, aportes beneficiarios (Cuadro N°1. D.)	X		<p>Para el Programa de Residencia Familiar Estudiantil: a pesar de que existen otros aportes que podrían ser valorizados como aportes realizados por las entidades ejecutoras (Corporaciones Municipales, Municipalidades, Universidades, otros), sin embargo, estos aportes no están establecidos como requerimiento por Convenio suscrito entre JUNAEB y la entidad ejecutora.</p>																														

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			<p>Aun cuando para JUNAEB sería valioso poder acceder a sistematizar, identificar y categorizar los aportes basales mínimos que son requeridos bajo “condiciones de funcionamiento”, estos últimos son evaluados y requeridos a las familias tutoras, pero no valorizados como aporte (Manual de Gestión y Administración de Residencia pág. 42 en adelante).</p> <p>En este ámbito se podrían considerar los aportes valorizados o no pecuniario que corresponde al uso de bienes, infraestructura, horas de coordinación, entre otros, existentes y necesarios para asegurar la implementación territorial del Programa.</p> <p>Para JUNAEB no ha sido factible contar con un estudio que levante una línea basal por territorio del aporte de otras fuentes de financiamiento el Programa solo declara el cálculo estimado como concepto de administración, este último no supera el 2,4%.</p> <p>Para los Hogares Estudiantiles JUNAEB, que solo a partir del año 2022 incorpora a Hogares de administración directa de JUNAEB, tampoco tiene considerado el seguimiento de aportes vía convenio que algunos hogares han tenido y que les ha significado el mejoramiento de la infraestructura, acceso a eventos culturales de las y los estudiantes que residen en ellos u otros recursos que enriquecen y mejoran la calidad del servicio otorgado, por lo tanto, tampoco declara aporte de otras fuentes.</p> <p>Es importante señalar que un total de 7 hogares administrados por JUNAEB, están cedidos en calidad de comodato, tampoco valorizados en términos de aporte.</p> <p>Para el Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N ° 18.681, no aplica la incorporación de otras fuentes dado que los recursos son traspasados integralmente al Becado, gasto social efectivo.</p>
CUADRO 2: PRESUPUESTO PROGRAMA RESPECTO PRESUPUESTO INSTITUCIONAL			
Presupuesto inicial de la institución responsable		X	El presupuesto inicial de JUNAEB (considerando sus tres programas presupuestarios: Alimentación (P01), Salud Escolar (P02) y Becas (P03) se obtiene de la Ley de

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN																																				
	SI	NO																																					
(Cuadro N° 2)			Presupuestos anual. Se considera en el presupuesto inicial de JUNAEB la suma de los tres programas presupuestarios con que cuenta la institución.																																				
CUADRO 3: PRESUPUESTO INICIAL Y GASTO DEVENGADO																																							
Presupuesto inicial por subtítulo presupuestario (Cuadro N° 3)	X		<p>El presupuesto inicial de los gastos administrativos (subtítulos 21, 22 y 29), correspondiente al Cuadro N°1. B. se proratea según lo indicado anteriormente.</p> <p>El presupuesto inicial de transferencias se reportó según metodología indicada en el Cuadro N°1. A.</p>																																				
Presupuesto vigente por subtítulo presupuestario (Cuadro N° 3)	X		<p>El presupuesto vigente de los gastos administrativos se prorrateó según la siguiente metodología: Se calcula el % de contribución del presupuesto vigente de los subtítulos 21, 22 y 29 en relación con el presupuesto total de la institución, obteniéndose los siguientes porcentajes:</p> <p>Subtítulo 21:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Final</td> <td>1,76%</td> <td>1,81%</td> <td>2,11%</td> <td>2,05%</td> <td>1,86%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subtítulo 22:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Final</td> <td>0,53%</td> <td>0,49%</td> <td>0,44%</td> <td>0,41%</td> <td>0,39%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subtítulo 29:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Final</td> <td>0,13%</td> <td>0,09%</td> <td>0,19%</td> <td>0,16%</td> <td>0,13%</td> </tr> </tbody> </table>		2019	2020	2021	2022	2023	Final	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%		2019	2020	2021	2022	2023	Final	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%		2019	2020	2021	2022	2023	Final	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%
	2019	2020	2021	2022	2023																																		
Final	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%																																		
	2019	2020	2021	2022	2023																																		
Final	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%																																		
	2019	2020	2021	2022	2023																																		
Final	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%																																		

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN																																				
	SI	NO																																					
			<p>El porcentaje obtenido en cada subtítulo es multiplicado por el presupuesto vigente asignado a cada Programa.</p> <p>El valor obtenido es el reportado en el Cuadro N° 3.</p> <p>No se visualizan otros gastos administrativos factibles de considerar.</p> <p>Los tres subtítulos 21, 22 y 29 incluido como gastos administrativos, se imputan en el Programa presupuestario 01 de JUNAEB.</p> <p>El presupuesto vigente (final) de transferencias se reporta según datos oficiales consignados en los BGI de los años 2019 al 2021 obtenidos a partir del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE). Para el año 2022 y 2023, la información sobre el presupuesto vigente SIGFE.</p>																																				
Gasto devengado del presupuesto por subtítulo presupuestario (Cuadro N° 3)	X		<p>El presupuesto vigente de los gastos administrativos se prorrateó según la siguiente metodología:</p> <p>Se calcula el % de contribución del presupuesto devengado de los subtítulos 21, 22 y 29 en relación con el presupuesto total de la institución, obteniéndose los siguientes porcentajes:</p> <p>Subtítulo 21:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Devengado</td> <td>1,76%</td> <td>1,81%</td> <td>2,11%</td> <td>2,05%</td> <td>1,86%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subtítulo 22:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Devengado</td> <td>0,53%</td> <td>0,49%</td> <td>0,44%</td> <td>0,41%</td> <td>0,39%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Subtítulo 29:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		2019	2020	2021	2022	2023	Devengado	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%		2019	2020	2021	2022	2023	Devengado	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%		2019	2020	2021	2022	2023						
	2019	2020	2021	2022	2023																																		
Devengado	1,76%	1,81%	2,11%	2,05%	1,86%																																		
	2019	2020	2021	2022	2023																																		
Devengado	0,53%	0,49%	0,44%	0,41%	0,39%																																		
	2019	2020	2021	2022	2023																																		

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN						
	SI	NO							
			<table border="1"> <tr> <td>Devengado</td> <td>0,13%</td> <td>0,09%</td> <td>0,19%</td> <td>0,16%</td> <td>0,13%</td> </tr> </table> <p>El porcentaje obtenido en cada subtítulo es multiplicado por el presupuesto devengado de cada Programa. El valor obtenido es el reportado en el Cuadro N° 3. No se visualizan otros gastos administrativos factibles de considerar. Los tres subtítulos 21, 22 y 29 incluido como gastos administrativos, se imputan al Programa presupuestario 01 de JUNAEB.</p> <p>El presupuesto devengado de transferencias se reporta según datos oficiales consignados en los BGI de los años 2019 al 2021. La información del año 2022 y 2023 sobre el presupuesto vigente se obtuvo del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE).</p>	Devengado	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%
Devengado	0,13%	0,09%	0,19%	0,16%	0,13%				
CUADRO 4: GASTO TOTAL DEL PROGRAMA									
Otros gastos (Cuadro N° 4)	X		En otros gastos no se reportan gastos fuera de las transferencias institucionales.						
CUADRO 5: GASTO TOTAL DEL PROGRAMA SEGÚN USO									
Gasto en producción (Cuadro N° 5)	X		<p>El gasto de producción reportado en este ítem corresponde a la suma de la transferencia que realiza JUNAEB a las entidades ejecutoras (subtítulo 24) y otras entidades ejecutoras.</p> <p>A estos recursos, se restó los resultados del análisis que se realizó para verificar la utilización del presupuesto, cuyos resultados en promedio son los siguientes:</p> <p>Programa de Residencia Familiar Estudiantil</p> <table border="1"> <tr> <td>GASTOS APOORTE JUNAEB</td> </tr> </table>	GASTOS APOORTE JUNAEB					
GASTOS APOORTE JUNAEB									

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN																																
	SI	NO																																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)</th> <th>OTROS Subt. 22 + Subtt.29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)</th> <th>OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA PARA ENTIDADES EJECUTORAS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1,6%</td> <td>0,4%</td> <td>98%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Hogares Estudiantiles JUNAEB:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS APORTE JUNAEB</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)</th> <th>OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)</th> <th>OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1,5%</td> <td>0,5%</td> <td>98%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Programa Especial de Becas Art. 56 Ley N ° 18.681:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">GASTOS APORTE JUNAEB</th> </tr> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)</th> <th>OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)</th> <th>OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA A ESTUDIANTES BECADOS/AS)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>1,7%</td> <td>0,6%</td> <td>97%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considera como recursos utilizados en la producción del componente aquellos que van directamente en la entrega del beneficio a los y las estudiantes y corresponden principalmente a gastos para financiar a los equipos que apoyan la implementación</p>	ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subtt.29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA PARA ENTIDADES EJECUTORAS)		1,6%	0,4%	98%	GASTOS APORTE JUNAEB				ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR)		1,5%	0,5%	98%	GASTOS APORTE JUNAEB				ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA A ESTUDIANTES BECADOS/AS)		1,7%	0,6%	97%
ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subtt.29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA PARA ENTIDADES EJECUTORAS)																																
	1,6%	0,4%	98%																																
GASTOS APORTE JUNAEB																																			
ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR)																																
	1,5%	0,5%	98%																																
GASTOS APORTE JUNAEB																																			
ÍTEM	RRHH Subt. 21 (PRODUCCIÓN COMPONENTES)	OTROS Subt. 22 + Subt. 29 (PRODUCCIÓN COMPONENTE)	OTROS (PRODUCCIÓN COMPONENTE: TRANSFERENCIA DIRECTA A ESTUDIANTES BECADOS/AS)																																
	1,7%	0,6%	97%																																

CUADROS	REQUIERE ESTIMACIÓN		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
			técnica de la intervención programática o que en su defecto implementan el Programa directamente como en los Hogares estudiantiles de JUNAEB y que son requeridos para implementar actividades contenidas en el modelo de intervención que cada programa contempla.
Gasto de administración (Cuadro N° 5)	X		En los gastos de administración se consideran los recursos que aporta JUNAEB, a través de los gastos administrativos (subtítulos 21, 22 y 29) según metodología indicada en el Cuadro N°3.
Gasto por ítem (recurso humano y otros) (Cuadro N° 5)	X		En el caso de los gastos de administrativos se consideran en RRHH los gastos del subtítulo 21, indicados según metodología de estimación del Cuadro N°3. Como otros gastos se consideran el subtítulo 22 y subtítulo 29. A lo anterior, no se suman otros gastos identificados como gastos de administración.
CUADRO 6: GASTO DE PRODUCCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA			
Gasto de producción por componente (Cuadro N° 6)	X		Los gastos del Programa se deben prorratear para cada componente, estimándose para tal fin, dado que el Programa no considera un pago segregado por Componente dado que se aplica un modelo de intervención. Para realizar la estimación, se realizan los siguientes cálculos: Se indica el presupuesto devengado por año para cada programa según datos oficiales de BGI. Se identifica la cobertura total ejecutada por el programa en el año. Como cobertura total se considera total de beneficiarias/os por nombre del componente especificado Se divide el presupuesto ejecutado en el año por la cobertura total ejecutada en el año. El monto que se obtiene corresponde al presupuesto unitario por estudiante.
Gasto de producción por componente y región (Cuadro N° 6)	X		Para realizar el desglose por región se utiliza la misma metodología indicada en el punto anterior. La cobertura por región por componente se encuentra establecida en las nóminas oficiales que trabajan todos los programas.

Anexo 5: Cálculo de la población potencial propuesta por el panel

En términos de la cuantificación de las definiciones mencionadas, con la información disponible no podría calcularse completamente la Población Potencial, debido a que se cuenta como elemento de base la identificación del estudiante ya matriculado en el sistema y no la familia completa, en la que eventualmente pudiera haber niños, niñas o jóvenes que no estén estudiando, ya sea en educación escolar o superior. Sin embargo, pudiera considerarse la base de datos de estudiantes -con los cruces que ya se mencionaron en la sección de cuantificación de población potencial y objetivo- como un proxy de la definición recién mencionada. Por su parte, respecto de las poblaciones objetivo, los datos disponibles permiten identificarla y cuantificarla.

A continuación, se establecerá un relato de los elementos fundamentales que debieran tenerse en consideración para la definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial y Objetivo.

En primer lugar, el panel estima que existe una gran **población potencial** para los tres programas, e incluso para otras becas que no fueron contempladas para esta evaluación, consistente en toda la población que se encuentra en el período de su trayectoria de vida mayormente vinculado con la participación en un proceso educativo, ya sea de tipo escolar o de educación superior. Esto implica no considerar únicamente a aquellas personas que están dentro del sistema educativo, sino también fuera de él, independiente de las razones que expliquen dicho fenómeno, así como también del tipo de educación que reciban o que puedan recibir. Teniendo en consideración los focos de los tres programas evaluados, se considera que el tramo etario que debiese considerar esta población potencial sería entre los 12 y los 26 años, considerando que el Programa de Hogares y Residencias estudiantiles considera beneficiarios desde séptimo básico y comprendiendo que se requiere de un margen de años de flexibilidad para la compleción de la educación superior (considerando las características de las trayectorias educacionales).

Asimismo, la población potencial -desde esta perspectiva- debiese considerar además a aquellas familias cuyo domicilio de residencia está en zonas rurales⁸⁸ y/o con aislamiento territorial⁸⁹. Ambos términos han sido considerados por JUNAEB para abordar el concepto de aislamiento.

Por su parte, en relación con las **Poblaciones Objetivo**, el panel concuerda con la necesidad de resguardar los focos de intervención propuestos por cada uno de ellos, por lo que en esta propuesta se mantendrían las definiciones existentes.

⁸⁸ Definidas por JUNAEB como comunas con más de 50% de ruralidad, según indicador del Censo 2017 de Población y Vivienda.

⁸⁹ De acuerdo con lo señalado por JUNAEB, estas serían las siguientes zonas:

- Provincias de Coyhaique, Aysén, General Carrera y Capitán Prat
- Provincia Isla de Pascua
- Comuna Juan Fernández
- Provincia de Palena, Última Esperanza, Magallanes, Tierra del Fuego y Antártica Chilena.

En términos de la cuantificación de las definiciones mencionadas, con la información disponible no podría calcularse completamente la Población Potencial, debido a que se cuenta como elemento de base la identificación del estudiante ya matriculado en el sistema y no la familia completa, en la que eventualmente pudiera haber niños, niñas o jóvenes que no estén estudiando, ya sea en educación escolar o superior. Sin embargo, pudiera considerarse la base de datos de estudiantes -con los cruces que ya se mencionaron en la sección de cuantificación de población potencial y objetivo- como un proxy de la definición recién mencionada. Por su parte, respecto de las poblaciones objetivo, los datos disponibles permiten identificarla y cuantificarla.

El siguiente cuadro da cuenta de la cuantificación de la Población Potencial propuesta y las Poblaciones Objetivo de los programas, que serían las mismas ya definidas

Cuadro 76: Cálculos propuestos por el panel para población potencial y población objetivo, período 2019-2022

Año	Población común potencial	Población Objetivo Programas
2019	513.435	Hogares y residencias: 494.560 Hogares Insulares: 403 Beca de Integración Territorial: 15.132
2020	522.447	Hogares y residencias: 501.088 Hogares Insulares: 430 Beca de Integración Territorial: 14.254
2021	534.758	Hogares y residencias: 514.307 Hogares Insulares: 342 Beca de Integración Territorial: 16.702
2022	558.197	Hogares y residencias: 533.957 Hogares Insulares: 336 Beca de Integración Territorial: 18.863

Fuente: Elaboración propia en base a datos entregados por JUNAEB

Anexo 6: ESTUDIO COMPLEMENTARIO

EVALUACIÓN PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

**Programas: Hogares y residencias estudiantiles; Hogares insulares v región;
Beca Integración Territorial (Programa especial beca art.56 ley nº18.681)**

RAIMUNDO EYZAGUIRRE DUCCI

Informe complementario

Este informe complementario consiste en 3 secciones que son la una explicación de la metodología a utilizar, la documentación de repeticiones en las bases de datos de matrículas y las tablas de resultados generadas.

Metodología de resultados

Para realizar el estudio se utilizaron las bases de datos de las respectivas becas, obtenidas a través de JUNAEB. Estas se cruzaron con las bases de datos de matrículas escolares y universitarias obtenidas desde los datos abiertos del MINEDUC, disponibles en <https://datosabiertos.mineduc.cl/>. Estas se cruzaron utilizando el **mrun**.

Utilizando estas bases se obtuvo el estatus de estudio para beneficiarios y no beneficiarios. Se analizó si es que los estudiantes asistían o no a un establecimiento educativo en el año correspondiente a la beca a la que postularon, además de ver si es que estudiaban en su comuna y región de domicilio. Se compararon los resultados de estos indicadores para beneficiarios y no beneficiarios de las becas. Esto se hizo para la Beca de Integración Territorial, la Beca de Hogares Insulares, la Beca de Hogares JUNAEB y el Programa de Residencia Familiar Estudiantil para las cohortes 2019, 2020, 2021 y 2022. Todo esto con el fin de ver si es que existen diferencia entre beneficiarios y no beneficiarios.

Además de esto se hizo un análisis de heterogeneidad para ver el impacto en distintos subgrupos, incluyendo una separación por género, una separación entre personas que postulaban por primera vez o estaban renovando y un análisis para alumnos de 4to medio y primer año de universidad.

Documentación de repeticiones

La documentación consiste en dos carpetas. Una para las residencias y otra para la BIT. En cada carpeta hay una serie de archivos que son generados por un do file y archivos que sirven para documentar más claramente las repeticiones y datos faltante. A continuación, se listarán dos tablas que describen los archivos generados automáticamente y se dará una descripción de los archivos de documentación.

Residencias

Nombre de documento	Contenido
CruceResidencias2019Matricula2019	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2019
CruceResidencias2020Matricula2020	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2020 y la matrícula 2020
CruceResidencias2021Matricula2021	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2021 y la matrícula 2021
CruceResidencias2022Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2022 y la matrícula 2022
RepeticionesBaseResidencias2019	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en las postulaciones 2019
RepeticionesBaseResidencias2020	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en las postulaciones 2020
RepeticionesBaseResidencias2021	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en las postulaciones 2021
RepeticionesBaseResidencias2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en las postulaciones 2022
RepeticionesResidencias2019Matricula2019	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2019
RepeticionesResidencias2019Matricula2020	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2020
RepeticionesResidencias2019Matricula2021	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2021
RepeticionesResidencias2019Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2022

RepeticionesResidencias2020Matricula2020	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 y la matrícula 2020
RepeticionesResidencias2020Matricula2021	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 y la matrícula 2021
RepeticionesResidencias2020Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 y la matrícula 2022
RepeticionesResidencias2021Matricula2021	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2021 y la matrícula 2021
RepeticionesResidencias2021Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2021 y la matrícula 2022
RepeticionesResidencias2022Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2022 y la matrícula 2022

Documentación 2019

El archivo contiene una serie de pestañas

1. Repetidos: Esta pestaña documenta todos los mruns repetidos en la postulación original. Indica cuantos son de básica-media, cuantos, de educación superior, cuantos son renovantes y postulantes y el estado de sus formularios. Se incluye también todos los mruns repetidos junto a todos los estados de su formulario
2. Cruce: Esta pestaña documenta los casos que no se cruzaron con la matrícula 2019. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior, cuantos son renovantes y postulantes y el estado de sus formularios
3. RepeticionesMatricula2019: Esta pestaña documenta todos los mruns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2019. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.
4. RepeticionesMatricula2020: Esta pestaña documenta todos los mruns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2020. Indica cuantos son de

básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.

5. RepeticionesMatricula2021: Esta pestaña documenta todos los mruns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2021. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.
6. RepeticionesMatricula2022: Esta pestaña documenta todos los mruns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2022. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula

Documentación 2020-2022

Los otros archivos siguen la misma estructura que el archivo 2019. Para mantener este documento más conciso, no se explicará en detalle cada uno de estos archivos, pero para entender la información en cada pestaña en cada archivo simplemente referirse a la sección anterior.

BIT

Nombre de documento	Contenido
CruceBIT2019Matricula2019	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2019
CruceBIT2020Matricula2020Media	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2020 de Media y la matrícula 2020
CruceBIT2020Matricula2020Superior	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2020 de educación superior y la matrícula 2020
CruceBIT2021Matricula2021Media	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las

	postulaciones 2021 de Media y la matrícula 2021
CruceBIT2021Matricula2021Superior	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2021 de educación superior y la matrícula 2021
CruceBIT2022Matricula2022Media	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2022 de Media y la matrícula 2022
CruceBIT2022Matricula2022Superior	Contiene todas las filas de los mruns que no se cruzaron entre las postulaciones 2022 de educación superior y la matrícula 2022
RepeticionesBIT2019Matricula2019	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2019
RepeticionesBIT2019Matricula2020	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2020
RepeticionesBIT2019Matricula2021	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2021
RepeticionesBIT2019Matricula2022	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2019 y la matrícula 2022
RepeticionesBIT2020Matricula2020Superior	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 de educación superior y la matrícula 2020
RepeticionesBIT2020Matricula2021Media	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 de Media y la matrícula 2020
RepeticionesBIT2020Matricula2021Superior	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 de educación superior y la matrícula 2021
RepeticionesBIT2020Matricula2022Media	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 de Media y la matrícula 2022
RepeticionesBIT2020Matricula2022Superior	Contiene todas las filas de los mruns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2020 de educación superior y la matrícula 2022

RepeticionesBIT2021Matricula2021Superior	Contiene todas las filas de los mrns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2021 de educación superior y la matrícula 2021
RepeticionesBIT2021Matricula2022Superior	Contiene todas las filas de los mrns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2021 de educación superior y la matrícula 2022
RepeticionesBIT2022Matricula2022Superior	Contiene todas las filas de los mrns repetidos en el cruce entre las postulaciones 2022 de educación superior y la matrícula 2022

Documentación 2019

El archivo contiene una serie de pestañas

1. Cruce: Esta pestaña documenta los casos que no se cruzaron con la matrícula 2019. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior, cuantos son renovantes y postulantes y el estado de sus formularios
2. RepeticionesMatricula2019: Esta pestaña documenta todos los mrns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2019. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.
3. RepeticionesMatricula2020: Esta pestaña documenta todos los mrns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2020. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.
4. RepeticionesMatricula2021: Esta pestaña documenta todos los mrns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2021. Indica cuantos son de básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula.
5. RepeticionesMatricula2022: Esta pestaña documenta todos los mrns repetidos al cruzar la base de la postulación con la matrícula 2022. Indica cuantos son de

básica-media y cuantos, de educación superior en la base original, cuantos son de básica-media y cuantos de educación superior en la matrícula y cuantos son renovantes y postulantes. También se incluye una base que contiene una serie de variables que son relevantes a la hora de seleccionar cuál de las filas repetidas botar. Las variables en amarillo corresponden a la base de la beca y las en blanco a la base de la matrícula

Documentación 2020-2022

Los otros archivos siguen la misma estructura que el archivo 2019. La única diferencia sustancial que se hace es la división en distintas pestañas entre las postulaciones de media y aquellas de educación superior. Para mantener este documento más conciso, no se explicará en detalle cada uno de estos archivos, pero para entender la información en cada pestaña en cada archivo simplemente referirse a la sección anterior.

Manejo de repeticiones:

Ahora se explicarán los criterios que se utilizaron para manejar los casos repetidos. Para ambos documentos de postulación se utilizaron los mismos criterios para lidiar con los casos repetidos

Para los mruns que estaban repetidos en la postulación se mantuvo la fila donde la persona había sido becada. En caso de que no haya sido becada en ninguna se mantenía una al azar. Esto no aplica para la base BIT ya que no tenía mruns repetidos

Para los casos de mruns repetidos en los cruces se utilizaron múltiples criterios en cierto orden.

1. El primer criterio era la modalidad del programa en la matrícula. Si este era un programa no presencial, esta fila se removía de la base si mantenía la otra.
2. El segundo criterio era si es que la institución de educación superior que aparecía en la postulación era la misma en la que estaba matriculado. Si esto era así en solo una de las filas esta se mantenía y se botaban las otras
3. El tercer criterio era regional. Si es que la región de la familia del postulante era distinta a la de la institución esta fila se mantenía. Si este era el caso en todas las repeticiones se pasa al siguiente criterio.
4. El cuarto criterio se relaciona a la duración de las carreras. Si es que la carrera dura 2 años o menos se y las otras filas asociadas al mismo mrun tienen carreras más largas, se bota la fila con la carrera de 2 años o menos
5. Si después de esto todavía existen mruns repetidos simplemente se bota una de las filas al azar. Estos casos se pueden deber por ejemplo a personas que estudian carreras en paralelo.

Tablas de resultados 2019

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	13,03%	13,26%	12,86%	11,07%	15,71%	37,91%	0,31%
	2654	2586	84,76%	84,59%	84,90%	86,38%	82,56%	62,09%	95,66%
		Estudian en otra comuna	43,12%	42,20%	43,81%	42,05%	44,57%	9,48%	60,31%
		Estudian en otra región	2,20%	2,15%	2,24%	2,55%	1,74%	0,00%	4,03%
		No estudian	10,29%	11,54%	9,52%	0,00%	21,88%	0,00%	0,00%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	10,29%	11,54%	9,52%	0,00%	21,88%	0,00%	0,00%
		68	79,41%	73,08%	83,33%	83,33%	75,00%	100,00%	86,96%
		Estudian en otra comuna	22,06%	26,92%	19,05%	30,56%	12,50%	100,00%	13,04%
		Estudian en otra región	10,29%	15,38%	7,14%	16,67%	3,13%	0,00%	13,04%
		No estudian							

Viendo los resultados para la Beca de Integración Territorial (BIT) se aprecia que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta considerablemente al no recibir la beca (de un 2,2% a un 10,29 en la muestra completa). También se puede ver que hay un aumento considerable en la cantidad de gente que estudia en una región diferente a su región de residencia al recibir la beca. Este efecto es particularmente importante en las mujeres que postularon a la beca.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
Hogares insulares	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	286	227	97,36%	98,23%	96,49%	96,00%	100,00%	100,00%	100,00%
		Estudian en otra comuna	40,09%	38,05%	42,11%	38,00%	44,16%	0,00%	66,67%
		Estudian en otra región	2,64%	1,77%	3,51%	4,00%	0,00%	0,00%	0,00%
		No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%
		59	67,80%	69,23%	66,67%	81,08%	45,45%		50,00%
		Estudian en otra comuna	40,68%	46,15%	36,36%	54,05%	18,18%		50,00%
		Estudian en otra región	32,20%	30,77%	33,33%	18,92%	54,55%		50,00%
		No estudian							

Viendo los resultados para la Beca de Hogares Insulares se aprecia que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta considerablemente al no recibir la beca (de un 2,64% a un 32,20% en la muestra completa). Un efecto incluso mayor que el de la Beca de Integración Territorial.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
Hogares JUNAEB	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	26,21%	30,83%	21,76%	23,78%	31,33%	17,39%	
	699	515	73,20%	68,77%	77,48%	75,36%	68,67%	82,61%	
		Estudian en otra comuna	0,19%	0,40%	0,00%	0,00%	0,60%	0,00%	
		Estudian en otra región	0,58%	0,40%	0,76%	0,86%	0,00%	0,00%	
		No estudian	38,04%	39,58%	36,36%	45,45%	35,71%	39,53%	
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	38,04%	39,58%	36,36%	45,45%	35,71%	39,53%	
		184	57,07%	54,17%	60,23%	47,73%	60,00%	53,49%	
		Estudian en otra comuna	1,63%	1,04%	2,27%	2,27%	1,43%	2,33%	
		Estudian en otra región	4,89%	6,25%	3,41%	6,82%	4,29%	6,98%	
		No estudian							

Viendo los resultados para la Beca de Hogares JUNAEB, se aprecia que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta al no recibir la beca (de

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
PRFE	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	31,00%	30,41%	31,47%	30,79%	31,51%	38,42%	3,83%
	11081	6545	68,56%	69,21%	68,04%	68,76%	68,08%	61,58%	96,17%
		Estudian en otra comuna	4,95%	5,07%	4,86%	5,19%	4,38%	2,25%	10,53%
		Estudian en otra región	0,44%	0,38%	0,49%	0,46%	0,41%	0,00%	0,00%
		No estudian	47,00%	47,83%	46,37%	20,26%	55,52%	41,89%	5,68%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	45,15%	44,00%	46,03%	60,40%	40,29%	47,46%	87,50%
		4536	5,40%	6,13%	4,85%	10,58%	3,75%	5,44%	15,91%
		Estudian en otra comuna	7,85%	8,18%	7,60%	19,34%	4,19%	10,65%	6,82%
		Estudian en otra región							
		No estudian							

un 0,58% a un 4,89% en la muestra completa). También, al recibir la beca hay un aumento en la gente que estudia fuera de su comuna de residencia.

Finalmente, viendo los resultados del Programa de Residencia Familiar Estudiantil (PRFE) vemos que nuevamente el ser beneficiario del programa aumenta considerablemente las probabilidades de seguir estudiando. De un 8,75% que no estudia entre los no beneficiarios a un 0,44% en los beneficiarios. Este efecto es particularmente grande entre los renovantes del programa que al no recibir el beneficio el porcentaje de postulantes que no estudian sube a casi un 20%.

2020

		Media							
		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio		
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	43,83%	41,99%	45,42%	44,49%	43,10%	40,71%	
	894	892	Estudian en otra comuna	55,49%	57,77%	53,54%	54,66%	56,43%	59,29%
			Estudian en otra región	11,88%	12,62%	11,25%	11,44%	12,38%	17,26%
			No estudian	0,67%	0,24%	1,04%	0,85%	0,48%	0,00%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%		
	2	Estudian en otra comuna	50,00%	50,00%		50,00%		0,00%	
			Estudian en otra región	0,00%	0,00%		0,00%		0,00%
			No estudian	50,00%	50,00%		50,00%		100,00%

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación media, se aprecia que son muy pocos los postulantes que no la reciben por lo que es difícil sacar conclusiones respecto al impacto del programa. Eso si es importante notar que, entre los beneficiarios, son muy pocos los que no pueden continuar sus estudios.

		Superior							
		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 1er Año		
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,12%	0,15%	0,10%	0,00%	0,33%	0,50%	
	1796	1688	Estudian en otra comuna	95,79%	96,24%	95,50%	94,67%	97,83%	97,52%
			Estudian en otra región	54,15%	55,79%	53,08%	50,83%	60,17%	57,57%
			No estudian	4,09%	3,61%	4,40%	5,33%	1,83%	1,99%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	4,63%	5,36%	3,85%	2,44%	5,97%			
	108	Estudian en otra comuna	68,52%	76,79%	59,62%	85,37%	58,21%		
			Estudian en otra región	18,52%	23,21%	13,46%	21,95%	16,42%	
			No estudian	26,85%	17,86%	36,54%	12,20%	35,82%	

		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año	
Hogares insulares	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	213	182	Estudian en otra comuna	93,41%	93,18%	93,62%	92,47%	97,22%	95,83%
			Estudian en otra región	40,11%	38,64%	41,49%	37,67%	50,00%	41,67%
			No estudian	6,59%	6,82%	6,38%	7,53%	2,78%	4,17%
No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%			
	31	Estudian en otra comuna	87,10%	92,86%	82,35%	90,00%	81,82%		
			Estudian en otra región	41,94%	50,00%	35,29%	30,00%	63,64%	
			No estudian	12,90%	7,14%	17,65%	10,00%	18,18%	

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación superior se aprecia que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta considerablemente al no recibir la beca (de un 4,09% a un 26,85% en la muestra completa). Este efecto es incluso mayor para personas que postulan por primera

vez, de un 35,82% a un 1,83%. También aumenta considerablemente la cantidad de personas que estudian en una región distinta a la de su residencia.

Viendo los resultados para la Beca de Hogares Insulares se aprecia que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta considerablemente al no recibir la beca (de un 6,59% a un 12,9% en la muestra completa). Para el 2020, el impacto parece ser mucho menor que para el 2019 y esto puede deberse en parte a la pandemia.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
Hogares JUNAEB	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	28,50%	34,62%	20,56%	27,99%	29,75%	23,75%	
425	414	Estudian en otra comuna	71,26%	65,38%	78,89%	72,01%	69,42%	76,25%	
		Estudian en otra región	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
		No estudian	0,24%	0,00%	0,56%	0,00%	0,83%	0,00%	
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	36,36%	25,00%	42,86%	0,00%	50,00%		
	11	Estudian en otra comuna	63,64%	75,00%	57,14%	100,00%	50,00%		
		Estudian en otra región	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		

Viendo los resultados para la Beca de Hogares JUNAEB, vemos que la muestra de no beneficiarios es muy pequeña, por lo que es difícil sacar conclusiones de esta. Eso sí, vale la pena notar que, al recibir la beca, si aumenta la cantidad de estudiantes que pueden estudiar en una comuna distinta a la de residencia.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
PRFE	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,70%	29,34%	29,99%	28,05%	34,30%	39,87%	0,72%
6926	6543	Estudian en otra comuna	68,87%	69,59%	68,29%	70,08%	65,47%	60,13%	98,55%
		Estudian en otra región	5,58%	5,42%	5,70%	6,26%	3,66%	3,52%	5,80%
		No estudian	1,44%	1,08%	1,72%	1,87%	0,23%	0,00%	0,72%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	17,75%	14,29%	20,09%	9,25%	30,13%	48,48%	3,70%
	383	Estudian en otra comuna	57,70%	61,69%	55,02%	51,98%	66,03%	45,45%	85,19%
		Estudian en otra región	13,05%	14,29%	12,23%	11,01%	16,03%	3,03%	33,33%
		No estudian	24,54%	24,03%	24,89%	38,77%	3,85%	6,06%	11,11%

Finalmente, viendo los resultados del PRFE vemos que nuevamente el ser beneficiario del programa aumenta considerablemente las probabilidades de seguir estudiando. De un 24,54% que no estudia entre los no beneficiarios a un 1,44% en los beneficiarios. Este efecto nuevamente es particularmente grande entre los renovantes del programa que al no recibir el beneficio el porcentaje de postulantes que no estudian sube a casi un 40%.

2021

	Media		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	47,46%	48,17%	46,82%	48,22%	45,71%	50,66%	
810	807	Estudian en otra comuna	52,29%	51,83%	52,71%	51,42%	54,29%	48,90%	
		Estudian en otra región	8,18%	5,24%	10,82%	8,54%	7,35%	12,78%	
		No estudian	0,25%	0,00%	0,47%	0,36%	0,00%	0,44%	
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	33,33%	0,00%	50,00%	33,33%		100,00%	
	3	Estudian en otra comuna	66,67%	100,00%	50,00%	66,67%		0,00%	
		Estudian en otra región	33,33%	0,00%	50,00%	33,33%		0,00%	
		No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%	

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación media, nuevamente se aprecia que son muy pocos los postulantes que no la reciben por lo que es difícil sacar conclusiones respecto al impacto del programa. Eso sí, nuevamente es importante destacar que son muy pocos los beneficiarios que no pueden seguir estudiando.

		Superior	Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 1er Año		
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,21%	0,38%	0,11%	0,28%	0,00%	0,00%		
		1492	1440	Estudian en otra comuna	96,25%	94,73%	97,14%	94,93%	100,00%	99,65%
		Estudian en otra región	55,69%	56,69%	55,12%	54,27%	59,73%	55,56%		
		No estudian	3,54%	4,90%	2,75%	4,79%	0,00%	0,35%		
No beneficiarios	52	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		Estudian en otra comuna	57,69%	62,50%	51,85%	71,43%	41,67%	100,00%		
		Estudian en otra región	25,00%	29,17%	22,22%	28,57%	20,83%	100,00%		
		No estudian	42,31%	37,50%	48,15%	28,57%	58,33%	0,00%		

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación superior nuevamente podemos observar que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia se reduce considerablemente al ser beneficiario del programa. En este año en particular baja de un 42,31% a un 3,54%. Nuevamente, este efecto es incluso mayor para personas que postulan por primera vez, de un 58,33% a un 0,00%. También aumenta considerablemente la cantidad de personas que estudian en una región distinta a la de su residencia.

		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año		
Hogares insulares	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		181	162	Estudian en otra comuna	90,74%	85,92%	94,51%	88,24%	97,67%	100,00%
		Estudian en otra región	51,23%	49,30%	52,75%	45,38%	67,44%	68,75%		
		No estudian	9,26%	14,08%	5,49%	11,76%	2,33%	0,00%		
No beneficiarios	19	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		Estudian en otra comuna	89,47%	90,91%	87,50%	100,00%	60,00%	66,67%		
		Estudian en otra región	42,11%	45,45%	37,50%	42,86%	40,00%	33,33%		
		No estudian	10,53%	9,09%	12,50%	0,00%	40,00%	33,33%		

Viendo los resultados para la Beca de Hogares Insulares, nuevamente tenemos un problema con una muestra muy pequeña de no beneficiarios, por lo que es difícil sacar conclusiones en base a estos números. Ambos grupos parecen ser bastante similares, con la excepción de que pareciese que un mayor porcentaje de beneficiarios estudia en una región distinta a su región de residencia.

		Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año		
Hogares JUNAEB	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	28,32%	34,00%	22,40%	28,57%	27,73%	17,53%		
		479	392	Estudian en otra comuna	71,68%	66,00%	77,60%	71,43%	72,27%	82,47%
		Estudian en otra región	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
		No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
No beneficiarios	87	Estudian en comuna de residencia	36,78%	33,33%	44,44%	35,71%	37,29%	28,00%		
		Estudian en otra comuna	59,77%	65,00%	48,15%	64,29%	57,63%	60,00%		
		Estudian en otra región	10,34%	10,00%	11,11%	7,14%	11,86%	12,00%		
		No estudian	3,45%	1,67%	7,41%	0,00%	5,08%	12,00%		

Viendo los resultados para la Beca de Hogares JUNAEB, se aprecia que hay un efecto positivo en términos de poder continuar los estudios para las personas que son beneficiarias del programa. Es interesante notar que, de los beneficiarios, ninguno estudia en una región distinta a la de su residencia, pero si es mayor el porcentaje que estudia en una comuna distinta.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año	
PRFE	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,40%	28,70%	29,96%	27,55%	39,97%	39,78%	7,80%	
	5917	5341	Estudian en otra comuna	68,00%	68,38%	67,69%	69,39%	60,03%	59,92%	74,46%
			Estudian en otra región	5,90%	6,08%	5,76%	6,29%	3,66%	3,83%	4,84%
			No estudian	2,60%	2,91%	2,36%	3,06%	0,00%	0,30%	17,74%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	44,62%	44,75%	44,51%	17,47%	62,54%	46,81%	0,00%	
		576	Estudian en otra comuna	43,23%	42,41%	43,89%	58,52%	33,14%	38,30%	83,33%
			Estudian en otra región	7,47%	7,39%	7,52%	10,48%	5,48%	6,38%	29,17%
			No estudian	12,15%	12,84%	11,60%	24,02%	4,32%	14,89%	16,67%

Finalmente, viendo los resultados del PRFE vemos que nuevamente el ser beneficiario del programa aumenta considerablemente las probabilidades de seguir estudiando. De un 12,15% que no estudia entre los no beneficiarios a un 2,60% en los beneficiarios. Este efecto nuevamente es particularmente grande entre los renovantes del programa que al no recibir el beneficio el porcentaje de postulantes que no estudian sube a 24,02%.

2022

Media			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	48,00%	48,52%	47,48%	46,70%	49,51%	49,15%	
	879	875	Estudian en otra comuna	50,97%	50,11%	51,83%	52,45%	49,26%	50,43%
			Estudian en otra región	7,66%	6,83%	8,49%	5,76%	9,85%	5,98%
			No estudian	1,03%	1,37%	0,69%	0,85%	1,23%	0,43%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	25,00%	0,00%	33,33%	50,00%	0,00%		
		4	Estudian en otra comuna	75,00%	100,00%	66,67%	50,00%	100,00%	
			Estudian en otra región	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
			No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación media, nuevamente vemos que son muy pocos los postulantes que no la reciben por lo que es difícil sacar conclusiones respecto al impacto del programa. Eso si es importante notar que, entre los beneficiarios, son muy pocos los que no pueden continuar sus estudios.

Superior			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 1er Año
BIT	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,67%	1,06%	0,43%	0,54%	0,87%	0,72%
	1570	1494	Estudian en otra comuna	96,39%	95,40%	96,99%	95,22%	99,28%
			Estudian en otra región	55,29%	56,28%	54,68%	52,33%	60,03%
			No estudian	2,95%	3,54%	2,58%	4,23%	0,87%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	2,63%	3,13%	2,27%	5,71%	0,00%	0,00%
		76	Estudian en otra comuna	61,84%	75,00%	52,27%	74,29%	51,22%
			Estudian en otra región	39,47%	50,00%	31,82%	51,43%	29,27%
			No estudian	35,53%	21,88%	45,45%	20,00%	48,78%

Viendo los resultados para la BIT en estudiantes de educación superior podemos ver que en todos los grupos el porcentaje de gente que no estudia aumenta considerablemente al no recibir la beca (de un 2,95% a un 35,53% en la muestra completa). Este efecto nuevamente es mayor para personas que postulan por primera vez, de un 48,78% a un 0,87%. También aumenta considerablemente la cantidad de personas que estudian en una región distinta a la de su residencia.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año	
Hogares insulares	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	233	203	Estudian en otra comuna	97,04%	96,20%	97,58%	95,73%	98,84%	100,00%	97,26%
			Estudian en otra región	48,77%	44,30%	51,61%	47,01%	51,16%	0,00%	47,95%
			No estudian	2,96%	3,80%	2,42%	4,27%	1,16%	0,00%	2,74%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		0,00%	
		30	Estudian en otra comuna	86,67%	93,75%	78,57%	80,00%	93,33%		100,00%
			Estudian en otra región	63,33%	68,75%	57,14%	60,00%	66,67%		100,00%
			No estudian	13,33%	6,25%	21,43%	20,00%	6,67%		0,00%

Viendo los resultados para la Beca de Hogares Insulares vemos que la muestra de no beneficiarios es bastante pequeña. Todavía se pueden sacar algunas conclusiones, pero es necesario ser cuidados con la importancia que se les da. Podemos ver que la beca parece tener un impacto positivo en la posibilidad de continuar estudiando, con un 13,33% que no estudia al no ser beneficiario contra un 2,96% entre los beneficiarios.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
Hogares JUNAEB	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,46%	37,44%	20,57%	31,65%	26,32%		24,44%
	453	370	Estudian en otra comuna	70,54%	62,56%	79,43%	68,35%	73,68%	75,56%
			Estudian en otra región	0,27%	0,00%	0,57%	0,46%	0,00%	0,00%
			No estudian	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	31,33%	32,65%	29,41%	19,44%	40,43%		26,67%
		83	Estudian en otra comuna	63,86%	61,22%	67,65%	75,00%	55,32%	73,33%
			Estudian en otra región	2,41%	4,08%	0,00%	2,78%	2,13%	0,00%
			No estudian	4,82%	6,12%	2,94%	5,56%	4,26%	0,00%

Viendo los resultados para la Beca de Hogares JUNAEB, se aprecia que hay un efecto positivo en términos de poder continuar los estudios para las personas que son beneficiarias del programa, pasando de un 4,82% que no estudia entre los no beneficiarios a un 0% entre beneficiarios. Es interesante notar que nuevamente, entre los beneficiarios, solo uno estudia en una región distinta a la de su residencia, pero si es mayor el porcentaje que estudia en una comuna distinta respecto a los no beneficiarios.

			Total	Hombres	Mujeres	Renovantes	Postulantes	Sólo para los que están en 4to medio	Sólo para los que están en 1er Año
PRFE	Beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	29,61%	29,47%	29,74%	26,23%	39,86%		35,14%
	5224	4560	Estudian en otra comuna	67,24%	68,01%	66,56%	69,78%	59,52%	64,44%
			Estudian en otra región	5,53%	5,70%	5,38%	6,18%	3,54%	4,17%
			No estudian	3,16%	2,52%	3,71%	3,99%	0,62%	0,42%
	No beneficiarios	Estudian en comuna de residencia	31,93%	31,02%	32,78%	27,52%	38,91%		42,86%
		664	Estudian en otra comuna	57,68%	56,77%	58,33%	58,97%	55,64%	49,35%
			Estudian en otra región	5,87%	5,28%	6,39%	6,88%	4,28%	3,90%
			No estudian	10,39%	12,21%	8,89%	13,51%	5,45%	7,79%

Finalmente, viendo los resultados del PRFE vemos que nuevamente el ser beneficiario del programa aumenta considerablemente las probabilidades de seguir estudiando. De un 10,39% que no estudia entre los no beneficiarios a un 3,16% en los beneficiarios.



